



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México



Dirección: Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

Registro DGC: No. 001 1021

Características: 113282801

Fecha: Toluca de Lerdo, México, viernes 9 de enero de 2026

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ACUERDO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE EMITE EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (VIGÉSIMA QUINTA EDICIÓN).

ACUERDO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LOS PORTALES INSTITUCIONALES DE LOS ENTES PÚBLICOS.

ACUERDO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EL 18 DE JULIO DE 2025.

ACUERDO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO CACEM, PUBLICADAS EL 10 DE JULIO DE 2025.



TOMO

CCXXI

Número

3

300 IMPRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

A:202/3/001/02

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 14, 41 y 46 fracción III, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 8 de agosto de 2013, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General), el cual ha sido objeto de reformas y adiciones, habiéndose publicado el acuerdo respectivo en dicho medio de difusión oficial el 13 de junio de 2025.

Que en la modernización de la estructura programática se incorporaron dos nuevas modalidades: "Q: Investigación y desarrollo", y "V: Servicios de protección y conservación ambiental", actualizando la descripción de las modalidades, así como sus características generales.

Que la estructura programática constituye un instrumento esencial para el fortalecimiento de la calidad del gasto y la mejora en la toma de decisiones públicas. En este sentido, resulta indispensable adaptar este clasificador a los nuevos desafíos que enfrentan los gobiernos, tanto a nivel federal como subnacional, atendiendo especialmente la necesidad de fortalecer su aplicabilidad en los estados y municipios. Esta adaptación permitirá distinguir de manera clara los programas orientados a nuevas funciones públicas, tales como la incubación de tecnologías, promoción de energías limpias, restauración de ecosistemas y fomento de servicios ambientales, los cuales se reflejarán en los estados financieros de los entes públicos, como parte de su patrimonio, en congruencia con la normatividad emitida por el CONAC y con los objetivos de la LGCG.

Por lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental actualizándose conforme a la normatividad vigente en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, apartado IV. Estados e Informes Programáticos, en la estructura del formato y su instructivo, para quedar como sigue:

Manual de Contabilidad Gubernamental

...

Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

...

IV. Estados e Informes Programáticos

Finalidad

...

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Subsidios sujetos a Reglas de Operación						
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación.						
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública						
Provisión de Bienes Públicos						
Prestación de Servicios Públicos						
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública						
Desempeño de las Funciones de Gobierno						
Funciones de las Fuerzas Armadas						
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social						
Regulación y supervisión						
Atención a desastres por eventos naturales						
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas						
Investigación y desarrollo						
Servicios de protección y conservación ambiental						
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria						
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno						
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión						
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas						
Operaciones ajenas						
Compromisos, cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)						
Aportaciones Federales						
Pensiones y jubilaciones						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Total del Egreso						

Instructivo de Llenado del Formato del Gasto por Categoría Programática

Nombre del Ente Público (1) Gasto por Categoría Programática (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	Egresos					Subejercicio (11)
	Aprobado (6)	Ampliaciones/ (Reducciones) (7)	Modificado (8)	Devengado (9)	Pagado (10)	
Programas						
IA. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	(IA = a + b)	(IA = a + b)	(IA = a + b)	(IA = a + b)	(IA = a + b)	(IA = a + b)
a. Subsidios sujetos a Reglas de Operación	Pp S	Pp S	(8 = 6 + 7)	Pp S	Pp S	(11 = 8 - 9)
b. Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación.	Pp U	Pp U	(8 = 6 + 7)	Pp U	Pp U	(11 = 8 - 9)
IB. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	(IB = a + b + c)	(IB = a + b + c)	(IB = a + b + c)	(IB = a + b + c)	(IB = a + b + c)	(IB = a + b + c)
a. Provisión de Bienes Públicos	Pp B	Pp B	(8 = 6 + 7)	Pp B	Pp B	(11 = 8 - 9)
b. Prestación de Servicios Públicos	Pp E	Pp E	(8 = 6 + 7)	Pp E	Pp E	(11 = 8 - 9)
c. Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	Pp K	Pp K	(8 = 6 + 7)	Pp K	Pp K	(11 = 8 - 9)
IC. Desempeño de las Funciones de Gobierno	(IC = a + b + c + d + e + f + g)	(IC = a + b + c + d + e + f + g)	(8 = 6 + 7)	(IC = a + b + c + d + e + f + g)	(IC = a + b + c + d + e + f + g)	(IC = a + b + c + d + e + f + g)
a. Funciones de las Fuerzas Armadas	Pp A	Pp A	(8 = 6 + 7)	Pp A	Pp A	(11 = 8 - 9)
b. Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	Pp F	Pp F	(8 = 6 + 7)	Pp F	Pp F	(11 = 8 - 9)
c. Regulación y supervisión	Pp G	Pp G	(8 = 6 + 7)	Pp G	Pp G	(11 = 8 - 9)
d. Atención a desastres por eventos naturales	Pp N	Pp N	(8 = 6 + 7)	Pp N	Pp N	(11 = 8 - 9)
e. Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	Pp P	Pp P	(8 = 6 + 7)	Pp P	Pp P	(11 = 8 - 9)
f. Investigación y desarrollo	Pp Q	Pp Q	(8 = 6 + 7)	Pp Q	Pp Q	(11 = 8 - 9)
g. Servicios de protección y conservación ambiental	Pp V	Pp V	(8 = 6 + 7)	Pp V	Pp V	(11 = 8 - 9)
ID. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	(ID = a + b + c + d)	(ID = a + b + c + d)	(8 = 6 + 7)	(ID = a + b + c + d)	(ID = a + b + c + d)	(ID = a + b + c + d)
a. Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	Pp M	Pp M	(8 = 6 + 7)	Pp M	Pp M	(11 = 8 - 9)
b. Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	Pp O	Pp O	(8 = 6 + 7)	Pp O	Pp O	(11 = 8 - 9)
c. Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas	Pp R	Pp R	(8 = 6 + 7)	Pp R	Pp R	(11 = 8 - 9)
d. Operaciones ajenas	Pp W	Pp W	(8 = 6 + 7)	Pp W	Pp W	(11 = 8 - 9)
IE. Compromisos, cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	(IE = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(IE = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(8 = 6 + 7)	(IE = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(IE = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(IE = a + b + c + d + e + f + g + h + i)
a. Participaciones a entidades federativas y municipios	Pp C	Pp C	(8 = 6 + 7)	Pp C	Pp C	(11 = 8 - 9)
b. Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	Pp D	Pp D	(8 = 6 + 7)	Pp D	Pp D	(11 = 8 - 9)
c. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	Pp H	Pp H	(8 = 6 + 7)	Pp H	Pp H	(11 = 8 - 9)
d. Aportaciones Federales	Pp I	Pp I	(8 = 6 + 7)	Pp I	Pp I	(11 = 8 - 9)
e. Pensiones y jubilaciones	Pp J	Pp J	(8 = 6 + 7)	Pp J	Pp J	(11 = 8 - 9)
f. Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Pp L	Pp L	(8 = 6 + 7)	Pp L	Pp L	(11 = 8 - 9)
g. Aportaciones a la seguridad social	Pp T	Pp T	(8 = 6 + 7)	Pp T	Pp T	(11 = 8 - 9)
h. Aportaciones a fondos de estabilización	Pp Y	Pp Y	(8 = 6 + 7)	Pp Y	Pp Y	(11 = 8 - 9)
i. Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Pp Z	Pp Z	(8 = 6 + 7)	Pp Z	Pp Z	(11 = 8 - 9)
I. Total del Egreso	I = (IA + IB + IC + ID + IE)	I = (IA + IB + IC + ID + IE)	(8 = 6 + 7)	I = (IA + IB + IC + ID + IE)	I = (IA + IB + IC + ID + IE)	I = (IA + IB + IC + ID + IE)

Pp: Programa Presupuestario.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su aplicación será obligatoria a partir del 1o. de enero de 2026.

La información Programática, se presentará conforme fue autorizada en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

SEGUNDO.- Las Entidades Federativas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberán publicar el presente Acuerdo en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos del artículo 15 de la LGCG, la Secretaría Técnica del CONAC llevará un registro en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día 25 de noviembre del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción IV y 23 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 4 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera sesión celebrada, en primera convocatoria, el 25 de noviembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Mtro. **Gerardo Almonte López**.- Rúbrica.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó las siguientes:

REFORMAS A DIVERSOS DOCUMENTOS APROBADOS POR EL CONAC

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013, la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Que conforme a las reformas a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2024, que modifican la naturaleza jurídica de las Empresas Productivas del Estado por Empresas Públicas del Estado; así como al Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2024, mediante el cual se modifica el nombre del rubro 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) a 3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro); y al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2023 mediante el cual se unifican las Principales Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio (Elementos Generales) y las Reglas Específicas del Registro y Valuación del Patrimonio, es necesario efectuar las adecuaciones correspondientes a los documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Por lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó las siguientes:

Reformas a Diversos Documentos Aprobados por el CONAC

PRIMERO.- Se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, en las disposiciones que hacen referencia a las Empresas Públicas del Estado; al rubro 3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), así como a la referencia a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, en los capítulos y apartados correspondientes, conforme a lo siguiente:

Antecedentes

Dice:	SEGUNDO. - El Manual de Contabilidad Gubernamental deberá ser actualizado con base en lo que determinen las Principales Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, que analizará y en su caso aprobará el CONAC, así como por los eventos subsecuentes que lo ameriten.
Modificación:	SEGUNDO. - El Manual de Contabilidad Gubernamental deberá ser actualizado con base en lo que determinen las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, que analizará y en su caso aprobará el CONAC, así como por los eventos subsecuentes que lo ameriten.

Introducción

Dice:	La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emita, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.
Modificación:	La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, que el mismo emita, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

Capítulo III Plan de Cuentas

Dice:	4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios: Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.
Modificación:	4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios: Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Públicas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.
Dice:	4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
Modificación:	4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Públicas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas

Dice:	CUENTA 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	CUENTA 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado
Dice:	CARGO: 1. Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado.
Modificación:	CARGO: 1. Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Públicas del Estado.
Dice:	ABONO: 1. Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado.
Modificación:	ABONO: 1. Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Públicas del Estado.
Dice:	SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
Modificación:	SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Públicas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable

II.1.7.1 Registro del devengado al realizarse la Venta de Bienes y Prestación de Servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.	
Dice:	Abono: 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Abono: 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado
II.1.7.3 Registro de la autorización y el pago de la devolución en efectivo de los ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.	
Dice:	Cargo: 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Cargo: 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado
VIII.1.1.1 Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos.	
Dice:	Cargo: 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Cargo: 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado

Capítulo VI Guías Contabilizadoras

II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios.	
Dice:	Abono: 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Abono: 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado
II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios.	
Dice:	Cargo: 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Cargo: 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado
VIII.1.1 Cierre de cuentas de ingresos y Gastos.	
Dice:	Cargo: 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Cargo: 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado

Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

II. Estados e Información Contable

Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Notas a los Estados Financieros	
Dice:	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)
Modificación:	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

III. Estados e Informes Presupuestarios

Estado Analítico de Ingresos	
Dice:	Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado

Anexo 1 Matrices de conversión

B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS	
Dice:	Tipo - CRI 72: Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Tipo - CRI 72: Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado
Dice:	Abono: 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Abono: 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado
B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS	
Dice:	Tipo - CRI 72: Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Tipo - CRI 72: Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado
B.3 MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS	
Dice:	Tipo - CRI 72: Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Tipo - CRI 72: Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado
Dice:	Abono: 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Abono: 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado

SEGUNDO.- Se reforman los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF, respecto de la referencia al rubro 3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), conforme lo siguiente:

Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF ANEXO 2 "INSTRUCTIVOS DE LLENADO DE LOS FORMATOS"	
Dice:	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)
Mejora:	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

TERCERO.- Se reforma el Clasificador por Rubros de Ingresos, respecto de la referencia en el Rubro 7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; y los Tipos 72. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado, 01 Endeudamiento Interno, y 02 Endeudamiento Externo, que hacen referencia a las Empresas Públicas del Estado, conforme lo siguiente:

Dice:	7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos: Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.
Modificación:	7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos: Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Públicas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

Dice:	72. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado: Son los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
Modificación:	72. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado: Son los ingresos propios obtenidos por las Empresas Públicas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
Dice:	01 Endeudamiento Interno: Financiamiento derivado del resultado positivo neto de los recursos que provienen de obligaciones contraídas por los entes públicos y empresas productivas del estado del ámbito federal, considerando lo previsto en la legislación aplicable en la materia, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional, incluye el diferimiento de pagos.
Modificación:	01 Endeudamiento Interno: Financiamiento derivado del resultado positivo neto de los recursos que provienen de obligaciones contraídas por los entes públicos y empresas públicas del estado del ámbito federal, considerando lo previsto en la legislación aplicable en la materia, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional, incluye el diferimiento de pagos.
Dice:	02 Endeudamiento Externo: Financiamiento derivado del resultado positivo neto de los recursos que provienen de obligaciones contraídas por los entes públicos y empresas productivas del estado del ámbito federal, considerando lo previsto en la legislación aplicable en la materia, con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.
Modificación:	02 Endeudamiento Externo: Financiamiento derivado del resultado positivo neto de los recursos que provienen de obligaciones contraídas por los entes públicos y empresas públicas del estado del ámbito federal, considerando lo previsto en la legislación aplicable en la materia, con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.

CUARTO.- Se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, respecto de la referencia a las Empresas Públicas del Estado, conforme lo siguiente:

Dice:	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado

QUINTO.- Se reforma la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, respecto de la referencia a las Empresas Públicas del Estado, conforme lo siguiente:

Dice:	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
Modificación:	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado

SEXTO.- Se reforman los Parámetros de Estimación de Vida Útil, respecto de la referencia a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, conforme lo siguiente:

Dice:	Principales Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio (Elementos Generales)
Modificación:	Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio

SÉPTIMO.- Se reforman los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, respecto de la referencia a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, conforme lo siguiente:

Dice:	Principales Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio (Elementos Generales)
Modificación:	Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio

OCTAVO.- Se reforman los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, respecto de la referencia a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, conforme lo siguiente:

Dice:	Reglas Específicas del Registro y Valuación del Patrimonio
Modificación:	Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio

NOVENO.- Se reforma el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, respecto de la referencia a las Empresas Públicas del Estado, conforme lo siguiente:

Dice:	a.3. Empresas Productivas del Estado
Modificación:	a.3. Empresas Públicas del Estado

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las Entidades Federativas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberán publicar el presente Acuerdo en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos del artículo 15 de la LGCG, la Secretaría Técnica del CONAC llevará un registro en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_srrotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día 25 de noviembre del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción IV y 23 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 7 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforman diversos documentos aprobados por el CONAC, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera sesión celebrada, en primera convocatoria, el 25 de noviembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Mtro. **Gerardo Almonte López.-** Rúbrica.

A T E N T A M E N T E

M. en A.P. SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ, SECRETARIA TÉCNICA DEL CACEM Y CONTADORA GENERAL GUBERNAMENTAL.- RÚBRICA.

ACUERDO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE EMITE EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (VIGÉSIMA QUINTA EDICIÓN).

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: SECRETARÍA DE FINANZAS, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Contaduría General Gubernamental.

M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez, Contadora General Gubernamental y Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de México con fundamento en lo establecido en los artículos 10 Bis último párrafo y 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 339 Bis y 348 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 6, 10 fracción I y 11 fracción II de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México (CACEM) publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10 de julio de 2025; 3 fracciones II y X, 9 fracciones XVI y XX, 22 fracción II y 24 fracciones I, II, XXIII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establecen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el manejo de los recursos públicos.

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su armonización a nivel nacional.

Que el artículo 348 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, faculta a la Secretaría de Finanzas y a las tesorerías elaborar el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para el registro de las operaciones financieras.

Que es imperativo mantener actualizado el instrumento normativo que rige el sistema de contabilidad gubernamental en la Entidad, incorporando las últimas disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y adecuaciones propias que aseguren la uniformidad, comparabilidad y consolidación de los estados financieros.

Que la expedición del Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México, Edición 2026, es indispensable para dotar a las personas servidoras públicas de los entes estatales y municipales de las herramientas técnicas para el correcto registro de las operaciones y la integración de la Cuenta Pública, abonando a la transparencia y rendición de cuentas.

Que en cumplimiento con la LGCG y la normativa emitida por el CONAC, es obligación de los entes públicos contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental y un Manual Único de Contabilidad Gubernamental que desarrolle y concrete los postulados, normas y lineamientos generales.

Que la publicación de la edición 2026 es esencial para estandarizar los procedimientos contables, el catálogo de cuentas y los formatos de presentación de la información financiera en todas las dependencias y entidades públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, asegurando la uniformidad y consolidación de los estados financieros.

Que el Consejo de Armonización Contable del Estado de México, en su Cuarta Sesión Ordinaria efectuada el 15 de diciembre de 2025, aprobó el Manual Único de Contabilidad Gubernamental (vigésima quinta edición), a efecto de realizar su publicación en el periódico oficial, en virtud de lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE EMITE EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (VIGÉSIMA QUINTA EDICIÓN).

MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (VIGÉSIMA QUINTA EDICIÓN)

Contenido del Manual

- Antecedentes
- Presentación
- Objetivo del Manual
- Ámbito de aplicación
- Introducción
- QR para la descarga digital del Manual y sus actualizaciones

Capítulo I. Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental

- I.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- I.2. Efectos de la Inflación
- I.3. Normas de Carácter General
- I.4. Políticas de Registro

Capítulo II. Plan de Cuentas

- II.1. Plan de Cuentas
- II.2. Lista de Cuentas
- II.3. Cuentas que no se utilizan en el Gobierno del Estado de México

Capítulo III. Instructivo de Manejo de Cuentas

Capítulo IV. Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas

- IV.1. Sector Central
- IV.2. Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos
- IV.3. Municipios y sus Organismos Descentralizados

Capítulo V. Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

- V.1. Estados e Información Contable
- V.2. Estados e Informes Presupuestarios
- V.3. Estados e Informes Programáticos
- V.4. Formato de Indicadores de Postura Fiscal
- V.5. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
- V.6. Formato de Ingresos y Egresos
- V.7. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios

Capítulo VI. Apéndice

- VI.1. Clasificador por Tipo de Gasto
- VI.2. Clasificador por Objeto del Gasto Estatal-Municipal
- VI.3. Catálogos del Sector Central del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos del Gobierno del Estado de México
- VI.4. Catálogos para Municipios y sus Organismos Descentralizados
- VI.5. Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México
- VI.6. Glosario de Términos

Antecedentes

La Contabilidad Gubernamental ha evolucionado a lo largo del tiempo, en nuestro país se remonta a la época prehispánica y colonial, donde ya se registraban ingresos y gastos públicos; su origen formal se sitúa desde el nacimiento de la República, pues en la Constitución de 1844, en el Artículo 182, se estableció la organización de un Consejo Administrativo compuesto por funcionarios públicos, encargado de verificar anualmente las cuentas generales.

En el año de 1907, se reconoce el nacimiento de la Contaduría Pública en México, que se fortaleció con la aprobación de la Ley de Coordinación Fiscal, la creación del Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria y los trabajos realizados por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales. Estas acciones han permitido regular las relaciones fiscales intergubernamentales y propiciar el fortalecimiento económico de las finanzas estatales y municipales.

En el Estado de México, al igual que en el resto del país, la Contabilidad Gubernamental se rige por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, entrando en vigor el 1° de enero de 2009; la cual establece los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera homogénea para los Entes Públicos y es ese mismo año, que se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable, que tiene como objetivo dar seguimiento a esos criterios, permitiendo medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto y el ingreso de los mismos a nivel Nacional.

En virtud de lo anterior, esa Ley General dispone en su artículo 9, que las entidades federativas deberán conformar un Consejo de Armonización Contable, el cual será responsable de coordinar y dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de dicha Ley en el ámbito estatal y municipal, así como promover la aplicación homogénea de los postulados, normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En ese orden de ideas, el 30 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformó la ley, adicionando el artículo 10 Bis que dispone que cada entidad federativa establecerá un Consejo de Armonización Contable que auxiliará al Consejo Nacional de Armonización Contable.

El 07 de noviembre de 2016, mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se creó el Consejo de Armonización Contable del Estado de México, como un Órgano colegiado encargado de impulsar y supervisar el proceso de armonización contable entre los Entes Públicos Estatales y Municipales, conforme a lo establecido en la normativa federal y estatal en la materia.¹ Ese día se emitieron las Reglas de Operación del Consejo, las cuales se abrogaron el 10 de julio de 2025, y se publicaron en el Periódico oficial antes mencionado mediante acuerdo, las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México, vigentes a la fecha.

No obstante lo anterior, desde el año 2000, en el Estado de México se elaboró el primer Manual de Contabilidad Gubernamental, y actualmente bajo el liderazgo de la **M. en A. P. Sonia Isela Díaz Marjarrez**, se ha evolucionado en materia de Armonización Contable y se mantiene el compromiso de apoyar a los Entes Públicos del Estado, con la actualización y publicación del Manual de Contabilidad Gubernamental como herramienta para el registro presupuestal, contable y financiero de sus operaciones.

Conviene destacar también que, el 15 de enero de 1996, se implementó el Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual permitió registrar las operaciones financieras de los Entes Públicos, vinculando el efecto patrimonial y presupuestal de cada operación en la que se ejercen recursos públicos; dando paso a la generación de elementos para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas de los Entes Públicos del Estado.

Con el transcurso de los años, la Contabilidad Gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas de los Entes Públicos, debido a su impacto en la gestión financiera, la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno, debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

En tal virtud, el Sistema de Contabilidad Gubernamental fue acompañado de una herramienta informática basada en la estructura de la contabilidad patrimonial y presupuestal. Se llevó a cabo la instalación de esta herramienta y la capacitación correspondiente iniciando así el proceso de Armonización Contable con las Dependencias del Sector Central del Gobierno del Estado de México. Posteriormente, este proceso continuó con los Organismos Auxiliares Estatales; una vez concluida esta etapa, se implementó en las Tesorerías de los municipios y Organismos Descentralizados municipales, para finalmente aplicarse en los Organismos Autónomos y en los Poderes Legislativo y Judicial.

Presentación

El **Manual Único de Contabilidad Gubernamental** se emite en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señala que los Entes Públicos deberán contar con Manuales de Contabilidad, y con otros instrumentos contables que defina el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asimismo al artículo 348 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que establece que la Secretaría y las Tesorerías, con el acuerdo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, elaboran el **Manual**.

En apoyo a las estrategias de modernización definidas por el Gobierno del Estado de México, se efectúa una labor permanente de revisión en las técnicas contables utilizadas, así como en los mecanismos de aplicación en las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, con el fin de

¹ Consejo de Armonización Contable del Estado de México. (2016, 7 de noviembre). Acuerdo por el que se crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/nov072.pdf>

lograr una adecuada armonización y en apego a las normas aprobadas por el CONAC, a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: donde se establecen los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a los Entes Públicos del Estado de México, como a sus Municipios. Estas leyes también proporcionan las recomendaciones para el mejor cumplimiento de sus objetivos y definen la forma y los términos en que los Entes Públicos deben integrar y consolidar la información contable y presupuestal.

Finalmente, este Manual es relevante porque incluye entre otros, los formatos que los Entes Públicos utilizan para elaborar la información financiera, presupuestal, programática y económica de la Cuenta Pública Anual, además de contener Políticas de Registro, Postulados, Lista de Cuentas, Instructivos, Guías Contabilizadoras, y catálogos vigentes.

Objetivo del Manual

Proporcionar a los Entes Públicos los elementos necesarios para contabilizar sus operaciones, estableciendo criterios en materia de Contabilidad Gubernamental. En este sentido, constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, otorga consistencia en la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, además de proporcionar las bases para consolidar la información contable bajo criterios uniformes y homogéneos.

El Manual facilita la comprensión y el uso de las herramientas contables necesarias para lograr una administración eficiente, transparente y orientada a resultados. Asimismo, busca promover una cultura de responsabilidad y control que apoye a los Entes Públicos en la toma de decisiones y en la gestión eficiente de los recursos públicos.

En otras palabras, el Manual guía y orienta en la comprensión y uso de las herramientas contables necesarias para realizar un registro eficiente y transparente de los recursos públicos, con enfoque en resultados, promoviendo una cultura de responsabilidad y control que coadyuve a la toma de decisiones en los Entes Públicos

Ámbito de aplicación

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Estado de México asume una posición estratégica en las actividades de armonización contable para que cada uno de sus Entes Públicos² logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena, en las disposiciones normativas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

De igual forma, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental se emite con el fin de establecer las bases para que los Entes Públicos cumplan con las obligaciones que les establece el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 1, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, **el presente Manual es de observancia obligatoria y aplicable a todos los Entes Públicos del Gobierno del Estado de México y sus Municipios** que se desarrollan en un entorno jurídico que regula su naturaleza, objetivos y operación, desde su creación hasta su extinción, durante el ejercicio 2026.

Introducción

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los manuales de contabilidad son documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo: la finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema.

Bajo este marco, el **Manual Único de Contabilidad Gubernamental** tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automatizada, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

Ahora bien, la Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a los entes públicos las organizaciones gubernamentales, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para las entidades del sector privado, así también es una herramienta clave en la administración pública, ya que permite la correcta gestión y control de los recursos públicos, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad.

Dicho esto, la evolución de la técnica contable del Gobierno del Estado de México, se ha plasmado en el actual SCG que ha mejorado la eficiencia en las tareas contables; éste también ha sido adoptado por los Municipios del Estado, lo que ha permitido una evolución en las Finanzas Públicas.

Es por eso que, este Manual ofrece una estructura clara y detallada sobre los principios, normas y procedimientos que deben seguirse para registrar y reportar las operaciones financieras del Gobierno del Estado de México; su enfoque abarca desde los fundamentos de la Contabilidad Gubernamental, hasta la aplicación práctica de las normas internacionales y nacionales que rigen la disciplina.

Este **Manual Único de Contabilidad Gubernamental** ha sido diseñado como una guía integral para estandarizar los procedimientos contables de los Entes Públicos del Estado de México, con el fin de asegurar la uniformidad y comparabilidad de la información financiera.

Asimismo, el **Manual** es el instrumento normativo básico para el SCG del Estado de México, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra el Plan e Instructivo de Cuentas y la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas de los Entes Públicos.

Así, el presente Manual se integró de seis Capítulos y a continuación se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

De inicio en el **Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental**: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el SCG en el Estado de México, como son los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los Efectos de la Inflación, las Normas de Carácter General y las Políticas de Registro.

Para el **Capítulo II Plan de Cuentas**: comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones; el Listado de Cuentas, así como, las cuentas que no se utilizan en el Gobierno del Estado de México.

² Código Financiero del Estado de México y Municipios, fracción XXIV del artículo 3 define como Entes Públicos. A los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos del Estado; los municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos estatales y municipales, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones de forma conjunta o individual, según sea el caso.

En el **Capítulo III Instructivo de Manejo de Cuentas**: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

En cuanto al **Capítulo IV Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas**: su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por Sector Central del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, así como Municipios y sus Organismos Descentralizados.

En el **Capítulo V Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal**, muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y de postura fiscal), así como los Formatos (Indicadores de Postura Fiscal, de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, de los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, de Ingresos y Egresos, de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios) que debe generar cada Ente Público en el marco de lo dispuesto por el Capítulo I. De la Información Financiera Gubernamental de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

Finalmente, en el **Capítulo VI Apéndice**, se incluye el Clasificador por Tipo y por Objeto de Gasto Estatal-Municipal, los Catálogos del Sector Central del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos del Gobierno del Estado de México, los Catálogos para Municipios y sus Organismos Descentralizados, los Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México y el Glosario de Términos.

QR para la descarga digital del Manual y sus actualizaciones



Capítulo I. Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental

1.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

El Acuerdo por el que se emitieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fue publicado el 20 de agosto de 2009³, dicho acuerdo ordenó, en cumplimiento de los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley, que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas, las entidades y los órganos autónomos; deberían adoptar e implementar, con carácter obligatorio, a más tardar el 30 de abril de 2010, esos Postulados.

En ese sentido, los Postulados Básicos son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al Ente Público.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la Contabilidad Gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa; además que los Entes Públicos deberán aplicar los Postulados Básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son fundamentales para asegurar la calidad, confiabilidad y utilidad de la información contable en el sector público, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas, la toma de decisiones sobre la gestión de los recursos públicos. Su adecuada aplicación y cumplimiento son esenciales para garantizar una administración pública eficiente, responsable. Su importancia radica en proporcionar un marco conceptual sólido y coherente que guía la preparación, presentación e interpretación de la información financiera y presupuestaria de los Entes Públicos.

A continuación, se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Ente Público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico

- El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del Ente Público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);
- Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.⁴

Explicación del postulado básico

El Ente Público se establece mediante un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones, así como las atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

³ Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Diario Oficial de la Federación, 20 de agosto de 2009; disponible en: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.conac.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FCONAC%2Fnormatividad%2FNOR_01_01_002.doc

⁴ Código Financiero del Estado de México y Municipios. Define como entes públicos a Entes Públicos. A los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos del Estado; los municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos estatales y municipales, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones de forma conjunta o individual, según sea el caso.

3) Existencia Permanente

La actividad del Ente Público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico

El sistema contable del Ente Público, se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Ente Público.

Explicación del postulado básico

- Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en Estados Financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del Ente Público a una fecha establecida;
- Los Estados Financieros y Presupuestarios deberán acompañarse de sus notas, ya que forman una unidad inseparable. Por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos, a fin de permitir una adecuada evaluación cuantitativa y cumplir con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los Entes Públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los Entes Públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico

- El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
- El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;
- La contabilización de los presupuestos debe seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
- El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; asimismo, generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta;
- La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de Entes independientes para presentar un solo informe.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los Estados Financieros de los Entes Públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo Ente Público.

Explicación del postulado básico

- Para los Entes Públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la Contabilidad del Ente Público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto;
- Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, tanto como la información de los Entes Públicos y Organismos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los Entes Públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los Entes Públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

- Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Para efectos del registro del momento contable del devengo, se deberá tomar en cuenta el Periodo Contable:

- La vida del Ente Público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- En lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del Ente Público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) En caso de que algún Ente Público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de Entes Públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública Anual correspondiente;
- e) Para efectos de evaluación, seguimiento de la gestión financiera y de la emisión de Estados Financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al Ente Público, deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del postulado básico

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
- b) La información reflejada en los Estados Financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10) Dualidad Económica

El Ente Público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del postulado básico

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el Ente Público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un Ente Público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el Ente Público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;
- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los Estados Financieros el motivo, justificación y efecto;
- c) Los Estados Financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los Estados Financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al Ente Público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

I.2. Efectos de la Inflación

La Norma Internacional Financiera NIF B-10 "Efectos de la Inflación"⁵, cuyo origen se relaciona al registro contable de los efectos de la inflación que surgió en los años 80's debido a que nuestro país registraba inflaciones superiores al 100% en un solo año, del entonces llamado Boletín B-10 "Efectos de la reexpresión en la información financiera" la cual tiene por objeto establecer las normas que deben observarse en el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, fue aprobada para su publicación en agosto de 2007 y su entrada en vigor fue en 2008, ésta se encuentra vigente a la fecha.

Esta norma se fundamenta en el marco conceptual comprendido en la Serie NIF A, particularmente en la NIF A-2 "Postulados Básicos", dado que el postulado básico de asociación de costos y gastos con ingresos establece que los ingresos deben reconocerse en el periodo contable en el que se devengan, identificando los costos y gastos que le son relativos; es decir, se requiere hacer un adecuado enfrentamiento entre tales conceptos. La NIF B-10 perfecciona la asociación entre dichos ingresos, costos y gastos ya que lleva a presentarlos en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo.

La NIF A-5 "Elementos Básicos de los Estados Financieros", requiere que el análisis del capital contable o del patrimonio contable de una Entidad se haga con base en un enfoque financiero; es decir, primero debe determinarse la cantidad de dinero o de poder adquisitivo que corresponde al mantenimiento de dicho capital o patrimonio y, sobre esa base, debe calcularse su crecimiento o disminución real al final del periodo, con base en el valor de los activos netos que sustentan dicho patrimonio. Esta NIF coadyuva al cumplimiento de la NIF A-5, debido a que requiere determinar el mantenimiento del capital contable o patrimonio contable; a este importe, la NIF B-10 le llama Efecto de Reexpresión.

En primer lugar, se consideró conveniente modificar la norma para que solo esté enfocada al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y no a la valuación de activos netos; por ejemplo a valores de reposición. Es decir, la norma sólo debe atender a la determinación de las cifras reexpresadas de los distintos valores establecidos por la NIF A-1 "Estructura de las Normas de Información Financiera" Capítulo 70, Valuación, sin establecer lineamientos para la utilización de dichos valores. Esto ayuda a un mejor planteamiento de la norma y, consecuentemente, facilita su aplicación.

Los cambios más importantes que presenta esta norma con respecto al Boletín B-10, son los siguientes:

- a) Índice de Precios.- Para efectos de determinar la inflación en un periodo determinado, se incorpora la posibilidad de elegir, con base en el juicio profesional, entre utilizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y el valor de las Unidades de Inversión (UDI). Esta opción se establece debido a que las UDI son una derivación del propio INPC, con la ventaja de que su uso permite emitir Estados Financieros con mayor oportunidad;

⁵ CINIF. (2018). NIF B-10: Efectos de la inflación en la información financiera. Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

- b) Valuación de Inventarios a Costos de Reposición (costos específicos).- Se elimina de esta norma el tema de valuación de inventarios a costo de reposición; por tal razón, la valuación de este concepto debe atender a lo que establece la Norma de Información Financiera (NIF) relativa a inventarios;
- c) Valuación de Activos Fijos de Procedencia Extranjera.- Se deroga el método de valuación de activos de procedencia extranjera (indización específica) que estableció el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (modificado); esto se debe a que dicho método no está sustentado en la NIF A-1, Capítulo 70, Valuación, la cual, a su vez, está en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);
- d) Entornos Económicos.- Se establecen dos entornos económicos en los que puede operar la entidad en determinado momento:
 - d.1) Inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores; y
 - d.2) No inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado;
- e) Métodos de reexpresión.- Dependiendo del tipo de entorno en el que opera la entidad, se establece lo siguiente:
 - e.1) En un entorno inflacionario, deben reconocerse los efectos de la inflación en la información financiera aplicando el método integral; y
 - e.2) En un entorno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

En cuanto al alcance, existe una divergencia entre la NIF B-10 y la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 “**Información financiera en economías hiperinflacionarias**”, ya que esta última sólo requiere que se reconozcan los efectos de la hiperinflación. A pesar de que la NIC menciona varias referencias para calificar a una economía como hiperinflacionaria, el parámetro más objetivo indica que esto ocurre cuando la inflación acumulada durante tres años se aproxima o sobrepasa el cien por ciento.

Aplicación del procedimiento de reexpresión, según la NIC 29 establece que la reconexión de la Contabilidad inflacionaria provoca un cambio contable, el cual debe aplicarse de manera retrospectiva, el CINIF decidió establecer en la NIF B-10 que, ante la reconexión de la contabilidad inflacionaria, deben reconocerse los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los periodos en los que el entorno económico fue calificado como no inflacionario. De tal manera, los Estados Financieros de periodos anteriores que se presentan comparativos con los del periodo actual deben reformularse.

Por su parte, la NIF B-10 requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considera que sus efectos son relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

La filosofía de las Normas de Información Financieras es lograr la armonización de las normas locales utilizadas por los diversos sectores de nuestra economía y, al mismo tiempo, converger en el mayor grado posible, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Bajo este esquema, se establece que cuando la economía se encuentre en un entorno inflacionario se definirá el procedimiento a través del cual, los Entes Públicos, deberán realizar la reevaluación de los Estados Financieros.

Adicionalmente, de conformidad con las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio con vigor a partir del 1 de enero de 2025, indican en su apartado VII. EFECTOS DE LA INFLACIÓN, que existe inflación cuando se produce un aumento sostenido y generalizado de los precios de los bienes y servicios a lo largo del tiempo, no sólo de artículos individuales, que da como resultado que por cada peso pueden adquirirse hoy menos bienes y servicios que ayer, es decir, la inflación reduce el valor de la moneda con el tiempo. Ahora bien, el estado de hiperinflación se asocia con las características del entorno económico del país y se determina cuando la tasa de inflación acumulada durante un periodo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%, entre otros aspectos económicos.

Para concluir, a pesar de la no aplicación de procedimientos de reevaluación de los Estados Financieros, por no tener un entorno inflacionario, sigue siendo fundamental mantener sistemas contables robustos y confiables que proporcionen información financiera transparente, oportuna y relevante para la toma de decisiones y el control de la gestión de los recursos públicos.

I.3. Normas de Carácter General

Objetivo

Establecer el marco jurídico en cumplimiento a las disposiciones legales de carácter general en la materia, con el objeto de regular la Contabilidad Gubernamental de acuerdo a los principios, normas contables, tanto generales como específicas, así como los instrumentos que determine la normatividad aplicable para la integración de la Cuenta Pública, la cual estará conformada por la información económica, contable, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa, reflejando los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. Con base en los Estados Contables, se formulará la Cuenta Pública Anual.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 348 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el registro de las operaciones financieras, la Secretaría y las Tesorerías, con el acuerdo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, elaboran el **Manual Único de Contabilidad Gubernamental**, integrado por el Catálogo de Cuentas, su Instructivo y la Guía Contabilizadora; así como, los Catálogos de Clasificación de los Ingresos y Egresos necesarios para realizar el registro contable correspondiente.

1) Marco Legal y Técnico.

I. Normas constitucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

II. Leyes generales y federales

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente
- Ley de Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente

III. Leyes estatales

- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente

IV. Códigos

- Código Fiscal de la Federación
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Código Administrativo del Estado de México
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

V. Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas

VI. Normativa administrativa y técnica

- Acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable
- Manual de Contabilidad Gubernamental del Consejo Nacional de Armonización Contable
- Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal
- Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas
- Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio
- Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México (CACEM)
- Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México
- Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable correspondiente
- Norma Internacional Financiera A-1 "Estructura de las Normas de Información Financiera"
- Norma Internacional Financiera A-2 "Postulados Básicos"
- Norma Internacional Financiera A-5 "Elementos Básicos de los Estados Financieros"
- Norma Internacional Financiera Boletín B-10 "Efectos de la Inflación"
- Norma Internacional de Contabilidad 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias"
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de Ingresos
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de Egresos
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México

VII. Instrumento de planeación

- Plan de Desarrollo del Estado de México vigente

2) Lineamientos Generales

El artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que esta Ley es de observancia obligatoria y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada Armonización Contable.

En tal contexto, el artículo 33 de la Ley dispone que deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y la Contabilidad Gubernamental debe considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Así mismo, el artículo 34 de la misma Ley establece que los registros contables de los Entes Públicos, se llevarán con base acumulativa; aclarando que, la contabilización de las transacciones de gastos se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago; la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Por otra parte, el artículo 2 dispone que los Entes Públicos, aplicarán la Contabilidad Gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

También, en su artículo 17, establece que cada Ente Público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como, del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En su artículo 21 establece que la contabilidad, se basará en un Marco Conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.

Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental de cada uno de los Entes Públicos:

- Registrar de manera automática, armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias, propiciando con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo.
- Generar estados e información financiera confiable, veraz y oportuna, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal.
- Facilitar la fiscalización y auditoría de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los Entes Públicos.
- Coadyuvar a la evaluación del desempeño del Ente Público.

Finalmente, el artículo 52 señala que los Estados Financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los Entes Públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública, agregando que los Entes deberán elaborar los estados financieros de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas de la Ley o las que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Por su parte, el Consejo de Armonización Contable del Estado de México emite las disposiciones específicas para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que pronuncie el CONAC, para su implementación y que sustentan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

3) Desincorporación de Entes Públicos

Cuando un Ente Público inicie un proceso de desincorporación, ya sea mediante fusión, escisión, disolución, liquidación, extinción, transferencia, venta o por mandato, deberá presentar la información financiera hasta la fecha en que haya realizado sus operaciones en forma normal, para la correcta lectura e interpretación de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos, así como de los Indicadores de Postura Fiscal.

Asimismo, se establece que es responsabilidad de las personas servidoras públicas, previo a su separación del cargo que desempeñen, formular y presentar la información requerida para la integración de la Cuenta Pública, así como cumplir con las obligaciones fiscales, de seguridad social y demás disposiciones aplicables.

4) Conciliación

Es el proceso de comparar y analizar los registros contables y presupuestarios de los Entes Públicos para asegurar la congruencia y transparencia de la información financiera, considerando el momento contable del devengado.

Que, para efectos de rendición de cuentas, transparencia y fiscalización resulta necesario realizar una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario.

5) Consolidación

La consolidación es el método para presentar la información financiera de varios Entes Públicos como si fuera un sector institucional. Este método consiste en la eliminación de las transacciones y/o saldos entre las unidades institucionales a consolidar, lo que permite conocer el cambio en el patrimonio, la posición financiera y/o las actividades de un sector institucional con el resto de la economía.

Para efectos de la formulación de los Estados Financieros que se consolidan, los Entes Públicos se deben agrupar de acuerdo con lo dispuesto en la clasificación administrativa y con ello reflejar información global del sector al que pertenecen.

I.4. Políticas de Registro

El objetivo de las Políticas de Registro es establecer los principios, normas, criterios y procedimientos específicos que orienten y estandaricen el proceso de registro, clasificación, valoración y presentación de las operaciones contables, financieras, presupuestarias y patrimoniales en los libros y registros contables de los Entes Públicos. Estas políticas tienen como finalidad principal la de garantizar la integridad, transparencia, exactitud y confiabilidad de la información financiera y presupuestaria, además de establecer un marco normativo técnico y de legalidad que fortalezca la gestión financiera, el control interno y la rendición de cuentas.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

En términos de lo que señala el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el Manual de Contabilidad Gubernamental, los Estados Financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un Ente Público durante un periodo determinado, son necesarios para del resultado del ejercicio presupuestal y la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la Ley establece.

El objetivo general de los Estados Financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos y son de utilidad para la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control; a su vez, constituyen la base para la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización de las cuentas públicas.

Los Entes Públicos deberán generar y presentar los siguientes Estados e Informes Contables Presupuestarios y Programáticos:

I.- Estados e Información Contable:

- a) Estados de Actividades.
- b) Estado de Situación Financiera.
- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- e) Estado de Flujos de Efectivo.
- f) Estado Analítico del Activo.
- g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, de la cual se derivan las clasificaciones siguientes:
 1. Corto y largo plazo.
 2. Fuentes de Financiamiento.
- h) Informes sobre Pasivos Contingentes.
- i) Notas a los Estados Financieros:
 1. Notas de desglose.
 2. Notas de memoria.
 3. Notas de gestión administrativa.

II.- Estados e Informes Presupuestarios:

- a) Estado Analítico de Ingresos.
- b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivan las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa.
 2. Económica.
 3. Por Objeto del Gasto.
 4. Funcional.
- c) Endeudamiento Neto.
- d) Intereses de la Deuda.

III.- Estados e Informes Programáticos:

- a) Gastos por categoría programática.
- b) Programas y Proyectos de Inversión.

A) Activo Circulante**A1) Bancos**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Ente Público en instituciones financieras. Los Entes Públicos deberán efectuar mensualmente conciliaciones bancarias para cada una de las cuentas corrientes habilitadas, este procedimiento es indispensable para determinar los saldos efectivos de acuerdo con los registros de control de fondos.

Para el proceso de conciliación, se deberá verificar lo siguiente:

- a) El saldo inicial en cuenta corriente debe corresponder al saldo final del mes anterior.
- b) En cada cuenta corriente estarán registrados todos los depósitos efectuados en el periodo.
- c) Los depósitos se registrarán el día en que fueron efectuados.
- d) El banco tiene que reportar los cheques emitidos y las transferencias bancarias efectuadas hasta por el monto real en que fueron emitidos o enviados.
- e) Que no existan cheques caducados y cobrados.
- f) Los folios de los respectivos cheques cargados en la cuenta correspondan a los emitidos.
- g) En el caso de registrar cargos o abonos mal efectuados, regularizarlos en el periodo. De no ser así, realizar el registro correspondiente para su corrección.
- h) Que el saldo de la cuenta de bancos, una vez determinados los cheques pendientes de cobro considere los ajustes por errores, depósitos rechazados, cargos o abonos no registrados, y sea coincidente con el saldo contable que presente el banco para cada cuenta.

Para el caso de los cheques en tránsito, principalmente aquellos expedidos por concepto de Finiquitos o Laudos, deberán ser cancelados transcurridos 3 meses a partir de la fecha en que concluya el plazo señalado en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

A2) Inversiones

Representa el monto de los recursos excedentes del Ente Público invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros cuya recuperación se efectuará en plazo igual o menor a 12 meses y en el caso de término de su administración, al periodo constitucional; y se administran con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, honestidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas; para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, mismos que se encuentran representados principalmente por inversiones de renta fija a corto plazo y de bajo riesgo, se registrarán a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado). En ningún caso podrá resultar pérdida del monto invertido (capital).

Para los Instrumentos de renta fija se registrarán a su valor de adquisición, los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan, considerando las condiciones establecidas en el párrafo anterior, en los que siempre se deberá considerar el valor invertido más los rendimientos generados.

Las inversiones deberán realizarse con instituciones bancarias y en operaciones o instrumentos aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En todos los casos, se deberá contar con una póliza de seguro para garantizar la recuperación del capital invertido.

Para las Dependencias del Sector Central del Poder Ejecutivo, los intereses generados no representan un ingreso disponible para la Unidad Administrativa, ya que deberán ser depositados a la Caja General del Gobierno del Estado de México por formar parte de los productos financieros. Para el resto de los Entes Públicos, los intereses generados deberán ser registrados como Ingresos de Gestión en el rubro de Productos Financieros. Para hacer uso de estos recursos se estará a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado o al Presupuesto de Egresos Aprobado por el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias. En cuanto a los recursos federales se sujetará a la norma específica aplicable conforme a derecho.

Estas políticas no aplican para la Dirección General de Tesorería, asimismo, para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, su Consejo Directivo determinará las políticas y estrategias de inversión de todas sus reservas, en los términos del artículo 20 fracción XII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y los Capítulos II Del Comité de Inversiones, III De la Inversión de las Reservas de su Reglamento Financiero.

A3) Fondo Fijo

Es el monto de dinero con el que disponen las unidades ejecutoras para financiar los gastos menores que por su importancia, urgencia y volumen, efficienten la operación de éstas.

Los procedimientos relacionados con el Fondo Fijo se apegarán a las disposiciones vigentes en materia del Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

En cuanto a los Municipios y sus Organismos Descentralizados, éstos se apegarán a las disposiciones establecidas para tal efecto.

A4) Inventarios

Representa el valor de los bienes propiedad del Ente Público, destinados a la venta, producción o para su utilización.

Para el registro, control e inventario del Patrimonio, los Entes Públicos deberán considerar lo establecido en el Capítulo II del Título Tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación de Patrimonio; la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y la Ley Orgánica Municipal.

Corresponde a los Entes Públicos realizar por lo menos, en los meses de junio y diciembre, levantamientos físicos de inventarios.

El levantamiento físico es el acto mediante el cual se realiza la inspección física de los bienes muebles en el lugar donde se encuentran ubicados, obteniendo el reporte de su existencia, estado físico actual y verificando sus datos de identificación. El proceso de levantamiento físico de inventarios inicia tomando de base el registro de los bienes muebles e inmuebles contenidos en los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles y deberá coincidir con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares, mismos que serán realizados por el área competente en presencia del Órgano Interno de Control.

Una vez hecho lo anterior, se elaborará la conciliación del inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles con los registros contables. En caso de que no se tenga conciliado el inventario con los registros contables correspondientes a administraciones anteriores, los trabajos iniciarán tomando como base el registro de la última conciliación realizada, que corresponden a los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles para conciliaciones subsecuentes.

El inventario de bienes inmuebles reflejará el monto total de los inmuebles propiedad del Ente Público, los terrenos y los edificios se consideran activos independientes y su registro contable se hará por separado, aún a pesar de haber sido adquiridos conjuntamente.

Para los bienes muebles, el inventario deberá contener como mínimo características de identificación tales como:

- a) Descripción del bien.
- b) Número de inventario.
- c) Marca.
- d) Modelo.
- e) Serie.
- f) Uso.
- g) Número de Factura.
- h) Fecha de adquisición.
- i) Estado de conservación.
- j) Unidad Administrativa de asignación.

Por lo que respecta a los bienes inmuebles:

- a) Nombre del bien.
- b) Ubicación.
- c) Medidas y colindancias.
- d) Superficie expresada en metros cuadrados.
- e) Clave catastral.
- f) Valor catastral.
- g) Fecha de adquisición.
- h) Valor de adquisición.

Tratándose de la desincorporación de inmuebles los Entes Públicos deberán obtener previamente la autorización de la Legislatura.

A5) Almacén

Representa el importe de los bienes ya sea para distribución interna a las unidades administrativas del Ente Público, la entrega directa a la población o a terceros, establecidos en los programas gubernamentales, los cuales se registrarán a partir del valor de adquisición y que comprende el precio de compra, en su caso aranceles, gastos de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en aquellos casos que no sea acreditable.

El método de valuación para el registro de las existencias de los bienes en los almacenes será de costos promedios y para el caso de los Entes Públicos que realicen actividades mercantiles se utilizará el método de detallistas para los bienes sujetos a enajenación; en ambos casos el registro se hará en cuentas de orden donde se podrán establecer los auxiliares necesarios para controlar por tipo los bienes resguardados; su registro patrimonial y presupuestal será el siguiente:

En el caso de los Entes Públicos referente a las cuentas que afectan el resultado del ejercicio, así como al presupuesto de egresos, en el momento en que el gasto se considere devengado, en términos a lo dispuesto por el Postulado "Devengo Contable", por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden.

Respecto a los bienes establecidos en los almacenes necesarios para el desarrollo de actividades esenciales de los Organismos Auxiliares del Estado de México, conforme a la naturaleza jurídica de su creación, el presupuesto de egresos se afectará al momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Postulado de Devengo Contable, en otro momento, el resultado del ejercicio se afectará al retirar los bienes del Almacén para su consumo en las áreas operativas.

En el caso específico del Instituto de Salud del Estado de México, para efectos de la aplicación de esta política a los medicamentos e insumos médicos, se consideran áreas operativas a los Centros de Salud independientemente si son urbanos, rurales dispersos o rurales concentrados. En cuanto a las clínicas y hospitales se consideran áreas operativas la central de enfermería, laboratorios, servicios de radiología y gabinete, farmacia y demás servicios.

Para el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, el equipamiento de obra deberá registrarse al costo específico de adquisición para cada obra.

Por lo que respecta a los Municipios y sus Organismos Descentralizados, la afectación por las compras realizadas de artículos que se distribuyan a través de programas de beneficio social se llevarán a la cuenta de Almacén, en el Activo Circulante, afectando las partidas presupuestarias correspondientes y se abrirán los auxiliares necesarios para controlar por tipo los materiales resguardados en el Almacén.

Los bienes adquiridos para la operación de las oficinas, el registro se hará afectando tanto el resultado del ejercicio como el Presupuesto de Egresos.

Tratándose de las obras capitalizables y del dominio público o apoyos a comunidades, la aplicación de los materiales existentes en el Almacén se hará cargando a la cuenta de Obras en Proceso y abonando a la cuenta de Almacén, en ambos casos, la valuación de inventarios se realizará utilizando los métodos aplicables al control interno municipal.

Es responsabilidad del área financiera el registro y control de las operaciones de la cuenta de Almacén; en caso de que el Ente Público dentro de su estructura orgánica cuente con el área de administración o su equivalente, será responsabilidad de ésta el control físico y salvaguarda de las entradas y salidas del almacén.

B) Activo no Circulante

B1) Adquisición, Venta, Baja, Transferencia, Depreciación y Deterioro de Bienes Muebles e Inmuebles

Los Entes Públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas y el resultado de su gestión financiera, en los libros diarios, mayor e inventarios y balances, de conformidad al artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención al postulado básico de Contabilidad Gubernamental "Valuación", los Entes Públicos deberán registrar los bienes muebles, inmuebles e intangibles a su costo histórico o al valor económico más objetivo, dependiendo de la naturaleza que dio sustento a su incorporación al Patrimonio.

En esta cuenta se registrarán las adquisiciones de toda clase de bienes necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas, que por su naturaleza y características y valor deben ser clasificados como **activo no circulante**. La contabilización en esta cuenta asegura el control y adecuado registro de estos activos que formarán parte del patrimonio del Ente Público durante su vida útil.

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamento, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, semovientes, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por la unidad administrativa correspondiente al área usuaria, o de un bien similar o al de avalúo, aun cuando no se cuente con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, asimismo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) derivado de que éste no es recuperable para los Entes Públicos y forma parte del costo de adquisición del bien, dado que el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Valuación" en la explicación establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado por su adquisición conforme a la documentación contable, original y justificativa, excepto cuando se trate de Entes Públicos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

Para los intangibles, en todos los casos se les dará el tratamiento de gastos del periodo, como licencias de software, redes, marcas registradas, derechos de autor, logotipos, denominación de origen, entre otros; sin embargo, se deberán establecer los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Tratándose de las adquisiciones de Bienes Muebles, cuyo costo total unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo no circulante y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá informar al área de control patrimonial para que los bienes sean incluidos en el Sistema de Control Patrimonial (SICOPA), a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del Sistema, incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de Fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente por los responsables de administrar, controlar y utilizar los bienes muebles de cada uno de los Entes Públicos; aquellas adquisiciones con un importe menor a 70 veces el valor diario de la UMA, se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la clave presupuestaria correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, cuyo costo sea igual o mayor a 35 veces el valor diario de la UMA pero menor de 70 veces, también deberán incorporarse al SICOPA, no así para la conciliación contable. Por otro lado, los bienes muebles adquiridos a un costo menor a 35 veces el valor diario de la UMA deberán estar sujetos únicamente a los controles administrativos correspondientes.

En el caso de los bienes de consumo inmediato, como refacciones y herramientas, estos se registrarán directamente como gasto al momento de su adquisición o consumo y su política de registro aplicable será la que refiere al Almacén.

Para el control administrativo de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de los Entes Públicos se deberá dar cumplimiento a las disposiciones normativas que le sean aplicables y a lo establecido de manera interna por cada uno de ellos.

Cuando se realice la venta de un activo, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia, se deberá afectar el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados, según el valor neto en libros del bien al momento de realizar la operación. La diferencia entre el valor neto en libros y el precio de venta, se afectará al Resultado del Ejercicio.

Si por alguna razón no se cuenta con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para baja o venta, será responsabilidad del titular del área administrativa que solicita el trámite, gestionar el proceso correspondiente conforme a lo establecido en la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio⁶. El titular del área administrativa deberá asegurarse de cumplir con los requisitos legales y normativos aplicables para regularizar la situación del bien antes de proceder con su baja o venta.

Para efectos de la baja de bienes muebles e inmuebles, los Entes Públicos tendrán que cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, y las demás disposiciones normativas aplicables.

La baja se registrará según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente; es decir, afectando el costo histórico y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados.

Los Entes Públicos deberán mantener actualizado el registro de bienes muebles en el SICOPA, que faciliten de forma automatizada, el registro contable y control administrativo de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, incluyendo las bajas efectuadas en el ejercicio fiscal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 346 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las Dependencias del Sector Central deberán remitir mensualmente a la Contaduría General Gubernamental la documentación original que ampare las inversiones en activo fijo. Esta documentación deberá conservarse en sus propios archivos contables, hasta que sean dados de baja, garantizando así el respaldo documental adecuado de los bienes hasta el final de su vida útil o disposición.

Tratándose de transferencias de bienes entre Entes Públicos, siempre deberá acompañarse con la documentación comprobatoria correspondiente.

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene por objetivo reconocer la pérdida gradual de valor de un activo a lo largo del tiempo, debido a factores como la obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia operativa, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando los porcentajes siguientes:

Bienes	% Anual
Automóviles y Equipo Terrestre	20
Otros Equipos de Transporte	20
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	33.3
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Edificios	2
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Activos Biológicos	20
El resto	20

Nota: los porcentajes de depreciación se consideran de conformidad con los Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el CONAC.⁷

⁶ Diario Oficial de la Federación. (2024, 4 de julio). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5710975

⁷ Diario Oficial de la Federación. (2024, 4 de julio). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5710975

En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente. Para ello se cancelará el monto de la depreciación y la revaluación que corresponda al periodo de perdurabilidad determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación manteniendo el valor histórico y el monto de la depreciación acumulada aplicada. El titular del área administrativa deberá dejar constancia por escrito del criterio que se siguió para la determinación del tiempo de vida útil, en las Notas de Desglose de los Estados Financieros.

Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

El Deterioro⁸ es una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, adicional al reconocimiento de la depreciación o amortización. Por lo tanto, el deterioro del valor refleja una disminución en la utilidad de un activo.

La determinación del grado de deterioro y en su caso, del destino final del bien, se realizará conforme a las disposiciones y procedimientos aplicables al tipo de bien (activo) de que se trate emitidas por la autoridad competente en materia de bienes, en cada orden de gobierno.

Conforme a lo establecido en las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio el Proceso de Deterioro es el siguiente:

1. Identificación de un activo que puede haber deteriorado su valor.
2. Valuación del importe de servicio recuperable.
3. Reconocimiento y valuación de la pérdida por deterioro del valor.
4. Reversión de una pérdida por deterioro del valor.

B2) Construcciones en Proceso

Obra Pública de acuerdo con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, son los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, es decir, es aquella que desarrolla el Estado y que tiene un propósito social, se financian con fondos públicos y no tienen un fin de lucro, sino de prestar un servicio útil a la comunidad.⁹

La Obra Pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta de Construcciones en Proceso, ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; asimismo, con la finalidad de que se muestren cifras confiables en la información financiera, salvo casos específicos como el de compra de materiales para construcción, en el que se aplicará la política de registro establecida para el control de Almacenes.

En la realización de la Obra Pública, el Ente Público deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal, el registro contable por obra se llevará en la contabilidad del Ente Público y el control específico de avance de la obra tanto, físico como financiero, será a través del área administrativa o ejecución de obra correspondiente.

Las obras se deberán identificar de la siguiente manera:

- a) Capitalizables.- Aquellas que incrementan el patrimonio del Ente Público y en su caso son susceptibles de enajenación: edificios, parques, entre otros. Son realizadas por el Ente Público en inmuebles que cumplen con la definición de activo, y transferibles al Activo No Circulante al término de la obra.
- b) Del Dominio Público.- Aquellas que no son susceptibles de enajenación, tal es el caso de banquetas, calles, alumbrado público, entre otras. Al concluir la obra, se deberá transferir el saldo a los gastos del periodo, en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores, para mostrar el resultado real de las operaciones del Ente Público a una fecha determinada.
- c) Transferibles.- Son las capitalizables que se realizan por una unidad ejecutora del gasto y que al concluir la obra se transfiere para su operación a otra unidad ejecutora del gasto o Ente Público, por ejemplo, escuelas, pozos de agua, cárcamos de bombeo, entre otros. Éstas deberán permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el Acta de Entrega Recepción o con la documentación justificativa comprobatoria como soporte, se deberán reclasificar al Activo No Circulante que corresponda, y una vez aprobada su transferencia, se dará de baja el activo, reconociéndose en Gastos del periodo, en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores, se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores.

En específico de las obras transferibles, se estará a lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente.

En los Municipios se deberá realizar el procedimiento respectivo si existen obras que transfieren a sus Organismos Descentralizados.

El registro de la Obra Pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión así como, los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independiente de la fuente de financiamiento, que puede ser: recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales como federales; recursos aportados por los beneficiarios; créditos bancarios y créditos otorgados por Organismos Financieros Internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación originada por la Obra Pública, ésta deberá quedar a nombre del Ente Público al que corresponda la unidad ejecutora del gasto.

Tratándose de la Obra Pública ejecutada por los Entes Públicos, deberán realizar la retención del 2 por ciento por la supervisión necesaria para la ejecución de Obra Pública, al igual que la retención del 2 al millar para la Delegación Estado de México del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción y el 5 al millar para la Delegación Estado de México de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción conforme al convenio correspondiente, y las demás retenciones que establezca la normatividad aplicable.

C) Hacienda Pública / Patrimonio

Corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del Ente Público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un Ente menos sus deudas; por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la Hacienda Pública / Patrimonio.

C1) Resultado de Ejercicios Anteriores

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores para los Entes Públicos Estatales se autorizarán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Organismos Autónomos y Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar previamente con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o su equivalente.

⁸ Diario Oficial de la Federación. (2024, 4 de julio). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5710975

⁹ Idem.

Los Municipios y sus Organismos Descentralizados realizarán la afectación contable previa autorización del Ayuntamiento, Órgano máximo de Gobierno, Junta de Consejo Directivo o su equivalente.

C2) Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS)

Son los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos para cumplir los compromisos pendientes de pagar, que hayan sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre, derivados de la contratación de bienes y servicios e inversión pública, requeridos para el desempeño de las funciones de los Entes Públicos para ser liquidados en el ejercicio inmediato posterior.

Las operaciones aplicables a un ciclo presupuestal deberán estar sustentadas con la documentación que acredite el compromiso del Ente Público y comprueben haber recibido los bienes, realizado los servicios, o efectuada la construcción de la obra.

Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, creando la respectiva cuenta por pagar para el registro del adeudo.

La documentación comprobatoria, tal como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), estimaciones, cheques, transferencia electrónica, entre otros; podrá ser presentada con fecha posterior al cierre del ejercicio.

Al finalizar el ejercicio fiscal, se deberá registrar presupuestalmente, en la cuenta de ingresos, el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal; en su caso, se deberán disminuir las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.

El registro de las ADEFAS en el egreso se realizará por los pagos realizados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, considerando las siguientes precisiones:

- No se registrarán cuentas por pagar por concepto de salarios, asimilables a salarios, prestación de servicios por honorarios y arrendamientos, excepcionalmente para efectos de la presentación y entero de las retenciones en la Declaración Fiscal del mes de diciembre del ejercicio, para honorarios y arrendamientos si se registrarán ADEFAS solo en el caso de que se haya emitido el CFDI antes del cierre del ejercicio fiscal
- Las unidades ejecutoras de los Entes Públicos únicamente podrán registrar como ADEFAS las operaciones financieras que se encuentren devengadas al 31 de diciembre del año en curso, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México que ejecuten obra con ingresos propios deberán registrar ADEFAS en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Las estimaciones por trabajos ejecutados y la adquisición de bienes y servicios autorizados con cargo al Gasto de Inversión deberán ser facturadas dentro del mismo ejercicio y presentadas, para su liberación y trámite. En caso de no ser pagadas, se registrarán como ADEFAS.
- Todos los anticipos de obras y acciones con cargo al Gasto de Inversión correspondientes a recursos estatales del ejercicio fiscal vigente que no hayan sido pagados, se considerarán como cancelados y no podrán ser registrados (ADEFAS).

D) Cancelación de Cuentas o Saldos Irrecuperables

La existencia de saldos contables no depurados o con antigüedad considerable puede generar riesgos de opacidad, ineficiencia en la gestión financiera y dificultades en la toma de decisiones, por lo que se emitieron los Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, vigentes¹⁰.

D1) Cuentas y Documentos por Cobrar

Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a personas servidoras públicas o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos de los Entes Públicos, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las cuentas incobrables se determinarán cuando hay una imposibilidad real de cobro, derivada de haber agotado todas las acciones legales y administrativas para recuperar un crédito o cuenta por cobrar.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, los Organismos Autónomos, las Tesorerías de los Municipios y de sus Organismos Descentralizados, los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar mensualmente el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, en términos de los Lineamientos¹¹, procediendo en su caso, a elaborar la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener preferentemente los siguientes datos:

- Fecha de elaboración.
- Nombre o razón social del deudor.
- Importe de sus saldos vencidos.
- Relación de las pólizas que integran el saldo por cobrar.
- Soporte documental de gestiones de cobro o reintegro.
- Antigüedad de los saldos vencidos.
- Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran incobrables.
- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la Constancia.
- Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.

Además, anejará la documentación que compruebe las gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso, la Fiscalía General de Justicia, presentando adicionalmente:

- Denuncias y Actas levantadas.
- Seguimiento a la carpeta de investigación.

Para las Dependencias del Sector Central del Poder Ejecutivo, la Constancia de Incobrabilidad deberá ser elaborada por la unidad ejecutora del gasto, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Organismos Autónomos, Municipios y sus Organismos Descentralizados, y los Poderes Legislativo y Judicial, la Constancia deberá ser realizada por la Dirección de Administración y Finanzas o su equivalente.

¹⁰ Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, vigentes.

¹¹ Idem.

Se considerará la incobrabilidad cuando exista cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Los adeudos tengan una antigüedad mayor a un año y que no se haya registrado movimiento alguno en el último año.
- b) El deudor (persona servidora pública) se encuentre inactivo en el Sector Público, no sea pensionado por el Gobierno del Estado de México y que no haya retirado su fondo.
- c) No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del Sector Público.
- d) No se pueda localizar al deudor en su domicilio o domicilios registrados.
- e) Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente.
- f) La Unidad Jurídica correspondiente determine su incobrabilidad.

Para siniestros, se deberá presentar adicionalmente:

1. Denuncias y Actas levantadas.
2. Seguimiento a la carpeta de investigación.

Los adeudos con un monto menor a 100 veces el valor diario de la UMA y con antigüedad mayor a un año que no hayan recibido movimiento alguno en el último año por considerarse incobrable, únicamente considerarán los datos generales del adeudo para la elaboración de la Constancia de Incobrabilidad correspondiente.

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Organismos Autónomos, la Tesorería Municipal y sus Organismos Descentralizados, los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo favorable del Órgano Máximo de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, o su equivalente para cancelar los saldos de las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso de las Dependencias del Sector Central del Poder Ejecutivo, una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias, con la finalidad de obtener la autorización de cancelación de saldos de las cuentas de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y los Lineamientos antes mencionados.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizarán los registros contables y presupuestales correspondientes.

Para las Dependencias del Sector Central del Poder Ejecutivo, las sustituciones de deudor que se den por los cambios administrativos o por cualquier otro motivo se deberán comunicar de inmediato a la Contaduría General Gubernamental, mediante oficio signado por el titular saliente y entrante; en el caso de los Organismos Auxiliares, Fideicomisos Públicos, Organismos Autónomos, Municipios y sus Organismos Descentralizados y los Poderes Legislativo y Judicial, la comunicación se hará al área de contabilidad correspondiente.

D2) Anticipo a Proveedores y Contratistas

Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Si el tercero no diera cumplimiento a lo dispuesto en el contrato, el asunto se deberá turnar a las áreas jurídicas para su recuperación a través de las fianzas correspondientes.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, los Organismos Autónomos, las Tesorerías de los Municipios y de sus Organismos Descentralizados y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar semestralmente el análisis de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, en términos de los Lineamientos, procediendo en su caso, a elaborar la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener preferentemente los siguientes datos:

- a) Fecha de elaboración.
- b) Nombre o razón social del proveedor o contratista.
- c) Importe de los montos otorgados por anticipo no amortizados.
- d) Antigüedad de los saldos.
- e) Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran irrecuperables.
- f) Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.
- g) Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.

Además, anejará la documentación que compruebe las gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso, la Fiscalía General de Justicia, presentando adicionalmente:

1. Denuncias y Actas levantadas.
2. Seguimiento a la carpeta de investigación.

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Organismos Autónomos, la Tesorería Municipal y sus Organismos Descentralizados y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo favorable del Órgano Máximo de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, o su equivalente para cancelar los saldos de las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso de las Dependencias del Sector Central del Poder Ejecutivo, una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias, con la finalidad de obtener la autorización de cancelación de saldos de cuentas de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y los Lineamientos antes mencionados.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizarán los registros contables y presupuestales correspondientes.

D3) Mercancías disponibles para su venta

Esta cuenta representa las cantidades en dinero invertidas en bienes muebles o inmuebles y mercancías propiedad del Ente Público, disponibles para su venta.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, Organismos Autónomos, las Tesorerías de los Municipios y de sus Organismos Descentralizados, y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán realizar mensualmente el análisis de esta Cuenta, a fin de identificar aquellos bienes y mercancías que por su aspecto físico, prescripción u obsolescencia, o su condición legal desvirtúen la información financiera, en este caso a fin de corregir las cifras presentadas por estos conceptos, se deberán dar de baja de los Estados Financieros, previa elaboración de la Constancia de Baja, la cual deberá contener preferentemente los siguientes datos:

- a) Fecha de elaboración.
- b) Lugar físico en el que se localizan.
- c) Condiciones en que se encuentran.
- d) Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran en condición de baja.
- e) Nombres, firmas y cargos del personal que interviene y que supervisa la información contenida en la Constancia de Baja.
- f) Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.
- g) Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso, la Fiscalía General de Justicia, presentando adicionalmente:
 1. Denuncias y Actas levantadas.
 2. Seguimiento a la carpeta de investigación.

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Organismos Autónomos, las Tesorerías de los Municipios y sus Organismos Descentralizados y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Baja, el acuerdo del Órgano Máximo de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, o su equivalente para cancelar los saldos de las cuentas contables que se encuentren en esta situación.

Para las Dependencias del Sector Central del Poder Ejecutivo, una vez que las unidades ejecutoras del gasto determinen y realicen la Constancia de Baja deberán remitirla a la Contaduría General Gubernamental, con el soporte documental que servirá de base para realizar los registros contables y presupuestales correspondientes.

D4) Cancelación de Cheques en Tránsito

Cheque emitido o depositado que aún no ha sido cobrado, compensado o abonado en alguna cuenta bancaria.

La Contaduría General Gubernamental en el Sector Central del Poder Ejecutivo, las áreas de administración o finanzas de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, de los Organismos Autónomos y sus equivalentes en los Poderes Legislativo y Judicial, o las Tesorerías de los Municipios y de sus Organismos Descentralizados, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán efectuar mensualmente las conciliaciones bancarias en las que identifiquen los cheques en tránsito que tengan una antigüedad mayor a 3 meses y procederán a elaborar la relación de éstos para su cancelación, la cual contendrá los siguientes datos:

- a) Fecha de expedición del cheque.
- b) Nombre de Institución bancaria.
- c) Número de cuenta bancaria.
- d) Número de cheque.
- e) Nombre del beneficiario.
- f) Importe del cheque.
- g) Firma de autorización.

Una vez elaborada la relación, se cancelarán los cheques en tránsito, y en su caso los cheques elaborados no entregados y se deberán realizar los registros contables correspondientes en los que se debe incluir la creación de una cuenta por pagar.

Se deberá notificar a la institución bancaria la relación de cheques cancelados, para que a su vez sean dados de baja en su sistema.

Una vez transcurrido el plazo para la cancelación de la cuenta por pagar, se procederá conforme a lo establecido en los Lineamientos¹².

E) Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos y Egresos

Son aquellas que se utilizan para registrar, controlar, y dar seguimiento a las operaciones derivadas de la gestión presupuestaria, pero que no modifican de manera directa la situación financiera o patrimonial del ente.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Por parte del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el de Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, y Organismos Autónomos, el Presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados, y el autorizado a los Municipios por el Ayuntamiento, se deberá registrar en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos al inicio del ejercicio.

Se deberá establecer el control en cuentas de orden del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos de los Entes Públicos, considerando las siguientes cuentas:

E1) Ingresos

Cuentas de Orden Presupuestarias:

- a) Ley de Ingresos Estimada: representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos; en esta cuenta se hará el registro de los ingresos que están pendientes de recibir y que corresponden a la Ley de Ingresos Estimada y se disminuye por los importes recaudados.
- b) Ley de Ingresos Devengada: representa los derechos de cobro de los rubros que componen las operaciones del periodo. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.
- c) Ley de Ingresos Recaudada: en esta cuenta los Entes Públicos registrarán los ingresos recibidos a través de las transferencias del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de México o de los Municipios, así como sus ingresos propios; independientemente de que su destino sea para cubrir su gasto corriente o de inversión.

Con base en el Acuerdo por el que se reforman las **Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos** publicado en el DOF de fecha 27 de septiembre de 2018¹³, se precisa que en lo relativo a la Ley de Ingresos deberán reflejar el ingreso: **estimado, modificado, devengado y recaudado**¹⁴.

¹² Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, vigentes.

¹³ Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). (2009, 9 de diciembre). Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_002.pdf

¹⁴ Idem.

- a) El ingreso estimado es el momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo, las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.
- b) El ingreso modificado es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada.
- c) El ingreso devengado es el momento contable, que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones por parte de los Entes Públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.
- d) El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los Entes Públicos.

ANEXO I

Criterios de Registro Generales para el Tratamiento de los Momentos Contables de los Ingresos Devengados y Recaudados

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Contribuciones		
Impuestos		Percepción del recurso.
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		Percepción del recurso.
Contribuciones de Mejoras		Percepción del recurso.
Derechos		Percepción del recurso.
Devolución de Contribuciones		Al efectuar la devolución.
Compensación de Contribuciones		Al efectuar la compensación.
Productos		Percepción del recurso.
Aprovechamientos		Percepción del recurso.
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Pago en una sola exhibición	Percepción del recurso con el respectivo Comprobante Fiscal.	
Pago en parcialidades o diferido	A la emisión del Comprobante Fiscal.	A la generación del recibo electrónico de pago.
Devolución de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Al efectuar la devolución.	
Otros Ingresos		Percepción del recurso.
Participaciones		Percepción del recurso.
Devolución de participaciones		Al efectuar la devolución.
Aportaciones		Percepción del recurso.
Devolución de Aportaciones		Al efectuar la devolución.
Convenios		Percepción del recurso.
Devolución de Convenios		Al efectuar la devolución.
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		Percepción del recurso.
Fondos Distintos de Aportaciones		Percepción del recurso.
Transferencias y Asignaciones		Percepción del recurso.
Devolución de Transferencias y Asignaciones		Al efectuar la devolución.
Subsidios y Subvenciones		Percepción del recurso.
Devolución de Subsidios y Subvenciones		Al efectuar la devolución.
Pensiones y Jubilaciones		Percepción del recurso.
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		Percepción del recurso.
Ingresos Derivados de Financiamientos		Percepción del recurso.

Para el registro de los ingresos se precisa lo siguiente:

- Para el registro de las devoluciones o compensaciones, se deberá registrar el ingreso recaudado y devengado de forma simultánea al efectuarse la devolución de los ingresos o la compensación de las contribuciones que se trate.
- Para el caso de las resoluciones en firme definitivas y/o pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado cuando ocurra la notificación de la resolución, se formalice el convenio de pago en parcialidades o diferido y el ingreso recaudado a la percepción del recurso, ya sean en efectivo o en especie que cubra la contribución que se trate.
- Asimismo, para los ingresos obtenidos por adjudicación se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado, hasta el momento en el que se tenga formalizada la adjudicación y se reciba en especie la contribución de que se trate.
- En referencia a los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, para el caso de pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado a la emisión del comprobante fiscal y el ingreso recaudado a la generación del recibo electrónico de pago; es decir, a la percepción del recurso.

E2) Egresos

Cuentas de Orden Presupuestarias:

- Presupuesto de Egresos Aprobado: corresponde al monto total del presupuesto autorizado para gasto corriente y de inversión, con base en el decreto correspondiente y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.
- Presupuesto de Egresos por Ejercer: en esta cuenta se registrarán los recursos que están pendientes por ejercer, tanto de gasto de operación como de inversión y se disminuye por los importes ejercidos.
- Presupuesto de Egresos Comprometido: se registrarán en esta cuenta, los compromisos de egresos generados, desde que inicia el proceso adquisitivo, o bien, cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese hecho, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer, el movimiento se cancelará al afectar el Presupuesto de Egresos Devengado o Pagado, según corresponda.
- Presupuesto de Egresos Devengado: el registro en esta cuenta se refiere a los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos Comprometido o por Ejercer, según corresponda.
- Presupuesto de Egresos Pagado: en esta cuenta se registrarán los egresos por los que se ha realizado un desembolso de efectivo o por el reconocimiento presupuestal de una erogación consecuencia de un ingreso presupuestal, este registro se realizará en el momento del reconocimiento de pago de la nómina, de liquidar el pasivo a favor de proveedores de bienes o servicios sustentado con un CFDI; en el caso de compras de contado, se afectarán como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos Comprometido y Devengado.

Con base en lo dispuesto en las **Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos**, el registro se realizará en las etapas del presupuesto siguientes: **aprobado, modificado, comprometido, devengado y pagado**.

Los registros contables de los Entes Públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

El momento contable del presupuesto aprobado, es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales en el Presupuesto de Egresos.

El presupuesto modificado es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, las adecuaciones al presupuesto aprobado.

El presupuesto comprometido es el momento contable que refleja la aprobación desde que inicia el proceso adquisitivo, o bien, cuando se formaliza la operación, por la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por el responsable del gasto, durante cada ejercicio.

El presupuesto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratadas; asimismo de las obligaciones que derivan de leyes, decretos, convenios, resoluciones y sentencias definitivas.

El presupuesto pagado es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

F) Ley de Ingresos

F1) Subsidios y Apoyos

Las entregas de recursos en efectivo o en especie provenientes del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal o de los Municipios y sus Organismos Descentralizados, que con base en sus presupuestos de egresos reciban los Entes Públicos, se deberán registrar contable y presupuestalmente de la siguiente forma:

- Las que se identifican como subsidio de operación o apoyos a programas, serán registradas como ingreso por subsidio y afectarán el presupuesto de egresos autorizado y en su caso solicitarán la modificación presupuestaria correspondiente.

Los recursos que reciban del Gobierno Estatal para el pago de la deuda pública contratada con instituciones de crédito, contratistas y proveedores se registrarán de la siguiente forma:

- Las amortizaciones de capital se acreditarán como aportación patrimonial del Gobierno del Estado de México y los intereses generados se aplicarán en el Estado de Resultados como Ingresos por Subsidios y Egresos por pago de intereses. El total de los recursos transferidos deberán ser registrados presupuestalmente como Ingresos y su aplicación afectará al presupuesto de egresos autorizado.

Para el Sector Central, así como los Municipios y sus Organismos Descentralizados, las transferencias para subsidio de operación, se registrarán en el Gasto y las de Inversión como Aportación Patrimonial.

El registro del ingreso se deberá realizar al momento en que los Entes Públicos obtengan la transferencia de los recursos. Al final del ejercicio con el resultado de la conciliación de ingresos se procederá a la cancelación de los contra-recibos o documentos no procedentes y al registro correspondiente.

F2) Ingresos por Programas de Inversión

Las aportaciones recibidas por el Gobierno del Estado de México y que sean transferidas para apoyar los programas de inversión de los Organismos Autónomos, Auxiliares, Fideicomisos Públicos y Municipios, se deberán registrar contable y presupuestalmente como ingresos por estos últimos.

Para el registro y control de la ejecución de la Obra Pública se estará a lo dispuesto en las Políticas de Anticipos a Contratistas y Construcciones en Proceso.

F3) Ingresos de Gestión de Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos

Todo aquel recurso que ingrese a los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos derivado de las actividades propias y aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal, tales como cursos de verano, estadías, centro de evaluación acreditado en competencias laborales y aportaciones, entre otros, deberán ser registrados contable y presupuestalmente como ingresos propios, estos recursos deberán ser depositados en una institución bancaria vía depósito o a través de transferencia electrónica.

Los ingresos de gestión obtenidos durante el ejercicio presupuestal por los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos solo podrán ser aplicados hasta por el monto anual autorizado en el presupuesto de egresos, por lo que el excedente de dichos ingresos se mantendrá en cuentas de inversiones, estando sujeta su aplicación a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el Presupuesto de Egresos del año en curso.

Con respecto al registro de los ingresos de RECICLAGUA, S.A. de C.V. deberá sujetarse al postulado de Devengo Contable, el cual especifica que los ingresos se registran cuando se realizan, adicionalmente, con base en el artículo 17 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se considera que se obtienen los recursos cuando se expide el comprobante que ampara el precio o la contraprestación pactada, aun cuando provenga de pagos anticipados, por lo tanto si la facturación se expide de forma anticipada, aun cuando no se haya prestado el servicio o recibido el pago, deberá registrarse el ingreso con la afectación contable y presupuestal correspondiente.

Los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos que realicen enajenaciones de bienes o presten algún tipo de servicio y reciban remuneración por el mismo, deberán expedir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que acrediten dichos actos, reuniendo los requisitos que fijen las disposiciones fiscales respectivas.

F4) Registro de las Disponibilidades Financieras

En el caso de que se autorice la aplicación o ejercicio de las disponibilidades financieras (remanentes de ejercicios anteriores) se registrarán afectando las cuentas presupuestarias de la Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos Recaudada y la de Ley de Ingresos por Ejecutar sin afectar las cuentas de resultados. Este registro se realizará independientemente del origen de los recursos que pueden ser Federales, Estatales, Municipales o aportaciones de los beneficiarios.

Para su aplicación en el egreso deberán solicitar autorización a la Secretaría de Finanzas o al Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias; una vez autorizada la erogación y realizado el gasto, se procederá al registro tanto en las cuentas presupuestarias de egresos como en las de resultados.

F5) Donativos

Tratándose de donativos recibidos se deberá elaborar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) respectivo y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de bienes recibidos por donación o transferencia entregados en especie que se consideren bienes de consumo duradero, se registrará con cargo al activo y abono a la cuenta de ingresos.

Los donativos en especie que son bienes consumibles se registrarán como ingreso y egreso contable y presupuestalmente, solicitando en su caso, la ampliación presupuestal no líquida correspondiente.

Cuando el donativo en especie no tenga un valor de referencia, se observará lo dispuesto en la política de bienes muebles e inmuebles.

En el caso de los Municipios y sus Organismos Descentralizados, para el registro de los donativos se deberá considerar lo establecido en la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.

G) Presupuesto de Egresos

G1) Provisiones

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, así como son las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos Organismos Auxiliares que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, o bien por la atención médica a pacientes no derechohabientes.

G2) Programas Sociales

Para el caso de que los Entes Públicos manejen programas sociales, se deberán registrar en el gasto, y en caso de que sea posible su recuperación se llevará el control en cuentas de orden.

G3) Pagos Anticipados

Todos los pagos realizados anticipadamente deberán registrarse invariablemente en la Cuenta de Gastos y Otras Pérdidas en el momento en que se paguen, salvo casos específicos que autorice la Contaduría General Gubernamental, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el Instructivo de la cuenta 1279 "Otros Activos Diferidos", específicamente lo relacionado con los pagos anticipados.

G4) Aportaciones a Fideicomisos

Los fondos aportados por los Entes Públicos a Fideicomisos para la ejecución de programas, que constituyan inversiones, serán controlados mediante su registro en fondos fideicomitados, los comités de los mismos deberán proporcionar mensualmente al área contable correspondiente la información de sus operaciones, en el caso de adquisiciones de activo fijo la documentación original deberá remitirse al área contable para su resguardo; las aportaciones que se hagan a Fideicomisos que por sus funciones realicen erogaciones no recuperables, se registrarán directamente al gasto.

H) Otros

H1) Régimen Fiscal

El régimen fiscal para los Entes Públicos, es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos, con motivo del ejercicio de sus funciones de derecho privado, tal es el caso de las empresas de participación estatal.

De conformidad con el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Auxiliares, Fideicomisos Públicos, Organismos Autónomos y los Municipios y sus Organismos Descentralizados no efectuarán retenciones del Impuesto al Valor Agregado.

Los ingresos obtenidos por concepto de los "Cursos de Educación Continua y de los Centros de Evaluación de Competencia Laboral de las Universidades" no están gravados para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto de las Instituciones Educativas y se derivan de servicios de enseñanza (Artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado), puesto que las Instituciones Educativas forman parte del proceso de garantizar la calidad del procedimiento, por medio del cual los Organismos certificados acreditan a la misma como un centro de evaluación, de acuerdo con las reglas, para realizar estas actividades de evaluación y verificación interna, de conformidad con normas técnicas de competencia laboral (Reglas Generales de los Sistemas Normalizados y de Certificación de Competencia Laboral).

Es conveniente que dentro de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que expidan las Universidades por los ingresos mencionados, anoten mediante sello la siguiente leyenda: "No causa IVA., conforme al artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado".

Para los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes (honorarios) que se contratan para los cursos de "Educación Continua" y para la Evaluación del "Centro de Evaluación de Competencia Laboral" no están obligadas a retener las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado por los servicios personales independientes (honorarios) que cubran dichas personas, en virtud de que las Universidades son Organismos Auxiliares.

El Impuesto al Valor Agregado pagado a las personas mencionadas deberá cargarse a resultados, toda vez que las Instituciones Educativas no tienen derecho al acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado, debido a que sus ingresos no están gravados por este impuesto (Artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado).

Los Entes Públicos que efectúen pagos por concepto de sueldos y salarios deberán emitir un comprobante digital de nómina por cada pago Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI de nómina), artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículo 29 fracción IV del Código Fiscal de la Federación. Lo que hace necesario mantener actualizado el RFC, CURP, Código postal y domicilio fiscal, de todas las personas servidoras públicas.

Este Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) sustituirá a la constancia de percepciones y retenciones (formato 37) y será utilizado por las personas servidoras públicas como constancia de retención del Impuesto Sobre la Renta para efectos de su declaración anual correspondiente.

Las instituciones que componen el sistema financiero que realicen pagos por intereses, no efectuarán retención alguna del Impuesto Sobre la Renta de éstos, cuando le sean pagados a Organismos Descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria. (artículos 8 y 54 Ley del Impuesto Sobre la Renta).

Con base en el artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, establece que están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejora el Estado, los Municipios, los Organismos Autónomos, las Entidades Públicas, y la Entidades Federativas, en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, lo mismo que las personas físicas y jurídicas colectivas que señala el Código en casos particulares de la Ley de Ingresos y con excepción de lo establecido en los artículos 56 y 216-I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los Entes Públicos deberán aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios en el artículo 56, correspondiente al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Los Organismos Descentralizados municipales que presten, entre otros, los servicios de suministro de agua potable, o los Municipios cuando no cuenten con un Organismo prestador de dicho servicio, están obligados al pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 216-I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el caso del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), los intereses que deriven de créditos a corto y mediano plazo a las personas servidoras públicas; así como, los intereses moratorios que se carguen a estos, deberán gravarse conforme a la tasa vigente del Impuesto al Valor Agregado, con excepción de créditos hipotecarios, adquisición, construcción o reparación de bienes inmuebles destinados para casa habitación.

H2) Régimen Laboral

Los Entes Públicos no deberán registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tengan que pagar a su personal, incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados, cuando se tenga el conocimiento de un laudo laboral o de cualquier resolución judicial resuelta por los tribunales o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, se creará el pasivo correspondiente y se dará la suficiencia presupuestal, misma que se deberá reconocer en el ejercicio en que se pague, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos y simultáneamente realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Capítulo II. Plan de Cuentas

II.1 Plan de Cuentas Objetivo

Presentar la clasificación de los conceptos que integran la Contabilidad de un Ente Público, para tal efecto la Secretaría, las Tesorerías y el Órgano Técnico Fiscalizador de la Legislatura de común acuerdo establecen la clasificación del Plan de Cuentas a utilizar en el Sistema de Registro Contable y Presupuestal.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:¹⁵

- a) Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- b) Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- c) El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fin de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los Estados Financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- d) Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos;
- e) Las cuentas de orden contables se podrán aperturar de acuerdo a las necesidades de los Entes Públicos.

¹⁵ Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC). (2010, 22 de noviembre). Capítulo III: Plan de cuentas (Norma NOR_01_03_001). Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.conac.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FCONAC%2Fnormatividad%2FNOR_01_03_001.docx&wdOrigin=BROWSELINK

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los Entes Públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto, mismos que estarán armonizados.

El Plan de Cuentas constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, presentando cuentas ordenadas sistemáticamente por nombres, que otorga consistencia a la presentación del resultado del ejercicio y facilita su interpretación proporcionando las bases para consolidar, bajo criterios armonizados la información contable.

Estructura y Codificación del Plan de Cuentas

1) Cuentas de activo

Las cuentas del activo se clasifican en Circulante y No Circulante.

El Activo Circulante se conforma por las cuentas de: Efectivo y Equivalentes, Derechos a recibir efectivo o equivalentes, Derechos a recibir bienes o servicios, Inventarios, Almacenes, Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes; y Otros Activos Circulantes.

Las cuentas se integran como el ejemplo siguiente:

Género	Grupo	Rubro	Cuenta		
1	1	1	1	EFFECTIVO	Activo
					Activo Circulante
					Efectivo y Equivalentes
					Efectivo (Cuenta específica)

El Activo No Circulante se conforma con las cuentas de: Inversiones Financieras a largo plazo, Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Bienes Muebles, Activos Intangibles, Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, Activos Diferidos, Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes, y Otros Activos No Circulantes.

Las cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

Género	Grupo	Rubro	Cuenta		
1	2	4	4	BIENES MUEBLES	Activo
					Activo No Circulante
					Bienes Muebles
					Equipo de Transporte (Cuenta específica)

La identificación y uso tanto de las cuentas del Activo Circulante como las de Activo No Circulante, muestran los movimientos que se realizan por los Entes Públicos, utilizándose un 2°, 3°, 4° y 5° nivel, según el grado de análisis que requiere la información presentada.

Las cuentas de Construcciones en Proceso se utilizan a un 5° nivel, en forma específica para controlar el avance financiero de la obra y se integra como se ejemplifica a continuación:

1235					Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
1235	1				Unidad Ejecutora
1235	1	1			Número de Obra
1235	1	1	1		Número de Contratista
1235	1	1	1	1	Estimación de la obra ejecutada
1235	1	1	1	2	IVA Pagado

2) Cuentas de Pasivo

El Pasivo se divide en Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante.

Dentro del Pasivo Circulante se presentan: Cuentas por Pagar a Corto Plazo, Documentos por Pagar a Corto Plazo, Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo, Títulos y Valores a Corto Plazo, Pasivos Diferidos a Corto Plazo, Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Provisiones a Corto Plazo, y Otros Pasivos a Corto Plazo.

La cuenta "Cuentas por Pagar a Corto Plazo", será desagregada por distintas cuentas de mayor, que serán utilizadas a 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar los pasivos no documentados, principalmente los generados por el presupuesto de egresos devengado, así como por el registro de proveedores y contratistas.

La cuenta "Documentos por Pagar a Corto Plazo", será desagregada por distintas cuentas de mayor, que serán utilizadas a 3°, 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar la Deuda Pública a corto plazo.

En Otros Pasivos a Corto Plazo se presenta la cuenta "Ingresos por clasificar", que será utilizada a 4° nivel y en forma específica representa las obligaciones constituidas por depósitos y fondos pendientes de aplicar, ésta se compensa con el activo a cargo del Gobierno del Estado de México.

El Pasivo No Circulante se integra por: Cuentas por Pagar a Largo Plazo, Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo, Pasivos Diferidos a Largo Plazo, Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo.

La cuenta "Documentos por Pagar a Largo Plazo" será utilizada al 4° nivel en forma específica para controlar la Deuda Pública a largo plazo.

3) Cuentas de Hacienda Pública / Patrimonio

Las cuentas que lo integran presentan el Patrimonio con que cuenta el Ente Público y el Resultado del Ejercicio: Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido: Aportaciones; Hacienda Pública/Patrimonio Generado: Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro), Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas.

4) Cuentas de Ingresos y Otros Beneficios

Estas cuentas de Resultados de naturaleza Acreedora (4000), son el resultado de la aplicación del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado de México y la Ley de Ingresos Municipal; por lo que se refiere a Organismos Descentralizados se recaudan ingresos por concepto de subsidio e ingresos propios; y son afectadas por: Ingresos de Gestión, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones, y Otros Ingresos y Beneficios.

5) Cuentas de Gastos y Otras Pérdidas

Estas cuentas de Resultados de naturaleza Deudora se integran por las cuentas "Gastos y Otras Pérdidas" con la finalidad de atender el requerimiento de la Contabilidad Presupuestal, se utilizará la cuenta 5000 a 4° nivel, con la identificación del capítulo de gasto al que corresponda: Gastos de Funcionamiento: Otros Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Participaciones y Aportaciones, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública, Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, Inversión Pública, Bienes Muebles e Intangibles, y Costo de Ventas.

Estructura para el Gobierno del Estado de México:

Gastos de Funcionamiento	Dependencia, Organismos o Fideicomiso que realiza el Egreso	Fin, Función, Subfunción, Programa Presupuestado, Proyecto y Fuente de Financiamiento	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto
5100	2010000000000000	010309040111010106	2111

Estructura para los Municipios:

Gastos de Funcionamiento	Dependencia General y Auxiliar que realiza el Egreso	Fin, Función, Subfunción, Programa Presupuestado, Proyecto y Fuente de Financiamiento	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto
5100	A00100	0102040101110201	2111

6) Cuentas de Cierre Contable

Comprenden el resumen de los Ingresos y Gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

7) Cuentas de Orden Contables

En este rubro destacan principalmente las Cuentas de Orden Presupuestarias tanto de Ingresos como de Egresos y las Cuentas de Orden no Presupuestarias como son las de Control de Almacén, Control de Deuda Avalada, Control de Activos de Arrendamiento Financiero, entre otras.

Registran eventos, que, si bien no representan hechos económicos-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto el resultado del Ente Público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

II.2 Lista de Cuentas

Es la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el Activo, Pasivo, Hacienda Pública / Patrimonio, Ingresos y otros beneficios, Gastos y Otras Pérdidas, y Cuentas de Orden.

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
1000	ACTIVO		
1100	ACTIVO CIRCULANTE		
1110	Efectivo y Equivalentes		
1111	Efectivo	D	4
1112	Bancos/Tesorería	D	3
1113	Bancos/Dependencias y Otros	D	3
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	D	3
1115	Fondos con Afectación Específica	D	3
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	D	3
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	D	3
1120	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	D	2
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	D	4

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	D	3
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	D	4
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	D	4
1130	Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	D	4
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	D	4
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	D	4
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	D	4
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	D	5
1140	Inventarios		
1141	Inventario de Mercancías para Venta	D	2
1145	Bienes en Tránsito	D	2
1150	Almacenes		
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	D	5
1160	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	A	2
1190	Otros Activos Circulantes		
1191	Valores en Garantía	D	3
1194	Adquisición con Fondos de Terceros	D	4
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE		
1210	Inversiones Financieras a Largo Plazo		
1211	Inversiones a Largo Plazo	D	3
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	D	4
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	D	3
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	D	3
1220	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	D	4
1224	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	D	4
1229	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	D	4
1230	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
1231	Terrenos	D	4
1233	Edificios no Habitacionales	D	4
1234	Infraestructura	D	4
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	D	5
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	D	5
1240	Bienes Muebles		
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	D	4
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	D	4
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	D	4
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	D	4
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	D	4
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	D	4
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	D	4
1248	Activos Biológicos	D	4
1250	Activos Intangibles		
1252	Patentes, Marcas y Derechos	D	4
1260	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	A	4
1262	Depreciación Acumulada de Infraestructura	A	4
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	A	4
1264	Deterioro Acumulado de Bienes	A	4
1270	Activos Diferidos		
1279	Otros Activos Diferidos	D	3
1280	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes		

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
1284	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	A	3
1290	Otros Activos No Circulantes		
2000	PASIVO		
2100	PASIVO CIRCULANTE		
2110	Cuentas por pagar a Corto Plazo		
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	A	4
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	A	4
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	A	4
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	A	5
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	A	5
2120	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
2130	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	A	4
2140	Títulos y Valores a Corto Plazo		
2150	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3
2152	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3
2160	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo		
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	A	4
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	A	4
2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	A	4
2165	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	A	4
2170	Provisiones a Corto Plazo		
2190	Otros Pasivos a Corto Plazo		
2191	Ingresos por Clasificar	A	4
2199	Otros Pasivos Circulantes	A	5
2200	PASIVO NO CIRCULANTE		
2210	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
2211	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	A	4
2212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4
2220	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
2230	Deuda Pública a Largo Plazo		
2233	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	A	4
2240	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
2241	Créditos Diferidos a Largo Plazo	A	4
2242	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	A	4
2250	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
2260	Provisiones a Largo Plazo		
3000	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
3100	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
3110	Aportaciones		
3111	Aportaciones	A	4
3120	Donaciones de Capital		
3130	Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
3200	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO		
3210	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		
3211	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	A	2
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores		
3221	Resultados de Ejercicios Anteriores	A	2
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de Bienes Inmuebles	A	4
3232	Revalúo de Bienes Muebles	A	4
3240	Reservas		

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
3241	Reservas de Patrimonio	A	3
3242	Reservas Territoriales	A	3
3243	Reservas por Contingencias	A	3
3250	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
3310	Resultado por Posición Monetaria		
3320	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	A	4
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	A	4
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	D	4
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	D	4
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	D	4
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	D	4
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	D	4
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	D	4
5600	INVERSIÓN PÚBLICA	D	4
5700	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	D	4
5800	COSTO DE VENTAS	D	5
6000	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE		
7000	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
7100	VALORES		
7110	Valores		
7200	EMISIÓN DE OBLIGACIONES		
7210	Emisión de Obligaciones		
7300	AVALES Y GARANTÍAS		
7310	Avales y Garantías		
7311	Avales Autorizados	D	2
7312	Avales Firmados	A	2
7400	JUICIOS		
7410	Juicios		
7411	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	D	2
7412	Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial	A	2
7500	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES		
7510	Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares		
7600	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO		
7610	Bienes Concesionados o en Comodato		
7613	Bienes Bajo Contrato en Comodato	D	2
7614	Contrato de Comodato por Bienes	A	2
7630	Bienes Bajo Contrato en Comodato		
7700	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS		
7702	Obligaciones Contingentes	D	4
7703	Fondos en Desincorporación (En Efectivo)	D	2
7704	Desincorporación de Fondos (En Efectivo)	A	2
7705	Almacén	D	2
7706	Artículos Disponibles por el Almacén	A	2
7707	Artículos Distribuidos por el Almacén	A	2
7708	Organismos Auxiliares Cuenta de Control	A	3
7709	Cuenta de Control de Organismos Auxiliares	D	3
7710	Activo en Arrendamiento Financiero	D	2
7711	Arrendamiento Financiero de Activos	A	2
7715	Fondos de Desincorporación (En Especie)	D	2

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
7716	Desincorporación de Fondos (En Especie)	A	2
7717	Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua	D	2
7718	Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua del Fideicomiso	A	2
7719	Programa Nacional de Recursos Federales	D	2
7720	Recursos Federales Programables	A	2
7721	Donaciones de Bienes Recibidos Pendientes de Regularizar	D	2
7722	Regularización de Donación de Bienes Recibidos	A	2
7723	Derechos Actuariales de Servidores Públicos	D	2
7724	Reservas Actuariales	A	2
7725	Rezagos por Cobro de Agua	D	2
7726	Responsabilidad por Cobros de Agua	A	2
7727	Fondo de Prioridades Estatales y Municipales	D	2
7728	Recursos Aplicados del Fondo de Prioridades	A	2
7731	Fianzas Contratadas	D	2
7732	Contratación de Fianzas	A	2
7733	Programas Culturales Tripartitas	D	2
7734	Tripartitas Programas Culturales	A	2
7735	Rezago por Cobro de Impuestos	D	2
7736	Responsabilidad por Cobro de Impuestos	A	2
7737	Multas Federales Pendientes de Cobro	D	2
7738	Cobros Pendientes por Multas Federales	A	2
7739	Fideicomiso de Aportaciones para Planta Tratadora	D	2
7740	Aportación para Planta Tratadora de Fideicomiso	A	2
7741	Reserva de Inversión del Sistema de Capitalización Individual	D	2
7742	Inversión de Reserva del Sistema de Capitalización Individual	A	2
7743	Inventario a Precio de Venta	D	2
7744	Precio de Inventario de Venta	A	2
7745	Deducciones a Precio de Venta	D	2
7746	Precio de Venta de las Deducciones	A	2
7747	Beneficios Otorgados a Derechohabientes	D	2
7748	Prestaciones Disfrutadas por los Derechohabientes	A	2
7749	Créditos por Ejercer Cadenas Productivas	D	3
7750	Por Ejercer de Créditos de Cadenas Productivas	A	3
7751	Medicamentos en Consignación	D	4
7752	Consignación de Medicamentos	A	4
7753	Insumos Médicos en Administración	D	3
7754	Administración de Insumos Médicos	A	3
7755	Acuerdos de Disposición	A	4
7756	Acuerdos de Disposición por Ejecutar	D	4
7757	Radicación de los Acuerdos de Disposición	D	4
8000	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
8100	LEY DE INGRESOS		
8110	Ley de Ingresos Estimada	D	5
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	A	5
8140	Ley de Ingresos Devengada	A	5
8150	Ley de Ingresos Recaudada	A	5
8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS		
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado		
8211	Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	A	4
8212	Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	A	4
8213	Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones	A	4
8214	Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	A	4
8215	Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	A	4
8216	Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	A	4
8217	Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	A	4

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
8220	Presupuesto de Egresos Por Ejercer		
8221	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	D	4
8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8223	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y Aportaciones	D	4
8224	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8225	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	D	4
8226	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8227	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido		
8241	Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	D	4
8242	Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8243	Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y Aportaciones	D	4
8244	Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8245	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversión Pública	D	4
8246	Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8247	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8250	Presupuesto de Egresos Devengado		
8251	Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8252	Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8253	Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y Aportaciones	D	4
8254	Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8255	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	D	4
8256	Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8257	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8270	Presupuesto de Egresos Pagado		
8271	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8272	Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8273	Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y Aportaciones	D	4
8274	Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8275	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	D	4
8276	Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8277	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4

II.3 Cuentas que no se utilizan en el Gobierno del Estado de México

En esta sección se presenta la Lista de Cuentas que no se utilizan en el Gobierno del Estado de México como complemento al subcapítulo anterior.

Cuenta	1125
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
Naturaleza	Deudora
Título	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo
Cuenta	1142
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Inventarios
Naturaleza	Deudora
Título	Inventario de Mercancías Terminadas
Cuenta	1143
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Inventarios
Naturaleza	Deudora
Título	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración

Cuenta	1144
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Inventarios
Naturaleza	Deudora
Título	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
Cuenta	1162
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes
Naturaleza	Acreedora
Título	Estimación por Deterioro de Inventarios
Cuenta	1192
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Otros Activos Circulantes
Naturaleza	Deudora
Título	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)
Cuenta	1193
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Otros Activos Circulantes
Naturaleza	Deudora
Título	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago
Cuenta	1222
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
Naturaleza	Deudora
Título	Deudores Diversos a Largo Plazo
Cuenta	1223
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
Naturaleza	Deudora
Título	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo
Cuenta	1232
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
Naturaleza	Deudora
Título	Viviendas
Cuenta	1239
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
Naturaleza	Deudora
Título	Otros Bienes Inmuebles
Cuenta	1251
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activos Intangibles
Naturaleza	Deudora
Título	Software
Cuenta	1253
Género	Activo

Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activos Intangibles
Naturaleza	Deudora
Título	Concesiones y Franquicias
Cuenta	1254
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activos Intangibles
Naturaleza	Deudora
Título	Licencias
Cuenta	1259
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activos Intangibles
Naturaleza	Deudora
Título	Otros Activos Intangibles
Cuenta	1265
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
Naturaleza	Acreedora
Título	Amortización acumulada de Activos Intangibles
Cuenta	1271
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activos Diferidos
Naturaleza	Deudora
Título	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos
Cuenta	1272
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activos Diferidos
Naturaleza	Deudora
Título	Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero
Cuenta	1273
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activo Diferido
Naturaleza	Deudora
Título	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo
Cuenta	1274
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activos Diferidos
Naturaleza	Deudora
Título	Anticipos a Largo Plazo
Cuenta	1275
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Activos Diferidos
Naturaleza	Deudora
Título	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado
Cuenta	1281
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

Naturaleza	Acreedora
Título	Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo
Cuenta	1282
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes
Naturaleza	Acreedora
Título	Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo
Cuenta	1283
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes
Naturaleza	Acreedora
Título	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo
Cuenta	1289
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes
Naturaleza	Acreedora
Título	Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo
Cuenta	1291
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Otros Activos no Circulantes
Naturaleza	Deudora
Título	Bienes en Concesión
Cuenta	1292
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Otros Activos no Circulantes
Naturaleza	Deudora
Título	Bienes en Arrendamiento Financiero
Cuenta	1293
Género	Activo
Grupo	Activo Circulante
Rubro	Otros Activos no Circulantes
Naturaleza	Deudora
Título	Bienes en Comodato
Cuenta	2114
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo
Cuenta	2118
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
Cuenta	2121
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Documentos por Pagar a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo

Cuenta	2122
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Documentos por Pagar a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
Cuenta	2129
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Documentos por Pagar a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo
Cuenta	2132
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa
Cuenta	2133
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero
Cuenta	2141
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Títulos y Valores a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
Cuenta	2142
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Títulos y Valores a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo
Cuenta	2159
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Pasivos Diferidos a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
Cuenta	2163
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Fondos Contingentes a Corto Plazo
Cuenta	2166
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo
Cuenta	2171
Género	Pasivo

Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Provisiones a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
Cuenta	2172
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Provisiones a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Provisión para Contingencias a Corto Plazo
Cuenta	2179
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Provisiones a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Otras Provisiones a Corto Plazo
Cuenta	2192
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo Circulante
Rubro	Otros Pasivos a Corto Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Recaudación por Participar
Cuenta	2221
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Documentos por Pagar a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo
Cuenta	2222
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Documentos por Pagar a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
Cuenta	2229
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Documentos por Pagar a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo
Cuenta	2231
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Deuda Pública a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo
Cuenta	2232
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Deuda Pública a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo
Cuenta	2234
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Deuda Pública a Largo Plazo

Naturaleza	Acreedora
Título	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo
Cuenta	2235
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Deuda Pública a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo
Cuenta	2249
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Pasivos Diferidos a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo
Cuenta	2251
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Fondos en Garantía a Largo Plazo
Cuenta	2252
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Fondos en Administración a Largo Plazo
Cuenta	2253
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Fondos Contingentes a Largo Plazo
Cuenta	2254
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo
Cuenta	2255
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
Cuenta	2256
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo
Cuenta	2261
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Provisiones a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo

Cuenta	2262
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Provisiones a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Provisión para Pensiones a Largo Plazo
Cuenta	2263
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Provisiones a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Provisión para Contingencias a Largo Plazo
Cuenta	2269
Género	Pasivo
Grupo	Pasivo No Circulante
Rubro	Provisiones a Largo Plazo
Naturaleza	Acreedora
Título	Otras Provisiones a Largo Plazo
Cuenta	3121
Género	Hacienda Pública / Patrimonio
Grupo	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido
Rubro	Donaciones de Capital
Naturaleza	Acreedora
Título	Donaciones de Capital
Cuenta	3131
Género	Hacienda Pública / Patrimonio
Grupo	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido
Rubro	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
Naturaleza	Acreedora
Título	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
Cuenta	3233
Género	Hacienda Pública / Patrimonio
Grupo	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado
Rubro	Revalúos
Naturaleza	Acreedora
Título	Revalúo de Bienes Intangibles
Cuenta	3239
Género	Hacienda Pública / Patrimonio
Grupo	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado
Rubro	Revalúos
Naturaleza	Acreedora
Título	Otros Revalúos
Cuenta	3251
Género	Hacienda Pública / Patrimonio
Grupo	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado
Rubro	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
Naturaleza	Acreedora
Título	Cambios en Políticas Contables
Cuenta	3252
Género	Hacienda Pública / Patrimonio
Grupo	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado
Rubro	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
Naturaleza	Acreedora
Título	Cambios por Errores Contables
Cuenta	3253
Género	Hacienda Pública / Patrimonio

Grupo	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado
Rubro	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
Naturaleza	Acreedora
Título	Cambios en Estimaciones Contables
Cuenta	3311
Género	Hacienda Pública / Patrimonio
Grupo	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio
Rubro	Resultado por Posición Monetaria
Naturaleza	Acreedora
Título	Resultado por Posición Monetaria
Cuenta	3321
Género	Hacienda Pública / Patrimonio
Grupo	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio
Rubro	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
Naturaleza	Acreedora
Título	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
Cuenta	5231
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
Rubro	Subsidios y Subvenciones
Naturaleza	Deudora
Título	Subsidios
Cuenta	5511
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Naturaleza	Deudora
Título	Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes
Cuenta	5512
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Naturaleza	Deudora
Título	Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos no Circulantes
Cuenta	5513
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Naturaleza	Deudora
Título	Depreciación de Bienes Inmuebles
Cuenta	5514
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Naturaleza	Deudora
Título	Depreciación de Infraestructura
Cuenta	5515
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Naturaleza	Deudora
Título	Depreciación de Bienes Muebles
Cuenta	5516
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Naturaleza	Deudora
Título	Deterioro de Bienes
Cuenta	5517
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Naturaleza	Deudora
Título	Amortización de Activos Intangibles
Cuenta	5518
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
Naturaleza	Deudora
Título	Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia
Cuenta	5521
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Provisiones
Naturaleza	Deudora
Título	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo
Cuenta	5522
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Provisiones
Naturaleza	Deudora
Título	Provisiones de Pasivos Largo Plazo
Cuenta	5531
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Disminución de Inventarios
Naturaleza	Deudora
Título	Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta
Cuenta	5532
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Disminución de Inventarios
Naturaleza	Deudora
Título	Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas
Cuenta	5533
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Disminución de Inventarios
Naturaleza	Deudora
Título	Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
Cuenta	5534
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Otros Gastos
Naturaleza	Deudora
Título	Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
Cuenta	5535
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Disminución de Inventarios
Naturaleza	Deudora
Título	Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

Cuenta	5599
Género	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Rubro	Otros Gastos
Naturaleza	Deudora
Título	Otros Gastos Varios
Cuenta	6100
Género	Cuentas de Cierre Contable
Grupo	Resumen de Ingresos y Gastos
Rubro	
Naturaleza	Deudora /Acreedora
Título	Resumen de Ingresos y Gastos
Cuenta	6200
Género	Cuentas de Cierre Contable
Grupo	Ahorro de la Gestión
Rubro	
Naturaleza	Acreedora
Título	Ahorro de la Gestión
Cuenta	6300
Género	Cuentas de Cierre Contable
Grupo	Desahorro de la Gestión
Rubro	
Naturaleza	Deudora
Título	Desahorro de la Gestión
Cuenta	7111
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Valores
Rubro	Valores en Custodia
Naturaleza	Deudora
Título	Valores en Custodia
Cuenta	7112
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Valores
Rubro	Custodia de Valores
Naturaleza	Acreedora
Título	Custodia de Valores
Cuenta	7113
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Valores
Rubro	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado
Naturaleza	Deudora
Título	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado
Cuenta	7114
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Valores
Rubro	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía
Naturaleza	Acreedora
Título	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía
Cuenta	7115
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Valores
Rubro	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado
Naturaleza	Deudora
Título	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado
Cuenta	7116
Género	Cuentas de Orden Contables

Grupo	Valores
Rubro	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado.
Naturaleza	Acreedora
Título	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado
Cuenta	7211
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Emisión de Obligaciones
Rubro	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna
Naturaleza	Deudora
Título	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna
Cuenta	7212
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Emisión de Obligaciones
Rubro	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa
Naturaleza	Deudora
Título	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa
Cuenta	7213
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Emisión de Obligaciones
Rubro	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa
Naturaleza	Acreedora
Título	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa
Cuenta	7214
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Emisión de Obligaciones
Rubro	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
Naturaleza	Deudora
Título	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
Cuenta	7215
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Emisión de Obligaciones
Rubro	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa
Naturaleza	Deudora
Título	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa
Cuenta	7216
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Emisión de Obligaciones
Rubro	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa
Naturaleza	Acreedora
Título	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa
Cuenta	7313
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Avales y Garantías
Rubro	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
Naturaleza	Deudora
Título	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
Cuenta	7314
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Avales y Garantías
Rubro	Fianzas y Garantías Recibidas
Naturaleza	Acreedora
Título	Fianzas y Garantías Recibidas
Cuenta	7315
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Avales y Garantías
Rubro	Fianzas Otorgadas para Respalda Obligaciones no Fiscales del Gobierno

Naturaleza	Deudora
Título	Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno
Cuenta	7316
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Avales y Garantías
Rubro	Fianzas Otorgadas
Naturaleza	Acreedora
Título	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales
Cuenta	7511
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Inversión Pública
Rubro	Contratos para Inversión Pública
Naturaleza	Deudora
Título	Contratos para Inversión Pública
Cuenta	7512
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Inversión Pública
Rubro	Inversión Pública Contratada
Naturaleza	Acreedora
Título	Inversión Pública Contratada
Cuenta	7611
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Bienes en Concesionados o en comodato
Rubro	Bienes Bajo Contrato en Concesión
Naturaleza	Deudora
Título	Bienes Bajo Contrato en Concesión
Cuenta	7612
Género	Cuentas de Orden Contables
Grupo	Contrato de Concesión por bienes
Rubro	Contrato de Concesión por Bienes
Naturaleza	Acreedora
Título	Contrato de Concesión por Bienes
Cuenta	7701
Género	Cuentas de Orden no Presupuestarias
Grupo	Avales otorgados
Rubro	Avales otorgados
Naturaleza	Acreedora
Título	Avales otorgados
Cuenta	7729
Género	Cuentas de Orden no Presupuestarias
Grupo	Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato
Rubro	Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato
Naturaleza	Deudora
Título	Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato
Cuenta	7730
Género	Cuentas de Orden no Presupuestarias
Grupo	Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles
Rubro	Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles
Naturaleza	Acreedora
Título	Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles
Cuenta	8130
Género	Cuentas de Orden Presupuestarias
Grupo	Ley de Ingresos
Rubro	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
Naturaleza	Deudora /Acreedora
Título	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

Cuenta	8230
Género	Cuentas de Orden Presupuestarias
Grupo	Presupuesto de Egresos
Rubro	Presupuesto Modificado
Naturaleza	Deudora /Acreedora
Título	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
Cuenta	8260
Género	Cuentas de Orden Presupuestarias
Grupo	Presupuesto de Egresos
Rubro	Presupuesto de Egresos Ejercido
Naturaleza	Deudora
Título	Presupuesto de Egresos Ejercido
Cuenta	9000
Género	Cuentas de Orden Presupuestarias
Grupo	Cuentas de Cierre Presupuestario
Rubro	Cuentas de Cierre Presupuestario
Naturaleza	Deudora
Título	Cuentas de Cierre Presupuestario

Capítulo III. Instructivo de Manejo de Cuentas

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1111	
TÍTULO		EFECTIVO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIO DEL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		
2	Por la apertura inicial del fondo fijo de caja y los incrementos posteriores.	1	Por las disminuciones o cancelaciones que lleguen a efectuarse al fondo fijo de caja.
3	Por los pagos efectuados en la Caja General.	2	De todas las salidas de efectivo, por pagos realizados a terceros o salidas por depósitos a los bancos.
4	Por los pagos e ingresos recibidos en la Caja del Organismo Auxiliar.	3	Por el faltante de efectivo según arqueo de caja.
5	Por los pagos en las cajas de las tesorerías municipales y Organismos Descentralizados.	4	Por la cancelación del fondo fijo a funcionarios por entrega recepción.
6	Por el sobrante en efectivo según arqueo de caja.		AL FINAL DEL EJERCICIO
		5	Por el traspaso del fondo fijo al cierre del ejercicio, a la cuenta de bancos
		6	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
La existencia de efectivo en caja (billetes, monedas, cheques recibidos, giros bancarios), así como de las dotaciones entregadas a los Entes Públicos en su caso; asimismo los importes de los fondos fijos de caja autorizados y entregados.			
El monto en dinero propiedad del Ente Público recibido en caja y aquel que está a su cuidado y administración.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1112	
TÍTULO		BANCOS / TESORERÍA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		DURANTE EL EJERCICIO
2	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias.	1	Por los cheques expedidos.
3	Por los rendimientos generados en cuentas bancarias.	2	Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica).
4	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias (Banca Electrónica).	3	Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc.
		4	Donativos.
		5	Las transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.
5	Por los ingresos extraordinarios en bancos por el vencimiento de los fondos de terceros.		AL FINAL DEL EJERCICIO
		6	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El efectivo disponible depositado en Instituciones Bancarias a una fecha.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1113	
TÍTULO		BANCOS /DEPENDENCIAS Y OTROS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		DURANTE EL EJERCICIO
2	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias.	1	Por los cheques expedidos.
3	Por los rendimientos generados en cuentas bancarias.	2	Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica).
4	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias (Banca Electrónica).	3	Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc.
		4	Donativos.
		5	Las transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.
5	Por los ingresos extraordinarios en bancos, por el vencimiento de los fondos de terceros.		AL FINAL DEL EJERCICIO
		6	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El efectivo disponible depositado en Instituciones Bancarias a una fecha.			
OBSERVACIONES			
En el ámbito estatal sólo aplica a Dependencias y unidades ejecutoras de los Organismos Auxiliares.			
El saldo de esta cuenta no se suma al Estado de Situación Financiera del Ente Público, se utiliza como cuenta de control interno de sus unidades administrativas o ejecutoras del gasto.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1114	
TÍTULO		INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión.	1	Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones.
3	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión.	2	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).
4	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).		
5	Por la contratación o incremento de inversiones financieras		AL FINAL DEL EJERCICIO
		3	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a una fecha dada.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1115	
TÍTULO		FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por los fondos destinados a operaciones no recurrentes.	1	Por la devolución de los fondos destinados a operaciones no recurrentes.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		2	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de fondo.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1116	
TÍTULO		DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por las cantidades otorgadas en guarda para garantizar bienes o servicios.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución o aplicación de los depósitos en garantía por haber terminado el plazo de los contratos o por la cancelación de los mismos.
		2	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los depósitos otorgados en garantía. Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del Ente Público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales para su administración.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1119	
TÍTULO		OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por la creación del Fondo de Reserva de acuerdo a la constancia de liquidación de participaciones en la denominación "Descuento para el fondo de reserva del FEIEF".	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el uso del Fondo de Reserva o reintegro de los recursos conforme a las reglas del decreto.
		2	Por la devolución de otros efectivos y equivalentes.
3	Por otros efectivos y equivalentes.	3	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los recursos del Fondo de Reserva y otros efectivos.			
OBSERVACIONES			
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
CUENTA		1121	
TÍTULO		INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones.
3	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión.	2	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).
4	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).		
5	Por la contratación o incremento de inversiones financieras.		
		3	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a una fecha dada.			
OBSERVACIONES Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
CUENTA		1122	
TÍTULO		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2 ¹	DURANTE EL EJERCICIO Por la venta de mercancías a clientes y la prestación de servicio a crédito.	1 ¹	DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación de su adeudo, efectúen los clientes.
3	Por la devolución de cheques por Ingresos captados, en el caso del Poder Ejecutivo.	2	Por las devoluciones de mercancías por parte de los clientes.
4	Por los adeudos de los Organismos Auxiliares y Autónomos generados por cargos directos entre otros al Gobierno del Estado de México.	3	Por las rebajas y bonificaciones sobre ventas concedidas a los clientes.
		4	Por los descuentos sobre venta concedidos a los clientes.
		5	Por las cuentas que se determinen como incobrables a clientes, previa autorización.
		6	Por la recuperación del pago de los cheques devueltos.
		7	Por la determinación de la incobrabilidad de los cheques previa autorización.
		8	Por los depósitos realizados a la Caja General del Gobierno del Estado de México.
5 ²	Por los adeudos de los Organismos Auxiliares y Autónomos generados por cargos directos entre otros al Gobierno del Estado de México y de Municipios con cargo a las Participaciones Federales y Créditos Fiscales.	9 ²	Por los cobros efectuados a los Municipios vía Participaciones Federales.
		10	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El adeudo de los clientes por las ventas de mercancías y la prestación de servicios a crédito.			
OBSERVACIONES ¹ Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS). ² Únicamente aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
CUENTA		1123	
TÍTULO		DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior. DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por los importes de los adeudos a cargo de los deudores, derivados de operaciones diversas.	1	Por los pagos parciales o totales que a cuenta efectúen los deudores.
3	Por los gastos a comprobar.	2	Por la comprobación parcial o total de los anticipos para gastos; las autorizaciones de pago se considerarán comprobadas hasta el momento en que la Dirección General de Planeación y Gasto Público autorice la aplicación correspondiente.
		3	Por los remanentes de los anticipos para gastos a comprobar.
		4	Por el importe de las cuentas que se determinen como incobrables, previa autorización.
		5	Por el importe de la devolución de materiales y suministros.
		6	Por el pago de adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		7	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los adeudos y anticipos para gastos pendientes de cobrar y comprobar.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
CUENTA		1124	
TÍTULO		INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior. DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el importe de las contribuciones por cobrar documentadas a cargo de los Entes Públicos.	1	Por la recuperación o pago de contribuciones por cobrar de los Entes Públicos.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		2	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las contribuciones por cobrar documentadas, el pago o la recuperación a cargo de los Entes Públicos.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo de los Municipios, para el caso del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
CUENTA		1126	
TÍTULO		PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recuperación de créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
3	Por el importe de las devoluciones por descuentos de más realizados a los servidores públicos generales, de confianza y pensionados.	2	Por el entero pagado por las instituciones públicas de los descuentos de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
		3	Por la cancelación de los créditos de consumo irrecuperables.
		4	Por el importe del saldo de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
		5	Por los cheques cancelados de los créditos emitidos.
4	Por el devengado de los préstamos otorgados.	6	Por la recuperación de los préstamos otorgados.
		7	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El monto de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos y jubilados, siendo exigible a corto plazo.			
OBSERVACIONES Únicamente aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
CUENTA		1129	
TÍTULO		OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por el impuesto trasladado por el proveedor o prestador de servicios en la adquisición de mercancías, bienes o servicios.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el impuesto trasladado que se cancela por una devolución, rebaja o descuento sobre una compra de mercancía adquirida, o por la cancelación de un servicio.
		2	Por el traspaso de su saldo a la cuenta de IVA por pagar al final de cada mes, cuando éste sea mayor al saldo del IVA acreditable.
		3	Por el traspaso del saldo de la cuenta IVA por pagar al final de cada mes, cuando éste sea inferior al saldo de la cuenta IVA acreditable.
3	Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el Ente Público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.	4	Por las devoluciones solicitadas y hechas efectivas por el Fisco.
		5	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe del IVA pendiente de acreditar o recuperar del Fisco.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México. Únicamente aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), RECICLAGUA S.A de C.V. y Organismos Públicos Descentralizados para la prestación de los Servicios de Agua, Alcantarillado y Saneamiento Municipal.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
CUENTA		1131	
TÍTULO		ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la comprobación parcial y al recibir el bien o la prestación del servicio a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de bienes o la prestación de servicios a corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo.
		4	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los anticipos otorgados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
CUENTA		1132	
TÍTULO		ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles y muebles e a corto plazo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la comprobación parcial y al recibir el bien inmuebles y muebles a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de los bienes inmuebles y muebles a corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo.
		4	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
CUENTA		1133	
TÍTULO		ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes intangibles a corto plazo.	1	Por la comprobación parcial y al recibir el bien intangible a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de los bienes intangibles a corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes intangibles a corto plazo
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		4	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
CUENTA		1134	
TÍTULO		ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por los anticipos a contratistas otorgados para la ejecución de obras.	1	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a contratistas, a través de las estimaciones.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a contratistas.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		3	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los anticipos de obra otorgados a contratistas, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
CUENTA		1139	
TÍTULO		OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por otros derechos a recibir bienes o servicios.	1	Por la adquisición de otros derechos a recibir bienes o servicios.
3	Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir bienes o servicios de largo plazo a corto plazo.	2 ¹	Por la cancelación del anticipo derivado de la asignación de vivienda a los servidores públicos o pensionados.
4 ¹	Por el anticipo que se otorga a constructoras de unidades habitacionales.		AL FINAL DEL EJERCICIO
		3	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio siguiente.
SU SALDO REPRESENTA			
Los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
La cantidad por asignar por créditos a servidores públicos o jubilados.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por deudor.			
¹ Únicamente aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		INVENTARIOS	
CUENTA		1141	
TÍTULO		INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles y mercancías para su venta.	1	Por las ventas de bienes inmuebles y mercancías.
3	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles y mercancías recibidas por el Organismo Auxiliar para su venta.	2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles y mercancías, otorgadas por el Organismo Auxiliar.
4	Por la cancelación de los contratos de compra venta de los bienes inmuebles.	3	Por las devoluciones de mercancías compradas.
5	Por las devoluciones de las mercancías vendidas.	4	Por las bajas de mercancías para su venta por: inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.
6	Por el incremento del valor de los bienes inmuebles, derivado del costo de su regularización y acondicionamiento.	5	Por el importe de los faltantes de mercancías para su venta, que resulten en la toma física de los inventarios.
7	Por el importe de los sobrantes de mercancías para su venta, determinados en la toma física de los inventarios.		AL FINAL DEL EJERCICIO
		6	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico de los bienes inmuebles y mercancías disponibles para su venta.			
OBSERVACIONES			
No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		INVENTARIOS	
CUENTA		1145	
TÍTULO		BIENES EN TRÁNSITO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las mercancías, adquiridas no recibidas, así como aquellas adquisiciones de bienes que se encuentren en proceso de recepción al cierre del ejercicio.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recepción de las mercancías y bienes adquiridos.
3	En general del importe de todos los costos y gastos sobre compra relacionados con las mercancías y bienes adquiridos aún no recibidas.	2	Por los ajustes y correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos.
		3	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de las mercancías propiedad del Ente Público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.			
OBSERVACIONES			
No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		ALMACENES	
CUENTA		1151	
TÍTULO		ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de las compras de bienes muebles, bienes de consumo, materiales (postes, accesorios, refacciones, medidores, tubería para agua, herramientas y accesorios menores etc.) y mercancías adquiridas fuera de plaza.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la salida del almacén de los bienes de consumo (herramientas, refacciones y accesorios menores).
3	Por las primas de seguros contratados contra riesgos y accidentes.	2	Por la salida de las mercancías y de los bienes muebles.
4	Por los fletes y acarreos.	3	Por los ajustes y correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos.
5	En general del importe de todos los costos y gastos sobre compra, tales como: permisos, derechos de importación, impuestos, etcétera.	4	Por la devolución de medicamentos y suministros.
		5	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo requeridos por la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Ente Público.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM), Comisión de Agua del Estado de México (CAEM), Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango (HRAEZ), Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM), Banco de Tejidos del Estado de México (BTEM) y Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.			
En el caso de Municipios, únicamente aplica en los numerales 1 y 2 de cargo y 1, 2 y 3 de abono.			
No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	
CUENTA		1161	
TÍTULO		ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIO DEL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1 ¹	Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total o permanente.	2 ¹	De los importes del Fondo de Garantía cobrados en las emisiones de otorgamiento de créditos.
2	Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo del Ente Público.		
3	Por el importe a cancelar de las cuentas incosteables.		
4 ¹	Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años		
5	Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables dentro del ejercicio.		
6	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar por considerarse irrecuperables o incosteables y cancelación del pasivo asociado.	3	Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
7	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
La cantidad que se estima de cobro dudoso, del total de cuentas por cobrar.			
El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.			
OBSERVACIONES			
No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			
¹ Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
CUENTA		1191	
TÍTULO		VALORES EN GARANTÍA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIO DEL EJERCICIO
1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el reconocimiento de los valores en garantía.	1	Por la devolución de los valores en garantía.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		2	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los valores en garantía del Ente Público.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
CUENTA		1194	
TÍTULO		ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por los desembolsos derivados de la ejecución de operaciones con recursos de fondos de terceros.	1	Por la rendición de cuentas de las operaciones realizadas con recursos de fondos de terceros.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		2	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizados con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa (IMIFE).			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	
CUENTA		1211	
TÍTULO		INVERSIONES A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión a largo plazo.	1	Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones.
3	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión a largo plazo.	2	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras, (Banca Electrónica).
4	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).		
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		3	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a largo plazo.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	
CUENTA		1212	
TÍTULO		TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el valor nominal de las adquisiciones de títulos y acciones de empresas.	1	Por la venta de los títulos y acciones de empresas.
		2	Por la recuperación total o parcial de los títulos y acciones de las empresas en liquidación.
		3	Por el importe de la inversión en títulos y acciones, no recuperada de las empresas en liquidación.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		4	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de las inversiones en títulos y acciones.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	
CUENTA		1213	
TÍTULO		FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el devengado de Fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	1	Por las aplicaciones de los recursos, devoluciones, comisiones y/o cancelación del Fideicomiso.
3	Por los incrementos a los Fideicomisos, mandatos y análogos.		
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		2	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
Las aportaciones realizadas al Fideicomiso.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	
CUENTA		1214	
TÍTULO		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por las aportaciones del Gobierno del Estado en especie o en efectivo a los Organismos Auxiliares y Fideicomisos.	1	Devolución al Gobierno del Estado de su aportación en especie o efectivo de los Organismos Auxiliares.
		2	Por liquidación en desincorporación del Organismo Auxiliar o Fideicomiso.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		3	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe aportado al Patrimonio de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	
CUENTA		1221	
TÍTULO		DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el importe de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a largo plazo a cargo de los Entes Públicos.	1	Por la recuperación o pago de cuotas y aportaciones de Seguridad Social a corto plazo a cargo de los Entes Públicos.
3	Por el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo a cargo de los Entes Públicos.	2	Por la recuperación o pago por parte de los Entes Públicos de las retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		3	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las cuotas, aportaciones de Seguridad Social y el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo a cargo de los Entes Públicos.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	
CUENTA		1224	
TÍTULO		PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el devengo de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.	1	Por la recuperación de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.
3	Por el importe de las devoluciones por descuentos realizados a los servidores públicos y jubilados.	2	Por el entero pagado por las instituciones públicas de los descuentos de créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.
		3	Por el importe del saldo de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.
		4	Por la cancelación de los créditos otorgados a largo plazo irrecuperables.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		5	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados, para la adquisición, construcción o mejoramiento o pago de adeudos de vivienda.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	
CUENTA		1229	
TÍTULO		OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.	1	Por la recuperación de financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		2	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			
Esta cuenta es utilizada para efectos de la Contabilidad por fondos, por lo que no se refleja en el Estado de Situación Financiera, ya que se consolida con la cuenta 2241 "Créditos Diferidos a Largo Plazo."			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
CUENTA		1231	
TÍTULO		TERRENOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.
3	Por el costo de las obras terminadas, conforme a las actas de entrega-recepción de obras, o bien conforme al acta administrativa de cierre de obra o el acta de terminación de equipamiento.		
4	Por el costo de las modificaciones para la mejora de los bienes inmuebles que aumentan el valor del bien. (Cuando sea por la conservación del bien inmueble se registrará al gasto).		
5	Por el valor de los bienes inmuebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
6	Por el valor de los bienes inmuebles adjudicados o expropiados.		
7	Por el costo de los bienes inmuebles recibidos en pago de alguna deuda.		
8	Por los bienes transferidos al ente económico aun cuando se encuentren en proceso de regularización de la propiedad.		
9	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.	2	Por las ventas de bienes inmuebles.
10	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta.	3	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
11 ¹	Por la cancelación de compra – venta de los bienes inmuebles.		
12 ¹	En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble.		
13	Por el incremento en el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	4	Por el decremento en el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados.
14	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
15	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		7	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles. Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras, necesarios para los usos propios del Ente.			
OBSERVACIONES			
¹ Únicamente aplica al Poder Ejecutivo del Estado de México.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
CUENTA		1233	
TÍTULO		EDIFICIOS NO HABITACIONALES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.
3	Por el costo de las obras terminadas, conforme a las actas de entrega-recepción de obras, o bien conforme al acta administrativa de cierre de obra o el acta de terminación de equipamiento.		
4	Por el costo de las modificaciones para la mejora de los bienes inmuebles que aumentan el valor del bien. (Cuando sea por la conservación del bien inmueble se registrará al gasto).		
5	Por el valor de los bienes inmuebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
6	Por el valor de los bienes inmuebles adjudicados o expropiados.		
7	Por el costo de los bienes inmuebles recibidos en pago de alguna deuda.		
8	Por los bienes transferidos al ente económico aun cuando se encuentren en proceso de regularización de la propiedad.		
9	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.	2	Por las ventas de bienes inmuebles.
10	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta.	3	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
11	Por la cancelación de compra-venta de los bienes inmuebles.		
12	En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento del inmueble.		
13	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
14	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		6	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras, necesarios para los usos propios del Ente.			
El valor histórico y el valor de actualización de los edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el Ente Público para desarrollar sus actividades.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
CUENTA		1234	
TÍTULO		INFRAESTRUCTURA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.	1	Por las ventas de bienes inmuebles.
3	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta.	2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
4	Por la cancelación de compra-venta de los bienes inmuebles.		
5	En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble.		
6	Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	3	Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados.
7	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
9	Por la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios de la administración a infraestructura a la conclusión de la obra.	7	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.
10	Por la aplicación del anticipo a proveedores de infraestructura.		
		8	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles.			
El valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
CUENTA		1235	
TÍTULO		CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		
2	Por el importe de las estimaciones parciales o totales y los anticipos de las obras en proceso de construcción.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago del anticipo a contratistas.
3	Por el pago de las estimaciones con amortización al anticipo.	2	Por el costo de las obras terminadas conforme a las actas de entrega recepción, acta administrativa de finiquito, estimación finiquito.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		AL FINAL DEL EJERCICIO
4	Por el importe de las obras que se encuentren en proceso adquisitivo al cierre del ejercicio.	3	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las obras en proceso de construcción en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
CUENTA		1236	
TÍTULO		CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO		
2	Por el importe de las estimaciones parciales o totales y los anticipos de las obras en proceso de construcción.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de las obras terminadas conforme a las actas de entrega recepción o el acta administrativa de finiquito.
3	Por el pago de las estimaciones con amortización al anticipo.		
	AL FINAL DEL EJERCICIO		AL FINAL DEL EJERCICIO
4	Por el importe de las obras que se encuentren en proceso adquisitivo al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo de las obras capitalizables o transferibles.
		3	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las obras en proceso de construcción de bienes Inmuebles propiedad del Ente Público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1241	
TÍTULO		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
3	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
4	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
5	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
6	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
7	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico de los bienes muebles, así como su valor de actualización. El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del gobierno.			
OBSERVACIONES			
Para mayor detalle ver Políticas de Registro.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1242	
TÍTULO		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
3	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
4	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
5	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
6	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
7	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico de los bienes muebles, así como su valor de actualización. El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
OBSERVACIONES			
Para mayor detalle ver Políticas de Registro.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1243	
TÍTULO		EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior. DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
3	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
4	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
5	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
6	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
7	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
<p>SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles, así como su valor de actualización. El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.</p>			
<p>OBSERVACIONES Para mayor detalle ver Políticas de Registro.</p>			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1244	
TÍTULO		VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior. DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
3	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
4	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
5	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
6	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
7	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
<p>SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles, así como su valor de actualización. El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.</p>			
<p>OBSERVACIONES Para mayor detalle ver Políticas de Registro.</p>			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1245	
TÍTULO		EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
3	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
4	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
5	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
6	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
7	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
<p>SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles, así como su valor de actualización. El monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.</p>			
<p>OBSERVACIONES Para mayor detalle ver Políticas de Registro.</p>			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1246	
TÍTULO		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
3	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
4	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
5	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
6	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
7	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
<p>SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles, así como su valor de actualización. El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.</p>			
<p>OBSERVACIONES Para mayor detalle ver Políticas de Registro.</p>			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1247	
TÍTULO		COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
3	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
4	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
5	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
6	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
7	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.			
OBSERVACIONES			
Para mayor detalle ver Políticas de Registro.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1248	
TÍTULO		ACTIVOS BIOLÓGICOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los activos biológicos adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los activos biológicos vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
3	Por el valor de los activos biológicos, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
4	Por el valor de los activos biológicos adjudicados.		
5	Por el valor de los activos biológicos, recibidos como pago de algún deudor.		
6	Por el valor de la actualización del costo histórico de los activos biológicos, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los activos biológicos vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
7	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico de los activos biológicos, así como su valor de actualización. El monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.			
OBSERVACIONES			
Para mayor detalle ver Políticas de Registro.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		ACTIVOS INTANGIBLES	
CUENTA		1252	
TÍTULO		PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de las patentes, marcas y derechos adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de las patentes, marcas y derechos, vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
3	Por el valor de las patentes, marcas y derechos, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
4	Por el valor de las patentes, marcas y derechos adjudicados.		
5	Por el valor de las patentes, marcas y derechos, recibidos como pago de algún deudor.		
6	Por el valor de la actualización del costo histórico de las patentes, marcas y derechos, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de las patentes, marcas y derechos, vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
7	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico, así como el valor de actualización de las patentes, marcas y derechos para el desarrollo de las funciones del Ente Público.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	
CUENTA		1261	
TÍTULO		DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
		1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las disminuciones efectuadas derivadas de la depreciación de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de la depreciación mensual de los bienes inmuebles.
2	Por la depreciación acumulada de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.	3	Por los incrementos efectuados a la depreciación de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
3	Por las disminuciones derivadas de la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	4	Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
4	Por la depreciación revaluada de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.	5	Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
5	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA El monto de la depreciación de bienes inmuebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.			
OBSERVACIONES Los terrenos no están sujetos a depreciación. En el caso del Sector Central del Gobierno del Estado de México, se realiza el cálculo y registro de la depreciación en la Contaduría General Gubernamental.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	
CUENTA		1262	
TÍTULO		DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO	1	AL INICIO DEL EJERCICIO
1	Por las disminuciones derivadas de la depreciación de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	2	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
2	Por la depreciación acumulada de la infraestructura vendida, donada, transferida, o expropiada o por baja	3	DURANTE EL EJERCICIO
3	Por las disminuciones derivadas de la depreciación revaluada de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	4	Por el monto de la depreciación mensual de la infraestructura.
4	Por la depreciación revaluada de la infraestructura vendida, donada, transferida o expropiada.	5	Por los incrementos efectuados a la depreciación de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
5	AL FINAL DEL EJERCICIO		Por el cálculo de la depreciación revaluada de la infraestructura, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de la depreciación de infraestructura del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.			
OBSERVACIONES			
En el caso del Sector Central del Gobierno del Estado de México, se realiza el cálculo y registro de la depreciación en la Contaduría General Gubernamental.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	
CUENTA		1263	
TÍTULO		DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO	1	AL INICIO DEL EJERCICIO
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	2	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
2	Por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados transferidos o dados de baja.	3	DURANTE EL EJERCICIO
3	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	4	Por el monto de la depreciación mensual de los bienes muebles.
4	Por la depreciación revaluada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja.	5	Por los incrementos efectuados a la depreciación de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
5	AL FINAL DEL EJERCICIO		Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de la depreciación de bienes muebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.			
OBSERVACIONES			
En el caso del Sector Central del Gobierno del Estado de México, se realiza el cálculo y registro de la depreciación en la Contaduría General Gubernamental.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	
CUENTA		1264	
TÍTULO		DETERIORO ACUMULADO DE BIENES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
		1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la baja del deterioro.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por el deterioro determinado.
2	Por la reversión de una pérdida por deterioro de los bienes.		
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
3	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto del deterioro acumulado de bienes del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.			
OBSERVACIONES			
Para mayor detalle ver Políticas de Registro.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		ACTIVOS DIFERIDOS	
CUENTA		1279	
TÍTULO		OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.		
	DURANTE EL EJERCICIO	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación del saldo de los gastos de instalación, cuando ha llegado a su total amortización.
2	Por el costo de los gastos pagados para acondicionar las instalaciones del Ente Público, de acuerdo a sus necesidades de operación.	2	Por el costo de las instalaciones dadas de baja.
		3	Por el cálculo de la amortización mensual de los gastos de instalación.
		4	Por los incrementos efectuados a la amortización de gastos de instalación, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
3	Por las disminuciones efectuadas a la amortización, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.		
4	Por las primas de seguros y fianzas pagados por anticipado.	5	Por el importe de los seguros y fianzas que se hayan devengado.
5	Por las rentas pagadas por anticipado.	6	Por el importe de las rentas que se hayan devengado.
6	Por los intereses pagados por anticipado.	7	Por el importe de los intereses pagados por anticipado que se hayan devengado.
7	En general por los pagos anticipados, cuyo gasto es aplicable a ejercicios o periodos posteriores	8	En general por el importe de los pagos anticipados, que se hayan devengado.
8	Por los recursos otorgados para proyectos productivos municipales.	9	Por las devoluciones de los pagos anticipados.
		10	Por la recuperación y comprobación de los recursos otorgados para proyectos productivos municipales.
9 ¹	Por la recepción de recursos de fondos para obra de infraestructura e inversión, cuando el contratista, proveedor o prestador de servicios, presenta su estimación y la obra se realiza con aportaciones de la Federación, Estado o Municipios.	11 ¹	Por el pago al contratista, proveedor o prestador de servicios, con recursos de fondos para obra de infraestructura e inversión aportados por la Federación, el Estado o Municipios.
10	Por los pagos realizados pendientes de asignación presupuestal.	12	Por la asignación presupuestal o recuperación, en su caso.
		13	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los depósitos otorgados en garantía; el valor histórico de los gastos pagados para acondicionar las instalaciones, así como la amortización acumulada a valores históricos de los gastos de instalación; el importe de los pagos anticipados por devengar; el costo a valores históricos de las operaciones de compra-venta a plazo aún no devengados y los recursos otorgados a través de los diferentes Programas Federales y Estatales de apoyo Municipal y que son entregados a los Entes Públicos a través de los contratistas, proveedores o prestadores de servicios; así como el importe de los pagos pendientes de asignación presupuestal.			
OBSERVACIONES			
¹ Únicamente aplica a los Municipios.			

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	
CUENTA		1284	
TÍTULO		ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIO DEL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables de préstamos otorgados a largo plazo dentro del ejercicio.	2	Por la creación o incremento de la estimación por pérdidas de cuentas consideradas como incobrables de préstamos otorgados a largo plazo.
2	Por la aplicación de la estimación por cancelación de préstamos otorgados a largo plazo, por considerarse irrecuperables.	3 ¹	Por la aportación que realiza el servicio público, pensionado o jubilado al pago de su crédito hipotecario.
3 ¹	Por el saldo que presente el préstamo hipotecario a nombre del servidor público, pensionado o jubilado que fallezca.		
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
4	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio siguiente.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables por préstamos otorgados a largo plazo, emitido en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por deudor.			
¹ Únicamente aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2111	
TÍTULO		SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIO DEL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago neto de los sueldos y salarios.	2	Por el importe neto de los sueldos y salarios devengados.
2	Registro de los cheques cancelados por concepto de sueldos y salarios por pagar.		
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
3	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe neto de los sueldos y salarios devengados pendientes de cobro por los interesados.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2112	
TÍTULO		PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO	1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con proveedores.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por los bienes y servicios contratados, recibidos y devengados.
2	Por las notas de crédito recibidas.		
3	Por la cancelación de los adeudos pendientes de pago con proveedores a cargo de los Entes Públicos.		
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
4	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
Los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a cargo de los Entes Públicos.			
Los adeudos con proveedores derivados de operaciones del Ente Público, con vencimiento menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2113	
TÍTULO		CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO	1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con contratistas por obras públicas.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por las obligaciones de pago a contratistas por obras públicas.
2	Por los decrementos a la obra ejecutada.	3	Por los incrementos a la obra ejecutada.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
3	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
Los adeudos pendientes de pago por concepto de Obras Públicas a cargo del Ente Público.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2115	
TÍTULO		TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos parciales o totales que realiza el Estado a los Entes Públicos.	1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior. DURANTE EL EJERCICIO
2	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.	2	Por los Subsidios y Aportaciones pendientes de pago a los Entes Públicos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe que tiene el Estado por enterar a los Entes Públicos.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2116	
TÍTULO		INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la reclasificación de intereses y comisiones por pagar.	1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior. DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el pago de intereses y comisiones.	2	Por el importe de los intereses y comisiones pendientes de pago.
3	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El cómputo de los intereses y comisiones pendientes de pago a una fecha determinada.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica a los Municipios del Estado de México.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2117	
TÍTULO		RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos realizados a los Entes beneficiarios.	1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
2	Por la cancelación de retenciones efectuadas.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por las retenciones efectuadas por el Ente Público, a favor de terceros.
3 ¹	Por el importe del IVA que se genere de una devolución, cancelación, rebaja o descuento sobre ventas o prestación de servicios.	3 ¹	Por el IVA trasladado a los clientes en la venta de mercancías o en la prestación de servicios que realizan aquellos Entes Públicos, que por la misma naturaleza de sus operaciones tengan la obligación de retener el impuesto.
4 ¹	Por el traspaso del saldo de la cuenta IVA acreditable al finalizar cada mes, cuando éste sea inferior al IVA por pagar.		
5 ¹	Por el entero del IVA.		
6 ¹	Por el traspaso de su saldo a la cuenta IVA acreditable, al final de cada mes, cuando éste sea mayor al IVA por pagar.		
7	Cuando se paga a las empresas supervisoras de las obras.	4	Por las retenciones a las empresas constructoras o servicios de mantenimiento por concepto de supervisión.
8	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las retenciones y contribuciones pendientes de enterar a favor de terceros; el importe del IVA pendiente de pagar, así como las retenciones a las empresas contratistas pendientes de aplicar.			
OBSERVACIONES			
¹ No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2119	
TÍTULO		OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos parciales o totales del Egreso.	1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
2 ¹	Por los enteros que efectúan los Entes Públicos a la Caja General de Gobierno del Estado de México.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro del Egreso.
3	Por la comprobación documental de los préstamos recibidos o para programas de inversión.	3 ¹	Del importe de los ingresos en poder del Ente Público, por enterar al Gobierno del Estado de México).
4	Por el pago de las obligaciones contraídas con acreedores diversos a menos de un año.	4 ¹	Por los recursos recibidos como préstamos o para programas de inversión.
5 ²	Por el pago de los montos otorgados de cuentas por pagar al Gobierno del Estado de México.	5	Por las obligaciones contraídas con acreedores diversos a menos de un año, por los Entes Públicos.
6 ³	Por el pago de la captación, investigación o beca para educación médica continua.	6 ²	Por el monto que en calidad de préstamo otorga el Estado a los Entes Públicos.
7	Por el pago de becas educativas.	7 ³	Por los recursos asignados para la captación, investigación o beca para educación médica continua.
8	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.	8	Por los recursos asignados para becas educativas.
SU SALDO REPRESENTA			
Por el importe de las obligaciones contraídas por el Estado y los Municipios pendientes de pago; las obligaciones a menos de un año con cargo al Ente Público, provenientes de operaciones no propias de sus actividades; el monto que en calidad de préstamo otorga el Estado a los Entes Públicos y el importe de los cheques pendientes de traspasar a la cuenta de bancos.			
OBSERVACIONES			
¹ Únicamente aplica al Poder Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos, Organismos Auxiliares y Municipios del Estado de México.			
² Únicamente aplica a los Municipios.			
³ Únicamente aplica al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
CUENTA		2131	
TÍTULO		PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIO DEL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos del valor nominal de los títulos de crédito.	2	Por el importe de los documentos suscritos por el Ente Público, cuyo vencimiento se verifica durante el transcurso del mismo ejercicio fiscal.
2	Por los títulos de crédito avalados y pagados por el Gobierno del Estado de México.	3	Por el valor nominal de los títulos de crédito, suscritos y a cargo del Ente Público, con vencimiento en el ejercicio fiscal.
3	Por el valor nominal de los títulos de crédito dados de baja, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras.	4	Por el valor nominal de los nuevos títulos de crédito, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras.
4	Por la compensación (descuentos, rebajas y bonificaciones) de las obligaciones contraídas, con Instituciones Financieras, contratistas o proveedores.	5	Por el valor nominal de los títulos de crédito que se reclasifiquen de largo a corto plazo.
5	Por los títulos de crédito cancelados.		
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
6	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
La Deuda Pública a corto plazo a cargo del Ente Público.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	
CUENTA		2151	
TÍTULO		INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIO DEL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las rentas o intereses devengados durante el ejercicio.	2	Del importe de las rentas o intereses, que se cobren en forma anticipada, a la entrega de un bien o prestación de un servicio.
2	En general por el importe de los cobros anticipados, que se hayan devengado.	3	En general por los cobros anticipados, que serán aplicados en periodos o ejercicios posteriores.
3	Por las devoluciones de los anticipos recibidos.		
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
4	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los cobros anticipados por devengar.			
OBSERVACIONES			
No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	
CUENTA		2152	
TÍTULO		INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIO DEL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el registro de los intereses e IVA devengados de los créditos a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.	2	Por la emisión de los intereses e IVA otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
2	Por el importe del saldo de los créditos emitidos a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.	3	Por la cancelación de los créditos emitidos a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
3	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO	
CUENTA		2161	
TÍTULO		FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIO DEL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la devolución, aplicación o disminución de los depósitos en garantía.	2	Por la recepción de los depósitos en garantía.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
2	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los depósitos y las cantidades pendientes de devolver o aplicarse a favor del Gobierno del Estado con las órdenes que se han citado.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO	
CUENTA		2162	
TÍTULO		FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO	1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	Por la devolución de las fianzas o la aplicación a favor del Gobierno del Estado mediante la orden del Juez.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por las cantidades que se reciben en calidad de fianza o para asegurar el cumplimiento de obligaciones específicas, ya sea por el orden judicial o administrativo.
2	AL FINAL DEL EJERCICIO		
2	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los depósitos y las cantidades pendientes de devolver o aplicarse a favor del Gobierno del Estado con las órdenes que se han citado.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE).			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO	
CUENTA		2164	
TÍTULO		FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO	1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias de Cuotas al Sistema de Capitalización.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe determinado a pagar por los Entes Públicos por concepto de cuotas destinadas al Fondo de Capitalización Individual.
2	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias de Aportaciones al Sistema de Capitalización.	3	Por el importe determinado a pagar por los Entes Públicos por el concepto de Aportaciones al Fondo de Capitalización Individual.
3	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias del Ahorro Voluntario al Sistema de Capitalización.	4	Por el importe determinado a pagar por los Entes Públicos por el concepto de Ahorro Voluntario al Fondo de Capitalización Individual.
4	Por el pago de rendimientos pendientes de enterar al Sistema de Capitalización Individual.	5	Por las actualizaciones y recargos cobradas por las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual.
5	AL FINAL DEL EJERCICIO		
5	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe a pagar a la administradora del Sistema de Capitalización Individual.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO	
CUENTA		2165	
TÍTULO		OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIO DEL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos realizados a las Entidades beneficiarias.	2	Por las retenciones efectuadas por los Entes Públicos, a favor de terceros.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
2	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe efectuado a terceros.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	
CUENTA		2191	
TÍTULO		INGRESOS POR CLASIFICAR	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIO DEL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la aplicación del ingreso identificado.	2	Por los depósitos bancarios reportados durante el mes pendientes de identificar.
		3 ¹	Por los ingresos cobrados pendientes de realizar.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
2	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos pendientes por asignar.			
El monto de los recursos depositados del Ente Público, pendientes de clasificar según los conceptos del clasificador por rubro de ingresos.			
OBSERVACIONES			
¹ Para uso exclusivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México (CCCEM).			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	
CUENTA		2199	
TÍTULO		OTROS PASIVOS CIRCULANTES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIO DEL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos a cuenta o liquidación realizados por los clientes, de las ventas de bienes a plazos.	2	Por el importe de los contratos de ventas de bienes a plazos, pendientes de devengar.
2	Por el entero del monto correspondiente al Gobierno Federal por el cobro de las multas Federales.	3	Por el monto que resulte de aplicar el porcentaje establecido en el convenio de cobro de las multas Federales.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
3	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe pendiente de recibir por las ventas de bienes a plazo y por el monto que será enterado al Gobierno Federal, por el cobro de multas federales.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
CUENTA		2211	
TÍTULO		PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIO DEL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los bienes y servicios pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo a largo plazo con proveedores.	2	Por los bienes y servicios contratados a largo plazo y recibidos y devengados.
2	Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito a largo plazo.	3	Por los adeudos a largo plazo pendientes de pago con proveedores a cargo del Ente Público.
3	Por la cancelación de los adeudos pendientes de pago con proveedores a largo plazo a cargo del Ente Público.	4	En general por los servicios a largo plazo recibidos pendientes de pago.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
4	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
Los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a largo plazo a cargo del Ente Público.			
OBSERVACIONES			
No aplica para el Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
CUENTA		2212	
TÍTULO		CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO	1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con proveedores.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por los bienes y servicios contratados, recibidos y devengados.
2	Por las notas de crédito recibidas.		
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
3	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
Las obligaciones con contratistas pendientes de pago.			
OBSERVACIONES			
No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
CUENTA		2233	
TÍTULO		PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO	1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
1	Por los pagos del valor nominal de los títulos de crédito.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor nominal de los títulos de crédito suscritos y a cargo de los Entes Públicos, con vencimientos en ejercicios fiscales posteriores o a un plazo mayor de un año.
2	Por los títulos de crédito avalados y pagados por el Gobierno del Estado de México.	3	Por el valor nominal de los nuevos títulos de crédito, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras.
3	Por el valor nominal de los títulos de crédito dados de baja, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras.		
4	Por la compensación, descuentos, rebajas y bonificaciones de las obligaciones contraídas con contratistas y proveedores.		
5	Por el valor nominal de los títulos de crédito que se reclasifiquen a Documentos por Pagar a Corto Plazo.		
6	Por los títulos de crédito cancelados.		
7	Por el pago del crédito contratado.	4	Por el importe de los créditos contratados.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
8	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las obligaciones y emisiones documentadas suscritas a largo plazo y el pendiente de pago a una fecha determinada.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
CUENTA		2241	
TÍTULO		CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recuperación del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.	1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
		2	DURANTE EL EJERCICIO Por el financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.
2	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			
Esta cuenta es utilizada para efectos de la Contabilidad por fondos, por lo que no se refleja en el Estado de Situación Financiera, ya que se consolida con la cuenta 1229 "Otros Derechos a Recibir efectivo o Equivalente a Largo Plazo".			

GÉNERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
CUENTA		2242	
TÍTULO		INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la porción devengada de intereses cobrados por adelantado.	1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
		2	DURANTE EL EJERCICIO Por los intereses cobrados por adelantado por convenio de finiquito.
		3	Por la cancelación de los intereses por pago adelantado.
2	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado por devengar.			
El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			

GÉNERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
RUBRO		APORTACIONES	
CUENTA		3111	
TÍTULO		APORTACIONES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIO DEL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la baja o donación de bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio, por el valor en libros a costo histórico.	2	Por las aportaciones recibidas del Gobierno del Estado de México, Federación, Municipios, personas físicas o morales.
2	Por las devoluciones de las aportaciones recibidas.	3	Por adjudicaciones y expropiaciones de bienes.
3 ¹	Por las transferencias al patrimonio, cuando las aportaciones pendientes de capitalizar hayan sido formalmente autorizadas.	4 ¹	Por las nuevas aportaciones pendientes de capitalizar realizadas por los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal y por personas físicas o morales, pendientes de formalizar.
4 ¹	Por las devoluciones de las aportaciones pendientes de capitalizar, antes de que sean formalmente autorizadas.		
5	Del importe de las disminuciones de Capital Social, ya sea en el caso de reintegro a los socios o accionistas de su capital.	5	Del importe de los aumentos de capital, representados por la suscripción de acciones por los socios.
		6	Por los incrementos al capital por nuevos inversionistas, capitalización de utilidades, etc.
6 ²	Por la entrega de la obra concluida al usuario.	7 ²	Por las devoluciones de obras al Organismo.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
7	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del patrimonio; el importe de las aportaciones pendientes de formalizar y el importe del Capital Social de la empresa, totalmente suscrito, así como el importe complementario del patrimonio.			
Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública / Patrimonio del Ente Público.			
OBSERVACIONES			
¹ Únicamente aplica al Poder Ejecutivo.			
² Únicamente aplica para el registro de la obra transferible.			

GÉNERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	
CUENTA		3211	
TÍTULO		RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIO DEL EJERCICIO		AL INICIO DEL EJERCICIO
1	Por el traspaso a la cuenta de Resultado del Ejercicio Anterior, del saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
		2	Por el traspaso a la cuenta de Resultado del Ejercicio Anterior, del saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		AL FINAL DEL EJERCICIO
2	Por el traspaso mensual de todas las cuentas de resultados, de naturaleza deudora (Gastos).	3	Por el traspaso mensual de todas las cuentas de resultados, de naturaleza acreedora (Ingresos).
3	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
Representa el remanente de ingresos sobre gastos o el exceso de gastos sobre ingresos del ejercicio, respectivamente.			
La diferencia entre los ingresos y gastos presentados en el Estado de Actividades.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
CUENTA		3221	
TÍTULO		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso de la pérdida del ejercicio inmediato anterior.	1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
		2	Por el traspaso de la utilidad del ejercicio inmediato anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por los gastos de ejercicios anteriores.	3	Por los ingresos de ejercicios anteriores.
3	Por las disminuciones efectuadas a esta cuenta, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión del registro contable de las operaciones.	4	Por los incrementos efectuados a esta cuenta, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión del registro contable de las operaciones.
4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.
5	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de Contabilidad Gubernamental del Ente Público.	6	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de Contabilidad Gubernamental del Ente Público.
6	Por el registro de la Obra Pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.	7	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
7	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El resultado de ejercicios anteriores, mostrando diferencias (aumentos o disminuciones) según sea el caso entre los ingresos y gastos acumulados.			
OBSERVACIONES			
Para mayor detalle ver Políticas de Registro.			

GÉNERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		REVALÚOS	
CUENTA		3231	
TÍTULO		REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
		1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja.	2	Por el valor de actualización del costo histórico de los activos del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
2	Por la depreciación de los activos actualizados del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	3	Por la cancelación del saldo del valor de la actualización de la depreciación de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja.
3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.	4	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión a los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.
4	Por el decremento del valor de los bienes derivados de la actualización por revaluación.	5	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
5	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.	6	Por la cancelación del saldo el valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
6	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe neto de la actualización acumulada de los activos.			
OBSERVACIONES			
No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		REVALÚOS	
CUENTA		3232	
TÍTULO		REVALÚO DE BIENES MUEBLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIO DEL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes muebles del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja.	2	Por el valor de actualización del costo histórico de los activos del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
2	Por la depreciación de los bienes muebles actualizados del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	3	Por la cancelación del saldo del valor de la actualización de la depreciación de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja.
3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.	4	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión a los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.
4	Por el decremento del valor de los bienes muebles derivado de la actualización por revaluación.	5	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
5	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	6	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
6	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe neto de la actualización acumulada de los activos.			
OBSERVACIONES			
No aplica al Sector Central del Gobierno del Estado de México.			

GÉNERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		RESERVAS	
CUENTA		3241	
TÍTULO		RESERVAS DE PATRIMONIO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIO DEL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades.	2	Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
2	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades.			
OBSERVACIONES			
No aplica para Sector Central.			

GÉNERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		RESERVAS	
CUENTA		3242	
TÍTULO		RESERVAS TERRITORIALES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO	1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior. DURANTE EL EJERCICIO
	Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades.	2	Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio.
2	AL FINAL DEL EJERCICIO		
	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		RESERVAS	
CUENTA		3243	
TÍTULO		RESERVAS POR CONTINGENCIAS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO	1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo contable del ejercicio anterior. DURANTE EL EJERCICIO
	Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades.	2	Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio.
2	AL FINAL DEL EJERCICIO		
	Por el traspaso del saldo contable del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
GRUPO		INGRESOS DE GESTIÓN	
RUBRO		INGRESOS DE GESTIÓN	
CUENTA		4100	
TÍTULO		INGRESOS DE GESTIÓN	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los cheques cancelados de nómina que consideren sanciones impuestas por autoridades de competencia estatal (Procuraduría Fiscal, Secretaría de la Contraloría y la Fiscalía).	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos, así como por ingresos por venta de bienes y servicios.
2	Por las devoluciones de ingresos indebidos.		
3	Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos ordinarios de los Entes Públicos.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
GRUPO		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	
RUBRO		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
CUENTA		4200	
TÍTULO		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos derivados de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; así como otros ingresos por gravámenes y fondos Federales repartibles y convenios.
		2	Por los ingresos derivados de las participaciones y aportaciones recibidas por los Municipios.
		3	Por los ingresos recibidos por las Entidades Gubernamentales derivados de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos por participaciones Federales y Estatales por los Entes Públicos, así como las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
GRUPO		OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
RUBRO		OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
CUENTA		4300	
TÍTULO		OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos recibidos por las Entidades Gubernamentales derivados de ingresos financieros, otros ingresos e ingresos extraordinarios.
		2	Por el importe de las ganancias o productos obtenidos como resultado de aquellas operaciones esporádicas, eventuales o especiales que no constituyen la actividad propia del ente, por ejemplo: la utilidad en venta de activo fijo, venta de excedentes, reintegro de los vehículos robados, etc.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de otros ingresos de los Entes Públicos.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada			

GÉNERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
CUENTA		5100	
TÍTULO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
RUBRO		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
CUENTA		5200	
TÍTULO		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
RUBRO		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
CUENTA		5300	
TÍTULO		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Participaciones y Aportaciones.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Participaciones y Aportaciones.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
RUBRO		INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
CUENTA		5400	
TÍTULO		INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	
RUBRO		OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	
CUENTA		5500	
TÍTULO		OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.
2	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.		
3	Por el importe de la depreciación del ejercicio de los bienes.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de otros gastos y pérdidas extraordinarias pagados por los Entes Públicos.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		INVERSIÓN PÚBLICA	
RUBRO		INVERSIÓN PÚBLICA	
CUENTA		5600	
TÍTULO		INVERSIÓN PÚBLICA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Obra Pública.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Obra Pública.
2	Por el registro de la obra no capitalizable al concluir la obra, por el importe correspondiente al presupuesto del mismo ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta no se afecta por los gastos de inversión, que tienen como contrapartida la creación de un activo en el Ente Público.			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	
RUBRO		BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	
CUENTA		5700	
TÍTULO		BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de bienes muebles e intangibles.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de bienes muebles e intangibles.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta no se afecta por los gastos de inversión, que tienen como contrapartida la creación de un activo en el Ente Público.			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		COSTO DE VENTAS	
RUBRO		COSTO DE VENTAS	
CUENTA		5800	
TÍTULO		COSTO DE VENTAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo a valores históricos de bienes y servicios de contado o a crédito a corto plazo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las devoluciones sobre ventas o servicios, a valores históricos.
2	Por las estimaciones para faltantes en inventarios.		
SU SALDO REPRESENTA			
El costo a valores históricos de las ventas de bienes o servicios (costo de ventas).			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		AVALES Y GARANTÍAS	
RUBRO		AVALES AUTORIZADOS	
CUENTA		7311	
TÍTULO		AVALES AUTORIZADOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la autorización de avales.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno del Estado de México.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		AVALES Y GARANTÍAS	
RUBRO		AVALES FIRMADOS	
CUENTA		7312	
TÍTULO		AVALES FIRMADOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la autorización de avales.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno del Estado de México.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		JUICIOS	
RUBRO		DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	
CUENTA		7411	
TÍTULO		DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los juicios en contra del Gobierno del Estado de México, en proceso.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.
SU SALDO REPRESENTA			
Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		JUICIOS	
RUBRO		RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	
CUENTA		7412	
TÍTULO		RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los juicios en contra del Gobierno del Estado de México, en proceso.
SU SALDO REPRESENTA			
Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	
RUBRO		BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	
CUENTA		7613	
TÍTULO		BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los bienes bajo contrato en comodato.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	
RUBRO		CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	
CUENTA		7614	
TÍTULO		CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.	1	DURANTE EL EJERCICIO De los bienes bajo contrato en comodato.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		OBLIGACIONES CONTINGENTES	
CUENTA		7702	
TÍTULO		OBLIGACIONES CONTINGENTES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe del capital de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios, avalados por el Gobierno del Estado de México, para la adquisición de bienes o ejecución de obras.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las amortizaciones de capital de los créditos pagados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios.
		2	Por las amortizaciones del capital de los créditos pagados por el Gobierno del Estado de México.
		3	Por la absorción de adeudos por el Gobierno del Estado de México.
		4	Por la cesión de derechos y obligaciones al Gobierno del Estado de México de los créditos contratados.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios, avalados por el Gobierno del Estado de México.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		FONDOS EN DESINCORPORACIÓN (EN EFECTIVO)	
CUENTA		7703	
TÍTULO		FONDOS EN DESINCORPORACIÓN (EN EFECTIVO)	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso al concluir la liquidación o desincorporación.	1	DURANTE EL EJERCICIO De los depósitos realizados a favor del Gobierno del Estado de México de los ingresos recibidos de la desincorporación.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de ingresos por desincorporación en efectivo.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN EFECTIVO)	
CUENTA		7704	
TÍTULO		DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN EFECTIVO)	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos realizados en efectivo a la Caja General del Gobierno del Estado de México de los ingresos recibidos con motivo de la desincorporación.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso, al concluir la liquidación o desincorporación, del saldo deudor a la cuenta Desincorporación de Fondos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de ingresos por desincorporación en efectivo.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ALMACÉN	
CUENTA		7705	
TÍTULO		ALMACÉN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las adquisiciones de bienes de consumo recibidas en el Almacén.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta de Artículos Distribuidos.
2	Por el valor de los bienes de consumo donados o transferidos al Organismo Auxiliar, recibidos en el Almacén.	2	Por las devoluciones de mercancías en consignación propiedad de terceros.
3	Por el importe de los sobrantes determinados en la toma física de los inventarios.	3	Por las bajas de bienes de consumo, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.
4	Por la entrada al almacén de mercancías en consignación propiedad de terceros.	4	Por el importe de los faltantes que resulten de la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los bienes de consumo existentes en el Almacén, así como mercancías en consignación.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ARTÍCULOS DISPONIBLES POR EL ALMACÉN	
CUENTA		7706	
TÍTULO		ARTÍCULOS DISPONIBLES POR EL ALMACÉN	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las salidas de los bienes de consumo del Almacén.	1	Por las adquisiciones de bienes de consumo recibidas en el Almacén.
2	Por las bajas de los bienes de consumo por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.	2	Por el valor de los bienes de consumo donados o transferidos recibidos en el Almacén.
3	Por el importe de los faltantes que resulten en la toma física de los inventarios.	3	Por el importe de los sobrantes determinados en la toma física de los inventarios.
4	Por las devoluciones de mercancías a consignación propiedad de terceros.	4	Por las entradas al almacén de mercancías a consignación propiedad de terceros.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los bienes de consumo existentes en el Almacén, así como mercancías en consignación.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ARTÍCULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACÉN	
CUENTA		7707	
TÍTULO		ARTÍCULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACÉN	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso al final del ejercicio del saldo a la cuenta de Almacén.	1 2 3	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas de bienes de consumo que se hagan a las dependencias del Ejecutivo. Por el importe de los bienes de consumo otorgados en donación. Por el importe de los faltantes que resultan en la toma física de los inventarios.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los bienes de consumo distribuidos por el Almacén.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL	
CUENTA		7708	
TÍTULO		ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la disminución de aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de aquellas operaciones cuyas características sean de información y control.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		CUENTA DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES	
CUENTA		7709	
TÍTULO		CUENTA DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la disminución de aquellas operaciones realizadas por los Organismos que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de aquellas operaciones cuyas características sean de información y control.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	
CUENTA		7710	
TÍTULO		ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las rentas pagadas de acuerdo al contrato de arrendamiento financiero celebrado.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el finiquito del contrato de arrendamiento financiero, traspasando el saldo a la cuenta de Arrendamiento Financiero de Activos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe pagado de los activos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS	
CUENTA		7711	
TÍTULO		ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el finiquito del contrato de arrendamiento financiero, traspasado el saldo a la cuenta de Activos en Arrendamiento Financiero.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las rentas pagadas de acuerdo al contrato de arrendamiento financiero celebrado.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe pagado de los activos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		FONDOS DE DESINCORPORACIÓN (EN ESPECIE)	
CUENTA		7715	
TÍTULO		FONDOS DE DESINCORPORACIÓN (EN ESPECIE)	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas efectuadas por los Organismos Auxiliares en desincorporación de los bienes muebles, inmuebles, efectivo, cartera y acciones al Gobierno del Estado de México o a otros Organismos en operación.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso, al concluir la liquidación o desincorporación del saldo deudor, a la cuenta de Desincorporación de Fondos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos por desincorporación en especie.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN ESPECIE)	
CUENTA		7716	
TÍTULO		DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN ESPECIE)	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso al concluir la liquidación o desincorporación, del saldo acreedor a la cuenta Fondos de Desincorporación.	1	DURANTE EL EJERCICIO De las entregas efectuadas por los Organismos Auxiliares en desincorporación de los bienes muebles, inmuebles, efectivo, cartera y acciones al Gobierno del Estado de México o a otros Organismos Auxiliares en operación.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de ingresos por desincorporación en especie.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA	
CUENTA		7717	
TÍTULO		FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos relativos a la capacitación, investigación y educación médica continua.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la capacitación, investigación y educación médica continua.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las aportaciones destinadas a la capacitación, investigación y educación médica continua.			
OBSERVACIONES			
Sólo aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA DEL FIDEICOMISO	
CUENTA		7718	
TÍTULO		CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA DEL FIDEICOMISO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la capacitación, investigación y educación médica continua.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos relativo a la capacitación, investigación y educación médica continua.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las aportaciones destinadas a la capacitación, investigación y educación médica continua.			
OBSERVACIONES			
Sólo aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES	
CUENTA		7719	
TÍTULO		PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Al momento de recibir los recursos Federales.	1	DURANTE EL EJERCICIO Al momento de otorgar los recursos a los beneficiarios del programa.
2	Al momento de recuperar los recursos.	2	Por la cancelación de los programas autorizados.
SU SALDO REPRESENTA			
Los recursos para el manejo del Programa Nacional de Recursos Federales.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES	
CUENTA		7720	
TÍTULO		RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Al momento de otorgar los recursos a los beneficiarios de un programa.	1	Al momento de recibir los recursos Federales.
2	Por la cancelación de los programas autorizados.	2	Al momento de recuperar los recursos.
SU SALDO REPRESENTA			
Los recursos para el manejo del Programa Nacional de Recursos Federales.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	
CUENTA		7721	
TÍTULO		DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto del valor del bien recibido en donación por regularizar.	1	Por el monto del valor del bien recibido en donación regularizado.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los bienes recibidos en donación pendientes de regularizar la propiedad.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		REGULARIZACION DE DONACIÓN DE BIENES RECIBIDOS	
CUENTA		7722	
TÍTULO		REGULARIZACION DE DONACIÓN DE BIENES RECIBIDOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación regularizado.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación por regularizar.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los bienes recibidos en donación pendientes de regularizar la propiedad.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PÚBLICOS	
CUENTA		7723	
TÍTULO		DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PÚBLICOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto determinado en el dictamen del despacho por el estudio actuarial.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los derechos actuariales de los servidores públicos determinados por Actuario Externo.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RESERVAS ACTUARIALES	
CUENTA		7724	
TÍTULO		RESERVAS ACTUARIALES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto determinado en el dictamen del despacho por el estudio actuarial.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los derechos actuariales de los servidores públicos determinados por Actuario Externo.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		REZAGOS POR COBRO DE AGUA	
CUENTA		7725	
TÍTULO		REZAGOS POR COBRO DE AGUA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los adeudos de los contribuyentes morosos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago de adeudos vencidos de convenios.
		2	Por baja de algún contribuyente.
SU SALDO REPRESENTA			
Los adeudos de contribuyentes que no han pagado los derechos de agua y drenaje de meses anteriores.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para los Municipios del Estado de México.			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA	
CUENTA		7726	
TÍTULO		RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago de adeudos vencidos de convenios.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los adeudos de los contribuyentes morosos.
2	Por baja de algún contribuyente.		
SU SALDO REPRESENTA			
Los adeudos de contribuyentes que no han pagado los derechos de agua y drenaje de meses anteriores.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para los Municipios del Estado de México.			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	
CUENTA		7727	
TÍTULO		FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de los ingresos que otorga el Gobierno Estatal.	1	DURANTE EL EJERCICIO Cuando se aplican los recursos a la obra.
SU SALDO REPRESENTA			
Los recursos otorgados a los Municipios por parte del Estado.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para los Municipios del Estado de México.			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RECURSOS APLICADOS AL FONDO DE PRIORIDADES	
CUENTA		7728	
TÍTULO		RECURSOS APLICADOS DEL FONDO DE PRIORIDADES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Cuando se aplican los recursos a la obra.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de los ingresos que otorga el Gobierno Estatal.
SU SALDO REPRESENTA			
Los recursos depositados en el banco destinados a este programa.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para los Municipios del Estado de México.			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		FIANZAS CONTRATADAS	
CUENTA		7731	
TÍTULO		FIANZAS CONTRATADAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las fianzas contratadas.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de las fianzas contratadas.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las fianzas contratadas a favor de los servidores públicos.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para los Municipios del Estado de México.			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		CONTRATACIÓN DE FIANZAS	
CUENTA		7732	
TÍTULO		CONTRATACIÓN DE FIANZAS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de las fianzas contratadas.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las fianzas contratadas.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las fianzas contratadas a favor de los servidores públicos.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para los Municipios del Estado de México.			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITAS	
CUENTA		7733	
TÍTULO		PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recepción de recursos destinados a este programa.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la aplicación del recurso en las acciones a que se debe destinar.
SU SALDO REPRESENTA			
Los recursos depositados en el banco destinado al programa cultural tripartitas.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para los Municipios del Estado de México.			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES	
CUENTA		7734	
TÍTULO		TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la aplicación del recurso en las acciones a que se debe destinar.	1	Por la recepción de recursos destinados a este programa.
SU SALDO REPRESENTA			
El total de recursos destinados al programa cultural tripartita.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para los Municipios del Estado de México.			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS	
CUENTA		7735	
TÍTULO		REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de los recibos de ingresos pendientes de cobro.	1	Por el monto de los recibos de ingresos cobrados.
		2	Por el monto de los recibos de ingresos cancelados por duplicidad.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de contribuciones pendientes de cobro de los cuales se inició un proceso administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para los Municipios del Estado de México.			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS	
CUENTA		7736	
TÍTULO		RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de los recibos de ingresos cobrados.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los recibos de ingresos pendientes de cobro.
2	Por el monto de los recibos de ingresos cancelados por duplicidad.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un procedimiento administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para los Municipios del Estado de México.			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO	
CUENTA		7737	
TÍTULO		MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se haya iniciado un procedimiento administrativo de ejecución.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de las contribuciones recuperadas.
		2	Por el monto de las contribuciones canceladas.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las contribuciones pendientes de cobro que se encuentran en proceso administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para los Municipios del Estado de México.			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES	
CUENTA		7738	
TÍTULO		COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de contribuciones recuperadas.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se haya iniciado un procedimiento administrativo de ejecución.
2	Por el monto de las contribuciones canceladas.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un procedimiento administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para los Municipios del Estado de México.			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		FIDEICOMISO DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA	
CUENTA		7739	
TÍTULO		FIDEICOMISO DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos a Fideicomisos relativos a las participaciones de los usuarios al fondo para la elaboración de la planta tratadora.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la construcción de la planta tratadora.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los depósitos que hacen los usuarios al Fideicomiso a efecto de crear el fondo de aportaciones para la obra denominada planta tratadora.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para los Municipios del Estado de México.			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		APORTACIÓN PARA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO	
CUENTA		7740	
TÍTULO		APORTACIÓN PARA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la construcción de la planta tratadora.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos al Fideicomiso relativo a las participaciones de los usuarios al fondo para la elaboración de la planta tratadora.
2	Por el monto de las contribuciones canceladas.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para los Municipios del Estado de México.			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RESERVA DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	
CUENTA		7741	
TÍTULO		RESERVA DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los traspasos para inversión de las cuotas y aportaciones del Fondo de Capitalización Individual.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago a servidores públicos del Fondo de Capitalización Individual.
2	Por el importe de los rendimientos de inversiones del Fondo de Capitalización Individual.	2	Por el importe de las comisiones y gastos financieros por el manejo de las cuentas de inversión del Fondo de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de la reserva en inversiones del Fondo de Capitalización Individual.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		INVERSIÓN DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	
CUENTA		7742	
TÍTULO		INVERSIÓN DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago a servidores públicos del Fondo de Capitalización Individual.	1	Por el importe de los traspasos para inversión de las cuotas y aportaciones del Fondo de Capitalización Individual.
2	Por el importe de las comisiones y gastos financieros por el manejo de las cuentas de inversión del Fondo de Capitalización Individual.	2	Por el importe de los rendimientos de inversiones del Fondo de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de la reserva en inversiones del Fondo de Capitalización Individual.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		INVENTARIO A PRECIO DE VENTA	
CUENTA		7743	
TÍTULO		INVENTARIO A PRECIO DE VENTA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las adquisiciones de mercancías a valor de precio de venta.	1	Por la venta de mercancías a precio de venta.
2	Por el incremento de precio de las mercancías para venta.	2	Por las devoluciones de mercancías a proveedores a valor de precio de venta.
3	Por la entrada de mercancías por devolución a valor de precio de venta.	3	Por la baja de mercancías, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor, a valor precio de venta.
4	Por el importe de los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios.	4	Por el importe de los faltantes de mercancías que resulten de la toma física de inventarios a precio de venta.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor a precio de venta de las mercancías disponibles en el Almacén.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		PRECIO DE INVENTARIO DE VENTA	
CUENTA		7744	
TÍTULO		PRECIO DE INVENTARIO DE VENTA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la venta de mercancías a precio de venta.	1	Por las adquisiciones de mercancías a valor de precio de venta.
2	Por las devoluciones de mercancías a proveedores a valor de precio de venta.	2	Por el incremento de precio de las mercancías para venta.
3	Por la baja de mercancías, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor, a valor precio de venta.	3	Por la entrada de mercancías por devolución a valor de precio de venta.
4	Por el importe de los faltantes de mercancías que resulten de la toma física de inventarios a valor precio de venta.	4	Por el importe de los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor a precio de venta de las mercancías disponibles en el Almacén.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA	
CUENTA		7745	
TÍTULO		DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	El importe de las ventas acorde a su valor original.	1	El importe de las devoluciones sobre ventas o valor original en que se efectuaron.
2	Las rebajas de precios de las mercancías.	2	El importe de las cancelaciones de las rebajas de precios de las mercancías.
3	El importe de las mermas o faltantes determinados en el inventario físico.	3	El importe de los sobrantes de mercancías determinados en la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de las deducciones a precio de venta de las mercancías.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES	
CUENTA		7746	
TÍTULO		PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	El importe de las devoluciones sobre ventas a valor original en que se efectuaron.	1	El importe de las ventas acorde a su valor original.
2	El importe de las cancelaciones de las rebajas de precios de las mercancías.	2	Las rebajas de precios de las mercancías.
3	El importe de los sobrantes de mercancías determinados en la toma física de inventarios.	3	El importe de las mermas o faltantes determinados en el inventario físico.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de las deducciones a precio de venta de las mercancías.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES	
CUENTA		7747	
TÍTULO		BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto del valor de los bienes inmuebles adquiridos, prestaciones otorgadas a los derechohabientes.	1	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las prestaciones otorgadas a los derechohabientes del Instituto.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES	
CUENTA		7748	
TÍTULO		PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor de las prestaciones otorgadas a los derechohabientes.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las prestaciones disfrutadas por los derechohabientes del Instituto.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		CRÉDITOS POR EJERCER CADENAS PRODUCTIVAS	
CUENTA		7749	
TÍTULO		CRÉDITOS POR EJERCER CADENAS PRODUCTIVAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto total de la línea de factoraje contratada.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos).
2	Por el monto total de la línea de crédito contingente contratada.	2	Por la disposición del crédito para contingencias de Cadenas Productivas de NAFIN.
3	Por el importe pagado al intermediario de los documentos descontados por los proveedores.	3	Por el monto de la línea al término de la vigencia del contrato o convenio.
4	Por el monto del pago del crédito para contingencias del Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		POR EJERCER DE CRÉDITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS	
CUENTA		7750	
TÍTULO		POR EJERCER DE CRÉDITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos).	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto total de la línea de factoraje contratada.
2	Por la disposición del crédito para contingencias de Cadenas Productivas de NAFIN.	2	Por el monto total de la línea de crédito contingente contratada.
3	Por el monto de la línea al término de la vigencia del contrato o convenio.	3	Por el importe pagado al intermediario financiero de los documentos descontados por los proveedores.
		4	Por el monto del pago del crédito para contingencias del Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		MEDICAMENTOS EN CONSIGNACIÓN	
CUENTA		7751	
TÍTULO		MEDICAMENTOS EN CONSIGNACIÓN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos recibidos para surtimiento.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos dispensados a los derechohabientes del ISSEMyM.
		2	Por el valor de los medicamentos devueltos por las diferentes causas establecidas.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		CONSIGNACIÓN DE MEDICAMENTOS	
CUENTA		7752	
TÍTULO		CONSIGNACIÓN DE MEDICAMENTOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos dispensados a los derechohabientes del ISSEMyM.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos recibidos para surtimiento.
2	Por el valor de los medicamentos devueltos por las diferentes causas establecidas.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES			
Únicamente aplica al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		INSUMOS MÉDICOS EN ADMINISTRACIÓN	
CUENTA		7753	
TÍTULO		INSUMOS MÉDICOS EN ADMINISTRACIÓN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el inventario inicial de insumos en administración que recibe el proveedor del Instituto.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas que se llevan a cabo durante la vigencia del contrato.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe correspondiente al inventario de insumos en administración.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS	
CUENTA		7754	
TÍTULO		ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas que se llevan a cabo durante la vigencia del contrato.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el inventario inicial de insumos en administración que recibe el proveedor del Instituto.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe correspondiente al inventario de insumos en administración.			
OBSERVACIONES			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ACUERDOS DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS	
CUENTA		7755	
TÍTULO		ACUERDOS DE DISPOSICIÓN	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Acuerdos de Disposición de Recursos por Ejecutar.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los Acuerdos de Disposición de Recursos para los programas Federales y Estatales, que emite el Comité Técnico del Fideicomiso derivados del Presupuesto Convenido.
2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Acuerdos de Disposición de Recursos Radicados.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los Acuerdos de Disposición de Recursos del Fideicomiso.			
OBSERVACIONES			
Sólo aplica para el Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México (FACEM) y Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO).			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ACUERDOS DE DISPOSICIÓN POR EJECUTAR	
CUENTA		7756	
TÍTULO		ACUERDOS DE DISPOSICIÓN POR EJECUTAR	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los Acuerdos de Disposición de Recursos para los programas Federales y Estatales, que emite el Comité Técnico del Fideicomiso derivados del Presupuesto Convenido.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.
2	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.		
3	Por las devoluciones de recursos no ejercidos.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de recursos por ejecutar de cada Acuerdo de Disposición del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES			
Sólo aplica para el Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México (FACEM) y Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO).			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RADICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE DISPOSICIÓN	
CUENTA		7757	
TÍTULO		RADICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE DISPOSICIÓN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.
		2	Por las devoluciones de recursos no ejercidos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de recursos radicados de cada acuerdo de disposición del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES			
Sólo aplica para el Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México (FACEM) y Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO).			
Al cierre del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN	
GRUPO		LEY DE INGRESOS	
RUBRO		LEY DE INGRESOS ESTIMADA	
CUENTA		8110	
TÍTULO		LEY DE INGRESOS ESTIMADA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el presupuesto autorizado por la Legislatura o el Ayuntamiento, en caso de los Municipios.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.
3	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar.	2	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Ley de Ingresos Recaudada.
		3	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta Ley de Ingresos por Ejecutar.
SU SALDO REPRESENTA			
El Presupuesto autorizado de Ingresos, autorizado al Estado por la Legislatura y para los Municipios por el Ayuntamiento, al inicio del ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		LEY DE INGRESOS	
RUBRO		LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	
CUENTA		8120	
TÍTULO		LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
		1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el presupuesto original, autorizado por la Legislatura o el Ayuntamiento al inicio del ejercicio fiscal.
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por las devoluciones de ingresos no procedentes.
2	Por el registro de las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.	3	Por el registro de las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.
3	Por el registro de la transferencia por cobrar de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión.		
4	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Ley de Ingresos Estimada.	4	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo acreedor a la cuenta Ley de Ingresos Estimada.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos por ejecutar durante el ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		LEY DE INGRESOS	
RUBRO		LEY DE INGRESOS DEVENGADA	
CUENTA		8140	
TÍTULO		LEY DE INGRESOS DEVENGADA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el cobro de las transferencias de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de la transferencia por cobrar de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las transferencias por cobrar de recursos Estatales y/o Federales.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		LEY DE INGRESOS	
RUBRO		LEY DE INGRESOS RECAUDADA	
CUENTA		8150	
TÍTULO		LEY DE INGRESOS RECAUDADA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las devoluciones de ingresos no procedentes.	1	AL INICIO DEL EJERCICIO Por el registro de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.
		2	DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal.
2	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Ley de Ingresos Estimada.	3	Por el cobro de las transferencias de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal y las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	
CUENTA		8210	
TÍTULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIO DEL EJERCICIO
		1	Por el presupuesto aprobado por la Legislatura o el Ayuntamiento, en caso de los Municipios.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		AL FINAL DEL EJERCICIO
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Pagado.		
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Devengado.		
4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Comprometido.		
5	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del Presupuesto de Egresos Aprobado.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	
CUENTA		8220	
TÍTULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIO DEL EJERCICIO		
1	Por el presupuesto aprobado por la Legislatura o el Ayuntamiento, en caso de los Municipios-		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto Aprobado de Egresos.	1	Por el registro del Presupuesto de Egresos Pagado, Devengado y Comprometido.
		2	Por las reducciones autorizadas al Presupuesto Aprobado de Egresos.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		AL FINAL DEL EJERCICIO
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor a la cuenta de Presupuesto Aprobado de Egresos.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta de Presupuesto Aprobado de Egresos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del Presupuesto Pendiente de Ejercer.			
OBSERVACIONES			
Ninguna.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	
CUENTA		8240	
TÍTULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro del compromiso del Presupuesto de Egresos Aprobado, el cual se afecta al iniciarse el proceso adquisitivo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro del Presupuesto de Egresos Devengado y/o Pagado.
		2	Por el importe de los descuentos o bonificaciones al Presupuesto de Egresos Comprometido. AL FINAL DEL EJERCICIO
		3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Comprometido.			
OBSERVACIONES Ninguna.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	
CUENTA		8250	
TÍTULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago del Presupuesto de Egresos Comprometido.
		2	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Devengado.			
OBSERVACIONES Ninguna.			

GÉNERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	
CUENTA		8270	
TÍTULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1 2	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago de todo concepto de gasto. Por el pago de Presupuesto de Egresos Devengado y Comprometido.	1	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor, al cierre del ejercicio, a la cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Pagado.			
OBSERVACIONES Ninguna.			

Capítulo IV. Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas

IV.1. Sector Central

GUÍA CONTABILIZADORA							
NÓMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del gasto de servicios personales (nóminas y otros servicios personales y retenciones efectuadas) ¹	Resumen de Nómina, Nóminas Contra recibos	Quincenal	5100		8241 8251 8271	8221 8241 8251
					2117 2111 1112 4100 ¹	8120 8140	8140 8150
2	Registro del pago de la nómina general (Sector Central)	Archivo en medio magnético	Quincenal	2111	1112		
3	Liquidación de retenciones a favor de terceros: ISSEMyM Seguros de Vida, Seguro de Capitalización, Impuestos - ISR Fonacot Créditos Bancarios, etc.	Contra recibos con documentación soporte de los beneficiarios, declaraciones de impuestos y SPEI o cheque	Quincenal	2117	1112		
4	Registro del pasivo del Gobierno del Estado de México a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	5100	2117	8241 8251 8271	8221 8241 8251
5	Liquidación a favor del ISSEMyM de las aportaciones patronales	Contra recibo Cheque o SPEI, CFDI y XML	Quincenal	2117	1112		
6	Registro de cheques y abonos cancelados de la nómina general	Nómina de cheques y abonos cancelados	Quincenal	2117 2111 1112 4100 ¹	5100	8221 8241 8251 8140 8150	8241 8251 8271 8120 8140
	Nota ¹ La cuenta 4100 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes						

GUÍA CONTABILIZADORA							
BANCOS E INVERSIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los Recursos captados por Ingresos	Resumen diario de ingresos, FUP y recibo de ingresos	Frecuente	1111 ó 1112	4100 ó 4200 ó 4151 2117	8120 8140	8140 8150
2	Registro de los traspasos entre bancos	SPEI	Frecuente	1112	1112		
3	Registro de depósitos en inversiones a corto o largo plazo	Aviso de depósito en inversión, Resumen diario de movimientos bancarios	Frecuente	1121 ó 1211	1112		
4	Registro por el retiro de los recursos depositados en inversiones a plazo e intereses generados por inversiones	Estado de cuenta bancario e Informe de Inversiones	Frecuente	1112	1121 ó 1211 4151 4300	8120 8140	8140 8150
5	Registro de comisiones bancarias	Estado de cuenta bancario	Frecuente	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
6	Por el pago de cheques o transferencia de recursos	Copias de cheques, y estados de cuenta bancarios, SPEI	Frecuente	2112 2113 2115 2117 2119 ó 5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112 1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8243 8253 8273 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 8252 ó 8223 8243 8253 8253 ó 8224 8274 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
7	Registro por la devolución de cheques por ingresos captados	Cheque original, ficha de cargo, estado de cuenta bancario	Eventual	1122	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE OBRA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pasivo del anticipo para inicio de la obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo), cuando el beneficiario es contratista	Autorización de pago	Frecuente	1235 ó 1236	2113	8245 8255	8225 8245
2	Pago del anticipo para inicio de la obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo), cuando el beneficiario es contratista	Autorización de pago, contrato, CFDI y XML, recibo, fianza, cheque o SPEI	Frecuente	2113 1134	1112 1235 ó 1236	8275	8255
3	Registro del pasivo por estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada	Autorización de pago	Frecuente	1235 ó 1236	2113	8245 8255	8225 8245
4	Pago de estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada, sin amortización y con retenciones	Autorización de pago, CFDI y XML, estimación, cheque o SPEI	Frecuente	2113	2117 4100 1112	8275 8120 8140	8255 8140 8150
5	Pago de estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada con amortización y retenciones	Autorización de pago, CFDI y XML, estimación, cheque o SPEI	Frecuente	2113 1235 ó 1236	2117 4100 1112 1134	8275 8120 8140	8255 8140 8150
6	Registro del pasivo por las obras ejecutadas cuando el beneficiario es un Organismo Auxiliar, Municipio	Autorización de pago	Frecuente	5600 ó 1235 ó 1236	2115	8245 8255	8225 8245
7	Pago de estimaciones y/o finiquito por las obras ejecutadas cuando el beneficiario es un Organismo Auxiliar Municipio	Autorización de pago, cheque o SPEI	Frecuente	2115	2117 4100 1112	8275 8120 8140	8255 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE OBRA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	Creación del pasivo para el pago a proveedores por el suministro de materiales según pedidos	Autorización de pago	Frecuente	5600	2112	8245 8255	8225 8245
9	Pago a proveedores	CFDI y XML, contrato, autorización de pago, cheque o SPEI	Frecuente	2112	1112	8275	8255
10	Creación del pasivo de obras solo para afectación presupuestal	Autorización de pago	Frecuente			8245 8255	8225 8245
11	Oficio con autorizaciones de pago de las obras solo para afectación presupuestal	Autorización de pago	Frecuente			8275	8255
12	Incorporación de la obra ejecutada al activo o al gasto	Acta de entrega recepción	Eventual	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234 ó 1239 ó 1240 ó 5600	1235 ó 1236		
13	En el caso de transferencia de la obra a alguna Dependencia, Organismo Auxiliar o Municipio en el momento que se realice	Acta de baja	Eventual	5600	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234 ó 1239 ó 1240		

GUÍA CONTABILIZADORA							
PAGO DE TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUXILIARES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de pasivo por las transferencias de Recursos Estatales, para el Gasto Operativo y de Inversión a Organismos Auxiliares	Recibo de Liberación de Recursos	Mensual	5200	2115	8242	8222
						8252	8242
				5600		8245	8225
						8255	8245
2	Pago de las transferencias de Recursos Estatales para el Gasto Operativo y de Inversión a Organismos Auxiliares	Copia de cheque y Recibo	Mensual	2115	1112	8272	8252
						8275	8255

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE GASTOS A COMPROBAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
GASTO DE INVERSIÓN							
1	Pago del anticipo de los gastos a comprobar	Autorización de pago, y cheque o SPEI	Frecuente	1123	1112	8245	8225
						8255	8245
						8275	8255
2	Comprobación del anticipo de las acciones	Autorización de pago, CFDI y XML	Frecuente	5600	1123		
				ó			
				1241			
				ó			
				1242			
				ó			
				1243			
				ó			
				1244			
				ó			
				1245			
				ó			
3	Devolución de anticipos otorgados y no ejercidos	Autorización de pago, y cheque o SPEI	Eventual	1112	1123	8225	8245
						8245	8255
						8255	8275
4	Comprobación de las acciones de ejercicios anteriores	Autorización de pago	Eventual	3221	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE GASTOS A COMPROBAR, CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
GASTO DE CORRIENTE							
1	Registro del pago de los gastos a comprobar	Contra recibo, Solicitud de Gastos a Comprobar, cheque o SPEI	Frecuente	1123	1112		
2	Comprobación de los gastos a comprobar, por parte de la Dependencia	Oficio, Formato de comprobación del gasto, Relación de documentación comprobatoria	Frecuente	5100 ó 5200 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	1123	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8226 8246 8256
3	Devolución de recursos por concepto de gastos a comprobar otorgados y no ejercidos	Formato Universal de pago con SPEI o recibo de pago	Eventual	1112	1123	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272
	Esta Guía sólo aplica a la Contaduría General Gubernamental						

GUÍA CONTABILIZADORA							
GASTOS A COMPROBAR DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del anticipo otorgado para gastos a comprobar de gasto corriente o gasto de inversión	Contra recibo, Autorización de pago, SPEI o cheque	Frecuente	1113	2119		
2	Pago realizado por las unidades ejecutoras del gasto a sus proveedores y/o contratistas	Cheque o SPEI	Frecuente	1123	1113		
3	Comprobación de los gastos	CFDI y XML, Nóminas, Listas de raya y documentación comprobatoria del gasto	Frecuente	2119	1123		
4	Devolución de anticipos otorgados y no ejercidos	Formato universal de pago	Frecuente	2119	1113		
	Esta Guía sólo aplica para las Dependencias						

GUÍA CONTABILIZADORA							
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL SUBSIDIO A SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS DEL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM)							
OPERACIONES			REGISTRO				
No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Radicación de la Federación al Gobierno del Estado de México, por el subsidio autorizado a los SEIEM	Certificado de Caja	Mensual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Transferencias para gasto operativo	Copia de Cheque y Contra-recibo	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
3	Registro de intereses generados por las cuentas de cheques e inversión	Estado de Cuenta bancario y Aviso de Abono	Mensual	1112	4151	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE AGUA EN BLOQUE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM)							
OPERACIONES			REGISTRO				
No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la facturación del mes que hace la CAEM a los municipios, para el pago por conducto del Gobierno del Estado de México	Recibos de Cobro y Copias de Cheque	Mensual	1123	1112		
2	Registro del pasivo, por las participaciones a los municipios	Relación Elaborada por la Subsecretaría de Ingresos	Mensual	5300	2115	8243 8253	8223 8243
3	Se liquidan las participaciones a favor de los municipios, realizando la retención para el pago de agua	Copia de Cheque y Contra Recibo	Mensual	2119	1112 1123	8273	8253
4	Registro del cobro directo de la CAEM a los organismos operadores, así como a los municipios	Contra Recibo	Frecuente	1112	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FINANCIAMIENTO BANCARIO, DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS							
OPERACIONES			REGISTRO				
No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Financiamiento a corto o largo plazo	Pagaré y/o contrato	Eventual	1112	2131 2233	8120 8140	8140 8150
2	Registro del Financiamiento con Contratistas o Proveedores a corto o largo plazo ¹	Pagaré y autorización de pago	Eventual	2112 ó 2113	2131 ¹ 2233	8255 8120 8140	8275 8140 8150
3	Amortizaciones o liquidación de Financiamiento de contratistas o proveedores a corto plazo	Programación de pago por cheque	Eventual	2131 5400 ²	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254
4	Redocumentación financiera de corto a largo plazo y viceversa	Contrato y/o pagaré memorando	Eventual	2131 2233	2131 2233		
5	Redocumentación y/o reestructuración Financiera	Posición diaria de caja y contrato y/o pagaré	Eventual	2131 2233	2131 2233	8120 8140	8140 8150
	Nota ¹ : Se realiza el registro patrimonial y presupuestal cuando se documenta la operación						
	Nota ² : Se utiliza la cuenta 5400, para el pago de los intereses generados por el crédito						

GUÍA CONTABILIZADORA							
PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Anticipo de participaciones a municipios	Listado de Municipios (Ingresos)	Mensual	1122 ²	1112 ²		
2	Pago de las participaciones a los municipios y otros apoyos federales	SPEI y Hojas de liquidación	Mensual	5300	1112 2117 ¹ 1122 ²	8243 8253 8273	8223 8243 8253
3	Liquidación de retenciones a favor de terceros	Recibos y copias de cheques	Frecuente	2117 ¹	1112		
		Nota ¹ : Se utiliza la cuenta 2117, para registrar las retenciones que se efectúan por el pago de adeudos a favor del Gobierno del Estado de México y otras entidades Nota ² : Se utiliza la cuenta 1122 para el registro de la recuperación de anticipos a participaciones					

GUÍA CONTABILIZADORA							
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (UAEMéx)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación Federal al subsidio de la UAEMéx ¹	Certificado de caja, copia de cheque de la Federación	Eventual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Transferencia de Recursos Federales y Estatales a la UAEMéx ²	Ficha de Pago	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
		Nota ¹ : Aplicación contable sujeta a la opinión de la Subsecretaría de Ingresos Nota ² : Este registro procede en su totalidad de autorizarse el registro No. 1, en su defecto, solo será aplicable la transferencia estatal					

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE DONACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de las donaciones recibidas en efectivo y su autorización	Oficio de Autorización, Acta de donación o transferencia y Ficha de depósito	Eventual	1112	4300	8110 8120 8140	8120 8140 8150
2	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por donación en especie o transferencia (igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA)	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI y XML, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	4300		
3	Donación de bienes recibidos en especie consumibles	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI y XML, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	5100 ó 5700	4300		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE SEGUROS, FIANZAS Y PAGO DE DEDUCIBLE							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cobro de suma asegurada	Cheque	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
2	Pago de deducible	Cheque	Eventual	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
3	Registro por la nueva adquisición del bien	CFDI y XML	Eventual	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PÚBLICO CONSTITUIDO POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial al fideicomiso	Contrato	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227 8247 8257
2	Aportaciones para los fondos de reserva	Contrato, SPEI, Estado de Cuenta	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227 8247 8257
3	Rendimientos por inversión	Estado de Cuenta	Eventual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
4	Devoluciones por remanentes	Formato Único Recibo de Caja	Eventual	1112	1213	8227	8277
5	Erogaciones del fideicomiso por los pagos realizados directamente a los municipios	Estado de Cuenta del fideicomiso	Frecuente	5100 ó 5600 ó 5700	1213 1213	8241 8251 8271 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276 8227 8247 8257 8247 8257 8277	8221 8241 8251 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 8276 8247 8257 8277
6	Cancelación del fideicomiso	Acta	Eventual	5500	1213		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PRIVADO CUANDO NO ES SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación al fideicomiso	Contrato		5600	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255

GUÍA CONTABILIZADORA							
ROBO DE FONDOS PÚBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo de recursos públicos	Acta levantada ante el Ministerio Público	Eventual	1123	1112		
2	En el caso de la no recuperación de los recursos	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades	Eventual	5500	1123		
3	Por la recuperación de los recursos	Estado de cuenta bancario que muestre los depósitos en bancos	Eventual	1112	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISOS POR REESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el depósito en el fideicomiso de los recursos (Fuente de pago)	Estado de cuenta bancario	Mensual	1213	4200 ¹ ó 1112	8120 8140	8140 8150
				1213	1112 ó 4200	8247 8257 8277	8227 ² 8247 8257
2	Por el pago de capital a los acreedores	Estado de cuenta bancario	Mensual	2131	1213	8244 8254 8274	8224 ³ 8244 8254
				2233		8247 8257 8277	8227 ² 8247 8257
3	Por el pago de intereses a los acreedores	Estado de cuenta bancario	Mensual	5400	1213	8244 8254 8274	8224 ³ 8244 8254
						8247 8257 8277	8227 ² 8247 8257
4	Gasto de la Deuda	Estado de cuenta bancario, CFDI y XML	Mensual	5400	1213	8244 8254 8274	8224 ³ 8244 8254
5	Rendimientos por las inversiones	Estado de cuenta	Mensual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
6	Reintegro de remanentes del fideicomiso al Gobierno del Estado de México	Estado de cuenta del fideicomiso y del Banco	Mensual	1112	1213	8247 8257 8277	8227 ² 8247 8257
	Nota ¹ : Cuando el depósito se realiza a través de un tercero Nota ² : Inversiones Financieras Nota ³ : Deuda Pública						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (ADEFAS)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los gastos pendientes de pago	Oficio, CFDI y XML, pedido o requisición, contrato	Eventual	5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700 ó 1123	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2114 ó 2115 ó 2116 ó 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8243 8253 ó 8244 8254 ó 8245 8255 ó 8246 8256	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8223 8243 ó 8224 8244 ó 8225 8245 ó 8226 8246
2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo	CFDI y XML, pedido, requisición, contrato, oficio	Eventual			8120 8140	8140 8150
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Oficio de Autorización	Eventual			8110	8120
EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO							
4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000	Oficio de Autorización	Eventual			8224	8214
5	Por el registro del pago de deuda	Contra recibo, solicitud de pagos diversos, relación de documentación comprobatoria, autorización de pago, CFDI y XML, pedido y contrato	Eventual	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2114 ó 2115 ó 2116 ó 2119	1112	8274	8224

GUÍA CONTABILIZADORA							
INCENTIVOS FISCALES A MUNICIPIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recaudación Municipal por la prestación del Servicio de Control Vehicular	Resumen de Ingresos	Diario	1112	4300	8120 8140	8140 8150
2	Incentivo fiscal otorgado al municipio	Resumen de Ingresos	Diario	5200	4300	8242 8252 8272 8120 8140	8222 8242 8252 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
RECEPCIÓN, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de Fondos de la Federación	Certificado de Caja y/o Estado de cuenta bancario	Eventual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Traspaso de Fondos Federales al Fideicomiso	Autorización de pago, contra recibo, SPEI o Estado de cuenta bancario	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227 ¹ 8247 8257
3	Aportación Estatal al Fideicomiso	Autorización de pago, SPEI, o Estado de cuenta bancario	Eventual	1213	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
4	Rendimientos financieros generados en las cuentas productivas del fideicomiso	Estado de cuenta del fideicomiso	Mensual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
5	Traspaso de Fondos estatales o federales al Gobierno del Estado de México para pagos a proveedores y contratistas por cuenta del Fideicomiso de proyectos autorizados (Sector Central)	SPEI, Posición de caja, Estado de cuenta bancario, Estado de cuenta del fideicomiso	Eventual	1112	1213	8227 8247 8257	8247 ¹ 8257 8277
6	Rendimientos financieros generados en las cuentas productivas del Gobierno del Estado de México correspondiente a cada proyecto	Estado de cuenta bancario o certificado de caja	Mensual	1112	4151	8120 8140	8140 8150
7	Traspaso de fondos estatales o federales a entidades públicas para pagos a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso de proyectos autorizados (Sector Auxiliar)	Estado de cuenta del fideicomiso e informe del fiduciario	Eventual	5600	1213	8245 8255 8275	8225 ¹ 8245 8255

GUÍA CONTABILIZADORA							
RECEPCIÓN, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	Traspaso al fideicomiso por entidades públicas de rendimientos generados en las cuentas de los proyectos (Sector Auxiliar)	Estado de cuenta del fideicomiso	Eventual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
9	Traspaso al fideicomiso de los rendimientos generados en las cuentas bancarias de cada proyecto (Sector Central)	Estado de cuenta del fideicomiso, SPEI, Contra-recibo o Estado de cuenta bancario	Eventual	1213	1112		
10	Pago a proveedores y contratistas por cuenta del Fideicomiso (Sector Central)	Autorización de pago, cheque o SPEI	Eventual	1235 ó 1236	1213	8245 8255 8275	8225 ³ 8245 8255
11	Pago a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso (Sector Auxiliar)	Autorización de pago	Eventual			8245 8255 8275	8225 ³ 8245 8255
12	Pago del fideicomiso por comisiones, impuestos, servicios y gastos diversos	Estado de cuenta del fideicomiso	Eventual	5400 3221	1213	8244 8254 8274	8224 ² 8244 8254
13	Pago del fideicomiso a contratistas y proveedores o aportaciones a otras entidades para la ejecución de proyectos	Estado de cuenta del fideicomiso	Eventual	1235 ó 1236	1213	8245 8255 8275	8225 ³ 8245 8255
14	Devolución del Gobierno del Estado de México al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto (Sector Central)	Estado de cuenta del fideicomiso, Estado de cuenta Bancario o SPEI	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227 8247 8257
15	Devolución del Gobierno del Estado de México al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto (Sector Auxiliar)	Estado de cuenta del fideicomiso	Eventual	1213	3221	8247 8257 8277	8227 8247 8257
16	Terminación de la obra Obra capitalizable Obra de dominio público	Acta de entrega-recepción	Eventual	1231 ó 1233 5600	1236 ó 1234 1235		
17	Extinción del fideicomiso	Estado de cuenta del fideicomiso, Estado de cuenta bancario o recibo de caja	Eventual	1112	1213	8247 8257 8277	8227 8247 8257
	Nota ¹ : Se aplica al capítulo 7000 Nota ² : Se aplica al capítulo 9000 Nota ³ : Se aplica al capítulo 6000						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO, UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO (SECTOR CENTRAL)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
FONDO FIJO DE CAJA							
1	Pago del fondo fijo de caja de la unidad ejecutora del gasto	Contra-recibo y cheque	Eventual	1113	2119		
2	Distribución del fondo fijo a otras unidades administrativas (caja chica)	Recibo y cheque	Eventual	1111	1113		
3	Compra de Bienes y Servicios	Cheque, CFDI y XML, o recibo	Frecuente	5100	2119 1111 1113	8241 8251 8271	8221 8241 8251
4	Pago de la compra de bienes y servicios	Cheque o SPEI	Frecuente	2119	1111 1113		
5	Reembolso del fondo fijo de caja	Solicitud de reembolso de fondo fijo de caja, CFDI y XML, contra recibo	Frecuente	1123	2119		
6	Pago del reembolso del fondo fijo de caja	Cheque o SPEI	Frecuente	1113	1123		
7	Devolución del recurso por fondo fijo	Formato Universal de Pago	Eventual	2119	1111 1113 5100	8221	8271
8	Integración del saldo del fondo fijo de caja para la apertura del ejercicio	Contra-recibo y cheque	Anual	1111 1113 1123			
9	Cancelación del fondo fijo de caja	Formato Único de Pago	Frecuente	2119	1113		
PAGO A PROVEEDORES							
1	Trámite de pago Compra de bienes y servicios	Solicitud, CFDI y XML, y contra-recibo	Frecuente	5100 5200	2119	8241 8251 8271 8242 8252 8272	8221 8241 8251 8222 8242 8252
2	Trámite de pago Compra de bienes muebles	Solicitud, CFDI y XML, contra-recibo	Frecuente	5700 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	2119	8246 8256 8276	8226 8246 8256

3	Devolución por pago a proveedores	Formato Universal de Pago	Eventual	2119	5100 5200 5700 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	8221 8222 8226	8271 8272 8276
CONTROL DE ALMACÉN							
1	Registro de entrada de almacén	Existencia en almacén, compras	Mensual	7705	7706		
2	Registro de las salidas de almacén	Salidas de almacén	Diario	7706	7707		
CUENTAS GLOBALES							
1	Partidas globales	Solicitud, relación, CFDI y XML, contra-recibos	Frecuente	5100	2119	8241 8251 8271	8221 8241 8251
2	Devolución de recursos de cuentas globales	Formato Universal de Pago	Eventual	2119	5100	8221	8271
ADEFAS							
1	Trámites para pagos de fondo fijo de caja	Solicitud de reembolso	Anual	5100 1123	2119 1111 1113	8241 8251	8221 8241
2	Trámite de pago al proveedor	Solicitud, CFDI y XML		5100 5200 5700 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	2119	8241 8251 8242 8252 8246 8256	8221 8241 8222 8242 8226 8246
Todos los registros corresponden a los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO, CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
FONDO FIJO DE CAJA							
1	Pago de fondo fijo de caja	Contra-recibo, solicitud de fondo fijo de caja, recibo de creación de fondo fijo de caja, cheque, SPEI	Eventual	1111	1112		
2	Reembolso de fondo fijo de caja	Solicitud, contra-recibo, cheque, SPEI	Frecuente	2119	1112 2117		
3	Devolución del recurso por fondo fijo	Formato universal de pago	Eventual	1111	2119 1111		
PAGO A PROVEEDORES							
1	Pago a proveedores por compra de bienes y servicios y/o bienes muebles	Contra-recibo, solicitud, relación de documentos, autorización de pago	Frecuente	2119 5100 5200 5600 5700	1112 2117	8241 8251 8271 8242 8252 8272 8245 8255 8275 8246 8256 8276	8221 8241 8251 8222 8242 8252 8225 8245 8255 8226 8246 8256
2	Consolidación	Referencia "0"	Frecuente	5100	2119		
ADEFAS							
1	Trámite para fondo fijo de caja	Solicitud	Anual	1123 5100 5200 5600 5700	2119	8241 8251 8242 8252 8245 8255 8246 8256	8221 8241 8222 8242 8225 8245 8226 8246
2	Trámite para pago a proveedores	Solicitud, CFDI y XML	Anual	1123 5100 5200 5600 5700	2119 1123	8241 8251 8242 8252 8245 8255 8246 8256	8221 8241 8222 8242 8225 8245 8226 8246

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO, CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Conciliación de ADEFAS Dependencia	Reporte Oficial Sistema de Contabilidad Balanza Detallada Dependencia	Anual	8251 8252 8256 1123	2119 1123		
CUENTAS GLOBALES							
1	Partidas globales	Copia de contra-recibo	Eventual	5100 5200 5700 1123	2119 1123	8241 8251 8242 8252 8246 8256	8221 8241 8222 8242 8226 8246
CONSOLIDACIÓN							
1	Fondo revolvente Proveedores Partidas globales	Reportes oficiales	Mensual	5100 5200 5700 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	2119 1123		
	<p>La información proporcionada por la Dependencia en medio magnético se carga en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, generando la Póliza de Egresos correspondiente, realizándose mensualmente</p> <p>La conciliación de egresos se elaborará con el reporte que emite el Sistema de Contabilidad Gubernamental y la conciliación presupuestal se realizará adicionalmente con el reporte del Sistema de Planeación y Presupuesto</p> <p>Las conciliaciones (consolidación, cuentas por pagar a corto plazo) y la presupuestal se realizarán de manera trimestral</p> <p>Al cierre del ejercicio las anteriores y ADEFAS</p>						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Ingreso Estimado al inicio del año	Ley de Ingresos de la Entidad Federativa	Anual			8110	8120
2	Registro del Ingreso Modificado por Asignación	Oficio de autorización y/o comunicado de la Secretaría de Educación	Eventual			8110	8120
3	Registro del Ingreso radicado por la Federación al Gobierno del Estado de México	Recibo de caja Estado de cuenta bancario	Mensual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
4	Registro de intereses generados por las cuentas de cheques e inversión	Recibo de caja Estado de cuenta bancario	Mensual	1112	4151	8120 8140	8140 8150
5	Registro del Egreso Aprobado al inicio del Año	Presupuesto de egresos de la Entidad Federativa	Anual			8221	8211
6	Registro del Egreso Modificado	Oficio de Autorización y/o comunicado de la Secretaría de Educación Pública	Eventual			8221	8211
7	Registro del gasto de la nómina	Pago de Nómina de Educación Básica	Quincenal	5100	2117 2119	8240 8250 8270	8220 8240 8250
8	Registro del pago de la nómina	Archivo de la nómina en medio magnético	Quincenal	2119	1112		
9	Registro del Egreso Presupuestal por la transferencia de recursos al SEIEM	Contra recibo Solicitud de pagos diversos SPEI o cheque	Mensual	5200	4200	8120 8272	8150 8222

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Depósito de los recursos federales al Gobierno del Estado de México (75%)	Recibo de caja	Mensual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Depósito del (25%) al Fideicomiso BANOBRAS	Recibo de Caja Virtual	Mensual	5100	4200	8120 8140 8241 8251 8271	8140 8150 8221 8241 8251
3	Transferencias del 75% al DIFEM, IMIFE, Tecnológicos y Universidades	Autorizaciones de Pago SPEI o cheque	Eventual	5600	2115	8245	8225
4	Recursos Remanentes del FAM	Estado de cuenta: Depósito bancario	Eventual	1112	5100	8221	8271
5	Transferencia del remanente del FAM al IMIFE	Autorizaciones de Pago o Contra-recibo	Eventual	5600	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255

GUÍA CONTABILIZADORA							
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales	Hoja de trabajo y/o el Auxiliar de las cuentas del Activo	Frecuente	5500	1261 ó 1262 ó 1263		
2	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de aquellos bienes totalmente depreciados y se determine que tienen vida útil, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja	Hoja de trabajo y/o el Auxiliar de las cuentas del Activo	Eventual	1261 ó 1262 ó 1263	5500 ó 3221 ¹		
Nota: ¹ Ejercicios anteriores							
Las tasas de depreciación son las publicadas en el presente Manual en las Políticas de Registro							
Esta Guía sólo aplica a la Contaduría General Gubernamental.							

GUÍA CONTABILIZADORA							
CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos	Póliza de diario	Anual	4100 4200 4300	6100 5111 5112		
2	Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos	Póliza de diario	Anual	6100	5100 5200 5300 5400 5500 5600		
3	Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio	Póliza de diario	Anual	6100	6200		
4	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio	Póliza de diario	Anual	6300	6100		
Esta Guía Contabilizadora no se va a utilizar en el Estado de México							

GUÍA CONTABILIZADORA							
CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de Cuentas Patrimoniales con ahorro en la gestión	Póliza diario	Anual	6200	3211		
2	Por el cierre de Cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión	Póliza diario	Anual	3211	6300		
Esta Guía Contabilizadora no se va a utilizar en el Estado de México							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE INGRESOS DE GESTIÓN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
IMPUESTOS							
1	Por el devengado y la recaudación de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos de los Ingresos Estatales	Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficial de Caja General y Formato Universal de Pago	Frecuente	1112	4112 4113 4115 4117 4119 4131 4143 4144 4151 4162 4163 4164 4168 4169	8120 8140	8140 8150
2	Por el devengado y recaudado de los Impuestos, aprovechamientos Federales	Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficial de Caja General y Formato Universal de Pago	Frecuente	1112	2119		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTROS PRESUPUESTARIOS DE LA LEY DE INGRESOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto autorizado por la Legislatura	Ley de Ingresos del Estado de México	Anual			8110	8120
2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos	Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente	Eventual			8110	8120
3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar	Póliza de Diario	Anual			8110	8150
4	Por los ingresos devengados	Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados Recibo oficial de Caja General y Formato Universal de Pago	Frecuente			8120	8140
5	Por los ingresos recaudados	Resumen mensual y acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficial de Caja General y Formato Universal de Pago	Frecuente			8140	8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
PARTICIPACIONES							
1	Por la recaudación de los impuestos federales conforme al convenio de colaboración administrativa celebrado con el Gobierno Federal	Resumen de Ingresos	Mensual	1112	2119		
2	Por la ministración del recurso asignado en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo a los anticipos	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112 1123	2119 1112		
3	Por el anticipo de las participaciones federales (Movimiento Virtual INVEXFEFOM)	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112 1123	2119 1112		
4	Por el anticipo de las participaciones federales (Movimiento Virtual Reestructura de Deuda)	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1111 1213	2119 1111	8277	8227
5	Por la Constancia de Compensación de Participaciones, si hay saldo a cargo se crea la cuenta por pagar, y si el saldo es a favor se registra el ingreso al recibir la ministración	Constancia emitida por la SHCP	Mensual	2119	4211	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
APORTACIONES FEDERALES							
1	Por la ministración del recurso asignado en el Diario Oficial de la Federación	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4212	8120 8140	8140 8150
2	Por el pago de obligaciones a terceros por parte de la entidad federativa	Oficio de la Secretaría de Salud	Mensual	5200	4212	8242 8252 8272 8120 8140	8222 8242 8252 8140 8150
3	Por el pago de los servicios personales del FONE (Movimiento Virtual)	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	5200	4212	8242 8252 8272 8120 8140	8222 8242 8252 8140 8150
CONVENIOS							
1	Por la ministración del recurso derivado, de los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4213	8120 8140	8140 8150
INCENTIVOS ECONÓMICOS							
1	Por los incentivos económicos derivados de la recaudación de los meses anteriores	Recibo oficial de Caja General	Mensual	1112	4214	8120 8140	8140 8150
2	Por los incentivos determinados en el Convenio de Colaboración Administrativa celebrado con el Gobierno Federal (Movimiento Virtual)	Recibo oficial de Caja General	Mensual	1111 2119	4214 1111	8120 8140	8140 8150
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES							
1	Por la ministración del recurso derivado de los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4215	8120 8140	8140 8150
2	Por la ministración del recurso derivado de los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4223	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles a su valor en libros y baja del bien ¹ Baja de la depreciación Baja del deterioro Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo	Contrato de compra-venta o documento equivalente	Eventual	1122 1261 1264 3231	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1239	8120 3231	8140
2 ²	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles con pérdida y baja del bien Baja de la depreciación Baja del deterioro Registro de la pérdida Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo	Contrato de compra-venta o documento equivalente	Eventual	1122 1261 1264 5599 3231 3231	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1239	8120	8114
3	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles con utilidad y Baja del bien ¹ Baja de la depreciación Baja del deterioro Registro de la utilidad (El registro presupuestario se realiza de conformidad con lo señalado en la legislación aplicable) Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo	Contrato de compra-venta o documento equivalente	Eventual	1122 1261 1264 3231	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1239 4399 3231	8120	8140
4	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles ¹	Recibo oficial, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente	Eventual	1111 ó 1112	1122	8140	8150
5	Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles recibidos en efectivo	Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente	Eventual	1112	1111		
	Nota ¹ : El registro del devengado y recaudado estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigente Nota ² : Este asiento no se va a utilizar en el Estado de México						

GUÍA CONTABILIZADORA							
COMPRA DE BIENES INMUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles	Acta de recepción de bienes o documento equivalente	Eventual	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1239	2112	8250	8240
2	Por la expedición de cuenta por liquidar certificada por la adquisición de bienes inmuebles	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente	Eventual			8260	8250
3	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Eventual	2112	1112	8270	8260
RECONOCIMIENTO POSTERIOR A LA COMPRA							
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación	Evidencia documental del valor actualizado.	Eventual	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234	3231		
5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación	Evidencia documental del valor actualizado	Eventual	3231	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234		
6 ¹	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento	Evidencia documental de la baja	Eventual	5518 3231	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234 3231		
	<p>Nota¹: Este asiento no se va a utilizar en el Estado de México</p> <p>El registro automático de las etapas del presupuesto se efectuará en las cuentas contables debiendo reflejar el devengado, ejercido y pagado, y estará en función de lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos vigente</p> <p>Se complementa con la Guía Anticipos a Proveedores</p>						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de bienes muebles	CFDI y XML, nota(s) de entrada al almacén, alta en el Inventario de bienes muebles, contrato o contrato pedido. Así mismo por lo concerniente a activos biológicos, por nacimiento, documento de alta por nacimiento	Eventual	1241	1112	8246	8226
				ó		8256	8246
				1242		8276	8256
				ó			
				1243			
				ó			
				1244			
				ó			
				1245			
				ó			
				1246			
2	Altas de bienes muebles por donación	Acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, acta de donación, CFDI y XML, avalúo, nota de entrada de almacén y/o aviso de alta, alta en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	1241	4300		
				ó			
				1242			
				ó			
				1243			
				ó			
				1244			
				ó			
				1245			
				ó			
				1246			
3	Baja de bienes muebles inventariables en desuso o muerte en caso de activos biológicos	Acta de autorización de baja por el Órgano Máximo de Gobierno, dictamen de no utilidad, aviso de baja, acta administrativa de destrucción (en su caso) o destino final y baja en el Inventario de bienes muebles ²	Eventual	5500	1241		
					ó		
					1242		
					ó		
					1243		
					ó		
					1244		
					ó		
					1245		
					ó		
					1246		
4	Baja de bienes muebles inventariables por venta (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros)	Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, contrato, CFDI y XML del ingreso por la venta, nota de salida de almacén, aviso de baja, baja en el Inventario de bienes muebles ²	Eventual	1112	1241		
				5500	ó		
					1242		
					ó		
					1243		
					ó		
					1244		
					ó		
					1245		
					ó		
					1246		
	ó						
	1247						
	ó						
	1248						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Baja de bienes muebles inventariables por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros)	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato, CFDI y XML del ingreso por la venta, nota de salida de almacén, aviso de baja y baja en el Inventario de bienes muebles ²	Eventual	1112	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 4300	8120 8140	8140 8150
6	Baja de bienes muebles inventariables por donación o transferencia a otro Ente Público	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato o convenio de donación, nota de salida de almacén y registro de baja en el Inventario de bienes muebles ²	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
7	Baja de bienes muebles inventariables por robo o siniestro sin indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, Denuncia levantada ante el Ministerio Público, Resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), Dictamen de la aseguradora (en su caso) y registro de baja en el Inventario de bienes muebles ²	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
8	Baja de bienes muebles inventariables por robo o siniestro con indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo Responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora (en su caso), CFDI y XML del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles ²	Eventual	1112 5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 4300	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9	Baja de bienes muebles inventariables no localizados	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades, denuncia levantada ante el Ministerio Público, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles ²	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
10	Baja de bienes muebles inventariables por mandamiento de ejecución o dación en pago	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución judicial o administrativa, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles ²	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
11	Baja de bienes muebles inventariables (armamento)	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades, denuncia levantada ante el Ministerio Público en caso de robo, resolución emitida por autoridad federal en materia de armas (SEDENA); aviso de baja, baja en el Inventario de bienes muebles ²	Eventual	5500	1245		
12	Pago de deducible a la aseguradora	Póliza de seguro y dictamen de la aseguradora	Eventual	5500	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
	Nota ¹ : Registrar cuentas presupuestales del ingreso y egreso						
	Nota ² : Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES INMUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de bienes inmuebles	Contrato, CFDI y XML, título de propiedad, escritura pública, título de posesión, certificado de liberación de gravamen y aviso de alta en el Inventario de bienes inmuebles	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de bienes inmuebles por donación	Avalúo, acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, acta de donación, escritura pública y/o título de posesión, CFD y XML, y alta en el Inventario de bienes inmuebles ¹	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234	4300	8120 8140 8246 8256 8276	8140 8150 8226 8246 8256
3	Baja de bienes inmuebles por venta (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros)	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de compra venta, CFDI y XML del ingreso por la venta y baja en el Inventario de bienes inmuebles ²	Eventual	1112 5500	1231 ó 1233 ó 1234		
4	Baja de bienes inmuebles por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros)	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de compra venta, autorización por la legislatura, CFDI y XML del ingreso por la venta y baja en el Inventario de bienes inmuebles ²	Eventual	1112	1231 ó 1233 ó 1234 4300	8120 8140	8140 8150
5	Baja de bienes inmuebles por donación o transferencia a otro ente público	Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de donación, autorización por la legislatura, CFDI y XML y baja en el inventario de bienes inmuebles ²	Eventual	5500	1231 ó 1233 ó 1234		
6	Baja de bienes inmuebles por mandamiento de ejecución o dación en pago	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, resolución judicial o administrativa firme y baja en el Inventario de bienes inmuebles ²	Eventual	5500	1231 ó 1233 ó 1234		
	Nota ¹ : Registrar cuentas presupuestales del ingreso y egreso Nota ² : Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o reavalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE ACTIVOS INTANGIBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de activos intangibles	CFDI y XML, alta en el Inventario de Bienes, contrato o contrato pedido	Eventual	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de activos intangibles por donación	Acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, CFDI y XML, alta en el Inventario de Bienes, contrato o contrato pedido ¹	Eventual	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259	4300		
3	Baja de activos intangibles por donación o transferencia a otro Ente Público	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato o convenio de donación y registro de baja en el Inventario de Bienes ²	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
4	Baja de activos intangibles por obsolescencia	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, dictamen de baja por obsolescencia y registro de baja en el Inventario de Bienes ²	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
5	Baja de activos intangibles por robo o siniestro sin indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora (en su caso), CFDI y XML del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de Bienes ²	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
6	Baja de activos intangibles por robo o siniestro con indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora (en su caso), CFDI y XML del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de Bienes ²	Eventual	1112 5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259 4300		
	Nota ¹ : Registrar cuentas presupuestales del ingreso y egreso Nota ² : Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ARRENDAMIENTO Y HONORARIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pago por concepto de arrendamiento a Personas Físicas	Contra recibos, CFDI y XML, SPEI	Frecuente	5100	2117	8241 8251 8271	8221 8241 8251
2	Registro del pago por concepto de arrendamiento a Personas Morales	Contra recibos, CFDI y XML, SPEI	Frecuente	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
3	Registro del pago por concepto de honorarios a Personas Físicas	Contra recibos, CFDI y XML, SPEI	Frecuente	5100	2117 1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
4	Registro de retenciones de ISR depositadas a través de FUP por concepto de arrendamientos y honorarios (Poder Legislativo y Dependencias)	Formato Universal de Pago y SPEI	Mensual	1112	2117		
5	Entero de las Retenciones del Impuesto sobre la Renta en la declaración mensual ante el SAT	Contra recibo y SPEI	Mensual	2117	1112		
Esta Guía sólo aplica a Contaduría General Gubernamental							

IV.2. Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos

GUÍA CONTABILIZADORA							
NÓMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pago de servicios personales (nóminas: incluyendo honorarios y otros servicios personales y retenciones efectuadas)	Resumen de Nómina y Recibos de Caja	Quincenal	5100	2117 1112 4300 ¹	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150
2	Liquidación de retenciones a favor de terceros: ISSEMyM, seguros de vida, impuestos, FONACOT, créditos bancarios, etc.	Documentación soporte de los beneficiarios y formatos para enteros de impuestos	Quincenal	2117	1112		
3	Registro del pasivo del Ente Público a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	5100	2117	8241 8251	8221 8241
4	Liquidación del pasivo del Ente Público a favor del ISSEMyM	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	2117	1112	8271	8251
5	Registro de cheques cancelados de la nómina general, retenciones a favor de terceros y aportación del Ente Público al ISSEMyM, de la parte proporcional de los trabajadores	Relación de cheques y abonos cancelados	Quincenal	2117 1112 4300	5100 ²	8221 8241 8251 8140 8150	8241 8251 8271 8120 8140
Nota ¹ : La cuenta 4300 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes							
Nota ² : La cuenta 5100 únicamente se afecta por el registro del ejercicio en curso y no por el de ejercicios anteriores							

GUÍA CONTABILIZADORA							
BANCOS E INVERSIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los Recursos captados por Ingresos	Resumen diario de ingresos y recibo de ingresos	Frecuente	1111 ó 1112	4100 ó 4200 ó 4300 ó 2117	8120 8140	8140 8150
2	Registro de los traspasos de caja a bancos	Ficha de depósito bancario	Frecuente	1112	1111		
3	Registro de los traspasos entre bancos	SPEI	Frecuente	1112	1112		
4	Registro de depósitos en inversiones a corto o largo plazo	Aviso de depósito en inversión, Resumen diario de movimientos bancarios	Frecuente	1121 ó 1211	1112		
5	Registro por el retiro de los recursos depositados en inversiones a plazo e intereses generados por inversiones	Estado de cuenta bancario e Informe de Inversiones	Frecuente	1112	1121 ó 1211 4300	8120 8140	8140 8150
6	Registro de comisiones bancarias	Estado de cuenta bancario	Frecuente	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
7	Por la expedición de cheques o transferencia de recursos	Copias de cheques, y estados de cuenta bancarios, SPEI	Frecuente	2119 ó 2117	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8243 8253 8273 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 8255 ó 8223 8243 8253 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
8	Registro por la devolución de cheques por ingresos captados	Cheque original, ficha de cargo, Estado de cuenta bancario	Eventual	1122	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA									
REGISTRO DE GASTOS A COMPROBAR									
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO					
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL			
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO		
1	Registro de pago del anticipo para gastos	Contra-recibo, solicitud de gastos a comprobar, cheque o SPEI	Frecuente	1123	1111 ó 1112	8241 ó 8246	8221 ó 8226		
2	Comprobación del anticipo para gastos, por parte de las diferentes delegaciones administrativas y/o direcciones			Documentación Original	Frecuente	5100 ó 5700	1123	8251 8271 ó 8256 8276	8241 8251 ó 8246 8256
3	Devoluciones de anticipos otorgados y no ejercidos	Certificado de caja, recibo de caja	Eventual			1111 ó 1112	1123	8221 ó 8226	8241 ó 8246

GUÍA CONTABILIZADORA									
FINANCIAMIENTO BANCARIO, DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS									
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO					
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL			
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO		
1	Registro del Financiamiento a corto o largo plazo	Pagaré y/o contrato	Eventual	1112	2131 2233	8120 8140	8140 8150		
2	Registro del Financiamiento con Contratistas o Proveedores a corto o largo plazo ¹			Pagaré y autorización de pago	Eventual	2112 ó 2113	2131 ¹ 2233	8241 8251 8271 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
3	Amortizaciones o liquidación de Financiamiento de contratistas o proveedores a corto plazo	Programación de pago por C	Eventual			2131 5400 ²	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254
Nota ¹ : Se realiza el registro patrimonial y presupuestal cuando se documenta la operación Nota ² : Se utiliza la cuenta 5400, para el pago de los intereses generados por el crédito									

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE SEGUROS Y FIANZAS Y PAGO DE DEDUCIBLE							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cobro de suma asegurada	Cheque y SPEI	Eventual	1112	4300	8120	8140
						8140	8150
2	Pago de deducible	Cheque y SPEI	Eventual	5100	1112	8241	8221
						8251	8241
						8271	8251
3	Registro por la nueva adquisición del bien	CFDI y XML, SPEI	Eventual	1241	1112	8246	8226
				ó		8256	8246
				1242		8276	8256
				ó			
				1243			
				ó			
				1244			
				ó			
				1245			
				ó			
				1246			
ó							
1247							
ó							
1248							

GUÍA CONTABILIZADORA							
ROBO DE FONDOS PÚBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo de recursos públicos	Acta levantada ante el Ministerio Público	Eventual	1123	1111		
					ó		
					1112		
2	En el caso de la no recuperación de los recursos	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades	Eventual	5500	1123		
3	Por la recuperación de los recursos	Depósitos a caja o bancos	Eventual	1111	1123		
				ó			
				1112			

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (ADEFAS)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE GENERA EL ADEUDO (CIERRE DEL EJERCICIO)							
1	Registro contable por el concepto del adeudo	CFDI y XML, Pedido o Requisición, Contrato, Oficio de Autorización	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2117 ó 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8243 8253 ó 8244 8254 ó 8245 8255 ó 8246 8256	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8223 8243 ó 8224 8244 ó 8225 8245 ó 8226 8246
2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo	CFDI y XML, Pedido o Requisición	Frecuente			8120 8140	8140 8150
EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO							
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra durante el ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Oficio de Autorización	Eventual			8110	8120
4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000 ¹	Oficio de Autorización	Eventual			8224	8214
5	Por el registro del pago del adeudo	CFDI y XML, SPEI	Frecuente	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2115 ó 2119	1112	8274	8224
	Nota ¹ : Se utiliza el capítulo 9000 por adeudo del ejercicio fiscal anterior						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE OBRA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación Estatal para el Gasto de Inversión para el Desarrollo	Certificado de Caja, Copia de Cheque del Estado y SPEI	Eventual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Pago del anticipo para inicio de obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo) ¹	Contrato, CFDI y XML, Recibo, Fianza y Autorización de Pago	Frecuente	1134 ¹	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
3	Creación del pasivo para el pago a proveedores por el suministro de materiales según pedidos	Autorización de pago	Frecuente	5600	2119	8245 8255	8225 8245
4	Pago a proveedores	CFDI y XML, autorización de pago y SPEI	Frecuente	2119	1112	8275	8255
5	Registro del pasivo por estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada	Estimación, CFDI y XML, Números Generadores y Autorización de Pago	Frecuente	1235 ó 1236	1134 2119 2117 ² 4300	8245 8255 8255 8120	8225 8245 8225 8150
6	Pago de estimación y/o finiquito por la obra ejecutada	Autorización de Pago, Cheque de Caja, Estimación, CFDI y XML, SPEI y Números Generadores	Frecuente	2119 2117	1112 2131 2233	8275 8120 8140 8120 8140	8255 8140 8150 8140 8150
7	Incorporación de la obra ejecutada al Activo o al Gasto	Acta de Entrega-Recepción	Frecuente	1233 ó 5600	1235 1236		
	<p>Nota¹: Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la cuenta 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente</p> <p>Nota²: Se registra el cobro del 2% por concepto de derechos a los contratistas con quien se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generadas cumpliendo con el Art. 72 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar, a favor de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)</p>						

GUÍA CONTABILIZADORA							
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales	Hoja de trabajo y/o el Auxiliar de las cuentas del Activo	Frecuente	5500	1261 ó 1262 ó 1263		
2	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de aquellos bienes totalmente depreciados y se determine que tienen vida útil, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja	Hoja de trabajo y/o el Auxiliar de las cuentas del Activo	Eventual	1261 ó 1262 ó 1263	5500 ó 3221		
	Las tasas de depreciación son las publicadas en las Políticas de Registro del presente Manual						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ESTATALES Y/O FEDERALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la transferencia de recursos estatales y/o federales para gasto operativo y de inversión	Contra-recibo o autorización de pago y SPEI	Frecuente	1112	4200	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de bienes muebles	CFDI y XML, SPEI, nota(s) de entrada al almacén, alta en el Inventario de bienes muebles, contrato o contrato pedido Así mismo por lo concerniente a activos biológicos, por nacimiento, documento de alta por nacimiento	Eventual	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de bienes muebles por donación	Acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, acta de donación, CFDI y XML, en su caso avalúo, nota de entrada de almacén y/o aviso de alta, alta en el Inventario de bienes muebles	Eventual	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	4300		
3	Baja de bienes muebles inventariables en desuso o muerte en caso de activos biológicos	Acta de autorización de baja por el Órgano Máximo de Gobierno, dictamen de no utilidad, aviso de baja, acta administrativa de destrucción (en su caso) o destino final y baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
4	Baja de bienes muebles inventariables por venta (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros)	Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, contrato, CFDI y XML, SPEI del ingreso por la venta, nota de salida de almacén, aviso de baja, baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	1112 5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Baja de bienes muebles inventariables por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros)	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato, CFDI y XML, SPEI del ingreso por la venta, nota de salida de almacén, aviso de baja y baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	1112	1241	8120	8140
					ó	8140	8150
					1242		
					ó		
					1243		
					ó		
					1244		
					ó		
					1245		
					ó		
					1246		
	ó						
	1247						
	ó						
	1248						
				4300			
6	Baja de bienes muebles inventariables por donación o transferencia a otro Ente Público	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato o convenio de donación o transferencia, nota de salida de almacén y registro de baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	5500	1241		
					ó		
					1242		
					ó		
					1243		
					ó		
					1244		
					ó		
					1245		
					ó		
					1246		
	ó						
	1247						
	ó						
	1248						
7	Baja de bienes muebles inventariables por robo o siniestro sin indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, Denuncia levantada ante el Ministerio Público, Resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), Dictamen de la aseguradora (en su caso) y registro de baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	5500	1241		
					ó		
					1242		
					ó		
					1243		
					ó		
					1244		
					ó		
					1245		
					ó		
					1246		
	ó						
	1247						
	ó						
	1248						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	Baja de bienes muebles inventariables por robo o siniestro con indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora CFDI y XML, SPEI del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	1112 5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 4300	8120 8140	8140 8150
9	Baja de bienes muebles inventariables no localizados	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades, denuncia levantada ante el Ministerio Público, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
10	Baja de bienes muebles inventariables por mandamiento de ejecución o dación en pago	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución judicial o administrativa, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
11	Baja de bienes muebles inventariables (armamento)	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades, denuncia levantada ante el Ministerio Público en caso de robo, resolución emitida por autoridad federal en materia de armas (SEDENA); aviso de baja, baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	5500	1245		
12	Pago de deducible a la aseguradora	Póliza de seguro y dictamen de la aseguradora y SPEI	Eventual	5100 ó 1123	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
	Nota ¹ Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES INMUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de bienes inmuebles	Contrato, CFDI y XML, SPEI, título de propiedad, escritura pública, título de posesión, certificado de liberación de gravamen y aviso de alta en el Inventario de bienes inmuebles	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de bienes inmuebles por donación	Avalúo, acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, acta de donación, escritura pública y/o título de posesión, CFDI y XML, alta en el Inventario de bienes inmuebles	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234	4300		
3	Baja de bienes inmuebles por venta (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros)	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de compra venta, CFDI y XML, SPEI del ingreso por la venta y baja en el Inventario de bienes inmuebles ¹	Eventual	1112 5500	1231 ó 1233 ó 1234		
4	Baja de bienes inmuebles por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros)	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de compra venta, autorización por la legislatura, CFDI y XML, SPEI del ingreso por la venta y baja en el Inventario de bienes inmuebles ¹	Eventual	1112	1231 ó 1233 ó 1234 4300	8120 8140	8140 8150
5	Baja de bienes inmuebles por donación o transferencia a otro Ente Público	Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de donación, autorización por la legislatura, CFDI y XML, baja en el inventario de bienes inmuebles ¹	Eventual	5500	1231 ó 1233 ó 1234		
6	Baja de bienes inmuebles por mandamiento de ejecución o dación en pago	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, resolución judicial o administrativa firme y baja en el Inventario de bienes inmuebles ¹	Eventual	5500	1231 ó 1233 ó 1234		
	Nota ¹ : Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE ACTIVOS INTANGIBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de activos intangibles	CFDI, XML, SPEI y alta en el Inventario de Bienes, contrato o contrato pedido	Eventual	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de activos intangibles por donación	Acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, CFDI y XML, alta en el Inventario de Bienes, contrato o contrato pedido	Eventual	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259	4300		
3	Baja de activos intangibles por donación o transferencia a otro Ente Público	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato o convenio de donación y registro de baja en el Inventario de Bienes ¹	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
4	Baja de activos intangibles por obsolescencia	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, dictamen de baja por obsolescencia y registro de baja en el Inventario de Bienes ¹	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
5	Baja de activos intangibles por robo o siniestro sin indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora (en su caso), aviso de baja y registro de baja en el Inventario de Bienes	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
6	Baja de activos intangibles por robo o siniestro con indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora (en su caso), SPEI CFDI y XML del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de Bienes ¹	Eventual	1112 5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259 4300	8120 8140	8140 8150
	Nota ¹ : Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja						

GUÍA CONTABILIZADORA							
CANCELACIÓN DE DEPRECIACIÓN Y REVALUACIÓN DE BIENES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cancelación de la Reevaluación de Bienes	Acta de baja, o criterios de continuación de vida útil	Eventual	3231	1231 ¹ ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
2	Cancelación de la Depreciación Acumulada y Revaluada de Bienes	Acta de baja, o criterios de continuación de vida útil	Eventual	1261 1263	3221 3231		
		Nota ¹ : Subcuenta de Revaluación Si el valor neto de la baja de un bien es mayor se afecta al resultado del ejercicio (5500), si es negativo se afecta al resultado de ejercicios anteriores					

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE DONACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de las donaciones recibidas en efectivo y la autorización de la donación	Oficio de Autorización, Acta de donación o transferencia, Ficha de deposito	Eventual	1112	4300	8110 ¹ 8120 8140	8120 8140 8150
2	Alta de bienes muebles (igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA.), semovientes o inmuebles por donación en especie o transferencia, así como las autorizaciones para recibir la donación	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI y XML, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	4300		
3	Donación de bienes recibidos en especie consumibles. (Menor a 70 veces el valor diario de la UMA)	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI y XML, nota de remisión y acta de donación o transferencia	Eventual	5100 ó 5700 7706	4300 7705		
4	Por el traspaso a las áreas, para el consumo de los bienes donados	Salida de almacén	Eventual	7706	7707		
		Nota ¹ : Otros Ingresos					

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LA OBRA TRANSFERIBLE							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Notificación de recursos autorizados para la construcción de obra pública transferible	Oficio de asignación y/o autorización, certificado de caja	Eventual	1122	4200	8120	8140
2	Se recibe el dinero del programa	Cheque o SPEI	Eventual	1112	1122	8140	8150
3	Se paga el anticipo por el 30% del valor de la obra	Cheque o SPEI	Frecuente	1134	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
4	Se pagan gastos indirectos (incluyendo el IVA)	Cheque o SPEI	Frecuente	1235 ó 1236	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
5	Se presenta la estimación	Cheque o SPEI, requisición	Frecuente	1235 ó 1236	1112 1134 2117 ¹ 4300	8245 8255 8275 8120 8140	8225 8245 8255 8140 8150
6	Se realiza el pedido para equipamiento de la obra	Requisición, pedido, contrato, convenio	Frecuente	1145	2119	8245 8255	8225 8245
7	Se recibe la mercancía en el almacén	Entrada al almacén	Frecuente	1151	1145		
8	Se registra el equipamiento para transferencia	Salida de almacén	Frecuente	1235 ó 1236	1151		
9	Se paga el equipamiento	Cheque, SPEI, CFDI y XML	Frecuente	2119	1112	8275	8255
10	El área de construcción reporta como terminada la obra	Acta de entrega-recepción	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234	1235 ó 1236		
11	Se entrega la obra al usuario ³ Se recibe la obra	Acta de entrega – recepción	Eventual	3111 ² 1231 ó 1233 ó 1234	1231 ó 1233 ó 1234 3111		
	<p>Nota¹: Se registra el importe de las retenciones correspondientes</p> <p>Nota²: Se utiliza la subcuenta de complementaria de patrimonio</p> <p>Nota³: Ver Política de Registro: Construcciones en Proceso</p> <p>Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente</p> <p>Se afecta el presupuesto por el importe de la construcción en proceso menos el importe del anticipo</p>						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización de la Secretaría de Finanzas para ejercer las disponibilidades financieras por el registro del presupuesto de ingresos para financiar el presupuesto de egresos autorizado	Oficio de la Secretaría de Finanzas	Eventual			8110 8120 8140	8120 ¹ 8140 8150 ¹
2	Autorización de la Secretaría de Finanzas para ejercer las disponibilidades financieras como una ampliación al presupuesto de egresos en función de la naturaleza del gasto	Oficio de la Secretaría de Finanzas	Eventual			8221 ó 8222 ó 8224 ó 8225 ó 8226	8211 ó 8212 ó 8214 ó 8215 ó 8216
3	Registro de los gastos realizados con disponibilidades financieras	CFDI y XML, SPEI	Eventual	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
	<p>Nota¹: El registro en la contabilidad patrimonial no se realiza, debido a que ya se afectó en el ejercicio correspondiente</p> <p>Se registra el presupuesto autorizado de ingresos y en el momento en que se obtiene la autorización correspondiente como un ingreso recaudado</p> <p>Estos ingresos se clasificarán dentro del concepto de otros ingresos y beneficios varios</p>						

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PÚBLICO (REGISTRO POR EL FIDUCIARIO)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial al fideicomiso	Contrato y SPEI	Eventual	1112	3111		
2	Ingresos por rendimientos del fideicomiso	Estado de cuenta bancario	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
3	Gastos generados del fideicomiso ¹	CFDI y XML, SPEI y Oficio de autorización	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
4	Cancelación del fideicomiso	SPEI, Estado de cuenta bancario	Eventual	3111	1112		
		<p>Nota¹: Se solicita autorización de la Secretaría de Finanzas, para realizar el gasto con cargo a recursos del fideicomiso cuando no se haya autorizado en el presupuesto inicial</p> <p>Se entiende como fideicomiso público el que establece la Ley de Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México</p>					

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PÚBLICO CONSTITUIDO COMO ORGANISMO AUXILIAR QUE SEA SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial o subsecuentes al fideicomiso	Contrato y SPEI	Frecuente	1213	1112		
2	Aportaciones subsecuentes al fideicomiso	Contra-recibo-y SPEI	Frecuente	1213	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
3	Por la cancelación del fideicomiso	Acta y/o Convenio de extinción, SPEI, Estado de cuenta bancario	Eventual	1112	1213		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS A PRECIO DE VENTA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Se registra el inventario inicial de mercancías a precio de venta	Reporte de Inventarios	Eventual	7743	7744		
2	Se registran entradas de mercancía a valor precio de venta	Reporte de entrada de almacén	Frecuente	7743	7744		
3	Se registran los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios	Reportes de Inventarios Físicos	Frecuente	7745	7746		
4	Se registran los faltantes de mercancías a valor de precio de venta, determinados en la toma física de inventarios	Reportes de Inventarios Físicos	Frecuente	7746	7745		
5	Por el incremento de los precios de venta de las mercancías	Notificaciones de incrementos de precios	Frecuente	7743	7744		
6	Se registran las ventas de mercancías	Reportes de Ventas	Frecuente	1112 ó 1122 5800 7746	4100 1141 7745	8120 8140	8140 8150
7	Se registran las rebajas de precios de mercancías para venta	Reporte o Aviso de Reducción de Precios	Frecuente	7746	7745		
8	Se registran devoluciones sobre ventas a valor original	Reporte de devoluciones	Eventual	7745	7746		
9	Se registra la cancelación de rebajas de precios	Aviso de cancelación de rebajas	Eventual	7745	7746		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LA DEUDA PÚBLICA AVALADA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del ingreso por contratación de obra financiada	Pagaré o Contrato	Eventual	1235 ó 1236	2233	8120 ¹ 8140	8140 8150
2	Amortización o Liquidación del capital pagado por el GEM de crédito avalado al Ente Público	Programación de Pago	Eventual	2233	3111	8120 ² 8120 8140 8244 8254 8274	8110 8140 8150 8224 ³ 8244 8254
3	Registro del pago de intereses y comisiones a cargo de los Entes Públicos	Programación de Pago	Eventual	1112 5400	4200 1112	8120 ⁴ 8140 8244 8254 8274	8140 8150 8224 8244 8254
	Nota ¹ : Estos ingresos se clasifican dentro del concepto de "Otros", por contratación de obra financiada Nota ² : La amortización se registrará en cuentas presupuestales como ingresos por subsidio GEM Nota ³ : Estos gastos se clasificarán en el capítulo 9000 de Deuda Pública por amortización de capital Nota ⁴ : El pago de intereses se registrará en cuentas presupuestales de ingreso por subsidio GEM y las cuentas presupuestales de gasto en capítulo 9000 de Deuda Pública por pago de intereses						

GUÍA CONTABILIZADORA							
CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRÁNSITO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Expedición de cheques cuando se afecta el gasto	Cheques originales	Frecuente	5100	1112	8241 8251 8271 ó 8243 8253 8273	8221 8241 8251 ó 8223 8243 8253
				ó 5300		ó 8246 8256	ó 8226 8246
				ó 5600		ó 8245 8255 8275	ó 8225 8245 8255
				ó 5700		ó 8246 8256 8276	ó 8226 8246 8256
2	Expedición de cheques cuando se paga un pasivo generado en ese mismo ejercicio	Cheques originales	Frecuente	2112	1112	8271 ó 8273 ó 8275 ó 8276	8251 ó 8253 ó 8255 ó 8256
3	Expedición de cheques cuando se paga un pasivo generado en ejercicios anteriores	Cheques originales	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8274 ¹	8224
4	Cancelación del cheque en tránsito con antigüedad mayor a seis meses, cuando se afectó el gasto (Sin registro presupuestal)	Relación de cheques cancelados	Eventual	1112	2119		
5	Cancelación del cheque en tránsito con antigüedad mayor a seis meses, cuando se pagó un pasivo	Relación de cheques cancelados	Eventual	1112	2112 ó 2119		
6	Cancelación de cuentas por pagar	Relación de cuentas por pagar	Eventual	2119	4300 ó 3221		
	Nota ¹ : Se afecta el presupuesto de egresos con capítulo 9000 (ADEFAS)						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS DONACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE REGULARIZAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los bienes muebles recibidos en donación pendientes de regularización	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI y XML, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	7721	7722		
2	Por la regularización de las donaciones recibidas	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI y XML, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	7722 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	7721 4300		
Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las prestaciones otorgadas a los derechohabientes servidores públicos	Balanza de comprobación	Mensual	7747	7748		
2	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto	Balanza de comprobación	Eventual	7748	7747		
Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS BIENES INMUEBLES SIN TÍTULO DE PROPIEDAD							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los inmuebles en dación de pago o donación en proceso de escrituración	Oficio, Convenio de compra-venta o Diario Oficial de la Federación	Eventual	7747	7748		
2	Por el monto del valor de los bienes inmuebles con título de propiedad a nombre del Instituto	Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, Acta de donación	Eventual	7748 1231 ó 1233	7747 4200	8120 8140	8140 8150
Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS DERECHOS ACTUARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto determinado en el Dictamen del Actuario Externo	Dictamen Actuarial	Eventual	7723	7724		
2	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto	Balanza de comprobación	Eventual	7724	7723		
Esta guía sólo aplica al ISSEMYM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEL FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto recibido aportado por los proveedores	Recibo, depósito	Eventual	7717 1112	7718 2119		
2	Por los recursos asignados para la capacitación, investigación o beca para educación médica continua	Oficio de asignación de recursos	Eventual	7718 2119	7717 1112		
Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
RECEPCION, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de recursos del Fideicomiso	Estado de cuenta bancario	Eventual	1112	2191		
2	Recepción del documento de trámite de pago	Autorización de pago	Eventual	2191	4200	8120 8140	8140 8150
3	Intereses generados en la cuenta bancaria	Estado de cuenta bancario	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
4	Pago de obras y acciones a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso	Autorización de pago, SPEI o Estado de Cuenta bancario	Eventual	1235 ó 1236	1112 2117	8245 8255 8275	8225 ¹ 8245 8255
5	Traspaso de intereses al Fideicomiso	Estado de cuenta bancario, SPEI	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 ² 8242 8252
6	Devolución al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto	Estado de cuenta bancario, cheque o SPEI	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 ² 8242 8252
7	Terminación de la obra Obra capitalizable Obras de dominio público	Acta de Entrega-Recepción	Eventual	1231 ó 1233 5600	1235 ó 1236 1235 ó 1236		
	Nota ¹ : Se aplica al capítulo 6000 Nota ² : Se aplica al capítulo 4000						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE INSUMOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el inventario inicial de insumos entregados	Control de almacén	Frecuente	7753	7754		
2	Por las entregas al proveedor durante la vigencia del contrato	Control de almacén	Frecuente	7754	7753		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO DE COBRANZA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IFREM)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Creación del Fideicomiso	Contrato	Eventual	1213	2221	8120 8140 8242 8252 8272	8140 8150 8222 ¹ 8242 8252
2	Ampliación Presupuestal Ingreso Ampliación Presupuestal partida de gasto que corresponda	Oficio	Eventual			8110 ² 8222	8120 8212 ²
3	Por el ingreso del recurso otorgado por la fiduciaria para gastos de operación	Cheque	Eventual	1112	1213	8222	8272 ¹
4	Remanente de ingresos	Transferencia electrónica al GEM	Semestral	5200	1213	8272 8222	8222 ^{1,4} 8272 ¹
5	Gastos de emisión	Transferencia	Eventual	5400	1213	8244 8254 8274 8222	8224 ⁵ 8244 8254 8272 ¹
6	Gastos de operación	Transferencia	Mensual	1112 5100 ó 5600	1213	8222 8271 ó 8275 ó 8276	8272 ¹ 8221 ³ ó 8225 ³ ó 8226 ³
7	Por los ingresos propios	Cheque	Mensual	1112	4100	8120 8140	8140 8150
8	Por el depósito al Fideicomiso	Transferencia y/o cheque	Eventual	1213	1112	8242 8252 8272	8222 ¹ 8242 8252
9	Reclasificación de Largo Plazo a Corto plazo que se realiza para el pago de la amortización de capital de los Certificados Bursátiles del Fideicomiso de Cobranza	Oficios de la Fiduciaria y Proyección del Departamento de Tesorería del IFREM	Eventual	2221	2131		
10	Por el pago a la Fiduciaria (Bonos) Intereses y amortización	Oficios de la Fiduciaria y tabla de amortización	Eventual	2131 1213 5400	1213 4311	8274 8222 8254 8274	8224 ⁵ 8272 ¹ 8224 ⁵ 8254
11	Ampliación Presupuestal, para la actualización de la amortización de capital	Oficio de autorización de la Secretaría de finanzas	Eventual			8110 8224 8120 8140	8120 8214 8140 8150
12	Reestructuración de la Deuda por Actualización contable presupuestal de la Serie Subordinada C que se encuentra en UDIS	Proyección del Departamento de Tesorería y en su caso acta del Consejo Directivo del IFREM y Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas		5400 3221 ⁶	2221	8244 8254 8274	8224 8244 8254
	Nota ¹ : Se registra al capítulo 4000 Nota ² : Se registra al capítulo 4000 Nota ³ : Partida de gasto que corresponda Nota ⁴ : Se registra al capítulo 4000 Nota ⁵ : Se registra al capítulo 9000 Nota ⁶ : Afectación a resultado de ejercicios anteriores						

GUÍA CONTABILIZADORA							
EMISIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS A SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES, DE CONFIANZA Y PENSIONADOS A LARGO PLAZO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la emisión de créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados a largo plazo	Emisión de créditos	Unico	1224	1284 ¹ 2119	8257	8247
2	Por el pago de la emisión de créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y Pensionados a largo plazo	Solicitud de dispersión bancaria	Unico	2119	1112	8277	8257
3	Recuperación y pago de los créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados a largo plazo	PRISMA Nómina de GEM, Nómina ISSEMyM, Nómina pensionados	Quincenal	1112	1224		
4	Por el pago de los intereses de los créditos a servidores públicos generales, y de confianza a largo plazo	Reporte	Mensual	1112	4300 1224	8120 8140	8140 8150
5	Por el saldo que presente el préstamo hipotecario a nombre del servidor público, pensionados o jubilado que fallezca	Oficio del Departamento de Ingresos	Eventual	1284	1224		
		Nota ¹ : Por el Saldo de Fondo de garantía Esta guía sólo aplica al ISSEMyM					

GUÍA CONTABILIZADORA							
EMISIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS A SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES, DE CONFIANZA Y PENSIONADOS A CORTO PLAZO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la emisión de créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados incluyendo IVA	Emisión de créditos	Unico	1126	1161 ¹ 2119 2152	8247 8257	8227 8247
2	Por el pago de la emisión de créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados	Solicitud de dispersión bancaria	Unico	2119	1112	8277	8257
3	Recuperación de los créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados	PRISMA Nómina de GEM, Nómina ISSEMyM, Nómina pensionados	Quincenal	1112	1126		
4	Por el desglose y registro de los intereses y retenciones de IVA devengados de los créditos a servidores públicos generales, de confianza	PRISMA Nómina de GEM, Nómina ISSEMyM, Nómina pensionados	Quincenal	1126	2152		
5	Por el pago de los intereses e IVA devengados de los créditos a servidores públicos generales, de confianza	Reporte	Mensual	2152	4300 2117 1126	8120 8140	8140 8150
6	Por el pago de la retención de IVA al Servicio de Administración Tributaria	Declaración	Mensual	2117	1112		
		Nota ¹ : Por el Saldo de Fondo de garantía Esta guía sólo aplica al ISSEMyM					

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE CUOTAS, APORTACIONES Y CUENTAS INDIVIDUALES, SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por concepto de Cuotas Destinadas al Fondo de Capitalización Individual	Comprobante de pago o estado de cuenta bancario	Quincenal	7709	7708		
2	Por el importe de las determinaciones quincenales, de las aportaciones destinados al Fondo de Capitalización Individual	Comprobante de pago o estado de cuenta bancario	Quincenal	7709	7708		
3	Por el importe de las Determinaciones quincenales del sistema de ahorro voluntario	Comprobante de pago o estado de cuenta bancario	Quincenal	7709	7708		
4	Por el pago por las Entidades Públicas por concepto de Cuotas Destinadas al Fondo de Capitalización Individual	Comprobante de pago o estado de cuenta bancario	Quincenal	1112	2164		
5	Por el pago de las aportaciones destinados al Fondo de Capitalización Individual	Comprobante de pago o estado de cuenta bancario	Quincenal	1112	2164		
6	Por el pago del sistema de ahorro voluntario	Comprobante de pago o estado de cuenta bancario	Quincenal	1112	2164		
7	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias de Cuotas del Sistema de Capitalización	Estado de cuenta bancario	Quincenal	2164 7708	1112 7709		
8	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias, Aportaciones del Fondo de Capitalización	Estado de cuenta bancario	Quincenal	2164 7708	1112 7709		
9	Por el importe depositado a las instituciones bancarias de las cuentas de ahorro individuales	Estado de cuenta bancario	Quincenal	2164 7708	1112 7709		
Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
PAGO DE RENDIMIENTOS PENDIENTES DE ENTERAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	De la actualización y recargos de las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Comprobante de pago	Quincenal	1112	2164		
2	De los pagos de rendimientos y accesorios pendientes de enterar a la administradora	Comprobante de pago	Quincenal	2164	1112		
Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y PENSIONADOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el anticipo que se otorga a constructoras de unidades habitacionales (saldos ya existentes)	Oficio	Eventual	1139	1112		
2	Por recuperación de saldos de anticipos de vivienda de servidores públicos o pensionados	Oficio	Eventual	1112	1139		
3	De los excedentes de servidores públicos o pensionados	Oficio, Recibo	Eventual	1112	2119		
4	Devoluciones de los excedentes a servidores públicos o pensionados	Oficio	Eventual	2119	1112		
Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO O EQUIVALENTE (POR ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la cuenta por cobrar por atención a pacientes no derechohabientes	Expediente, pagaré	Eventual	1129	4100	8120	8140
2	Cancelación de la cuenta por cobrar por comprobación de vigencia de derechos	Oficio de la C.A.M	Eventual	4100	1129	8140	8121
3	Por el pago de la cuenta por cobrar por atención a pacientes no derechohabientes	Recibo de ingresos	Eventual	1112	1129	8140	8150
POR LA CREACIÓN DE LA ESTIMACIÓN POR CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE							
1	Actualización de la Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes y el importe de las cuentas autorizadas como incobrables.	Resultado del estudio a las cuentas por cobrar por este concepto. Oficio de autorización, constancia de incobrabilidad o incostrabilidad.	Eventual o casos específicos	5500	1129		
Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
INGRESOS POR CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización de la Ley de Ingresos	Oficio	Anual			8110	8120
2	Modificación a la Ley de Ingresos	Oficio de autorización de Modificación de la Ley de Ingresos	Eventual			8110 ó 8112	8120 ó 8110
3	Determinación de las Cuotas, Aportaciones y de Retenciones a Favor de Terceros: seguros de vida, créditos otorgados a servidores públicos etc.	Cálculo de Determinación	Quincenal	7709	7708		
4	Cobro de las Cuotas, Aportaciones de seguridad social	CFDI o Recibo	Quincenal	1112 7708	4100 7709	8120 8140	8140 8150
5	Cobro de Multas y actualizaciones de las Cuotas, Aportaciones de seguridad social	CFDI o Recibo	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA								
MOVIMIENTOS DE EGRESOS POR NÓMINA DE PENSIONES								
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO				
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL		
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO	
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8222	8212	
2	Pago de la nómina quincenal	Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica). Resumen nómina pensionados	Quincenal	5200	1112 2117	8242 8252 8272	8222 8242 8252	
	Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación de su adeudo, recuperación	Recibo oficial, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente			1122			
	Por el entero pagado por las instituciones públicas de los descuentos de los créditos de consumo otorgados a pensionados	Resumen nómina pensionados				1126		
	Por el saldo que presente el préstamo hipotecario a nombre del servidor público, pensionados o jubilado que fallezca	Resumen nómina pensionados				1129		
	Por recuperación de saldos de anticipos de vivienda de servidores públicos	Resumen nómina pensionados				1139		
	Por el pago de los intereses de los créditos a servidores públicos generales, y de confianza a largo Plazo	Resumen nómina pensionados				1224 2152		
	Por el registro del Egreso devengado. Emisión de nómina	Resumen nómina pensionados				2119		
	Por las retenciones efectuadas por la Entidad Pública a pensionados, a favor de terceros	Resumen nómina pensionados				2165		
	Por los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, Aprovechamientos, así como por ingresos por venta de bienes y servicios.	Resumen nómina pensionados				4100	8120 8140	8140 8150
	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Resumen nómina pensionados				5200	8222 8242 8252	8242 8252 8272
Esta guía sólo aplica al ISSEMyM								

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE EGRESOS POR GASTOS GENERALES, MANTENIMIENTOS Y OTROS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8221 ó 8226	8211 ó 8216
2	Presupuesto de Egresos Comprometido	Suficiencia Presupuestal	Frecuente			8241 ó 8246	8221 ó 8226
3	Recepción de bienes materiales o muebles o servicios	CFDI y XML	Frecuente	5100 ó 5700 ó 1241 ó 1243 ó 1244 ó 1247	2112 ó 2119	8251 ó 8256	8241 ó 8246
4	Por el pago de bienes materiales o servicios	CFDI y XML, cheque	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8271 ó 8276	8251 ó 8256
Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE NÓMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8221	8211
2	Pago de la nómina quincenal	Resumen de nómina	Quincenal	5100	1112 1126 1129 1224 2117 4300	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150
Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8221	8211
2	Presupuesto de Egresos Comprometido	Suficiencia presupuestal	Frecuente			8241	8221
3	Adquisición de materiales: Tratándose de operaciones que son sujetas al IVA, tendrán que separar el importe correspondiente	CFDI y XML Nota de crédito Régimen Simplificado de Confianza (1.25%)	Frecuente	1151	2112 ó 2119 2117	8251	8241
4	Por el pago de la adquisición de materiales	CFDI y XML	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8271	8251
5	Salidas de materiales del almacén para su consumo de las distintas áreas	Nota de salida del almacén y/o control de almacén	Frecuente	5100	1151		
6	Baja o destrucción del bien en inventarios de materiales en mal estado, obsoletos e inservibles	Evidencia documental suficiente y competente	Eventual	5500	1151		
7	Por la entrada, salida, trasposos y devoluciones de medicamentos, materiales y suministros entre almacenes	Nota de entrada y salida del almacén.	Frecuente	1151	1151		
8	Registro de las donaciones de medicamentos, insumos y/o activos biológicos	Acta de donación, oficio y contra recibo de entrada.	Eventual	1151	4300		
Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	De los importes del Fondo de Garantía cobrados en las emisiones de otorgamiento de créditos	Emisión	Mensual	1126	1161		
2	Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total o permanente	Oficio	Ocasional	1161	1126		
3	Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo	Dictamen	Ocasional	1161	1126		
4	Por el importe a cancelar de las cuentas incosteables	Oficio	Ocasional	1161	1126		
5	Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años	Oficio	Ocasional	1161	4300	8120 8140	8140 8150
Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS POR TERCEROS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las retenciones efectuadas por las Entidades Públicas a favor de terceros	Nómina	Quincenal	7709	7708		
2	Por el pago efectuado por la Entidad Pública a favor de terceros	Nómina	Quincenal	1112 7708	2165 7709		
3	Por los trasposos realizados a las entidades beneficiarias	Transferencia	Quincenal	2165	1112		
Esta guía sólo aplica al ISSEMyM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE TEJIDOS HUMANOS COMO CÓRNEAS, PIEL, TENDONES, LIGAMENTOS, HUESOS, AMNIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la donación de tejidos humanos como córneas, piel, tendones, ligamentos, hueso, amnios	Donación y entrada de almacén	Frecuente	1151	4300		
2	Cuando el tejido es suministrado en forma gratuita		Eventual	5200	1151		
3	Cuando el tejido es suministrado y existe una cuota de recuperación	Línea de captura, SPEI CFDI y XML, salida del almacén	Eventual	5800 1112 1122 5100	1151 4200 1122	8140 8150 8241 8251 8271	8120 8140 8221 8241 8251
Esta guía sólo aplica al BTEM							

GUÍA CONTABILIZADORA							
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Ingreso Recibido por Venta de Bienes y Servicios recaudados por los Entes Públicos	CFDI y XML, SPEI	Frecuente	1111 ó 1112	4100	8120 8140	8140 8150
2	Registro del Ingreso Recibido por Venta de Bienes y Servicios recaudados por los Entes Públicos y transferidos al Gobierno del Estado de México	SPEI	Frecuente	1111 ó 1112	2115 ¹ ó 2119		
3	Depósito a las Cuentas Bancarias del Gobierno del Estado de México	SPEI	Frecuente	2115 ó 2119	1112		
4	Depósito del Gobierno del Estado de México a la Cuenta Bancaria del Ente Público	SPEI	Frecuente	2115 ó 2119	4200	8120 8140	8140 8150
5	Afectación de la Comisión Bancaria	Estado de cuenta bancario	Frecuente	5100	4200	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150
6	Registro de Transferencia del Gobierno del Estado de México al Ente Público por Fuente de Financiamiento (Reglas de Operación según el Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de los Ingresos Recibidos por las Entidades Públicas)	Oficio de Autorización	Mensual			8150 8120 8140	8120 8140 8150
	Nota ¹ : Si el Ente Público recauda el recurso en sus cuentas para transferir al Gobierno del Estado de México						
	Si al final del año no se ha recaudado el Ingreso, se registra al siguiente ejercicio						

IV.3. Municipios y sus Organismos Descentralizados

GUÍA CONTABILIZADORA							
NÓMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pago de servicios personales (nóminas: incluyendo honorarios y otros servicios personales y retenciones efectuadas) ¹	Resumen de nómina, lista de raya, recibo de honorarios	Frecuente	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
				1123	2117 4300 ¹	8120 8140	8140 8150
2	Liquidación de retenciones a favor de terceros (ISSEMyM, seguros de vida, impuestos, FONACOT, créditos bancarios, pensiones alimenticias)	CFDI y XML, documentación soporte de los beneficiarios y formas fiscales	Frecuente	2117	1112		
3	Registro del pasivo del municipio a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de nómina	Frecuente	5100	2117	8241 8251	8221 8241
4	Liquidación del pasivo del municipio a favor del ISSEMyM	Resumen de nómina, lista de raya	Frecuente	2117	1112	8271	8251
5	Registro de cheques cancelados de la nómina, retención a favor de terceros y aportaciones del municipio al ISSEMyM, de la parte proporcional de los trabajadores	Relación de cheques cancelados	Eventual	2117 1112 4300	5100 ²	8221 8241 8251 8140 8150	8241 8251 8271 8120 8140
6	Registro de la cancelación por la aportación proporcional que realiza el Municipio a los trabajadores al ISSEMyM, por concepto cheques cancelados	Relación de cheques cancelados	Eventual	2117	5100	8221	8271
	Nota ¹ : La cuenta 4300 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes Nota ² : La cuenta 5100 únicamente se afecta por el registro del ejercicio en curso y no por el de ejercicios anteriores						

GUÍA CONTABILIZADORA							
OPERACIONES EN CAJA, BANCOS Y FONDO FIJO DE CAJA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ingresos a caja	Recibo oficial de ingresos	Frecuente	1111 ó 1112	4100 ó 4300	8120 ó 8140	8140 ó 8150
2	Depósitos en el banco	Ficha de depósito	Frecuente	1112	1111 ó 1112		
3	Ingresos en el banco por diferentes conceptos	Ficha de depósito y los documentos comprobatorios de ingresos	Eventual	1112	4100 ó 4200 ó 4300	8120 ó 8140	8140 ó 8150
4	Expedición de cheques	Cheques originales	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 8272 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 8276
5	Creación del fondo fijo de caja	Título de crédito que responsabilice al servidor público encargado del fondo y recibo del fondo	Eventual	1111	1112		
6	Gastos menores realizados con el fondo fijo de caja	Documentación debidamente requisitada	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1111 ó 1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 8272 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 8276

GUÍA CONTABILIZADORA							
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del contrato de inversión y valor de renta fija o variable	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1121 ó 1212	1111 ó 1112		
2	Transferencia de inversiones cuyo vencimiento suceda a un plazo mayor de un año o viceversa	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1212 ó 1121	1121 ó 1212		
3	Retiro de inversiones	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1112	1121 ó 1212		
4	Registro de las utilidades en inversiones	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1111 ó 1112	4300	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
ROBO DE FONDOS PÚBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo sufrido en el trayecto del banco a la tesorería (una vez que el cheque fue cambiado)	Acta levantada ante el Ministerio público y Acta del Cabildo	Eventual	1123	1112		
2	Robo sufrido directamente de caja (Tesorería)	Acta levantada ante el Ministerio Público, Acta del Cabildo ¹	Eventual	1123	1111		
3	En el caso de la no recuperación de los recursos	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades	Eventual	5500	1123		
4	Por la recuperación de los recursos	Depósitos a caja	Eventual	1111 ó 1112	1123		
		Nota ¹ : El acta del cabildo debe contener el nombre de la persona responsable de resguardar los recursos					

GUÍA CONTABILIZADORA							
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales	Hoja de trabajo y/o el Auxiliar de la cuenta de activo	Frecuente	5500	1261 ó 1262 ó 1263		
2	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de aquellos bienes totalmente depreciados y se determine que tienen vida útil, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja	Hoja de trabajo y/o el Auxiliar de la cuenta de activo	Eventual	1261 ó 1262 ó 1263	5500 ó 3221		
		Las tasas de depreciación son las publicadas en las Políticas de Registro del presente Manual					

GUÍA CONTABILIZADORA							
CRÉDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por créditos a favor de la entidad pública, originados por operaciones ajenas a su función de servicio público	Recibo, contrato, y/o convenio	Eventual	1123	1112		
2	Cobro del crédito	Recibo, contrato y/o convenio	Eventual	1112	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
DOCUMENTOS POR COBRAR A FAVOR DEL MUNICIPIO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de documentos por cobrar a cargo de terceras personas	Título de crédito	Eventual	1122	1112		
2	Cobro de los documentos a favor del municipio	Título de crédito original y recibo de caja	Eventual	1112	1122		

GUÍA CONTABILIZADORA							
OPERACIONES CON EL DIF MUNICIPAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Entrega de participaciones al DIF municipal	Recibo oficial del DIF municipal y cheque expedido	Frecuente	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252

GUÍA CONTABILIZADORA							
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Anticipo a proveedores a cuenta de materiales, bienes y prestación de servicios	Recibo membretado del proveedor	Frecuente	1131 ó 1132	1112	8241 8251 8271 8246 8256 8276	8221 8241 8251 8226 8246 8256
2	Recepción de materiales, bienes y servicios y finiquito El registro presupuestal se hará descontando el monto del anticipo	CFDI y XML	Frecuente	5100 ó 5700	1131 ó 1132 1112	8241 8251 8271 8246 8256 8276	8221 8241 8251 8226 8246 8256
3	Cancelación de anticipos por no haberse realizado la adquisición en su caso	Recibo del proveedor	Eventual	1112	1131 ó 1132	8221 ó 8226	8271 ó 8276

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DEL ALMACÉN DE MATERIALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisición de materiales. Tratándose de adquisiciones de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1151	CFDI y XML, nota de entrada al almacén	Frecuente	1151	1112	8241 8251 8271 8241 8251 8271	8221 8241 8251
2	Salidas de materiales del almacén para uso o consumo de las distintas áreas	Nota de salida del almacén y/o control de almacén	Frecuente	5100	1151		
3	Devoluciones y rebajas sobre compras	CFDI y XML, nota de crédito, nota de salida de almacén	Eventual	1111 ó 2112	1151 1129	8221 8221	8271 8251
4	Salidas del almacén para ejecución de las diferentes obras del municipio	Nota de salida del almacén y/o control de almacén	Frecuente	1235 ó 1236	1151	8275 8221 ¹	8225 8271
5	Baja o destrucción del bien en inventarios de materiales en mal estado, obsoletos e inservibles	Acta del Órgano Máximo de Gobierno, Póliza de baja	Eventual	5100	1151		
6	Pago de primas de seguros contra riesgos y accidentes, pago de fletes, acarreos y en general del importe de todos los costos y gastos sobre compras, tales como: permisos, derechos de importación, impuestos, etc.	Contratos originales, CFDI y XML	Eventual	1151	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
	Nota ¹ : Se reclasifica el registro presupuestal a la partida correspondiente con el que se dio entrada al almacén, en caso de obras, por el importe de la aplicación a la cuenta de Construcciones en Proceso						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de bienes muebles	CFDI y XML, SPEI, nota(s) de entrada al almacén, alta en el Inventario de bienes muebles, contrato o contrato pedido. Así mismo por lo concerniente a activos biológicos, por nacimiento, documento de alta por nacimiento	Eventual	1241	1112	8246	8226
				ó		8256	8246
				1242		8276	8256
				ó			
				1243			
				ó			
				1244			
				ó			
				1245			
				ó			
2	Altas de bienes muebles por donación	Acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, acta de donación, CFDI y XML, en su caso avalúo, nota de entrada de almacén y/o aviso de alta, alta en el Inventario de bienes muebles	Eventual	1241	4300		
				ó			
				1242			
				ó			
				1243			
				ó			
				1244			
				ó			
				1245			
				ó			
3	Baja de bienes muebles inventariables en desuso o muerte en caso de activos biológicos	Acta de autorización de baja por el Órgano Máximo de Gobierno, dictamen de no utilidad, aviso de baja, acta administrativa de destrucción (en su caso) o destino final y baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	5500	1241		
					ó		
					1242		
					ó		
					1243		
					ó		
					1244		
					ó		
					1245		
					ó		
4	Baja de bienes muebles inventariables por venta (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros)	Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, contrato, CFDI y XML, SPEI del ingreso por la venta, nota de salida de almacén, aviso de baja, baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	1112	1241		
				5500	ó		
					1242		
					ó		
					1243		
					ó		
					1244		
					ó		
					1245		
					ó		
	1246						
	ó						
	1247						
	ó						
	1248						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Baja de bienes muebles inventariables por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros)	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato, CFDI y XML, SPEI del ingreso por la venta, nota de salida de almacén, aviso de baja y baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	1112	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 4300	8120 8140	8140 8150
6	Baja de bienes muebles inventariables por donación o transferencia a otro Ente Público	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato o convenio de donación, nota de salida de almacén y registro de baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
7	Baja de bienes muebles inventariables por robo o siniestro sin indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, Denuncia levantada ante el Ministerio Público, Resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), Dictamen de la aseguradora (en su caso) y registro de baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
8	Baja de bienes muebles inventariables por robo o siniestro con	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el	Eventual	1112 5500	1241 ó 1242	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	indemnización por la aseguradora	Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora (en su caso), CFDI y XML del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles ¹			ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 4300		
9	Baja de bienes muebles inventariables no localizados	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades, denuncia levantada ante el Ministerio Público, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
10	Baja de bienes muebles inventariables por mandamiento de ejecución o dación en pago	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución judicial o administrativa, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248		
11	Baja de bienes muebles inventariables (armamento)	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades denuncia levantada ante el Ministerio Público en caso de robo, resolución emitida por autoridad federal en materia de armas (SEDENA); aviso de baja, baja en el Inventario de bienes muebles ¹	Eventual	5500	1245		
12	Pago de deducible a la aseguradora	Póliza de seguro y dictamen de la aseguradora	Eventual	5500 ó 1123	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
	Nota ¹ : Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE BIENES INMUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de bienes inmuebles	Contrato, CFDI y XML, SPEI, título de propiedad, escritura pública, título de posesión, certificado de liberación de gravamen y aviso de alta en el Inventario de bienes inmuebles	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de bienes inmuebles por donación	Avalúo, acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, acta de donación, escritura pública y/o título de posesión, CFDI y XML y alta en el Inventario de bienes inmuebles	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234	4300		
3	Baja de bienes inmuebles por venta (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros)	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de compra venta, CFDI y XML, SPEI del ingreso por la venta y baja en el Inventario de bienes inmuebles ¹	Eventual	1112 5500	1231 ó 1233 ó 1234		
4	Baja de bienes inmuebles por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros)	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de compra venta, autorización por la legislatura, CFDI y XML, SPEI del ingreso por la venta y baja en el Inventario de bienes inmuebles ¹	Eventual	1112	1231 ó 1233 ó 1234 4300	8120 8140	8140 8150
5	Baja de bienes inmuebles por donación o transferencia a otro Ente Público	Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, contrato de donación, autorización por la legislatura, CFDI y XML, y baja en el inventario de bienes inmuebles ¹	Eventual	5500	1231 ó 1233 ó 1234		
6	Baja de bienes inmuebles por mandamiento de ejecución o dación en pago	Avalúo, Acta de autorización del Órgano Máximo de Gobierno, escritura pública y/o título de posesión, resolución judicial o administrativa firme y baja en el Inventario de bienes inmuebles ¹	Eventual	5500	1231 ó 1233 ó 1234		
		Nota1: Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja					

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DE ACTIVOS INTANGIBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de activos intangibles	CFDI y XML, SPEI, alta en el Inventario de Bienes, contrato o contrato pedido	Eventual	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de activos intangibles por donación	Acta de aceptación de la donación por el Órgano Máximo de Gobierno, CFDI y XML, alta en el Inventario de Bienes, contrato o contrato pedido	Eventual	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259	4300		
3	Baja de activos intangibles por donación o transferencia a otro Ente Público	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, contrato o convenio de donación y registro de baja en el Inventario de Bienes ¹	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
4	Baja de activos intangibles por obsolescencia	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, dictamen de baja por obsolescencia y registro de baja en el Inventario de Bienes ¹	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
5	Baja de activos intangibles por robo o siniestro sin indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora (en su caso), CFDI y XML del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de Bienes ¹	Eventual	5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259		
6	Baja de activos intangibles por robo o siniestro con indemnización por la aseguradora	Acta de autorización de baja del Órgano Máximo de Gobierno, denuncia levantada ante el Ministerio Público, resolución de procedimiento administrativo de responsabilidades (en su caso), dictamen de la aseguradora (en su caso), CFDI y XML, SPEI del ingreso oficial por el pago del seguro, aviso de baja y registro de baja en el Inventario de Bienes ¹	Eventual	1112 5500	1251 ó 1252 ó 1253 ó 1254 ó 1259 4300	8120 8140	8140 8150
	Nota ¹ : Se deberá considerar la cancelación de la depreciación, amortización o revalúo (según sea el caso), que se encuentre en el momento de la baja						

GUÍA CONTABILIZADORA							
DEPÓSITOS EN GARANTÍA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de un depósito en garantía	Recibo membretado del proveedor del bien o servicio	Eventual	1279	1112		
2	Cancelación de un depósito en garantía	Recibo membretado del proveedor del bien o servicio	Eventual	1112	1279		
3	Aplicación de un depósito en garantía	Documentación debidamente requisitada	Eventual	5100 ó 5700	1279	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
PAGOS ANTICIPADOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de los pagos anticipados en efectivo	Documentos debidamente requisitados	Eventual	1279	1111 ó 1112	8241 8251 8271 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
2	Aplicación de los pagos anticipados en efectivo	Documentos debidamente requisitados	Eventual	5100 ó 5600 ó 5700	1279		

GUÍA CONTABILIZADORA							
CONSTITUCIÓN DE PASIVO DERIVADO DE OPERACIONES AJENAS A SU FUNCIÓN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de un pasivo derivado de operaciones ajenas a su función normal	Copia de documentos debidamente requisitados	Eventual	1112	2119		
2	Pago del pasivo	Original del documento debidamente requisitado	Eventual	2119	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
OPERACIONES CON PROVEEDORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de pasivo a favor de proveedores para la adquisición de equipo de oficina	Copia del contrato o pedido por autoridad competente	Frecuente	5700	2112	8246 8256	8226 8246
2	Pago a proveedores	CFDI y XML	Frecuente	2112	1112	8276	8256
3	Constitución de pasivos a favor de proveedores para la adquisición de un bien mueble	CFDI y XML	Frecuente	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	2112	8246 8256	8226 8246
4	Pago a proveedores	CFDI y XML	Frecuente	2112	1111 ó 1112	8276	8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (ADEFAS)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE GENERA EL ADEUDO							
1	Registro contable por el concepto del adeudo	CFDI y XML, Pedido o Requisición, Contrato,	Frecuente	5100	2111	8241	8221
				ó	ó	ó	ó
				5200	2112	8242	8222
						8252	8242
				ó	ó	ó	ó
				5300	2113	8243	8223
						8253	8243
				ó	ó	ó	ó
			5400	2117	8244	8224	
					8254	8244	
			ó	ó	ó	ó	
			5600	2119	8245	8225	
					8255	8245	
			ó		ó	ó	
			5700		8246	8226	
					8256	8246	
2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo	CFDI y XML, Pedido o Requisición	Frecuente			8120	8140
						8140	8150
EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO							
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra durante el ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Acta de Cabildo	Eventual			8110	8120
4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000 ¹	Acta de Cabildo	Eventual			8224	8214
5	Por el registro del pago del adeudo	CFDI y XML, SPEI	Frecuente	2111	1112	8274	8224
				ó			
				2112			
				ó			
				2113			
				ó			
				2115			
				ó			
				2119			
6	Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los adeudos y asimismo se deberá registrar el ingreso presupuestal correspondiente	CFDI y XML, Pedido o requisición	Frecuente	5100	2111	8241	8221
				ó	ó	8251	8241
				5200	2112	ó	ó
						8242	8222
						8252	8242
				ó	ó	ó	ó
				5600	2113	8245	8225
						8255	8245
				ó	ó	ó	ó
				5700	2119	8246	8226
						8256	8246
						ó	ó
						8120	8140
						8140	8150
	Nota ¹ : Se utiliza el capítulo 9000 por adeudo del ejercicio fiscal anterior						

GUÍA CONTABILIZADORA							
FINANCIAMIENTOS BANCARIOS							
OPERACIONES			REGISTRO				
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución del financiamiento bancario	Pagaré y/o contrato	Eventual	1112	2131 ó 2233	8120 8140	8140 8150
2	Pago de intereses generados por el crédito	Copia del pagaré y/o contrato	Frecuente	5400	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254
3	Amortización o liquidación del financiamiento	Copia del pagaré y/o contrato Cheque o SPEI	Eventual	2131 ó 2233	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE OBRA							
OPERACIONES			REGISTRO				
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Pago del anticipo para inicios de obra, según contrato ¹	Contrato, CFDI y XML, recibo, fianzas, formato de pago y Autorización de Pago	Frecuente	1134	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
2	Registro del pasivo por la presentación de la estimación y/o finiquito por la obra ejecutada ^{2,3}	Estimación, CFDI y XML, formato de pago	Frecuente	1235 ó 1236	1134 2112 ó 2113 2117 ¹ 4100 ²	8245 8255 8120 8140	8225 8245 8140 8150
3	Pago de la estimación y/o finiquito de la obra ejecutada	Formato de pago, cheque, estimación, CFDI y XML	Frecuente	2112 ó 2113 2117	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
4	Documentación de la obra financiada	Contrato, CFDI y XML, recibo, fianzas, formato de pago	Frecuente	2112 ó 2113	2131 ó 2233		
5	Pago de retenciones	Formato de pago, cheque, estimación, CFDI y XML	Frecuente	2117	1112		
6	Incorporación de la obra ejecutada al activo, cuando esta no es del dominio público	Acta de entrega-recepción	Frecuente	1231 ó 1233 ó 1234	1236		
7	Aplicación de la obra al gasto, cuando es del dominio público ⁴	Acta de entrega-recepción	Frecuente	5600	1235		
<p>Nota¹: Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente</p> <p>Nota²: Se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar</p> <p>Nota³: Se registra el cobro del 2% por concepto de derechos a los contratistas con quien se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generadas Art. 72 y 144 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Nota⁴: Quienes sean afectos a la Ley del IVA deberán desglosarlo</p>							

GUÍA CONTABILIZADORA							
CÁLCULO DE INTERESES POR PAGAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución del pasivo por el cálculo de intereses por pagar	Título de crédito, contratos, papeles de trabajo	Eventual	5400	2115	8244 8254	8224 8244
2	Pago de intereses previamente provisionados	Título de crédito, contratos, papeles de trabajo	Eventual	2115	1112	8274	8254

GUÍA CONTABILIZADORA							
OBLIGACIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pasivo por concepto de adeudo a largo plazo (ejemplo, adeudos con CAEM, CFE, etc.)	Convenio, comprobante de la operación	Eventual	5100 ó 5600 ó 5700	2211 ó 2212	8241 8251 ó 8245 8255 ó 8246 8256	8221 8241 ó 8225 8245 ó 8226 8246
2	Liquidación de una cuenta por pagar a largo plazo	Convenio, comprobante de la operación	Eventual	2211 ó 2212	1112	8271 ó 8274 ó 8275 ó 8276	8251 ó 8254 ó 8255 ó 8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
ANTICIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A CUENTA DE PARTICIPACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del anticipo otorgado por el Gobierno del Estado de México a cuenta de participaciones	Recibo oficial de ingresos y comprobante de préstamos a cuenta de participaciones	Eventual	1112	2119	8120 8140	8140 8150
2	Recepción de participaciones con deducciones (ejemplo: aportaciones para seguridad social u otros)	Recibo oficial de ingresos, comprobante de préstamo a cuenta de participaciones, comprobante del descuento	Frecuente	1112 2119 5100	4200	8120 8140 8241 8251 8271	8140 8150 8221 8241 8251
3	Recepción de participaciones sin deducciones	Recibo oficial de ingresos, comprobante de préstamos a cuenta de participaciones	Frecuente	1112 2119	4200	8120 8140	8140 8150
	El registro presupuestal de ingresos será registrado por el importe de las participaciones menos el anticipo						

GUÍA CONTABILIZADORA							
PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Al momento de recibir los recursos de la Dirección de Planeación y Gasto Público	Recibo de la Dirección de Planeación y Gasto Público, copia del cheque, copia del depósito, recibo oficial de ingresos	Frecuente	7719	7720		
2	Cuando se otorgan los recursos del programa	Recibo oficial de los beneficiarios. Autorizaciones del municipio	Frecuente	7720	7719		
3	Recuperación de recursos del programa	Recibo oficial de ingresos, papeles de trabajo que analicen lo entregado al municipio	Eventual	7719	7720		
4	Registro de los recursos del programa que pasan a formar parte de los recursos del municipio	Recibo oficial de ingresos, papeles de trabajo que analicen lo entregado al municipio	Eventual	1112 7720	4200 7719	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
PROGRAMA GENERAL DE OBRAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Asignación de recursos del programa	Copia del contrato-convenio entre el municipio	Eventual	7723	7724		
2	Terminación del programa y del contrato-convenio	Copia de los planos, informes de terminación de obra, comprobantes que justifiquen el gasto y copia del contrato con el contratista	Eventual	7724	7723		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REZAGOS POR COBRO DE AGUA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adeudos de contribuyentes morosos por concepto de derechos de agua y drenaje	Padrón de contribuyentes morosos	Eventual	7726	7725		
2	Cobro de adeudos	Convenio, padrón de contribuyentes que hayan pagado	Eventual	1111 ó 1112	4100	8120 8140	8140 8150
3	Baja de algún contribuyente	Notificaciones, autorizaciones del Ayuntamiento (en el caso de baja)	Eventual	7725	7726		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los ingresos	Recibo oficial de ingresos, ficha de depósito	Eventual	7727	7728		
2	Aplicación de los recursos del programa	Comprobantes que justifiquen el gasto, informe de términos de obra	Eventual	7728	7727		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIANZAS CONTRATADAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Afianzamiento de los servidores públicos	Contrato de fianzas, autorización del Ayuntamiento	Eventual	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
2	Cancelación o baja de la fianza	Contrato de fianza	Eventual	7731 7732	7732 7731		

GUÍA CONTABILIZADORA							
BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de bienes en comodato	Convenio, autorización del Ayuntamiento	Eventual	7729	7730		
2	Devolución de los bienes en comodato	Convenio, copia de la autorización del Ayuntamiento	Eventual	7730	7729		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización para ejercer las disponibilidades financieras por el registro del presupuesto de ingresos para financiar el presupuesto de egresos autorizado	Acta de Cabildo	Eventual			8110 8120 8140	8120 ¹ 8140 8150 ¹
2	Registro de los gastos realizados con disponibilidades financieras	CFDI y XML, SPEI	Eventual	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
	Nota ¹ : Estos ingresos se clasificarán dentro del concepto de otros ingresos y beneficios varios El registro en la contabilidad patrimonial no se realiza, debido a que ya se afectó en el ejercicio correspondiente Se registra el Presupuesto Autorizado de Ingresos y en el momento en que se obtiene la autorización correspondiente como un ingreso recaudado						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS POR FIDEICOMISOS DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportaciones de los usuarios para el fideicomiso ya que estos recursos no pertenecen al municipio	Recibo oficial	Frecuente	1112	4300	8120 8140	8140 8150
2	Por la transferencia al fideicomiso	Ficha de depósito	Frecuente	2119 7739	1112 7740		
3	Por la realización de la planta tratadora	CFDI y XML, expedientes de obra	Eventual	7740	7739		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DEL PROGRAMA CULTURAL TRIPARTITA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la recepción del cheque destinado a programas culturales	Cheque	Frecuente	7733	7734		
2	Por los gastos realizados para cubrir los programas culturales	CFDI y XML	Frecuente	7734	7733		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE LAS MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro contable de la recepción del recibo oficial para el cobro de multas federales no fiscales	Recibo oficial de la oficina federal que genera la multa	Frecuente	7737	7738		
2	Registro contable por el cobro de la multa federal	Copia del recibo de ingresos del pago de la multa	Frecuente	1112 7738	4200 2199 7737	8120 8140	8140 8150
3	Registro del entero por el monto correspondiente al Gobierno Federal	Cheque	Frecuente	2199	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS POR EL REZAGO DE COBRO DE IMPUESTOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro contable por el rezago del cobro de impuestos cuando inicia el procedimiento administrativo de ejecución	Acta de notificación	Frecuente	7736	7735		
2	Por la recuperación de los créditos fiscales	Copia del recibo oficial	Frecuente	7735	7736		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE CHEQUES DEVUELTOS VÍA PAGO DE CONTRIBUCIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la devolución del cheque por la Institución Bancaria	Cheque devuelto	Eventual	1122	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEL 3.5% APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cobro de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	Recibo de ingresos	Frecuente	1111 ó 1112	4300	8120 8140	8140 8150
2	Por la declaración y pago del 3.5% al Gobierno del Estado de México	Declaración, Formato Universal de Pago y recibo de la Institución Bancaria	Mensual	5100 ¹	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
Nota ¹ : Se utiliza la partida de gasto 3922							

GUÍA CONTABILIZADORA							
ADEUDOS HISTÓRICOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Una vez realizado el primer pago corriente con posterioridad a la firma del convenio, se cancela el 50% del adeudo histórico	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	2119	4300	8120 8140	8140 8150
2	Por cada peso de pago corriente, se cancela 0.50 pesos del adeudo histórico	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	2119	4300	8120 8140	8140 8150
3	Por la implementación de medidas cuyo resultado es la eficiencia de por lo menos el 15% en el consumo de energía eléctrica, se registra el total del importe erogado	CFDI y XML, visto bueno del proveedor de energía eléctrica	Eventual	2119	4300	8120 8140	8140 8150
4	Por cada peso de pago corriente realizado con posterioridad a la obtención del ahorro en el consumo de energía eléctrica, se cancela un peso del adeudo histórico	Visto bueno del proveedor de energía eléctrica	Eventual	2119	4300	8120 8140	8140 8150
POR EL ESTÍMULO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS							
5	En la realización del segundo pago corriente, cuando la Deuda Histórica se encuentra reconocida en el Pasivo de la Entidad	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	5100 2112 ó 2119	1112 4300	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cuando el Municipio conozca el monto pagado por concepto de impuesto predial	Captura de información en el portal del Municipio (línea de captura)	Frecuente	1124	4112	8110 ó 8120	8120 ó 8150
2	Registro del ingreso recibido por impuesto predial	CDFI	Frecuente	1111 ó 1112	1124		
3	Al finalizar el mes cuando conozcan las comisiones pagadas	Estado de cuenta bancario	Mensual	5100	1124	8241 8251 8271	8221 8241 8251

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEL INGRESO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) A MUNICIPIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la percepción de recursos FEIEF	SPEI	Eventual	1112	4200 ¹	8120 8140	8140 8150
2	Por los descuentos a ingresos de FEIEF del mismo ejercicio fiscal	Constancia de Participaciones	Mensual	4200 1123	2119	8140 8150	8120 8140
	Nota ¹ : Por el recurso efectivamente recaudado						

Capítulo V. Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

Consideraciones

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Los Entes Públicos deberán dar cumplimiento a los artículos 46, 47, 48 y 49 de la LGCG y expresar de manera destacada en sus Estados Financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública en términos de la normativa aplicable.¹⁶

Objetivo y Consideraciones Generales

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un Ente Público a una fecha y/o durante un período determinado y son necesarios para mostrar del resultado del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información a los usuarios sobre la situación financiera, los resultados de la gestión y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de los entes públicos; así como, ser de utilidad para la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control; a su vez, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- Información sobre la forma en que el Ente Público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- Información que sea útil para evaluar la capacidad del Ente Público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del Ente Público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- Información sobre la condición financiera del Ente Público y sus variaciones;
- Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, e
- Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del Ente Público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

Los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Adicionalmente, con el propósito de garantizar la congruencia de las cifras que integran los Estados Financieros, se han incorporado los instructivos y las Reglas de Validación correspondientes de los Estados Financieros Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal que asocian información entre ellos.

En los casos en que el Ente Público requiera la emisión de Estados Financieros comparativos entre periodos menores a un ejercicio fiscal y el periodo anual anterior, y no sea posible apegarse a alguna de las Reglas de Validación, se deberá indicar en las Notas de Desglose correspondiente a cada Estado Financiero.

¹⁶ Consejo Nacional de Armonización Contable. (s. f.). [Título del capítulo]. En Manual de Contabilidad Gubernamental (capítulo completo). https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_18_001.pdf

V.1. Estados e Información Contable

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Actividades; orden reformado
- B) Estado de Situación Financiera; orden reformado
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) Notas a los Estados Financieros.

A) Estado de Actividades

Finalidad

Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Ente Público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.

Estructura del Formato

El Estado de Actividades se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Firma de los responsables.

Instructivo de Llenado del Estado de Actividades

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del Ente Público que emite el estado financiero.
- Estado de Actividades:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Actividades Consolidado.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas.
- 20XN:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo actual.
- 20XN-1:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

Para elaborar el Estado de Actividades se utilizan los saldos del periodo actual y anterior de los rubros de Ingresos y Otros Beneficios y de Gastos y Otras Pérdidas.

En el apartado de Notas al Estado de Actividades de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.

Reglas de Validación del Estado de Actividades:

- Las cifras de la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN, debe ser la misma con la que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, en la fila Resultado de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria.

B) Estado de Situación Financiera

Finalidad

Su finalidad es mostrar información de la posición financiera de un Ente Público, a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como el Patrimonio a dicha fecha.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información a dos fechas determinadas, con el objeto de facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Estructura del Formato

El Estado de Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	20XN	20XN-1	Concepto	20XN	20XN-1
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes			Total de Pasivos Circulantes		
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes		
Otros Activos no Circulantes			Total del Pasivo		
Total de Activos No Circulantes			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		

Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	20XN	20XN-1	Concepto	20XN	20XN-1
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
 Firma de los responsables.

Instructivo de Llenado del Estado de Situación Financiera

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del Ente Público que emite el estado financiero.
- Estado de Situación Financiera:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Situación Financiera Consolidado.
- Al XXXX:** Corresponde a la fecha en que se presenta la posición financiera a un momento determinado.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
- 20XN:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha del ejercicio actual.
- 20XN-1:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha de presentación del ejercicio anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

En el apartado de Notas al Estado de Situación Financiera de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.

Reglas de Validación del Estado de Situación Financiera:

- Las cifras de la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las obtenidas en el Estado de Actividades en la fila y columnas mencionadas.
- Las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de Activo en las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial respectivamente.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio en la columna 20XN.
- Las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas mencionadas.
- Las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las columnas de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y Total.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la columna Total.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las columnas de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y Total.
- Las cifras de la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en las filas de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN y Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 en la columna de Total respectivamente.

C) Estado de Variación en la Hacienda Pública

Finalidad

Su finalidad es mostrar las variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un Ente Público, en un periodo determinado. El análisis de este Estado Financiero permite detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el lapso de tiempo establecido que pueden servir de base para la toma de decisiones, o bien, para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Estructura del Formato

El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1					
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN					
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultado de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
Firma de los responsables.

Instructivo de Llenado del Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del Ente Público que emite el estado financiero.
2. **Estado de Variación en la Hacienda Pública:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Hacienda Pública / Patrimonio.
6. **Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.
7. **Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en las filas Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores y la variación en el periodo actual del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN.
8. **Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio:** Considerar el saldo del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la fila Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN en el renglón Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe considerar el saldo del periodo actual del rubro Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores debe considerar el saldo del periodo anterior del rubro Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) con la naturaleza contraria, así como las variaciones del periodo actual en las filas Revalúos, Reservas, Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.
9. **Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.
10. **Total:** Muestra los resultados de sumar las cifras que presentan cada una de las filas del formato.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utilizan los saldos del periodo anterior y las cifras de las variaciones del periodo actual de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, los cuales deben coincidir según corresponda, con los saldos que se muestran en el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y con las cifras de las variaciones del Estado de Cambios en la Situación Financiera.

En el apartado de Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.

Reglas de Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública:

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 de la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 de la columna Total, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 de la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio en la columna 20XN-1.
- Las cifras de las filas de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN de la columna de Total, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas 20XN-1 y 20XN.
- Las cifras de las variaciones de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido del apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de las filas mencionadas.
- Las cifras de las variaciones de las filas Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de las filas mencionadas.
- La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada.
- Las cifras de las variaciones en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios de la columna Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en dicho concepto.
- La cifra de la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultado de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria debe ser la misma en la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio más la cifra de la fila de Resultado de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, debe ser la misma con la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) del Estado de Cambios en la Situación Financiera, si es positiva con el origen y si es negativa con la aplicación.

D) Estado de Cambios en la Situación Financiera

Finalidad

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del Ente Público.

Estructura del Formato

El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
Firma de los responsables.

Instructivo de Llenado del Estado de Cambios en la Situación Financiera

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del Ente Público que emite el estado financiero.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
- Origen:** Corresponde a la disminución de los rubros de activo y al incremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.
- Aplicación:** Corresponde al incremento de los rubros de activo y al decremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.

Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se obtienen los importes de las diferencias de los saldos del periodo actual respecto del periodo anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, estas variaciones pueden significar un origen o una aplicación de recursos.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Activo se muestran en la columna de Origen. Para el caso de un incremento en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará un origen.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Activo se muestran en la columna de Aplicación. Para el caso de una disminución en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará una aplicación.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Origen.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Aplicación.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.

Reglas de Validación del Estado de Actividades:

- La cifra obtenida en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo en las columnas de Origen o Aplicación, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo.
- A excepción del importe de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores, todas las demás cifras de las filas del apartado Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Estado de Cambios en la Situación Financiera deben ser las mismas con las filas de los rubros de Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- La cifra de la fila Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe ser la misma que la suma de las cifras de los rubros Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro y Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

E) Estado de Flujos de Efectivo

Finalidad

Su finalidad es identificar las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo y el saldo de efectivo a la fecha de presentación del Ente Público, clasificadas en Actividades de Operación, de Inversión y de Financiamiento.

La información sobre flujos de efectivo de un Ente Público es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades futuras de efectivo, la capacidad del Ente Público para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades.

Estructura del Formato

El Estado de Flujos de Efectivo se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del XXXX al XXXX		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación		
Aplicación		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
 Firma de los responsables.

Instructivo de Llenado del Estado de Flujos de Efectivo

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del Ente Público que emite el estado financiero.
2. **Estado de Flujos de Efectivo:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Concepto:** Muestra el nombre de los conceptos que integran los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, de las Actividades de Inversión y de las Actividades de Financiamiento.
6. **20XN:** Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del Ente Público del periodo actual.
7. **20XN-1:** Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del Ente Público del periodo anterior. El periodo será anual; sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.
8. **Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:** Son las principales actividades generadoras de ingresos del Ente Público, no consideradas actividades de inversión o de financiamiento.

La determinación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación debe hacerse con cualquiera de los procedimientos siguientes:

- a. Utilizando directamente los registros contables del Ente Público; o
- b. Modificando los Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas obtenidas del Estado de Actividades, por:
 - i. Los cambios habidos durante el periodo en las cuentas por cobrar, cuentas por pagar e Inventarios derivados de las actividades de operación;
 - ii. Otros rubros que no afectan el efectivo; y
 - iii. Otros rubros cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.
9. **Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión:** Son la adquisición o disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes de efectivo.
10. **Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento:** Son las que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte del Ente Público.

Para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo se utilizan los importes de las cuentas y subcuentas relacionadas con las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo, del periodo actual y anterior.

En el apartado de Notas al Estado de Flujos de Efectivo de las Notas a los Estados Financieros, se revelará un análisis del efectivo y equivalentes, detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión y una Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro).

Cada Ente Público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.

Reglas de Validación del Estado de Flujos de Efectivo:

- La cifra obtenida en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1.

F) Estado Analítico del Activo

Finalidad

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el Ente Público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

Asimismo, suministra información de los movimientos de los activos controlados por el Ente Público durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Estructura del Formato

El Estado de Analítico del Activo se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
Firma de los responsables.

Instructivo de Llenado del Estado Analítico del Activo

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del Ente Público que emite el estado financiero.
- Estado Analítico del Activo:** Nombre del estado financiero.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Indica el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo.
- Saldo Inicial:** Muestra el saldo final del periodo anterior.
- Cargos del Periodo:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el periodo.
- Abonos del Periodo:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.
- Saldo Final:** Muestra el saldo final del periodo actual.
- Variación del Periodo:** Representa el resultado de restar al saldo final el saldo inicial.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.

Reglas de Validación del Estado Analítico del Activo:

- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1 respectivamente.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen o Aplicación.

G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Finalidad

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del Ente Público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de financiamiento. Las operaciones de crédito público, se muestran clasificadas a corto o largo plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y según el país o institución acreedora. Finalmente, el formato presenta el concepto de "Total de Otros Pasivos" que muestra en forma agregada el endeudamiento u obligaciones restantes del Ente Público, no originado en operaciones de crédito público.

Estructura del Formato

El Estado de Analítico de la Deuda y Otros Pasivos se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo				
Total de Otros Pasivos				
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
Firma de los responsables.

Instructivo de Llenado del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del Ente Público que emite el estado financiero.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:** Nombre del estado financiero.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.

4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Denominación de las Deudas:** Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.
6. **Moneda de Contratación:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.
7. **Institución o País Acreedor:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.
8. **Saldo Inicial del Periodo:** Muestra el saldo final del periodo anterior.
9. **Saldo Final del Periodo:** Muestra el saldo final del periodo actual.

Para elaborar el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se utilizan los importes de los saldos iniciales y de los saldos finales de los financiamientos o deudas contraídas registrados en el Pasivo.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.

Regla de Validación del Estado Analítico del Activo:

- Los saldos de la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Inicial del Periodo y de Saldo Final del Periodo deben coincidir según corresponda, con el Estado de Situación Financiera en la fila del Total del Pasivo de las columnas 20XN-1 y 20XN, respectivamente.

H) Informe sobre Pasivos Contingentes

Todos los Entes Públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

- a. Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b. Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - i. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
 - ii. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

I) Notas a los Estados Financieros

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del Ente Público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (Pesos).

A continuación, se presentan los cuatro tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de Gestión Administrativa.
- b) Notas de Desglose.
- c) Notas de Memoria (cuentas de orden)

a) Notas de Gestión Administrativa

Estas notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores:

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del Ente Público.
- b) Principales cambios en su estructura.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el Ente Público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.

- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el Ente Público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El Ente Público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del Ente Público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Ente Público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del Ente Público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El Ente Público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) Notas de Desglose**I) Notas al Estado de Actividades Ingresos y Otros Beneficios**

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Gastos y Otras Pérdidas:

2. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

II) Notas al Estado de Situación Financiera**Activo****Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

Inventarios

4. Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicada a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

Almacenes

5. De la cuenta Almacenes se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados.

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo¹⁷**Cuentas y Documentos por pagar**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Pasivos Diferidos

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Provisiones

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

Otros Pasivos

5. De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	20XN	20XN-1
Efectivo		
Bancos/Tesorería		
Bancos/Dependencias y Otros		
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		
Fondos con Afectación Específica		
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
Otros Efectivos y Equivalentes		
Total		

¹⁷ Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 10 "Información sobre la Deuda y el Reporte Análítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	20XN	20XN-1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos		
Viviendas		
Edificios no Habitacionales		
Infraestructura		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
Otros Bienes Inmuebles		
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Activos Biológicos		
Otras Inversiones		

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos		
Concepto	20XN	20XN-1
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro		
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles		
Incremento en cuentas por cobrar		
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación		

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

c) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del Ente Público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

- a) Valores
- b) Emisión de Obligaciones
- c) Avaluos y Garantías
- d) Juicios
- e) Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- f) Bienes Concesionados o en Comodato

Se informará al menos lo siguiente:

- 1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
- 3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el Ente Público y que presenten saldos al período que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

- a) Cuentas de ingresos
- b) Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada período que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	20XN
Ley de Ingresos Estimada	
Ley de Ingresos por Ejecutar	
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	
Ley de Ingresos Devengada	
Ley de Ingresos Recaudada	

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	20XN
Presupuesto de Egresos Aprobado	
Presupuesto de Egresos por Ejercer	
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	
Presupuesto de Egresos Comprometido	
Presupuesto de Egresos Devengado	
Presupuesto de Egresos Ejercido	
Presupuesto de Egresos Pagado	

V.2. Estados e Informes Presupuestarios

Los estados e informes presupuestarios tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad.

Los estados e informes presupuestarios que deberán generar los entes públicos estarán conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado Analítico de Ingresos;
- b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa;
 - 2. Económica;
 - 3. Por objeto del gasto, y
 - 4. Funcional.
- c) Endeudamiento neto, e
- d) Intereses de la deuda.

A) Estado Analítico de Ingresos

Finalidad

Informar de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos por rubro de ingresos (fuente de financiamiento) y su variación del recaudado con relación al estimado en la Ley de Ingresos o Presupuesto de Ingresos, destacando los rubros de ingresos que incidieron en dicha variación, así como la determinación de ingresos excedentes.

Su presentación será con base a la estructura del Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), el cual contiene los conceptos principales de ingresos públicos destinados a cubrir los gastos, así como las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico de Ingresos						
Del XXXX al XXXX						
(Cifras en Pesos)						
Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
Ingresos excedentes						

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos ¹						
Aprovechamientos ²						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
Ingresos excedentes						

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo de la Federación, de las Entidades Federativas, así como de los Municipios.

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³ Otros Ingresos se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

Instructivo de Llenado del Formato Estado Analítico de Ingresos

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del Ente Público que emite el estado presupuestario.
2. **Estado Analítico de Ingresos:** Nombre del estado presupuestario.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado presupuestario será en Pesos.
5. **Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento:** Corresponde a la denominación del mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su naturaleza.
6. **Estimado:** Es el momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos o en el Presupuesto de Ingresos.
7. **Ampliaciones/ (Reducciones):** Corresponde a las adecuaciones presupuestarias a la Ley de Ingresos estimada o al Presupuesto de Ingresos aprobado (ampliaciones menos reducciones), considerando que cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, el importe se presenta con signo positivo; por el contrario, cuando las reducciones sean mayores que las ampliaciones el monto es con signo negativo.
8. **Modificado:** Es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada o del Presupuesto de Ingresos.
9. **Devengado:** Es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.
10. **Recaudado:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.
11. **Diferencia:** Es la resta entre la columna del recaudado menos el estimado.
12. **al 21.** Corresponde a las definiciones de los rubros establecidas en el CRI.
22. **Ingresos excedentes:** Es la suma de la columna "Diferencia", la cual corresponde a los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso del Estimado.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los conceptos que correspondan, en caso de no contar con cifra se anotará cero, es decir, no se eliminarán filas que no sean utilizadas, ni se agregarán renglones.

Reglas de Validación del Estado Analítico de Ingresos:

- La cifra de la fila de "Total del Ingreso" de la columna "Estimado" deberá ser la misma autorizada en la Ley de Ingresos o Presupuesto de Ingresos, y coincidir con el total de cargos del rubro 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada. La cifra debe ser congruente con la línea de Ley de Ingresos Estimada de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila de "Total del Ingreso" de la columna "Ampliaciones/ (Reducciones)" deberá coincidir con el saldo al periodo que se reporta del rubro 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. La cifra debe ser congruente con la línea de Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada de la Nota de Memoria. El saldo de dicha cuenta será deudor cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, y cuando las reducciones sean mayores que las ampliaciones el saldo será acreedor.
- La cifra de la fila de "Total del Ingreso" de la columna "Devengado" deberá coincidir con el total de abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Ley de Ingresos Devengada de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila de "Total del Ingreso" de la columna "Recaudado" deberá coincidir con el total de abonos del rubro 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada del periodo que se informa. La cifra debe ser congruente con la línea de Ley de Ingresos Recaudada de la Nota de Memoria.

**B) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Finalidad**

Informar de manera periódica y confiable sobre el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios, es decir, mostrar a una fecha determinada del ejercicio los movimientos y la situación de cada concepto que integran las distintas clasificaciones con la desagregación de las mismas.

La estructura del formato del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos es uniforme en cuanto a los momentos contables de los egresos (columnas), independientemente de la desagregación de los conceptos (filas) de cada una de las clasificaciones que señala la LGCG.

A continuación, se presenta un instructivo general de llenado para todas las clasificaciones correspondientes a este Estado Presupuestario, así como las Reglas de Validación aplicables, indicando posteriormente la estructura y los elementos de integración en cada una de ellas.

Los importes totales presentados en las columnas (aprobado, ampliaciones/ (reducciones), modificado, devengado y pagado) deberán coincidir íntegramente en cada una de las clasificaciones del egreso referidas.

2.1. Clasificación Administrativa

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Unidad Administrativa 1						
Unidad Administrativa 2						
Unidad Administrativa 3						
Unidad Administrativa XX						
Total del Egreso						

Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del XXXX al XXXX						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Poder Ejecutivo						
Poder Legislativo						
Poder Judicial						
Órganos Autónomos						
Total del Egreso						

Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del XXXX al XXXX						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paramunicipales (en sus diferentes clasificaciones)						
Total del Egreso						

2.2. Clasificación Económica

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)						
Del XXXX al XXXX						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Egreso						

2.3. Clasificación por Objeto del Gasto

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						
Total del Egreso						

2.4. Clasificación Funcional

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del XXXX al XXXX						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Egreso						

Instructivo General de llenado de los Formatos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus diferentes clasificaciones

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del Ente Público que emite el estado presupuestario.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:** Nombre del estado presupuestario y su clasificación.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado presupuestario será en Pesos.
- Concepto:** Es la descripción de los elementos en que se desagrega cada una de las clasificaciones.
- Aprobado:** Es el momento contable que refleja los montos que se aprueban anualmente en el Presupuesto de Egresos.
- Ampliaciones/ (Reducciones):** Corresponde a las adecuaciones al Presupuesto de Egresos aprobado (ampliaciones menos reducciones), considerando que cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, el importe se presenta con signo positivo, por el contrario, cuando las reducciones son mayores que las ampliaciones el monto es con signo negativo.

8. **Modificado:** Es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado.
9. **Devengado:** Es el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
10. **Pagado:** Es el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
11. **Subejercicio:** Corresponde a la resta entre la columna del modificado menos el devengado.

Reglas de Validación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus diferentes clasificaciones:

- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Aprobado" deberá ser la misma consignada en el Presupuesto de Egresos y coincidir con el total de abonos del rubro 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Ampliaciones/ (Reducciones)" deberá coincidir con el saldo del rubro 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado al periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria. El saldo de dicha cuenta será acreedor cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, y cuando las reducciones sean mayores que las ampliaciones el saldo será deudor.
- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Devengado" deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Devengado de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Pagado" deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Pagado de la Nota de Memoria.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los conceptos que correspondan, en caso de no contar con cifra se anotará cero, es decir, no se eliminarán filas que no sean utilizadas, ni se agregarán renglones.

C) Endeudamiento Neto

Finalidad

Mostrar el desglose de la deuda contratada en el periodo, indicando los datos de cada crédito y las instituciones financieras que los otorgaron; así como los pagos realizados (amortización de la deuda) para determinar el endeudamiento o desendeudamiento neto generados.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público			
Endeudamiento Neto			
Del XXXX al XXXX			
(Cifras en Pesos)			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
Nombre de la Institución Bancaria			
Total Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			
Nombre de instituciones diferentes a las bancarias			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

Instructivo de Llenado del Formato de Endeudamiento Neto

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del Ente Público que emite el informe presupuestario.
2. **Endeudamiento Neto:** Nombre del informe presupuestario.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el informe presupuestario será en Pesos.
5. **Identificación de Crédito o Instrumento:** Corresponde al nombre de la institución que otorga el crédito y el número del crédito o instrumento de la deuda.
6. **Contratación / Colocación:** Corresponde al importe del crédito o instrumento contratado con diferentes instituciones de crédito.
7. **Amortización:** Corresponde al pago de las amortizaciones del capital del periodo que se informa.
8. **Endeudamiento Neto:** Corresponde a la diferencia entre la contratación o colocación y las amortizaciones efectuadas durante el período que se informa.
9. **Créditos Bancarios:** Corresponde a la información de endeudamiento (Institución, Contratación, Amortización y Endeudamiento Neto) con cada institución de crédito.
10. **Otros Instrumentos de Deuda:** Corresponde a la información de endeudamiento (Institución, Contratación, Amortización y Endeudamiento Neto) con instituciones diferentes a las de crédito.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los conceptos que correspondan, en caso de no contar con cifra se anotará cero, es decir, no se eliminarán filas que no sean utilizadas, ni se agregarán renglones.

Regla de Validación del Endeudamiento Neto:

- El importe total de las columnas de contratación, amortización y endeudamiento neto deberán coincidir cuando corresponda con el monto presentado en el informe de Indicadores de Postura Fiscal en los conceptos financiamiento, amortización y financiamiento neto, respectivamente.

D) Intereses de la Deuda

Finalidad

Mostrar el desglose de los Intereses de la Deuda generados en el periodo a nivel devengado y pagado, por crédito o instrumento financiero e Institución que lo otorga.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público		
Intereses de la Deuda		
Del XXXX al XXXX		
(Cifras en Pesos)		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Nombre de la Institución Bancaria		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		
A Nombre de las instituciones diferentes a las bancarias		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		

Instructivo de Llenado del Formato de Intereses de la Deuda

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del Ente Público que emite el informe presupuestario.
2. **Intereses de la Deuda:** Nombre del informe presupuestario.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el informe presupuestario será en Pesos.
5. **Identificación de Crédito o Instrumento:** Corresponde al nombre de la institución que otorga el crédito y el número del crédito o instrumento de la deuda sobre el cual se devengan y pagan los intereses.
6. **Devengado:** Corresponde al importe de intereses generados en un periodo ya transcurrido pendientes de pago.
7. **Pagado:** Corresponde al importe de intereses pagados a la fecha que se reporta.
8. **Créditos Bancarios:** Corresponde a la información de cada Institución, y el importe de los Intereses Devengados y Pagados a la fecha del reporte, con cada institución de crédito.
9. **Otros Instrumentos de Deuda:** Corresponde a la información de cada uno de las instituciones diferentes a las bancarias, y al importe de los intereses devengados y pagados a la fecha que se reporta.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los conceptos que correspondan, en caso de no contar con cifra se anotará cero, es decir, no se eliminarán filas que no sean utilizadas, ni se agregarán renglones.

Regla de Validación de Intereses de la Deuda:

- El importe total de las columnas del devengado y pagado deberán coincidir con el monto presentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por Objeto del Gasto en el concepto 9200 Intereses de la Deuda Pública.

V.3. Estados e Informes Programáticos

Gasto por Categoría Programática

Finalidad

Informar sobre el comportamiento del presupuesto de manera organizada de conformidad con los programas presupuestarios establecidos en la clasificación programática emitida por el CONAC.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Subsidios Sujetos a Reglas de Operación						
Subsidios Sujetos a Lineamientos de Operación						
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública						
Provisión de Bienes Públicos						
Prestación de Servicios Públicos						
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública						
Desempeño de las Funciones de Gobierno						
Funciones de las Fuerzas Armadas						
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social						
Regulación y Supervisión						
Atención a desastres por eventos naturales						
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas						
Investigación y Desarrollo						
Servicios de Protección y Conservación Ambiental						
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria						
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno						
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión						
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas						
Operaciones ajenas						
Compromisos, cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)						
Aportaciones Federales						
Pensiones y jubilaciones						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Total del Egreso						

Nota: En el caso de las Entidades Municipales, estas deberán reportar los programas presupuestarios que ejecutaron en el ejercicio fiscal correspondiente, en términos de la Estructura Programática Municipal.

Instructivo de Llenado del Formato del Gasto por Categoría Programática

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del Ente Público que emite el informe programático.
- Gasto por Categoría Programática:** Nombre del informe programático.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el informe programático será en Pesos.
- Concepto:** Muestra la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos.
- Aprobado:** Es el momento contable que refleja los montos que se aprueban anualmente en el Presupuesto de Egresos.

7. **Ampliaciones/ (Reducciones):** Corresponde a las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos aprobado (ampliaciones menos reducciones), considerando que cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, el importe se presenta con signo positivo, por el contrario, cuando las reducciones son mayores que las ampliaciones el monto se presenta con signo negativo.
8. **Modificado:** Es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado.
9. **Devengado:** Es el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
10. **Pagado:** Es el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
11. **Subejercicio:** Corresponde a la resta entre la columna del modificado menos el devengado.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los programas presupuestarios que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar programas presupuestarios que no están definidos en este informe programático.

Reglas de Validación del Gasto por Categoría Programática:

- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Aprobado" deberá ser la misma que se muestra en el Presupuesto de Egresos autorizado y coincidir con el total de abonos del rubro 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Ampliaciones/ (Reducciones)" deberá coincidir con el saldo del rubro 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado al periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria. El saldo de dicha cuenta será acreedor cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, y cuando las reducciones sean mayores que las ampliaciones el saldo será deudor.
- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Devengado" deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Devengado de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila de "Total del Egreso" de la columna "Pagado" deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Pagado de la Nota de Memoria.

V.4. Formato de Indicadores de Postura Fiscal

Indicadores de Postura Fiscal

Finalidad

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público Indicadores de Postura Fiscal Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)			
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
2. Ingresos del Sector Paraestatal			
II. Egresos Presupuestarios			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
4. Egresos del Sector Paraestatal			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)			
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)			
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)			
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Financiamiento Neto			

Instructivo de Llenado del Formato de Indicadores De Postura Fiscal

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del Ente Público que emite el formato.
2. **Indicadores de Postura Fiscal:** Nombre del Formato.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresada la información será en Pesos.
5. **Concepto:** Muestra los componentes que determinan los indicadores de Postura Fiscal.
6. **Estimado/Aprobado:** Corresponde al importe de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Congreso Estatal. Esta información se presentará en términos anualizados.

7. **Devengado:** Corresponde al ingreso o gasto devengados, según corresponda al periodo que se reporta.
8. **Recaudado/Pagado:** Corresponde al ingreso recaudado o el gasto pagado, según corresponda al periodo que se reporta.
9. **Ingresos Presupuestarios:** Corresponde a los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.
10. **Egresos Presupuestarios:** Corresponde a los egresos presupuestarios totales sin incluir los pagos por amortización de la deuda. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.
11. **Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda:** Corresponde a los intereses, comisiones u otros gastos derivados del uso de créditos pagados durante el periodo que se reporta.
12. **Financiamiento:** Corresponde al importe de las contrataciones por financiamientos al periodo que se reporta.
13. **Amortización de la deuda:** Corresponde a los pagos por las amortizaciones de capital en el periodo que se reporta.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.

V.5 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Finalidad

Establecer el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Ámbito de Aplicación

La presente disposición es de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Reglas de Conciliación

- La Conciliación entre Ingresos Presupuestarios y Contables deberá basarse en la integración de las cifras reportadas en el "Estado Analítico de Ingresos" en la columna de Devengado y en el "Estado de Actividades" del periodo que corresponda.
- Para la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables se deberá considerar la integración de las cifras reportadas en el "Estado de Actividades" y el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto" en la columna de Devengado del periodo de que se trate.
- La Conciliación se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.
- De presentar importes en "Otros Ingresos Contables No Presupuestarios", "Otros Ingresos Presupuestarios No Contables", "Otros Egresos Presupuestarios No Contables" y "Otros Gastos Contables No Presupuestarios", se deberán revelar los conceptos e importes que conforman los citados numerales después del formato de la conciliación correspondiente.
- En el caso de adquisiciones de Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización, y Materiales y Suministros, se considerarán como Egresos Presupuestarios no Contables cuando se opte por clasificar la erogación en los Rubros de Inventarios y Almacenes; así mismo el consumo de Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización, y Materiales y Suministros, se considerarán como Gastos Contables No Presupuestarios.
- Cada Ente Público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este formato.
- Las adquisiciones en el periodo de Activos no Circulantes, tales como Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Obra Pública, Acciones, Títulos y Valores, así como la amortización de la Deuda Pública, entre otros, se considerarán como Egresos Presupuestarios no Contables.

A) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	20XN
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
4. Total de Ingresos Contables	

Notas:

1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los Ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

Instructivo de Llenado del Formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del Ente Público que emite la conciliación.

2. **Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables:** Nombre del formato de la conciliación.
3. **Del XXXX al XXXX:** Fecha inicial y final del periodo que se concilia.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estarán expresadas las cifras será en Pesos.
5. **Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas y los tipos establecidos de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos.
6. **20XN:** Corresponde al saldo final de cada uno de los conceptos del periodo actual.
7. **Total de Ingresos Presupuestarios:** Corresponde al total de los ingresos devengados del Estado Analítico de Ingresos; asimismo, deberá coincidir con el total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada, menos las devoluciones del periodo que se reporta.
8. **Ingresos Contables No Presupuestarios:** Corresponde al importe total de los ingresos contables que por su naturaleza no tienen efectos presupuestarios.
9. **Ingresos Financieros:** Corresponde al importe de ingresos financieros obtenidos que no tienen efectos presupuestarios.
10. **Incremento por Variación de Inventarios:** Corresponde a las cifras presentados en el Estado de Actividades, de conformidad con las definiciones señaladas en el Plan de Cuentas.
11. **Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Corresponde a las cifras presentados en el Estado de Actividades, de conformidad con las definiciones señaladas en el Plan de Cuentas.
12. **Disminución del Exceso de Provisiones:** Corresponde a las cifras presentados en el Estado de Actividades, de conformidad con las definiciones señaladas en el Plan de Cuentas.
13. **Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Corresponde al importe de Otros Ingresos y Beneficios Varios que no tienen efectos presupuestarios.
14. **Otros Ingresos Contables No Presupuestarios:** Ingresos no incluidos en los conceptos anteriores, considerados en el Estado de Actividades y no en el Estado Analítico de Ingresos.
15. **Ingresos Presupuestarios No Contables:** Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.
- 16 y 17. Estos conceptos corresponden a la integración de las cifras reportadas en el Estado Analítico de Ingresos, de conformidad con las definiciones señaladas en el Clasificador por Rubro de Ingresos.
18. **Otros Ingresos Presupuestarios No Contables:** Corresponde a otros conceptos no considerados en los puntos anteriores y que sean presupuestarios no contables, es decir, que estén incluidos en el Estado Analítico de Ingresos y no en el Estado de Actividades.
19. **Total de Ingresos Contables:** Corresponde al Total de Ingresos y Otros Beneficios reflejados en el Estado de Actividades.

Precisiones al Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

- a) Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).
- b) Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.
- d) Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.
- e) La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

B) Formato de Conciliación de entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del XXXX al XXXX	
(Cifras en Pesos)	
Concepto	20XN
1. Total de Egresos Presupuestarios	
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
2.9 Activos Biológicos	
2.10 Bienes Inmuebles	
2.11 Activos Intangibles	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	

2.14	Acciones y Participaciones de Capital	
2.15	Compra de Títulos y Valores	
2.16	Concesión de Préstamos	
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19	Amortización de la Deuda Pública	
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
3.2	Provisiones	
3.3	Disminución de Inventarios	
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
3.6	Otros Gastos	
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
4. Total de Gastos Contables		

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.

Instructivo de Llenado del Formato de Conciliación de Egresos-Gastos

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del Ente Público que emite la conciliación.
- Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables:** Nombre del formato de la conciliación.
- Del XXXX al XXXX:** Fecha inicial y final del periodo que se concilia.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estarán expresadas las cifras será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas y conceptos del Clasificador por Objeto del Gasto.
- 20XN:** Corresponde al saldo final de cada uno de los conceptos del periodo actual.
- Total de Egresos Presupuestarios:** Corresponde al total de los egresos devengados del Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos, asimismo deberá coincidir con el total de los cargos del rubro 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado.
- Egresos Presupuestarios No Contables:** Corresponde al importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables y no se incluyen en el Estado de Actividades.
- Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización:** En el caso de adquisiciones de Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización, se considerarán como Egresos Presupuestarios no Contables cuando se opte por clasificar la erogación en el Rubros de Inventarios.
- Materiales y Suministros:** En el caso de adquisiciones de Materiales y Suministros, se considerarán como Egresos Presupuestarios no Contables cuando se opte por clasificar la erogación en el Rubros de Almacenes.
- al 28.** Estos conceptos corresponden a los presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de conformidad con las definiciones señaladas en el Clasificador por Objeto del Gasto.
- Otros Egresos Presupuestarios No Contables:** Corresponde a otros conceptos no considerados en los puntos anteriores y que sean egresos presupuestarios no contables, es decir, que estén incluidos en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y no en el Estado de Actividades.
- Gastos Contables No Presupuestarios:** Corresponde al importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- al 35.** Estos conceptos corresponden a los presentados en el Estado de Actividades, de conformidad con las definiciones señaladas en el Plan de Cuentas.
- Materiales y Suministros (consumos):** Corresponde al consumo de materiales y suministros, que previamente fueron registrados en Almacén y/o Inventarios.
- Otros Gastos Contables No Presupuestarios:** Corresponde a otros conceptos no considerados en los puntos anteriores y que sean contables no presupuestarios, es decir, que estén considerados en el Estado de Actividades y no en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- Total de Gastos Contables:** Corresponde al total de Gastos y Otras Pérdidas reflejado en el Estado de Actividades.

Precisiones al Formato de Conciliación de entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

- Egresos presupuestarios. Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).
- Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.
- Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.
- La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

V.6. Formato de Ingresos y Egresos

Finalidad

El formato tiene como objetivo:

- Proporcionar información presupuestaria veraz, confiable y oportuna.
- Facilitar la toma de decisiones en la administración pública.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Consolidar la información financiera de los Entes Públicos del Estado de México.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público Formato de Ingresos y Egresos Correspondiente al 31 de diciembre del XXXX (Cifras en Pesos)												
Concepto	Presupuesto Autorizado	%	Ampliación	Reducción	Autorizado Final	%	Presupuesto Ejercido	%	Variación Inicial	%	Variación Modificado	%
INGRESOS:		100				100		100		%		%
Superávit Ejercicio Anterior												
Ordinarios												
Estatales												
- Tributarios												
Impuestos sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal												
Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos												
Otros Impuestos y Accesorios												
- No Tributarios												
Derechos												
Sector Central												
Organismos Auxiliares												
Contribuciones de Mejoras												
Productos												
Aprovechamientos												
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social												
Ingresos Propios de Organismos Auxiliares												
Federales												
Participaciones												
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal												
Aportaciones (Ramo 33)												
Otros Apoyos Federales												
Extraordinarios												
Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo												
Financiamientos												
EGRESOS:												
Poderes Legislativo y Judicial												
Poder Legislativo												
Poder Judicial												
Gasto Total de Poder Ejecutivo												
Gasto Programable												
Gasto Corriente												
Servicios Personales												
Gasto Operativo												
- Materiales y Suministros												
- Servicios Generales												
Transferencias												
- Organismos Autónomos												
- Subsidios y Apoyos												
Inversión Pública												
- Bienes Muebles, inmuebles e intangibles												
- Inversión Pública												
- Inversiones financieras y otras provisiones												
Gasto No Programable												
Transferencias a Municipios												
- Participaciones												
- Aportaciones (Ramo 33)												
- Convenios												
Deuda Pública												
- Costo Financiero de la Deuda												
- Amortizaciones de la Deuda Pública												
- Previsiones para el pago de ADEFAS												
Superávit(+)/ Déficit (-)												
% de los Ingresos												

Nota: Formato propio, periodicidad trimestral

Instructivo de llenado:

Ingresos: Suma de los ingresos ordinarios y extraordinarios.

1. **Ingresos estatales:** Es la suma de los ingresos tributarios, no tributarios, cuotas y aportaciones de seguridad social más los ingresos propios de organismos auxiliares.
2. **Ingresos tributarios:** Es la suma de los ingresos por concepto de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Otros Impuestos y Accesorios.
3. **Ingresos no tributarios:** Es la suma de los ingresos por Derechos, Contribuciones de Mejoras, Productos y Aprovechamientos.
4. **Derechos:** Es la suma de los del Sector Central más lo Organismos Auxiliares.
5. **Ingresos Federales:** Es la suma de los ingresos por las Participaciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Aportaciones (Ramo 33) y Otros Apoyos Federales.
6. **Ingresos extraordinarios:** Es la suma de los pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo y el financiamiento.

Egresos: Suma de los egresos de los Poderes Legislativo y Judicial más el Gasto Total de Poder Ejecutivo

1. **Gasto Total de Poder Ejecutivo:** Es la suma del Gasto Programable y del Gasto No Programable.
2. **Gasto Total de Poder Ejecutivo:** Es la suma del Gasto Corriente, más las Transferencias y la Inversión Pública.
3. **Gasto Corriente:** Es la suma del gasto de Servicios Personales más el Gasto Operativo.
4. **Gasto Operativo:** Es la suma de los gastos por los Materiales y Suministros más los Servicios Generales.
5. **Transferencias:** Es la suma de los gastos por transferencias a Organismos Autónomos y por Subsidios y Apoyos.
6. **Inversión Pública:** Es la suma de las inversiones en Bienes Muebles, inmuebles e intangibles, Inversión Pública e Inversiones financieras y otras provisiones.
7. **Gasto No Programable:** Es la suma de los gastos por Transferencias a Municipios y por el pago de Deuda Pública.
8. **Transferencias a Municipios:** Es la suma de las transferencias por las Participaciones, Aportaciones (Ramo 33) y Convenios.
9. **Deuda Pública:** Es la suma del Costo Financiero de la Deuda, las Amortizaciones de la Deuda Pública más las Previsiones para el pago de ADEFAS.

Reglas de validación:

1. Con la ayuda del avance presupuestal del ingreso y del egreso, valida que los importes por concepto del formato sean los correctos.
2. Revisa que las sumas conforme a cada agrupación sean las correctas.
3. Revisa las variaciones del ejercido en relación con el autorizado y el modificado final.
4. Revisa que la suma del presupuesto autorizado más las ampliaciones y menos las reducciones sea igual al Autorizado Final.
5. Revisa el calculo porcentual de la ponderación de cada rubro.

Normativa Aplicable

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Normas del CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable)

V.7. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios**Objeto**

1. Establecer los criterios para la presentación homogénea de la información financiera, así como la estructura y contenido de los formatos que permitirán presentar la información para dar cumplimiento a la LDF.

En cumplimiento de las obligaciones previstas en la LDF, se pondrán a disposición los formatos para su observancia, mismos que serán elaborados directamente por los Entes Públicos.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para los entes públicos de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías. La información financiera de los presentes Criterios se considera adicional de la información financiera periódica y cuenta pública anual que se entrega a la entidad de fiscalización o congreso local

Consideraciones Generales

3. Las proyecciones y los resultados, según corresponda, deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años adicional al ejercicio fiscal en cuestión, y para los Municipios un periodo de tres años adicional al ejercicio fiscal en cuestión. Dichas proyecciones se elaboran considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica a que se refiere el Artículo 2, fracción IV de la LDF.

Para el caso de los Municipios con una población, menor a 200,000 habitantes, contarán con el apoyo técnico de la secretaría de finanzas o su equivalente del Estado para cumplir con las proyecciones y resultados que abarcarán un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.

4. Los formatos e instructivos de llenado para dar cumplimiento a la LDF, se incluyen como Anexos 1 y 2, respectivamente, de los presentes Criterios.

5. Adicionalmente se incluye en el Anexo 3, la "Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", documento que permitirá a las Entidades de Fiscalización Superior de las Entidades Federativas, así como a la Auditoría Superior de la Federación, verificar el cumplimiento a lo señalado en la LDF.

6. El Anexo 4 considera el Instructivo para el llenado de la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Periodicidad

7. La elaboración de los formatos por parte de los entes públicos de las Entidades Federativas y Municipios, se realizará de forma trimestral acumulativa y en algunos casos de forma anual, según corresponda.

Publicación y Entrega de Información

8. Los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG.

Para el caso del cumplimiento anual, se incluirán en la Cuenta Pública, y en su caso, en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos como corresponda, según sea el caso. Esta información deberá incluir las características de un dato abierto.

9. La Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señalada en el Anexo 3 deberá publicarse en la página oficial de internet del propio ente público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate.

Anexo 1
Formato 1 . Estado de Situación Financiera Detallado – LDF¹⁸

Nombre del Ente Público (a) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 20XN-1 y al XX de XXXX de 20XN (b) (Cifras en Pesos)					
Concepto (c)	20XN (d)	31 de diciembre de 20XN-1 (e)	Concepto (c)	20XN (d)	31 de diciembre de 20XN-1 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)			a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)		
a1) Efectivo			a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
a2) Bancos/Tesorería			a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
a3) Bancos/Dependencias y Otros			a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)			a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo		
a5) Fondos con Afectación Específica			a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración			a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		
a7) Otros Efectivos y Equivalentes			a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)			a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo			a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)		
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo			b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo			b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo			c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)		
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública		
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)			c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero		
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo			d. Títulos y Valores a Corto Plazo		
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo			e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)		
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo			e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo			e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo			e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		

¹⁸ LDF: Ley de Disciplina Financiera

Nombre del Ente Público (a) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 20XN-1 y al XX de XXXX de 20XN (b) (Cifras en Pesos)					
Concepto (c)	20XN (d)	31 de diciembre de 20XN-1 (e)	Concepto (c)	20XN (d)	31 de diciembre de 20XN-1 (e)
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5) d1) Inventario de Mercancías para Venta d2) Inventario de Mercancías Terminadas d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción d5) Bienes en Tránsito e. Almacenes f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2) f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes f2) Estimación por Deterioro de Inventarios g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4) g1) Valores en Garantía g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago g4) Adquisición con Fondos de Terceros IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g) Activo No Circulante a. Inversiones Financieras a Largo Plazo b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso d. Bienes Muebles e. Activos Intangibles f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes g. Activos Diferidos h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes i. Otros Activos no Circulantes IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) I. Total del Activo (I = IA + IB)			f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6) f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo f2) Fondos en Administración a Corto Plazo f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3) g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo g3) Otras Provisiones a Corto Plazo h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3) h1) Ingresos por Clasificar h2) Recaudación por Participar h3) Otros Pasivos Circulantes IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h) Pasivo No Circulante a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo b. Documentos por Pagar a Largo Plazo c. Deuda Pública a Largo Plazo d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo f. Provisiones a Largo Plazo IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f) II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c) a. Aportaciones b. Donaciones de Capital c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		

Nombre del Ente Público (a) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 20XN-1 y al XX de XXXX de 20XN (b) (Cifras en Pesos)					
Concepto (c)	20XN (d)	31 de diciembre de 20XN-1 (e)	Concepto (c)	20XN (d)	31 de diciembre de 20XN-1 (e)
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e) a. Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) b. Resultados de Ejercicios Anteriores c. Revalúos d. Reservas e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b) a. Resultado por Posición Monetaria b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC) IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)		

Instructivo de llenado del Formato 1¹⁹

Para dar cumplimiento al Artículo 4 de la LDF y con la finalidad de proveer la información necesaria para el Sistema de Alertas, los Entes Públicos integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

- Nombre del Ente Público:** Este estado financiero se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- Periodo de presentación:** Este estado financiero se presenta a una fecha específica, comparando el trimestre actual contra el cierre del ejercicio anterior, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros a 3er. nivel y en algunos casos a 4o. nivel del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
- 20XN:** En esta columna se presentan los saldos a la fecha que se informa.
- 31 de diciembre de 20XN-1:** En esta columna se presentan los saldos al cierre del ejercicio anterior al que se informa.

Recomendaciones específicas:

- El monto que se muestra en la fila y columna de Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) de cada período debe ser el mismo determinado en el Estado de Actividades en la fila y columna del mismo nombre.
- El importe que muestra en la fila y columna de Total Hacienda Pública/Patrimonio debe ser el mismo que el del Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila y columna de total de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año anterior) y el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año actual) en el período que corresponda
- Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado Analítico del Activo.
- Los saldos de los rubros que integran el Total del Pasivo debe ser el mismo importe reflejado en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación del Activo, Pasivo y del Patrimonio/Hacienda Pública, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público. En este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

¹⁹ El Anexo 2 de este apartado corresponde a los Instructivos de Llenado de los Formatos

Formato 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF

Nombre del Ente Público (a) Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (Cifras en Pesos)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 20XX-1 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B) A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3) a1) Instituciones de Crédito a2) Títulos y Valores a3) Arrendamientos Financieros B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3) b1) Instituciones de Crédito b2) Títulos y Valores b3) Arrendamientos Financieros 2. Otros Pasivos 3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2) 4. Deuda Contingente 1 (informativo) A. Deuda Contingente 1 B. Deuda Contingente 2 C. Deuda Contingente XX 5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo) A. Instrumento Bono Cupón Cero 1 B. Instrumento Bono Cupón Cero 2 C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

- 1 Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- 2 Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo) A. Crédito 1 B. Crédito 2 C. Crédito XX					

Instructivo de llenado del Formato 2

Para dar cumplimiento a los Artículos 25, 31 y 33 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:
Cuerpo del Formato

- a) **Nombre del Ente Público:** Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- b) **Periodo de presentación:** Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera del cierre del ejercicio anterior y la ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

- c) **Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos:** Muestra la Deuda Pública clasificada en Corto y Largo Plazo, así como Otros Pasivos. Para efectos de su clasificación se identifica que la Deuda Pública a corto plazo es aquella cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses; y la Deuda Pública a largo plazo es aquella cuyo vencimiento sea posterior a doce meses. Los otros pasivos representan aquellos no incluidos en las cuentas de Deuda Pública. Incluye la Deuda Contingente, según se define en la LDF, y Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero como datos informativos.
- d) **Saldo al 31 de diciembre de 20XN-1:** Representa el saldo final del periodo inmediato anterior al que se reporta (Cuenta Pública del ejercicio anterior).
- e) **Disposiciones del Periodo:** Representa el importe de las contrataciones de Financiamiento correspondientes al periodo que se informa.
- f) **Amortizaciones del Periodo:** Representa el importe de pago de las amortizaciones de capital correspondientes al periodo que se informa.
- g) **Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes:** Representa el monto por el cual el saldo de deuda pública sufra cambios en su importe, cuyo aumento o disminución no derive de algún pago de principal, sino de algún cambio económico en su valuación. Ejemplo: financiamientos indizados en UDIS.
- h) **Saldo Final del Periodo:** En esta columna se presenta el importe obtenido de la diferencia entre las Amortizaciones del Periodo (columna f), y la suma del Saldo Inicial del Periodo, de las Disposiciones del Periodo y de las Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros ajustes (columnas d, e y g), es decir (d+e-f+g).
- i) **Pago de Intereses del Periodo:** Representa el importe de los intereses derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.
- j) **Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo:** Representa el importe de las comisiones y otros costos asociados, derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.
- k) **Obligaciones a Corto Plazo:** Muestra las Obligaciones contratadas con Instituciones Financieras a un plazo menor o igual a un año.
- l) **Monto Contratado:** Cantidad total pactada en el contrato de financiamiento a que el acreditante pone a disposición del Ente Público.
- m) **Plazo Pactado:** Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago y liquidación del financiamiento.
- n) **Tasa de Interés:** Tasa de interés ordinaria pactada en el contrato de financiamiento. En caso que la tasa pactada corresponda a una tasa de referencia más una sobre tasa de interés, deberá indicarse la tasa de referencia y la sobretasa de interés por separado. (p.e. TIIE + 1%)
- o) **Comisiones y Costos Relacionados:** Indica los gastos adicionales pagados al acreedor y relacionados con la contratación del financiamiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, comisiones de apertura, de estructuración, por disponibilidad, por retiro.
- p) **Tasa Efectiva:** Tasa anual de interés que representa el costo del financiamiento, incluyendo los gastos adicionales derivados de la contratación del financiamiento calculada conforme al Artículo 26, fracción IV de la LDF y a los lineamientos que emita la Secretaría conforme al mismo.

Recomendaciones específicas:

- Los saldos de los rubros reflejados en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF deben coincidir con el importe del Total del Pasivo en el Estado de Situación Financiera Detallado - LDF.
- El saldo de la Deuda Contingente se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos autónomos, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- El Instrumento Bono Cupón Cero se refieren al valor que respaldan el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de la Deuda Pública y de otros pasivos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables. En el caso de los datos informativos, podrán incorporar las filas que sean necesarias.

Formato 3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF

Nombre del Ente Público (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b)										
(Cifras en Pesos)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN (m = g - l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)										
a) APP 1										
b) APP 2										
c) APP 3										
d) APP XX										
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)										
a) Otro Instrumento 1										
b) Otro Instrumento 2										
c) Otro Instrumento 3										
d) Otro Instrumento XX										
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)										

Instructivo de llenado del Formato 3

Para dar cumplimiento al Artículo 25 de la LDF, los entes públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

- a) **Nombre del Ente Público:** Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- b) **Periodo de presentación:** Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.
- c) **Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento:** Muestra la clasificación de las obligaciones diferentes de Financiamientos del Ente Público correspondiente, no considerados en el Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos. En este apartado no se reportan las Asociaciones Público-Privadas concluidas.
- d) **Fecha del Contrato:** Muestra la fecha de suscripción de los contratos o convenios correspondientes a las Obligaciones distintas de Financiamientos contraídas por el Ente Público.
- e) **Fecha de inicio de operación del proyecto:** Muestra la fecha a partir de la cual se inician las operaciones del proyecto.
- f) **Fecha de vencimiento:** Muestra la fecha en la que concluye el contrato o convenio de las Obligaciones contraídas, distintas de Financiamientos.
- g) **Monto de la inversión pactado:** Representa el monto en Pesos de la inversión pública productiva del proyecto a valor presente a la fecha de contratación.
- h) **Plazo pactado:** Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago del servicio de cada Obligación contraída distinta de Financiamientos.
- i) **Monto promedio mensual del pago de la contraprestación:** Representa el promedio de los pagos mensuales por la contraprestación del servicio.
- j) **Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión:** Representa el promedio de los pagos mensuales de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.
- k) **Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX:** Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe.
- l) **Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX:** Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe, en valor presente, utilizando la tasa interna de retorno nominal del proyecto, conforme al contrato, para descontar los flujos de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.
- m) **Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX:** Representa el monto pendiente correspondiente al pago de inversión de las Obligaciones distintas de Financiamientos, al periodo que se informa.

Recomendaciones específicas:

- El rubro de otros instrumentos deberá de contener todas aquellas operaciones que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes, pago de concesiones o ejecución de obras, no definidas como Asociaciones Público-Privadas, ni Financiamiento.
- La tasa interna de retorno nominal del proyecto se construirá sumando a la tasa interna de retorno real del proyecto la tasa de inflación correspondiente.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de las obligaciones y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Formato 4. Balance Presupuestario – LDF

Nombre del Ente Público (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (Cifras en Pesos)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)			
A1. Ingresos de Libre Disposición			
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3. Financiamiento Neto			
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)			
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)			
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)			
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)			

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)			
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)			

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)			

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición			
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)			
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)			

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)			
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)			

Instructivo de llenado del Formato 4

Para dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

- a) **Nombre del Ente Público:** Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- b) **Periodo de presentación:** Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.
- c) **Concepto:** Muestra los componentes que determinan el Balance Presupuestario, Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto, el Balance Primario, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto, el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados, y el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto; a través de la identificación de los Ingresos Totales y Egresos Presupuestarios, así como del Financiamiento Neto.
- d) **Estimado/Aprobado:** Esta información se presentará en términos anualizados.

Recomendaciones específicas:

- Los remanentes del ejercicio anterior deben ser parte de Efectivo y Equivalentes, dentro del Activo Circulante del Estado de Situación Financiera Detallado - LDF. Dichos remanentes deberán corresponder a ingresos efectivamente utilizados como fuente de financiamiento del gasto, es decir, no deberán ser considerados aquellos remanentes del ejercicio anterior que no fueron utilizados para el pago de algún concepto de egresos.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables tanto para los ingresos y egresos, como respecto del Financiamiento Neto, por lo que en cada columna se consignarán los importes correspondientes, sin eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Formato 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF

Nombre del Ente Público (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b) (Cifras en Pesos)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones						
h2) Fondo de Fomento Municipal						
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación						
h4) Fondo de Compensación						
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos						
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios						
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable						
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo						
h9) Gasolinas y Diésel						
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta						
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos						
i2) Fondo de Compensación ISAN						
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos						
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios						
i5) Otros Incentivos Económicos						
J. Transferencias y Asignaciones						

Nombre del Ente Público (a)						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b)						
(Cifras en Pesos)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
K. Convenios						
k1) Otros Convenios y Subsidios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=I1+I2)						
I1) Participaciones en Ingresos Locales						
I2) Otros Ingresos de Libre Disposición						
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo						
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud						
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples						
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos						
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal						
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas						
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)						
b1) Convenios de Protección Social en Salud						
b2) Convenios de Descentralización						
b3) Convenios de Reasignación						
b4) Otros Convenios y Subsidios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)						
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos						
c2) Fondo Minero						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)						
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)						
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						

Instructivo de llenado del Formato 5

Para dar cumplimiento a los Artículos 4 y 58 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán en los informes periódicos y en la cuenta pública, lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

- a) **Nombre del Ente Público:** Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- b) **Periodo de presentación:** Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.
- c) **Concepto:** Muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.
- d) **Estimado:** Esta información se presentará en términos anualizados.
- e) **Diferencia:** Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Ingreso Recaudado y el Ingreso Estimado.

Recomendaciones específicas:

- Se consideran Excedentes de los Ingresos de Libre Disposición cuando la suma de las diferencias sea positiva.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.
- En los datos informativos, se consideran aquellos ingresos derivados de Financiamientos que tengan como Fuente de Pago Ingresos de Libre Disposición, en el caso del primer numeral; o como Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas para el caso del segundo numeral. La suma de ambos rubros, debe coincidir con los Ingresos Derivados de Financiamientos indicados en el numeral romano III.

Formato 6 A. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF

(Clasificación por Objeto del Gasto)

Nombre del Ente Público (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (Cifras en Pesos)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)						
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales						
a4) Seguridad Social						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
a6) Previsiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)						
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
b2) Alimentos y Utensilios						
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Servicios Básicos						
c2) Servicios de Arrendamiento						
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
c7) Servicios de Traslado y Viáticos						
c8) Servicios Oficiales						
c9) Otros Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)						
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						

Nombre del Ente Público (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b) (Cifras en Pesos)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
d2) Transferencias al Resto del Sector Público d3) Subsidios y Subvenciones d4) Ayudas Sociales d5) Pensiones y Jubilaciones d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos d7) Transferencias a la Seguridad Social d8) Donativos d9) Transferencias al Exterior E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9) e1) Mobiliario y Equipo de Administración e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio e4) Vehículos y Equipo de Transporte e5) Equipo de Defensa y Seguridad e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas e7) Activos Biológicos e8) Bienes Inmuebles e9) Activos Intangibles F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3) f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público f2) Obra Pública en Bienes Propios f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7) g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas g2) Acciones y Participaciones de Capital g3) Compra de Títulos y Valores g4) Concesión de Préstamos g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) g6) Otras Inversiones Financieras g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3) h1) Participaciones h2) Aportaciones h3) Convenios I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7) i1) Amortización de la Deuda Pública i2) Intereses de la Deuda Pública i3) Comisiones de la Deuda Pública i4) Gastos de la Deuda Pública i5) Costo por Coberturas i6) Apoyos Financieros i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I) A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7) a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales a4) Seguridad Social a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas a6) Previsiones a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9) b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales b2) Alimentos y Utensilios b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						

Nombre del Ente Público (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (Cifras en Pesos)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) c1) Servicios Básicos c2) Servicios de Arrendamiento c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad c7) Servicios de Traslado y Viáticos c8) Servicios Oficiales c9) Otros Servicios Generales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9) d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público d2) Transferencias al Resto del Sector Público d3) Subsidios y Subvenciones d4) Ayudas Sociales d5) Pensiones y Jubilaciones d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos d7) Transferencias a la Seguridad Social d8) Donativos d9) Transferencias al Exterior E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9) e1) Mobiliario y Equipo de Administración e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio e4) Vehículos y Equipo de Transporte e5) Equipo de Defensa y Seguridad e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas e7) Activos Biológicos e8) Bienes Inmuebles e9) Activos Intangibles F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3) f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público f2) Obra Pública en Bienes Propios f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7) g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas g2) Acciones y Participaciones de Capital g3) Compra de Títulos y Valores g4) Concesión de Préstamos g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) g6) Otras Inversiones Financieras g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3) h1) Participaciones h2) Aportaciones h3) Convenios I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7) i1) Amortización de la Deuda Pública i2) Intereses de la Deuda Pública i3) Comisiones de la Deuda Pública i4) Gastos de la Deuda Pública i5) Costo por Coberturas i6) Apoyos Financieros i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						
III. Total de Egresos (III = I + II)						

Formato 6 B. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

(Clasificación Administrativa)

Nombre del Ente Público (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b) (Cifras en Pesos)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H) A. Dependencia o Unidad Administrativa 1 B. Dependencia o Unidad Administrativa 2 C. Dependencia o Unidad Administrativa 3 D. Dependencia o Unidad Administrativa 4 E. Dependencia o Unidad Administrativa 5 F. Dependencia o Unidad Administrativa 6 G. Dependencia o Unidad Administrativa 7 H. Dependencia o Unidad Administrativa xx						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H) A. Dependencia o Unidad Administrativa 1 B. Dependencia o Unidad Administrativa 2 C. Dependencia o Unidad Administrativa 3 D. Dependencia o Unidad Administrativa 4 E. Dependencia o Unidad Administrativa 5 F. Dependencia o Unidad Administrativa 6 G. Dependencia o Unidad Administrativa 7 H. Dependencia o Unidad Administrativa xx						
III. Total de Egresos (III = I + II)						

Formato 6 C. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Funcional)

Nombre del Ente Público (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero Al XX de XXXX de 20XX (b) (Cifras en Pesos)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)						
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Legislación						
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios						
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)						
b1) Protección Ambiental						
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad						
b3) Salud						
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
b5) Educación						
b6) Protección Social						
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)						
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						

Nombre del Ente Público (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b)						
(Cifras en Pesos)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)						
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Legislación						
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios						
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)						
b1) Protección Ambiental						
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad						
b3) Salud						
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
b5) Educación						
b6) Protección Social						
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)						
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
III. Total de Egresos (III = I + II)						

**Formato de 6 D. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)**

Nombre del Ente Público (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (Cifras en Pesos)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)						
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afín						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)						
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afín						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)						

Instructivo de llenado del Formato 6

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios de conformidad con los Artículos 4 y 58 de la LDF, los Entes Públicos deben presentar lo dispuesto en este formato.

Cuerpo del Formato

- a) **Nombre del Ente Público:** Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- b) **Periodo de presentación:** Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.
- c) **Concepto:** Muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto No Etiquetado y Gasto Etiquetado. Estos formatos se integran por las distintas clasificaciones del egreso de acuerdo a lo siguiente:
 - **Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Formato 6 A).** Este formato es presentado por todos los Entes Públicos, bajo una clasificación de egresos por Capítulo y Concepto.
 - **Clasificación Administrativa, Formato 6 B).** Este formato es presentado de acuerdo a la estructura administrativa del Ente Público.
 - **Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Formato 6 C).** Este formato es presentado por cada Ente Público, atendiendo a la finalidad y función que tiene el gasto.

- **Clasificación de Servicios Personales por Categoría, Formato 6 D).** Este formato es presentado por cada Ente Público, el cual deberá incluir el importe de las partidas, independientemente del capítulo en donde se registren dentro de la contabilidad. Este formato tiene como objetivo conjuntar la información necesaria para validar el cumplimiento del Artículo 10, de la LDF al cierre de cada ejercicio. El Total del Gasto en Servicios Personales no necesariamente deberá coincidir con el renglón de Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

d) **Aprobado:** Esta información se presentará en términos anualizados.

e) **Subejercicio:** Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

Recomendaciones específicas:

- En el formato de Clasificación por Objeto de Gasto, se debe reportar como dato informativo, la aportación al Fideicomiso de Desastres Naturales, tanto con recursos de Libre Disposición, como de Transferencias Federales Etiquetadas, según sea el caso, en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.
- En el formato de Clasificación de Servicios Personales por Categoría se deberá distinguir, en lo correspondiente al gasto en Servicios de Salud, al Personal Administrativo del Personal Médico, Paramédico y afín: Asimismo, se deberá especificar el gasto asociado a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los egresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Formato 7. Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos – LDF

Formato 7 A. Proyecciones de Ingresos – LDF

Nombre de la Entidad Federativa / Municipio (a)						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(Cifras en Pesos)						
(cifras nominales)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)						
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

Formato 7 B. Proyecciones de Egresos – LDF

Nombre de la Entidad Federativa / Municipio (a)						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(Cifras en Pesos)						
(cifras nominales)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)						

Instructivo de llenado del Formato 7 A y B

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, las Entidades Federativas y Municipios, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Cuerpo del Formato

- a) **Nombre de la Entidad Federativa / Municipio:** Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios.
- b) **Concepto:** Las Proyecciones de los ingresos se deberán elaborar a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su naturaleza. Las Proyecciones de Egresos deberán mostrar la clasificación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.
- c) **Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) / (de proyecto de presupuesto):** En ambos formatos, esta columna contiene los importes correspondientes a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos presentados como iniciativas para ese ejercicio.
Año 1 al 5: En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a las proyecciones de 5 años subsecuentes al actual.

Las proyecciones deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año en Cuestión. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año en Cuestión; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año en Cuestión.

Recomendación específica:

- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Formato 7 C. Resultados de Ingresos – LDF

Nombre de la Entidad Federativa / Municipio (a) Resultados de Ingresos - LDF (Cifras en Pesos)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) A. Impuestos B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social C. Contribuciones de Mejoras D. Derechos E. Productos F. Aprovechamientos G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios H. Participaciones I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal J. Transferencias y Asignaciones K. Convenios L. Otros Ingresos de Libre Disposición 2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E) A. Aportaciones B. Convenios C. Fondos Distintos de Aportaciones D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos 4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3) Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

¹. Los importes corresponden al monto contable de los ingresos devengados.

². Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y emitidos para el resto del ejercicio.

Formato 7 D. Resultados de Egresos – LDF

Nombre de la Entidad Federativa / Municipio (a) Resultados de Egresos - LDF (Cifras en Pesos)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) A. Servicios Personales B. Materiales y Suministros C. Servicios Generales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles F. Inversión Pública G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones H. Participaciones y Aportaciones I. Deuda Pública 2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) A. Servicios Personales B. Materiales y Suministros C. Servicios Generales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles F. Inversión Pública G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones H. Participaciones y Aportaciones I. Deuda Pública 3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)						

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

Instructivo de llenado del Formato 7 C y D

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, las Entidades Federativas y Municipios, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Cuerpo del Formato

- a) **Nombre de la Entidad Federativa / Municipio:** Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios; incluyendo según corresponda, cada uno de sus Entes Públicos, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- b) **Concepto:** El primer formato muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su diferente naturaleza; el segundo formato muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.
- c) **Año 5 al 1:** Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos. En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a los 5 años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública de cada año: Los resultados deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año del Ejercicio Vigente. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año del Ejercicio Vigente; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año del Ejercicio Vigente.
- d) **Año del Ejercicio Vigente:** En ambos formatos, los importes corresponden a los ingresos/egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible; y estimados para el resto del ejercicio.

Recomendaciones específicas:

- Cada Ente Público deberá identificar que la información presentada de los años previos sea consistente con los datos presentados en sus respectivas Cuentas Públicas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Formato 8 . Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Nombre del Ente Público (a)					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Concepto	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del Ente Público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					

Esperanza de vida Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio Monto de la reserva Valor presente de las obligaciones Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X% Generación actual Generaciones futuras Valor presente de aportaciones futuras Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras Periodo de suficiencia Año de descapitalización Tasa de rendimiento Estudio actuarial Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial					
--	--	--	--	--	--

Instructivo de llenado del Formato 8

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos.

Cuerpo del Formato

- a) **Nombre del Ente Público:** Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

Recomendaciones específicas:

- Este formato deberá integrarse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente.
- El formato se llenará con la información que corresponda del estudio actuarial más reciente disponible.

Anexo 3

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Nombre del Ente Público (a)							
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XN (b)							
Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO	Monto o valor (f)	Unidad (Pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)					
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)							
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				Pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				Pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)							
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				Pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				Pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)							
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos				Pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. Estimada	Ley de Ingresos				Pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				Pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales							
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)							
a.1 Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)				Pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2 Pagado	Cuenta Pública / Formato 6 a)				Pesos	Art. 9 de la LDF	
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				Pesos	Art. 9 de la LDF	
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas				Pesos	Art. 9 de la LDF	
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				Pesos	Art. 9 de la LDF	

5 Techo para servicios personales (q)							
a.	Asignación en el Presupuesto de Egresos	Reporte Trim. Formato 6 d)				Pesos	Art. 10 y 21 de la LDF
b.	Devengado	Reporte Trim. Formato 6 d)				Pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)							
a.	Asignación en el Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos				Pesos	Art. 11 y 21 de la LDF
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)							
a.	Propuesto	Proyecto de Presupuesto de Egresos				Pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
b.	Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)				Pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
c.	Devengado	Cuenta Pública / Formato 6 a)				Pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos							
a.	Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF
b.	Proyecciones de ejercicios posteriores (u)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)					Art. 5 y 18 de la LDF
c.	Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF
d.	Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)					Art. 5 y 18 de la LDF
e.	Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8					Art. 5 y 18 de la LDF
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo							
a.	Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF
b.	Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF
c.	Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF
d.	Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)	Reporte Trim. y Cuenta Pública					Art. 6 y 19 de la LDF

3 Servicios Personales							
a.	Remuneraciones de los servidores públicos (cc)	Proyecto de Presupuesto				Art. 10 y 21 de la LDF	
b.	Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)	Proyecto de Presupuesto				Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición							
a.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)	Cuenta Pública / Formato 5				Pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
b.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)	Cuenta Pública				Pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
c.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)	Cuenta Pública				Pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
d.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)	Cuenta Pública				Pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
e.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)					Pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF
f.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (jj)						Art. 14 y 21 de la LDF
g.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (kk)						Art. 14 y 21 de la LDF
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1	Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (ll)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF
2	Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (mm)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF
3	Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (nn)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Obligaciones a Corto Plazo							
a.	Límite de Obligaciones a Corto Plazo (oo)					Pesos	Art. 30 frac. I de la LDF
b.	Obligaciones a Corto Plazo (pp)					Pesos	Art. 30 frac. I de la LDF

Anexo 4**Instructivo de Llenado de la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la LDF y con fundamento en el Artículo 4, los Entes Públicos obligados integrarán la información de la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (en adelante, Guía de Cumplimiento) de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

- a) **Nombre del Ente Público:** Esta Guía de Cumplimiento debe ser presentada por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los órganos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- b) **Periodo de presentación:** Esta Guía de Cumplimiento se presenta de forma anual por parte de los Entes Públicos, en conjunto con la Cuenta Pública de la Entidad Federativa o Municipio que corresponda; comprendiendo un ejercicio fiscal completo. Asimismo, se publicará en la página oficial de internet del Ente Público obligado o, en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente.
- c) **Indicadores de Observancia:** La Guía de Cumplimiento contiene los indicadores cuantitativos y cualitativos que señala la LDF como de obligado cumplimiento por parte de los Entes Públicos, según corresponda. Estos indicadores se dividen en tres bloques principales: Indicadores Presupuestarios, Indicadores del Ejercicio Presupuestario e Indicadores de Deuda Pública.
- d) **Mecanismo de Verificación:** Señala el documento mediante el cual se verifica el cumplimiento del indicador; así como en su caso, la liga específica de la página oficial de Internet del Ente Público o, de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente, en dónde se encuentre publicado el documento.
- e) **Fecha estimada de cumplimiento:** Señala la fecha, periodo o momento del ciclo presupuestario en la cual los Entes Públicos tendrán que presentar evidencia respecto del cumplimiento del indicador.
- f) **Monto o valor:** El resultado del indicador.
- g) **Unidad:** La unidad de medida a que se refiere la cifra de resultado del indicador; en Pesos o en porcentaje, según corresponda.
- h) **Fundamento:** El Artículo de la LDF que establece la obligación referida de cada indicador.
- i) **Comentarios:** El campo para añadir alguna referencia o precisión respecto del indicador.

Recomendación específica:

- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables. En aquéllos que no lo sean, el Ente Público deberá anotar N.A. (No Aplica); por lo que no se deben eliminar el resto de los conceptos. Por cada uno de los conceptos de la Guía de Cumplimiento se entenderá lo siguiente:

Indicadores Presupuestarios

- A) **Indicadores Cuantitativos**
 - j) **Balance Presupuestario Sostenible:** Definido en términos del Artículo 2, fracción II de la LDF. Es el monto absoluto que corresponde al Balance Presupuestario. Se expresa como valor positivo en el caso de ser superávit, y como valor negativo en el caso de ser déficit. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se resulta de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Estimada/Aprobado, el que resulta de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Devengado, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.
 - k) **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible:** Definido en términos de los Artículos 2, fracción III, 6 y 19 de la LDF. Es el monto absoluto que corresponde al Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Se expresa como valor positivo en el caso de ser superávit, y como valor negativo en el caso de ser déficit. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se resulta de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Estimada/Aprobado, el que resulta de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Devengado, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.
 - l) **Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto:** Definido en términos de los Artículos 2, fracción XII, 6, 19, y 46 de la LDF. El Financiamiento Neto no deberá ser mayor al Techo de Financiamiento Neto definido por el Sistema de Alertas para cada Ente Público, en los términos del Artículo 45 de la LDF. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el señalado en la Iniciativa de Ley de Ingresos; (b) Estimada, el expresado en la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Devengado, el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.
 - m) **Asignación al fideicomiso para desastres naturales:** Este indicador sólo aplica para Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto asignado en el Presupuesto de Egresos al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a.1) Aprobado, el señalado en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente, y (a.2) Pagado, el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6a).
 - n) **Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales:** Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto que se utiliza como referencia para determinar la asignación anual en el Presupuesto de Egresos al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin.
 - o) **Saldo del fideicomiso para desastres naturales:** Este indicador sólo aplica para Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto alcanzado por las aportaciones al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin. Es un dato de referencia, ya que todos los recursos que superen el monto señalado en el inciso posterior (p), podrán asignarse a acciones de prevención y mitigación específicas, conforme al Artículo 9 de la LDF. Se reportará en la Cuenta Pública respectiva, en el Auxiliar de cuentas que corresponda.
 - p) **Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales:** Este indicador sólo aplica a Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto que establece, para cada Entidad Federativa, el nivel máximo de recursos que en su caso, deberá alcanzar el fideicomiso público para desastres naturales. Se verificará a través de las autorizaciones de recursos aprobados a través del FONDEN.
 - q) **Techo para servicios personales:** Definido en términos de los Artículos 10 fracción I, 11, 13, fracción V y 21 de la LDF. Es el monto total observado al cierre del ejercicio fiscal, del pago de servicios personales realizado por el Ente Público durante el ejercicio fiscal. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Asignación en el Presupuesto de Egresos, que será la señalada en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y reflejado en el Formato 6 d), y (b) Devengado, que será el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6d). La asignación no deberá rebasar el límite anual establecido en la LDF.
 - r) **Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs:** Definido en términos de los Artículos 11 y 21 de la LDF. Es el monto total que se considera en el Presupuesto de Egresos del Ente Público destinado al pago anual de las obligaciones contratadas bajo esquemas de Asociaciones Público-Privadas vigentes. Se reportará en el momento del ciclo presupuestario de (a) Asignación en el Presupuesto de Egresos, que será la señalada en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y reflejado en el Formato 3,

- s) **Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal:** Definido en términos de los Artículos 12 y 20 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Es el monto total que se considera en el Presupuesto de Egresos del Ente Público destinado al pago anual de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se señala en el proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Aprobado, el que establece el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y contenido en el Formato 6 a), y (3) Devengado, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6a).
- B) Indicadores Cualitativos**
- t) **Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal:** Definido en términos del Artículo 5 fracción I de la LDF, correspondiente a las Entidades Federativas. Considera a la alineación del presupuesto anual con respecto de los Planes Estatales de Desarrollo, según corresponda y, en su caso, con el Plan Nacional de Desarrollo y con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable.
- u) **Proyecciones de ejercicios posteriores:** Definidas, tanto para los ingresos como para el gasto, en términos de los Artículos 5, fracción II y 18, fracción I de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. En el caso de los municipios menores a 200 mil habitantes, se deberá observar la temporalidad dispuesta por el último párrafo del Artículo 18 de la LDF. La base para las proyecciones deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica enviados por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, para dar cumplimiento al Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, a través de los Formatos 7a) y 7b). Una vez aprobados deberán presentarse los importes correspondientes.
- v) **Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos:** Definidos en términos de los Artículos 5, fracción III y 18, fracción II de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Comprende a aquellos riesgos relevantes para las finanzas públicas -como por ejemplo, los señalados en los estudios actuariales determinados por los Artículos 5, fracción V y 18, fracción IV de la LDF, entre otros-, incluyendo los montos de Deuda Contingente y sus conceptos, conforme a lo señalado en el Formato 3. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable.
- w) **Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión:** Definidos en términos de los Artículos 5, fracción IV y 18, fracción III de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. En el caso de los municipios menores a 200 mil habitantes, se deberá observar la temporalidad dispuesta por el último párrafo del Artículo 18 de la LDF. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, y reportarse a través de los Formatos 7c) y 7d).
- x) **Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores:** Definidos en términos de los Artículos 5, fracción V y 18, fracción IV de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente; observando la temporalidad determinada en el mismo. Deberán incluirse como parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos, y reportarse mediante el Formato 8.
- y) **Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo:** Definidas en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Señala el monto específico que se requiere como desviación de la meta del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Adicionalmente, considera la fundamentación, explicación, justificación de las circunstancias que en su caso imposibiliten al Ente Público cumplir con la meta del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.
- z) **Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo:** Definida en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Considera la asignación y descripción de los ingresos o programas presupuestarios utilizados para recuperar el balance. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.
- aa) **Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo:** Definido en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Comprende la descripción de las acciones y medidas que se llevarán a cabo, así como el tiempo expresado en términos de ejercicios fiscales que tomarán las mismas, para recuperar el balance. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.
- bb) **Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** Definidos en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Es el documento que para tal efecto emitan, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate y mediante el cual se reportará a la Legislatura Local la situación actualizada respecto del desbalance que en su caso se presente. Asimismo, se deberá incluir la información presentada a través de estos informes, en la Cuenta Pública, para dar cuenta de las acciones y resultados alcanzados durante todo el ejercicio fiscal al respecto.
- cc) **Remuneraciones de los servidores públicos:** Definidas en términos de los Artículos 10, fracción II, inciso a) y 21 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Deberán incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en una sección específica.
- dd) **Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros:** Definidas en términos de los Artículos 10, fracción II, inciso b) y 21 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Deberán incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en un capítulo específico.

Indicadores del Ejercicio Presupuestario

- A) Indicadores Cuantitativos**
- ee) **Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD:** Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14 de la LDF. Se calculará con base en la variación entre los ingresos estimados en la Ley de Ingresos y los efectivamente recaudados, al cierre del ejercicio fiscal. Se señalarán de manera específica en el Formato 5 y se integrarán a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.
- ff) **Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción I y 21 de la LDF:** Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14, fracción I de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados conforme a la LDF y considerando el nivel de endeudamiento del sistema de alertas. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.
- gg) **Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción II, inciso a) y 21 de la LDF:** Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14, fracción II, inciso a) de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.
- hh) **Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción II, inciso b) y 21 de la LDF:** Definido en términos de los Artículos 2 fracción XX y 14 fracción II b) de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

- ii) **Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo Noveno Transitorio de la LDF:** Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y Noveno Transitorio de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo Noveno Transitorio de la LDF y en los términos del mismo, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.
- B) Indicadores Cualitativos**
- jj) **Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF** distintos a gasto corriente.
 - kk) **Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo tercero y en el artículo 21 Noveno Transitorio de la LDF:** Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y Cuarto Transitorio de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados en el párrafo tercero del Artículo 14 de la LDF el Artículo Noveno Transitorio de la LDF y en los términos del mismo, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados.
 - ll) **Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS:** Definido en términos del Artículo 13, fracción III de la LDF. Todo análisis que se realice bajo este supuesto, en todos los casos, será público; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.
 - mm) **Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs:** Definido en términos del Artículo 13, fracción III de la LDF. Todo análisis que se realice bajo este supuesto, en todos los casos, será público; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.
 - nn) **Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios:** Definida en términos del Artículo 13, fracción VII de la LDF. La información generada por esta identificación será pública; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.

Indicadores de Deuda Pública

- A) Indicadores Cuantitativos**
- oo) **Límite a Obligaciones a Corto Plazo:** Definido en términos del Artículo 30, fracción I de la LDF. Se corresponde con el monto equivalente al seis por ciento de la suma de los Ingresos Totales del Ente Público, en términos del Artículo 2, fracción XXII de la LDF.
 - pp) **Obligaciones a Corto Plazo:** Definido en términos del Artículo 30, fracción I de la LDF. Se corresponde con la suma de las obligaciones de este tipo contratadas por el Ente Público, y se reportan mediante el Formato 2.

Capítulo VI. Apéndice

VI.1. Clasificador por Tipo de Gasto

Antecedentes

En el marco de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno. Asimismo, los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

A continuación, se conceptualizan las siguientes categorías:²⁰

1. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
2. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
3. **Amortización de la deuda y disminución de pasivos:** Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.
4. **Pensiones y Jubilaciones:** Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.
5. **Participaciones:** Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

VI.2. Clasificador por Objeto del Gasto Estatal-Municipal²¹

Antecedentes

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, misma que es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios.

Con fundamento en la Ley de Contabilidad, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es el órgano facultado para emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que deberán ser implementados y aplicados por el gobierno federal, las entidades federativas y los municipios.

Con base en lo anterior y en cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado de México, realiza las acciones pertinentes para armonizar los sistemas contables de las dependencias, los poderes Legislativo y Judicial; las entidades públicas, los órganos autónomos y los municipios de la entidad, para que estos cuenten con un catálogo de partidas presupuestarias que se alinean al Clasificador por Objeto del Gasto autorizado por el CONAC en la reunión celebrada el 28 de mayo del 2010 y que fue publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 118 del 23 de junio de 2010, el cual se integra por Capítulo, Concepto y Partida Genérica.

²⁰ Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). (2015, 30 de septiembre). *Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica)*. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409954&fecha=30/09/2015

²¹ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas. (2025, 21 de octubre). Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/octubre/oct212/oct212a.pdf>

En el marco de los trabajos de armonización contable el GEM, la Secretaría de Finanzas da a conocer el Clasificador por Objeto del Gasto Armonizado, que apoyará los trabajos de integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026, el cual permitirá una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios contables, homogéneos, claros, precisos, integrales y útiles, que posibiliten un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El Clasificador por Objeto del Gasto armonizado, de aplicación Estatal y Municipal, constituye un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (Base del registro de las transacciones económico – financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

Objetivos

Las clasificaciones de los gastos públicos tienen por finalidad:

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.
- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado.
- En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionadas, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas.
- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

Aspectos Generales:

1. El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento armonizado que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente el registro del gasto por los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas, bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública, inversiones financieras y otras provisiones, participaciones y aportaciones federales, y deuda pública, que requieren las dependencias, entidades públicas, así como los Municipios, para cumplir con los objetivos y programas señalados en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y en el Plan de Desarrollo Municipal, respectivamente.
2. El presente Clasificador por Objeto del Gasto, es de observancia obligatoria para las dependencias, entidades públicas y los Municipios, cumpliendo además con la normatividad que se emita en la materia.
3. El presente Clasificador se aplicará sin perjuicio de la vigencia del esquema contable de las unidades ejecutoras previsto en los catálogos de cuentas para el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, o la presentación de los estados financieros.
4. Los capítulos, subcapítulos y partidas de gasto del presente Clasificador podrán utilizarse por los Poderes Legislativo y Judicial, así como las personas de derecho público de carácter estatal con autonomía derivada de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de llevar a cabo la integración de sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos y los registros de las afectaciones de los presupuestos aprobados, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos, el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, y demás legislación y normatividad aplicable, con el propósito de coadyuvar a la congruencia y homogeneidad de la información presupuestaria.
5. En caso de que los Poderes Legislativo y Judicial y personas de derecho público determinen adoptar este Clasificador, éstos podrán formalizar su aplicación a través de sus respectivos órganos competentes, mediante la correspondiente publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, incluyendo aquellos capítulos, subcapítulos y partidas específicas de gasto adicionales que requieran.
6. Para la integración de la clave presupuestaria deberá considerarse el Clasificador, por lo que, para identificar el gasto público por su naturaleza económica, durante el proceso de programación e integración del Anteproyecto de Presupuesto, así como para su ejercicio, las unidades ejecutoras deberán establecer el vínculo, por capítulo, subcapítulo, partida de gasto genérica y partida de gasto específica, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente conforme a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

Estructura de Codificación

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica – financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica, dejando en poder de las entidades federativas, la desagregación e identificación de la partida específica, dando origen a la siguiente estructura:

CODIFICACIÓN			
Capítulo	Concepto (Subcapítulo)	Partida	
		Genérica	Específica
1000	1100	1110	1111
Servicios personales	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Dietas	Dietas

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) **La Partida Genérica** se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- b) **La Partida Específica** corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (Capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuenta.

De acuerdo con este nivel de desagregación del "Clasificador por Objeto del Gasto Estatal y Municipal", la definición de los Capítulos de gasto es la siguiente:

- 1000 SERVICIOS PERSONALES.** Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.
- 3000 SERVICIOS GENERALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
- 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.** Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
- 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.** Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.
- 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.** Agrupa el importe de los recursos federales y estatales para cubrir las participaciones en ingresos federales a Municipios provenientes de la recaudación federal, así como las asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo con los convenios de coordinación fiscal que celebre el Gobierno Federal con el Estado. Incluye las asignaciones a cubrir las aportaciones federales provenientes del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a favor de los Municipios.
- 9000 DEUDA PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

De la estructura de codificación, se derivan los siguientes subcapítulos, partidas genéricas y partidas específicas:

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

- 1110 Dietas. Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.
- 1111 Dietas. Asignación para el pago de remuneraciones a los CC. Diputados de la H. Legislatura Local, y en el caso de los municipios a los integrantes del H. Ayuntamiento.
- 1120 Haberes. Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejercicio, fuerza aérea y armada nacionales.
- 1121 Haberes. Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejercicio, fuerza aérea y armada nacionales.
- 1130 Sueldos base al personal permanente. Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
- 1131 Sueldo base. Remuneración al servidor público de base o de confianza que preste sus servicios al Poder Ejecutivo del Estado. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo de Puestos del Gobierno Estatal y los tabuladores vigentes autorizados por la Secretaría, en el caso de los municipios se refiere a las remuneraciones al servidor público de base y no sindicalizado, que presta sus servicios en la Administración Pública Municipal, acorde con el marco jurídico.
- 1132 Otro sueldo magisterio. Remuneración que recibe el docente que cubre dos plazas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo que fija el Esquema de Compatibilidad en Horario y Funciones de los Servidores Públicos de los Sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo.
- 1133 Hora clase. Sueldo base para docentes que laboran como profesores horas clase, con base en el convenio laboral correspondiente.
- 1134 Carrera magisterial. Percepción para docentes cuando cumplen los requisitos establecidos para el ingreso y promoción de carrera magisterial.
- 1135 Carrera docente. Percepción para docentes de educación media superior y superior, cuando cumplen los requisitos establecidos para el ingreso y promoción de carrera docente.
- 1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
- 1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

- 1210 Honorarios asimilables a salarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
- 1211 Honorarios asimilables al salario. Asignaciones destinadas para cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, para la realización de trabajos determinados que correspondan a la especialidad.

- 1220 Sueldos base al personal eventual. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
- 1221 Sueldo por Interinato. Sueldo del personal que sustituye temporalmente a servidores públicos de carácter permanente, con permiso para ausentarse de sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente, así como el Sueldo para el personal que sustituye temporalmente a docentes por estado de gravidez, con licencia pre jubilatoria, becados o comisionados, o con permiso especial, de acuerdo a la normatividad establecida.
- 1222 Sueldos y salarios compactados al personal eventual. Sueldo que se otorga a profesionistas, técnicos, expertos o peritos contratados por obra o tiempo determinado, que invariablemente no podrá ser mayor a seis meses. No se podrá contratar personal bajo esta modalidad para realizar funciones administrativas, apoyo secretarial, chofer, mantenimiento general, limpieza y similares. La remuneración que se pague por concepto de contrato por obra o tiempo determinado, no podrá exceder a lo estipulado para una labor similar establecida en el Catálogo de Puestos y en el tabulador de sueldo vigente.
- 1223 Becas para médicos residentes. Percepción económica que de acuerdo al Sistema nacional de residencias médicas se asigna para formar a médicos en alguna especialidad, mismos que deben cubrir con los requerimientos establecidos en la norma 090 SSA1 1994 (Norma oficial mexicana para la organización y funcionamiento de residencias médicas y desarrollo); esta formación especializada se llevara a cabo en instituciones públicas del sector salud, establecidas en el estado.
- 1230 Retribuciones por servicios de carácter social. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.
- 1231 Compensación por servicio social. Compensación a estudiantes que presten su servicio social en las unidades ejecutoras. Se deberá considerar solamente por el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio.
- 1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje. Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
- 1241 Compensación a representante. Asignación que se otorga a los representantes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

- 1310 Primas por años de servicio efectivos prestados. Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo a la legislación aplicable.
- 1311 Prima por años de servicio. Asignación adicional que se otorga a servidores públicos y docentes, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, que se incrementa por períodos subsecuentes, también de cinco años.
- 1312 Prima de antigüedad. Asignación para cubrir la prima de antigüedad a los servidores públicos que tengan derecho de acuerdo a la normatividad vigente.
- 1313 Prima adicional por permanencia en el servicio. Prestación adicional a servidores públicos que cuenten con una permanencia en el servicio superior a treinta años de servicio y menor de treinta y cinco.
- 1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año. Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.
- 1321 Prima vacacional. Asignación adicional a los servidores públicos que tengan derecho a vacaciones, misma que se cubre de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscritos con las organizaciones sindicales, incluye la asignación adicional a docentes incorporados a carrera magisterial y docentes de educación media superior y superior incorporados a carrera docente.
- 1322 Aguinaldo. Asignación que con motivo de fin de año se otorga a los servidores públicos que tengan derecho conforme a la normatividad vigente. Esta asignación se cubre de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscritos con las organizaciones sindicales. Incluye la asignación adicional a docentes incorporados a la carrera magisterial y a docentes de educación media superior y superior incorporados a carrera docente.
- 1323 Aguinaldo de eventuales. Asignación adicional a servidores públicos con contrato eventual con motivo de fin de año, cuando tengan este derecho de acuerdo a la normatividad vigente.
- 1324 Vacaciones no disfrutadas por finiquito. Prestación que se otorgará a los servidores públicos que tengan derecho, únicamente en caso de que se finiquite su relación laboral.
- 1325 Prima dominical. Asignación adicional a servidores públicos que laboran los domingos, cuando forma parte de su horario habitual de labores.
- 1330 Horas Extraordinarias. Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
- 1331 Remuneraciones por horas extraordinarias. Asignación adicional otorgable únicamente a los servidores públicos que desarrollan actividades relacionadas con la preparación, desarrollo y levantamiento de templetos y otros afines, para la celebración de eventos especiales y que cubren jornadas de trabajo adicionales a su horario oficial de trabajo.
- 1340 Compensaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
- 1341 Compensación. Remuneración complementaria a servidores públicos de carácter permanente.
- 1342 Compensación por servicios especiales. Asignación adicional, de acuerdo a la normatividad vigente, al servidor público contratado por un periodo no mayor de seis meses, que en ningún caso podrá ser contratado bajo esta modalidad para realizar funciones administrativas, apoyo secretarial, chofer, mantenimiento general, limpieza y similares.
- 1343 Compensación por riesgo profesional. Asignación adicional a los servidores públicos que de manera permanente laboran en áreas de alto riesgo en el sector médico.
- 1344 Compensación por retabulación. Asignación adicional destinada a los servidores públicos docentes y burócratas.
- 1345 Gratificación. Asignaciones destinadas a cubrir la percepción adicional para servidores públicos, docentes y servidores públicos municipales, así como para compensar a profesores e investigadores al servicio de las dependencias y entidades por los gastos que efectúen en lo personal, referente a la adquisición de material didáctico con motivo de sus labores docentes, de acuerdo con las cuotas establecidas.
- 1346 Gratificación por convenio. Asignación destinada a todos los servidores públicos, docentes, generales y de confianza, derivadas del convenio suscrito con el sindicato correspondiente, tales como compra de útiles escolares, material didáctico, gastos de transporte, por actividades extracurriculares, previsión social múltiple, entre otros.
- 1347 Gratificación por productividad. Asignación destinada a los servidores públicos.
- 1348 Labores docentes. Gratificación colateral para los docentes, definida entre el Gobierno Estatal y el SMSEM.
- 1349 Estudios superiores. Asignación adicional a docentes y a servidores públicos, conforme al grado de titulación acreditado.
- 1350 Sobre haberes. Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
- 1351 Sobre haberes. Remuneración adicional que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
- 1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial. Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios

- superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
- 1361 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial. Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulares en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
- 1370 Honorarios especiales. Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
- 1371 Honorarios especiales. Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
- 1380 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores. Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
- 1381 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores. Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

1400 SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

- 1410 Aportaciones de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.
- 1411 Aportaciones al ISSSTE. Aportaciones al ISSSTE por los servicios de seguridad social que brinda a los servidores públicos con esta prestación.
- 1412 Aportaciones de servicio de salud. Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de seguridad social que brinda a los servidores públicos en materia de salud con esta prestación.
- 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto. Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de seguridad social solidaria que brinda a los servidores públicos.
- 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual. Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de Seguridad Social que brinda a los servidores públicos en forma individual.
- 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM. Aportaciones que deben cubrir obligatoriamente las unidades ejecutoras y Municipios, con base en el sueldo sujeto a cotización de los servidores públicos para el financiamiento de los gastos generales de administración, de acuerdo a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo. Aportaciones al ISSEMYM que deberán cubrir obligatoriamente las unidades ejecutoras y Municipios, por accidentes o enfermedades de los servidores públicos, ocurridos con motivo o a consecuencia del servicio.
- 1417 Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 1420 Aportaciones a fondos de vivienda. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 1421 FOVISSSTE. Aportaciones al FOVISSSTE del personal federalizado sujeto a la ley del ISSSTE.
- 1430 Aportaciones al sistema para el retiro. Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas.
- 1431 SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro). Aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro de los servidores públicos sujetos a la ley del ISSSTE. En ningún caso podrá duplicarse la asignación de recursos en esta partida con la 1511 "Cuotas para Fondo de Retiro".
- 1440 Aportaciones para seguros. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.
- 1441 Seguros y fianzas. Asignación para cubrir el importe de las primas de seguro de vida de los servidores públicos que por sus actividades lo ameritan.

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

- 1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo. Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicana que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.
- 1511 Cuotas para fondo de retiro. Asignación para cubrir las aportaciones al Fondo de Retiro.
- 1512 Seguro de separación individualizado. Aportación para el Sistema de Separación Individualizado para servidores públicos de enlace y apoyo técnico, mandos medios y superiores.
- 1520 Indemnizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.
- 1521 Indemnización por accidentes de trabajo. Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo.
- 1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos. Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente, favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el litigio.

- 1530 Prestaciones y haberes de retiro. Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de los pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la Ley de la materia.
- 1531 Prima por jubilación. Prestación que se otorga a los servidores públicos que obtengan dictamen de pensión ante el ISSEMYM.
- 1540 Prestaciones contractuales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los colectivos de trabajo.
- 1541 Becas para hijos de trabajadores sindicalizados. Beneficio que se otorga a los hijos de los servidores públicos sindicalizados con un alto aprovechamiento escolar.
- 1542 Días cívicos y económicos. Asignaciones adicionales a personal docente y de apoyo y asistencia a la educación en centros educativos, por días cívicos no disfrutados, así como las asignaciones adicionales a personal sindicalizado del SMSEM y del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios (SUTEYM) por días económicos no disfrutados.
- 1543 Gastos relacionados al magisterio. Asignación destinada a los servidores públicos docentes por su participación en actividades culturales en los centros escolares, por su participación en actividades de organización y para la adquisición y mantenimiento de vehículos para los supervisores escolares en apoyo de sus actividades. Incluye el bono de productividad destinado a servidores públicos docentes.
- 1544 Día del maestro y del servidor público. Gratificación que se otorga con motivo de la celebración del "Día del Maestro" y del servidor público general sindicalizado (SMSEM y SUTEYM).
- 1545 Estudios de postgrado. Asignación destinada a los servidores públicos docentes que realicen estudios de postgrado.
- 1546 Otros gastos derivados de convenio. Cantidad destinada a cubrir los compromisos establecidos en los convenios celebrados con las organizaciones sindicales, distintas a las señaladas en los apartados anteriores. Incluye el apoyo para prótesis y la despensa de fin de año.
- 1547 Asignaciones extraordinarias para servidores públicos sindicalizados. Prestación a servidores públicos según lo establecido en los convenios firmados adicionales a lo estipulado en el Convenio General del Contrato Colectivo de Trabajo.
- 1550 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos. Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
- 1551 Becas institucionales. Prestación a servidores públicos que deseen aumentar sus conocimientos y que muestren un elevado desempeño en el desarrollo de sus actividades.
- 1552 Profesionalización de los servidores públicos. Asignación presupuestal derivada de las prestaciones establecidas en los convenios con organizaciones sindicales del Gobierno del Estado de México, destinada a profesionalizar los servidores públicos mediante programas de capacitación que determinen y soliciten los entes públicos para contribuir a su desarrollo y mejora del desempeño laboral.
- 1590 Otras prestaciones sociales y económicas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 1540 Prestaciones contractuales.
- 1591 Elaboración de tesis. Ayuda económica por única vez que se otorga a los servidores públicos para la impresión de tesis para obtener grado académico.
- 1592 Seguro de vida. Prestación que se otorga a los deudos del servidor público fallecido.
- 1593 Viáticos. Asignación a servidores públicos que desarrollan funciones inherentes a su puesto fuera de su lugar permanente de trabajo, con fundamento en el análisis del tipo, frecuencia, distancia y características de los desplazamientos que realice el servidor público, así como los apoyos que se le brinden, tales como vehículo o pago de casetas, entre otros. No podrán asignarse viáticos fijos a servidores públicos de mandos medios y superiores, ni a los de puestos de enlace y apoyo técnico.
- 1594 Diferencial por escuelas. Prestación adicional a docentes según la zona económica y geográfica del centro educativo donde preste sus servicios.
- 1595 Despensa. Prestación a servidores públicos con este derecho.

1600 PREVISIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

- 1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
- 1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

- 1710 Estímulos. Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 1711 Reconocimiento a servidores públicos. Asignación para cubrir el otorgamiento de reconocimientos a servidores públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México.
- 1712 Estímulos por puntualidad y asistencia. Prestación a servidores públicos que no incurran en falta de asistencia o retardo en sus labores, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 1720 Recompensas. Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo a la legislación vigente.
- 1721 Recompensas. Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios realizados por los servidores públicos.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación de trámites oficiales y servicios a la población.

- 2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia tipos; útiles de escritorio como engrapadoras perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas entre otros.
- 2111 Materiales y útiles de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso en las oficinas, tales como: formas, libretas, carpetas, papelería, material para ingeniería, dibujo, etc.
- 2112 Enseres de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de enseres de oficina tales como: engrapadoras, perforadoras, sacapuntas eléctricos, artículos de dibujo, de correspondencia y de archivo, cestos de basura y otros productos similares, que incluye la adquisición de artículos de envoltura, servilletas, desechables, sacos y valijas, entre otros.
- 2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.
- 2121 Material y útiles de imprenta y reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin.
- 2122 Material de foto, cine y grabación. Asignaciones para adquirir insumos para procesar material fotográfico, de cine y grabación, tales como cintas para grabación, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado.
- 2130 Material estadístico y geográfico. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
- 2131 Material estadístico y geográfico. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos, y fotografías aéreas, entre otros, incluyendo las editadas por instituciones especializadas como el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y el Consejo Estatal de Población (COESPO), entre otros.
- 2140 Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
- 2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, y solventes, entre otros.
- 2150 Material impreso e información digital. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos, distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2130 Material estadístico y geográfico.
- 2151 Material de información. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades administrativas para la generación, procesamiento y distribución de la información, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos que contengan información y en general todo tipo de material propio para la información, que se requiera en oficinas.
- 2160 Material de limpieza. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
- 2161 Material y enseres de limpieza. Asignación para adquirir enseres materiales para las unidades ejecutoras, planteles educativos y unidades de asistencia social, tales como: escobas trapeadores, jergas, jabones, detergentes y otros similares.
- 2170 Materiales y útiles de enseñanza. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
- 2171 Material didáctico. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades educativas, y de investigación, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos y en general todo tipo de material propio para la enseñanza e investigación, que se requiere en bibliotecas, escuelas, centros de investigación científica y tecnológica, entre otros.
- 2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación de trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.
- 2181 Material para identificación y registro. Asignación para adquirir material para elaborar tarjetas y credenciales de adscripción, placas de circulación y licencias de manejo, entre otras, que se expiden como medio de identificación y registro y se otorgan conforme a la normatividad vigente.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educación y readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

- 2210 Productos alimenticios para personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye viáticos, (partidas 3750 y 3760) gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 1330 Horas Extraordinarias no justificadas.
- 2211 Productos alimenticios para personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos, productos alimenticios y bebidas (refrescos y agua embotellada) para la alimentación de personas, que realizan la prestación del servicio público para la ejecución de los diversos programas fuera del área de trabajo. Incluye la alimentación de internos en centros de readaptación social, pacientes en hospitales, clínicas y asilos, menores en guarderías, así como insumos necesarios para la preparación de alimentos a escolares y desarrollo de programas nutricionales de carácter social.
- 2220 Productos alimenticios para animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
- 2221 Equipamiento y enseres para animales. Asignación para comprar artículos y equipo necesario para el establecimiento y mantenimiento de granjas, corrales, caballerizas, entre otros, y proveer de las condiciones necesarias de higiene y atención a los animales bajo la responsabilidad de las unidades ejecutoras.
- 2222 Productos alimenticios para animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las unidades ejecutoras y de los zoológicos, tales como: forrajes y achicalados, vitaminas, melaza, alimentos preparados, cárnicos, entre otros.

- 2230 Utensilios para el servicio de alimentación. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos, así como artículos para las operaciones a corto plazo.
- 2231 Utensilios para el servicio de alimentación. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y cualquier otro utensilio, así como artículos para las operaciones a corto plazo susceptibles de control administrativo de las unidades ejecutoras, así como artículos desechables.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

- 2310 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2311 Materias primas y materiales de producción. Asignaciones destinadas a la adquisición de Materias Primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal, animal y mineral y Materiales de Producción, que se utilizan en los talleres o centros de capacitación (carpintería, corte y confección, cultura de belleza, cocina, entre otros), y procesos productivos para la operación de programas institucionales, (industriales. Agrícolas, pecuarios, forestales, acuícola, entre otros).
- 2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este clasificador.
- 2321 Materias primas textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos de talleres o centros de capacitación.
- 2330 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este clasificador.
- 2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas.
- 2340 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.
- 2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas.
- 2350 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas.
- 2360 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2370 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2380 Mercancías adquiridas para su comercialización. Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
- 2381 Mercancías para su comercialización en tiendas del sector público. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las mercancías diversas que se adquieran conforme a las disposiciones aplicables, para su comercialización en los establecimientos del sector público, tales como: tiendas, farmacias, centros recreativos, entre otros.
- 2390 Otros productos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2391 Otros productos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

- 2410 Productos minerales no metálicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
- 2411 Productos minerales no metálicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

- 2420 Cemento y productos de concreto. Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
- 2421 Cemento y productos de concreto. Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
- 2430 Cal, yeso y productos de yeso. Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
- 2431 Cal, yeso y productos de yeso. Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
- 2440 Madera y productos de madera. Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
- 2441 Madera y productos de madera. Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
- 2450 Vidrio y productos de vidrio. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
- 2451 Vidrio y productos de vidrio. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
- 2460 Material eléctrico y electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean, aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas entre otras.
- 2461 Material eléctrico y electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, pilas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otros.
- 2470 Artículos metálicos para la construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
- 2471 Artículos metálicos para la construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
- 2480 Materiales complementarios. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
- 2481 Materiales complementarios. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de bienes inmuebles tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
- 2482 Material de señalización. Asignaciones para adquirir materiales y accesorios para la fabricación de señales de tránsito y turísticas, carteleras y letreros, así como lo relativo a la señalización de oficinas públicas.
- 2483 Árboles y plantas de ornato. Asignación destinada para la adquisición de todo tipo de árboles, plantas de ornato y materiales para la conservación de áreas y jardines, así como para la dignificación de oficinas.
- 2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resonadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
- 2491 Materiales de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, tales como: cemento, ladrillo, yeso, varilla, cal, arena, tabique, madera, clavos, taquetes, pinturas y barnices, entre otros.
- 2492 Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles, tales como: postes, torres, ventanas, herrajes, puertas, cristales, tanques, lavabos, fregaderos, inodoros, tuberías y todo tipo de accesorios necesarios para los mismos fines.

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

- 2510 Productos químicos básicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado de petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores, genéticos, entre otros.
- 2511 Sustancias químicas. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas, tales como: reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
- 2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, anti germinantes, reguladores de crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
- 2521 Plaguicidas, abonos y fertilizantes. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos para el combate y exterminio de plagas, cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
- 2530 Medicinas y productos farmacéuticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
- 2531 Medicinas y productos farmacéuticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.
- 2540 Materiales, accesorios y suministros médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas, veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
- 2541 Materiales, accesorios y suministros médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, entre otros, tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, materiales de sutura y curación, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, prótesis en general y camillas, entre otros.
- 2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

- 2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
- 2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones., productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
- 2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones., productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
- 2590 Otros productos químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
- 2591 Otros productos químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

- 2610 Combustibles, lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye el etanol y el biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
- 2611 Combustibles, lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles, en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipos de transporte terrestre, aéreo o lacustre, así como, para maquinaria, equipo de producción, Plantas de emergencia, servicios administrativos y elaboración de alimentos.
- 2620 Carbón y sus derivados. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
- 2621 Carbón y sus derivados. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como las prendas de protección personal diferentes a la de seguridad.

- 2710 Vestuario y uniformes. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
- 2711 Vestuario y uniformes. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios para el sector salud, prevención y readaptación social, entre otros, tales como: camisas, pantalones, calzado, uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines.
- 2720 Prendas de seguridad y protección personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.
- 2721 Prendas de seguridad y protección personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.
- 2730 Artículos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
- 2731 Artículos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: uniformes, balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros.
- 2740 Productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
- 2741 Productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
- 2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir. Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
- 2751 Blancos y otros productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

- 2810 Sustancias y materiales explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.
- 2811 Sustancias y materiales explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas tales como: pólvora, dinamita, cordita, petardos, trinitrotolueno, fulminantes, entre otros. El ejercicio de esta partida procederá solo cuando la unidad ejecutora realice actividades específicas que justifiquen estas adquisiciones.
- 2820 Materiales de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
- 2821 Material de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios para la seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros, para uso exclusivo de las unidades responsables de la seguridad pública.

- 2830 Prendas de protección para la seguridad pública y nacional. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
- 2831 Prendas de protección. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas, cascos, caretas, lentes, cinturones, así como prendas de protección propias para el desempeño de Seguridad Pública, tales como escudos, protectores, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

- 2910 Herramientas menores. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales, y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y maquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- 2911 Refacciones, accesorios y herramientas. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo tales como: pinzas, bandejas, charolas, moldes, latas, espátulas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, discos para arado, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.
- 2920 Refacciones y accesorios menores de edificios. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas. Llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
- 2921 Refacciones y accesorios menores de edificios. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
- 2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
- 2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros. Así como los destinados para refacciones de instrumentos musicales y otros equipos educacionales.
- 2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
- 2941 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drivers" internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros.
- 2950 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos de laboratorio.
- 2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos de laboratorio.
- 2960 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
- 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
- 2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5510 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
- 2971 Artículos para la extinción de incendios. Asignación para adquirir sustancias químicas, equipo de bombeo, herramientas, entre otros, así como lo relativo a la recarga de extintores con que debe contar cada oficina, conforme a la normatividad vigente.
- 2972 Refacciones y accesorios menores para equipos de defensa. Adquisición de todo tipo de refacciones; así como el material necesario para la limpieza del equipo de seguridad.
- 2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- 2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- 2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
- 2991 Medidores de agua. Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumentos para medir el consumo de agua.
- 2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas de este capítulo.

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BÁSICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

- 3110 Energía eléctrica. Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
- 3111 Servicio de energía eléctrica. Asignación para pagar el servicio de energía eléctrica de instalaciones oficiales, el cual deberá racionalizarse y ajustarse a las medidas de control y ahorro que se establezcan.
- 3112 Servicio de energía eléctrica para alumbrado público. Asignación para el pago del servicio de alumbrado público.
- 3120 Gas. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
- 3121 Gas. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
- 3130 Agua. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

- 3131 Servicio de agua. Asignación para cubrir el pago del servicio de agua potable, así como del agua en bloque.
- 3132 Servicio de cloración de agua. Asignación para el pago del servicio de cloración de agua potable.
- 3140 Telefonía tradicional. Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- 3141 Servicio de telefonía convencional. Asignaciones para cubrir el pago del servicio telefónico convencional nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 3150 Telefonía celular. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 3151 Servicio de telefonía celular. Asignaciones para cubrir el pago del servicio de telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- 3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
- 3161 Servicios de radiolocalización y telecomunicación. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de las funciones oficiales, tales como comunicación por radio, así como las cuotas a cargo del Estado y Municipio por el servicio que le presta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal además la contratación de acceso a los servicios específicos audiovisuales como la televisión restringida.
- 3162 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imágenes requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones.
- 3170 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
- 3171 Servicios de acceso a Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.
- 3180 Servicios postales y telegráficos. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 3181 Servicio postal y telegráfico. Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico nacional e internacional, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 3190 Servicios integrales y otros servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radio comunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
- 3191 Servicios de telecomunicación especializados. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios tales como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones y operación de estaciones de radar.
- 3192 Servicios de información, mediante telecomunicaciones especializadas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales de intercambio y procesamiento de información, haciendo uso de una o varias tecnologías de telecomunicaciones especializadas como celular y radio entre otras, para la prestación y entrega de un servicio informativo.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

- 3210 Arrendamiento de terrenos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
- 3211 Arrendamiento de terrenos. Asignaciones para el pago del alquiler de predios para uso oficial, incluyendo los utilizados para rellenos sanitarios, entre otros.
- 3220 Arrendamiento de edificios. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
- 3221 Arrendamiento de edificios y locales. Asignaciones para el pago del alquiler de inmuebles para oficinas y almacenes para uso oficial.
- 3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.
- 3231 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.
- 3240 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo médico y de laboratorio.
- 3250 Arrendamiento de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
- 3251 Arrendamiento de vehículos. Asignaciones para cubrir el alquiler de todo tipo de equipo de transporte terrestre, aéreo y lacustre. Incluye el pago de operadores y gastos derivados por el uso de este servicio.
- 3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revoladoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
- 3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de maquinaria y equipo, necesarios para el cumplimiento de la función pública.
- 3270 Arrendamiento de activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
- 3271 Arrendamiento de activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
- 3280 Arrendamiento financiero. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el derecho sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- 3281 Arrendamiento financiero. Asignación para cubrir el pago de rentas establecidas en contratos de arrendamiento financiero de bienes muebles o inmuebles.

- 3290 Otros arrendamientos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
- 3291 Arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo para el suministro de elementos, sustancias y productos químicos.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; excluye los estudios de preinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en capítulo 1000 Servicios Personales.

- 3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados. Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
- 3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales y técnicos por concepto de asesoría, consultoría, auditoría, consulta y asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectura, entre otras, requeridas para el cumplimiento de compromisos formalizados mediante convenios o acuerdos.
- 3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
- 3321 Servicios estadísticos y geográficos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales, relacionados con la información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas y geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, servicios de medición catastral, levantamiento geofísico y elaboración de mapas, entre otros.
- 3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
- 3331 Servicios informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, planos y gráficos por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y de páginas "Web", así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes.
- 3340 Servicios de capacitación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 3341 Capacitación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación, actualización y formación académica de los servidores públicos en territorio estatal, nacional e internacional. Incluye el pago de inscripciones y colegiaturas.
- 3342 Ponentes para foros, congresos y conferencias. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales por concepto de conferencias y ponencias. Incluye el pago de viáticos, transporte y hospedaje.
- 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (Biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
- 3351 Servicios de investigación científica y desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (Biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
- 3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax engargolado, en micado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (Libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
- 3361 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de digitalización de documentos oficiales, fax engargolado, enmicado, fotocopiado ordinarios, encuadernación y corte de papel, entre otros. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias.
- 3362 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y la función pública, tales como: tarjetas y credenciales de adscripción, placas de circulación y licencias de manejo, hologramas, certificados especiales, formas fiscales, formas valoradas y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población.
- 3363 Servicios de impresión de documentos oficiales. Asignación destinada a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: programas sectoriales, regionales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos, libros, revistas, folletos, boletines, posters, trípticos, edictos e informes entre otros.
- 3370 Servicios de protección y seguridad. Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades en oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

- 3371 Servicios de protección y seguridad. Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades en oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
- 3380 Servicios de vigilancia. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
- 3381 Servicios de vigilancia. Asignaciones para cubrir el pago de los servicios de vigilancia brindados por un prestador de servicios independiente, por concepto de vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, destinados a oficinas administrativas e instalaciones operativas.
- 3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
- 3391 Servicios profesionales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarias y servicios de vigilancia.

- 3410 Servicios financieros y bancarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúos de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
- 3411 Servicios bancarios y financieros. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: comisiones, intereses por adeudos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados, traslados de valores y otras obligaciones. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación, se excluyen las comisiones por devolución de cheques.
- 3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
- 3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
- 3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
- 3431 Gastos inherentes a la recaudación. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del erario y otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, incluida la guarda y custodia de fondos y valores.
- 3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación de seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este clasificador.
- 3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación de seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este clasificador.
- 3450 Seguro de bienes patrimoniales. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 3451 Seguros y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los bienes muebles e inmuebles, incluidos los bienes informáticos y todo tipo de valores registrados en los activos. Así como para cubrir el importe de las fianzas de fidelidad de los servidores públicos que por sus funciones lo requieran. Incluye el pago de deducibles y coaseguros.
- 3460 Almacenaje, envase y embalaje. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y des envase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 3461 Almacenaje, embalaje y envase. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y des envase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 3470 Fletes y maniobras. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (con camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas, etc.).
- 3471 Fletes y maniobras. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de animales, plantas, maquinaria y de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 3480 Comisiones por ventas. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
- 3481 Comisiones por ventas. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
- 3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales. Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.
- 3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales. Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

- 3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectuó por cuenta de terceros, incluido el pago de deducible de seguros.
- 3511 Reparación y mantenimiento menor de inmuebles. Asignación para cubrir los gastos derivados de reparaciones y mantenimientos menores de edificios, locales, terrenos y predios propiedad del Estado y de los Municipios, así como de los inmuebles en arrendamiento destinados a cubrir la función o los servicios públicos. Estos gastos no implican una modificación estructural del inmueble ni aumenta significativamente su valor contable, y se consideran necesarios para la conservación operativa y funcional de los bienes. Incluye también los deducibles de seguros por daños a inmuebles y servicios específicos de conservación no capitalizables.
- 3512 Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios. Asignación para cubrir el pago de la mano de obra y materiales para la adaptación de locales, terrenos y predios de propiedades oficiales, así como de los inmuebles en arrendamiento destinados a cubrir la función o los servicios públicos. Cuando la adaptación modifique la estructura original o aumente el valor del inmueble se deberá considerar como obra pública.
- 3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducible de seguros.
- 3521 Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, reparación e instalación de toda clase de mobiliario y equipo de administración tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros.
- 3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 3531 Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento, reparación e instalación de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, redes informáticas internas y sistemas de telecomunicaciones, entre otros. Incluye el costo de las instalaciones menores especializadas.
- 3532 Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de mano de obra y materiales requeridos en la reparación y mantenimiento del equipo y líneas de tele y radio transmisión.
- 3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 3541 Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, instalación, mantenimiento y conservación de equipo médico especializado y equipo de laboratorio, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el costo de las instalaciones menores especializadas.
- 3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
- 3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres. Asignación para cubrir el costo de la reparación y mantenimiento de vehículos oficiales.
- 3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
- 3561 Reparación y mantenimiento de equipos de seguridad y defensa. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de seguridad y defensa, tales como armas cortas, armas largas, equipo anti motín, así como de equipos que se utilicen para la salvaguarda de la población.
- 3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.
- 3571 Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, mantenimiento, instalación y conservación de la maquinaria, equipo industrial y equipos contra incendio, entre otros; así como: equipo topográfico, tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en inmuebles, obras de arte, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros.
- 3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.
- 3581 Servicios de lavandería, limpieza e higiene. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de: lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles oficina propiedad o al cuidado de los entes públicos. Incluye los costos de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos y desechos tóxicos, limpieza de carreteras y caminos, entre otros.
- 3590 Servicios de jardinería y fumigación. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
- 3591 Servicios de fumigación. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de: fumigación y jardinería de los bienes muebles e inmuebles oficiales.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos.

- 3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de la televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

- 3611 Gastos de publicidad y propaganda. Asignación para contratar servicios de publicidad y difusión en medios masivos de comunicación, que permitan dar a conocer el quehacer de la administración pública estatal, así como los bienes y servicios públicos que se prestan; publicación y difusión masiva a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, para buses, Internet y medios electrónicos e impresos internacionales.
- 3612 Publicaciones oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de publicación de documentos oficiales tales como: programas sectoriales, regionales y especiales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos, libros, revistas, folletos, boletines, posters, trípticos, edictos, informes, así como la información en materia de licitaciones públicas y subastas para la adquisición o enajenación, bases y convocatorias.
- 3613 Costos de estudios, producción y post-producción. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los estudios necesarios para el desarrollo de mensajes y diseño de conceptualización de los mismos, preproducción, producción, post-producción y copiado.
- 3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales., folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
- 3621 Gastos de publicidad en materia comercial. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad y difusión comercial de bienes y servicios que generan un ingreso para las unidades ejecutoras de la administración pública.
- 3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
- 3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado.
- 3640 Servicios de revelado de fotografías. Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
- 3641 Servicios de fotografía. Asignación para cubrir el pago por servicios de revelado, impresión y reproducción fotográfica.
- 3650 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video. Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (Doblaje, titulación, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crematología y los servicios prestados por los laboratorios filmicos.)
- 3651 Servicios de cine y grabación. Asignación para cubrir el pago por servicios de producción y grabaciones filmicas.
- 3660 Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
- 3661 Servicios de creación y difusión de contenido a través de Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenidos de interés general o específico a través de internet.
- 3690 Otros servicios de información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
- 3691 Otros servicios de información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

- 3710 Pasajes aéreos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 3711 Transportación aérea. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que utilicen este medio de transporte, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 3720 Pasajes terrestres. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 3721 Gastos de traslado por vía terrestre. Asignación para cubrir el transporte en el país o en el extranjero por el traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario en cumplimiento de sus funciones públicas.
- 3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 3740 Autotransporte. Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.-) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
- 3741 Autotransporte. Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.-) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
- 3750 Viáticos en el país. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
- 3751 Gastos de alimentación en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir a lugares distintos a los de su adscripción.
- 3752 Gastos de hospedaje en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el hospedaje de los servidores públicos que por comisiones deban asistir a lugares distintos a los de su adscripción.
- 3753 Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el arrendamiento de vehículos para los servidores públicos que por comisiones deban hacer uso de estos servicios para asistir a lugares distintos a los de su adscripción.

- 3760 Viáticos en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
- 3761 Gastos de alimentación en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad.
- 3762 Gastos de hospedaje en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el hospedaje de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad.
- 3763 Gastos por arrendamiento de vehículos en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el arrendamiento de vehículos para los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad.
- 3770 Gastos de instalación y traslado de menaje. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
- 3771 Gastos de instalación y traslado de menaje. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
- 3780 Servicios integrales de traslado y viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.
- 3781 Servicios integrales de traslado y viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.
- 3790 Otros servicios de traslado y hospedaje. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3800 SERVICIOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

- 3810 Gastos de ceremonial. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.
- 3811 Gastos de ceremonial. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.
- 3820 Gastos de orden social y cultural. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, exposiciones, entre otros.
- 3821 Gastos de ceremonias oficiales y de orden social. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, entre otros, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos.
- 3822 Espectáculos cívicos y culturales. Asignación para cubrir el desarrollo de espectáculos cívicos y culturales para fomentar la identidad entre la ciudadanía.
- 3830 Congresos y convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.
- 3831 Congresos y convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas o con motivo de las atribuciones propias, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales como ponentes o conferencistas, entre otros.
- 3840 Exposiciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
- 3841 Exposiciones y ferias. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y ferias, y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares que se organicen en el cumplimiento de lo previsto en los programas de acuerdo a las atribuciones propias, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
- 3850 Gastos de representación. Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a las que estén adscritos.
- 3851 Gastos de representación. Asignación destinada exclusivamente a cubrir los gastos institucionales que las administraciones municipales erogan en el desempeño de sus funciones a través de sus representantes oficiales.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

- 3910 Servicios funerarios y de cementerios. Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.
- 3911 Servicios funerarios y de cementerios. Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.
- 3920 Impuestos y derechos. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que causen la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales. Diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.
- 3921 Impuestos y derechos de exportación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos causados por la venta de productos o servicios al extranjero.
- 3922 Otros impuestos y derechos. Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias, canje de placas, refrendo y verificación de vehículos oficiales, pago del predial y por traslado de dominio de los bienes inmuebles, derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves; así como por diligencias oficiales, convenios con la SEP, entre otros. Excluye el impuesto generado por el pago de servicios personales, así como el entero de las retenciones que registra el Gobierno del Estado.
- 3930 Impuestos y derechos de importación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
- 3931 Impuestos y derechos de importación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
- 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
- 3941 Sentencias y resoluciones judiciales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
- 3942 Gastos derivados del resguardo de personas vinculadas a procesos judiciales. Asignaciones destinadas a cubrir los costos generados por la contratación de servicios de alimentación, hospedaje, médicos, así como la adquisición de artículos para la higiene personal medicamentos o similares, para personas que se encuentren bajo el resguardo y custodia del Ministerio Público de manera precautoria por resolución de un Juzgado.
- 3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones y obras públicas; excluye causas imputables a servidores públicos.
- 3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones y obras públicas; excluye causas imputables a servidores públicos.
- 3960 Otros gastos por responsabilidades. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.
- 3961 Otros gastos por responsabilidades. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos. Incluye además erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público.
- 3970 Utilidades. Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades en los términos de las disposiciones aplicables.
- 3971 Utilidades. Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades en los términos de las disposiciones aplicables.
- 3980 Impuesto sobre nómina y otros que se derivan de una relación laboral. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.
- 3981 Impuestos sobre nóminas. Asignaciones destinadas al pago de impuestos sobre nóminas a cargo de los entes públicos, de conformidad con el Código Financiero de la Ciudad de México y, en su caso, las disposiciones equivalentes en las demás entidades federativas.
- 3982 Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. Asignación para cubrir el pago de este impuesto por remuneraciones pagadas a los trabajadores al servicio del Estado o Municipios.
- 3983 Impuesto sobre la renta. Asignación para cubrir el pago de este impuesto a cargo del servidor público por remuneraciones recibidas por los servicios que presta al Estado o Municipios.
- 3990 Otros servicios generales. Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores, por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.
- 3991 Cuotas y suscripciones. Asignación para el pago de cuotas a asociaciones diversas y suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones especializadas.
- 3992 Gastos de servicios menores. Asignaciones para cubrir gastos por concepto de alimentos para servidores públicos generados por la necesidad de ejecutar actividades extraordinarias, uso de estacionamiento, transporte en camión urbano y taxis locales, duplicados de llaves, sellos oficiales, entre otros, que se ajustarán a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- 3993 Estudios y análisis clínicos. Asignación para cubrir el costo a terceros por servicios prestados en materia de estudios o análisis clínicos, así como los aplicados al personal de los cuerpos de seguridad pública municipal.
- 3994 Inscriptores y arbitrajes. Asignaciones destinadas a cubrir inscripciones y arbitrajes que se generan por la participación de las selecciones deportivas, en las diferentes categorías de las ramas varoniles y femeniles.

- 3995 Diferencia por variación en el tipo de cambio. Asignaciones destinadas a cubrir la diferencia por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de las operaciones con divisas.
- 3996 Subcontratación de servicios con terceros. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: maquila de productos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, servicios adicionales que se presten por las unidades educativas del nivel medio superior y superior, entre otros.
- 3997 Proyectos para prestación de servicios. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por los servicios provenientes de la contratación con inversionistas proveedores especializados, que resulten más convenientes en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio médico, hospitalario, de laboratorio, de comunicaciones y transportes, entre otros, en los términos y condiciones contratados.
- 3998 Asociaciones público privadas. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas de las obligaciones contractuales que se realicen con cualquier esquema entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado, con el objeto de aumentar el bienestar social.
- 3999 Apertura de fondo fijo de caja. Asignaciones destinadas a las dependencias y entidades públicas para cubrir gastos urgentes de operación derivados del ejercicio de sus funciones, programas y presupuestos autorizados, conforme a la autorización de la Secretaría.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

- 4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.
- 4121 Liberación de recursos al Poder Legislativo. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Legislativo.
- 4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 4131 Liberación de recursos al Poder Judicial. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Judicial.
- 4140 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos. Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 4141 Liberación de Recursos a entes autónomos. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinadas a la liberación de recursos autorizados a los entes autónomos.
- 4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
- 4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
- 4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 4161 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 4170 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 4171 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 4180 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 4181 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 4190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
- 4191 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

- 4210 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
- 4211 Transferencias otorgadas a organismos o entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
- 4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 4231 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
- 4241 Municipios, comunidades y poblaciones. Asignación para apoyar a Municipios, comunidades y poblaciones para la atención de servicios, cuando no cuenten con recursos propios para cubrirlos.
- 4242 Donativos a municipios. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie a los Municipios.
- 4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
- 4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- 4310 Subsidios a la producción. Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
- 4311 Subsidios a la producción. Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en el sector económico, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio del mercado.
- 4320 Subsidios a la distribución. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
- 4321 Subsidios a la distribución. Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realiza el sector económico, buscando que no impacten en el precio de los mismos.
- 4330 Subsidios a la inversión. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
- 4331 Subsidios a la inversión. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
- 4340 Subsidios a la prestación de servicios públicos. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
- 4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
- 4350 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés. Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
- 4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés. Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
- 4360 Subsidios a la vivienda. Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
- 4361 Subsidios a la vivienda. Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
- 4370 Subvenciones al consumo. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
- 4371 Subvenciones al consumo. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
- 4380 Subsidios a entidades federativas y municipios. Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas; así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.
- 4381 Subsidios a entidades federativas y municipios. Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas; así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.
- 4382 Subsidios fideicomisos privados y estatales. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar a fideicomisos agropecuarios, industriales, comerciales y a la ejecución de programas sociales que contribuyan a las funciones y objetivos del Gobierno del Estado.

- 4383 Subsidios y apoyos. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar a los municipios en el fomento y difusión de eventos culturales y sociales; operación de actividades de organismos federales establecidos en la entidad y en el caso de los municipios a apoyar la operación y actividades de organismos municipales.
- 4390 Otros subsidios. Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.
- 4391 Subsidios por carga fiscal. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas por la actividad fiscal, se incluyen las asignaciones para cubrir los montos que se otorguen como beneficios a los contribuyentes, por concepto de bonificaciones, subsidios de recargos y condonación de multas derivados de la aplicación de la legislación en la materia.
- 4392 Devolución de ingresos indebidos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas como devolución de ingresos indebidos.
- 4393 Subsidios para capacitación y becas. Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes o personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación estatal, del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos nacionales e internacionales.
- 4394 Otros subsidios. Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

4400 AYUDAS SOCIALES

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

- 4410 Ayudas sociales a personas. Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
- 4411 Cooperaciones y ayudas. Asignación para cubrir las solicitudes de apoyo de diversa índole que la población realiza al Ejecutivo Estatal y Municipal, como cooperaciones y ayudas, principalmente dirigidas a núcleos de la población de escasos recursos económicos de zonas marginadas o por requerir ayuda gubernamental, en casos de fenómenos no previstos.
- 4412 Despesas. Asignación para apoyar a estudiantes y familias de escasos recursos a través de la dotación de despensas.
- 4413 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria que realizan las dependencias y organismos auxiliares para casos de viudez, orfandad, enfermedad, maternidad, otras prestaciones derivadas de convenios con Sindicatos; para internos de los Centros de Prevención y Readaptación Social, así como para casos extraordinarios de personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifiquen; además para la celebración de eventos culturales y deportivos, tales como: conciertos, exposiciones, festivales escolares, torneos, eventos para pensionados entre otros.
- 4414 Gastos por servicios de traslado de personas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, internos en los centros de readaptación social, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexiquenses radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas estatales en práctica, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación, entre otros, para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios nacionales, congresos o cursos de capacitación.
- 4415 Apoyo a la infraestructura agropecuaria y forestal. Asignaciones para apoyar la adquisición de equipo e insumos para proyectos productivos, tales como: maquinaria, animales y cultivos y para adquisición y traslado de plantas y árboles.
- 4416 Apoyo a voluntarios que participen en diversos programas federales y estatales. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter federal y estatal, tales como evaluaciones, encuestas, sondeos entre otros, quedan excluidos honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servicios públicos o del otorgamiento de subsidios.
- 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación. Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
- 4421 Becas. Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros.
- 4422 Capacitación. Asignación para apoyar acciones de capacitación en los sectores social o privado.
- 4423 Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas. Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros, entre otros, que se otorgan a deportistas, entrenadores y estudiantes por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio estatal del deporte y campeonatos mundiales.
- 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza. Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
- 4431 Instituciones educativas. Asignación para apoyar la operación y actividades de instituciones educativas públicas de nivel medio superior y superior.
- 4432 Premios, recompensas y pensión recreativa estudiantil. Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y organismos auxiliares. Incluye los gastos personales de alumnos internos en las escuelas públicas de acuerdo con los reglamentos respectivos.
- 4440 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas. Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
- 4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas. Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
- 4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
- 4451 Instituciones de beneficencia. Asignación para apoyar la operación y actividades de instituciones de beneficencia pública.
- 4452 Instituciones sociales no lucrativas. Asignación para apoyar la operación de instituciones sociales sin fines de lucro que prestan servicios de carácter social y cultural.
- 4460 Ayudas sociales a cooperativas. Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
- 4461 Ayudas sociales a cooperativas. Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
- 4470 Ayudas sociales a entidades de interés público. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
- 4471 Ayudas sociales a entidades de interés público. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
- 4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros. Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
- 4481 Reparación de daños a terceros. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por daños generados a terceros, derivados por ejecución de programas de carácter institucional.
- 4482 Mercancías y alimentos para su distribución a la población en caso de desastres naturales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros, alimentos y mercancías diversas que se requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

- 4510 Pensiones. Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
- 4511 Pago de pensiones. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionados, pensionistas y servidores públicos en atención al mérito por sus servicios en la administración pública estatal. Incluye pensiones de gracia otorgadas por la o el C. Gobernador (a).
- 4520 Jubilaciones. Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
- 4521 Jubilaciones. Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
- 4590 Otras pensiones y jubilaciones. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.
- 4591 Prestaciones económicas distintas de pensiones. Asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente del ISSEMYM, las prestaciones que establecen sus propias Leyes, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo, pago de indemnizaciones, ayudas de matrimonio y de funeral.
- 4592 Otras pensiones y jubilaciones. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

- 4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
- 4641 Transferencias a organismos auxiliares. Asignaciones destinadas a cubrir las transferencias autorizadas a los organismos auxiliares para su operación y actividades inherentes.
- 4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
- 4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
- 4660 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
- 4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
- 4690 Otras transferencias a fideicomisos. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
- 4691 Otras transferencias a fideicomisos. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".

- 4710 Transferencias por obligación de ley. Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".
- 4711 Transferencias por obligación de ley. Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

4800 DONATIVOS

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

- 4810 Donativos a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones entre otros.
- 4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas a otorgar donativos en dinero o en especie a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, deportivas, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, asociaciones y sociedades civiles, entre otras.
- 4820 Donativos a entidades federativas. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
- 4821 Donativos a entidades federativas. Asignaciones que el Gobierno Estatal otorga como donativos en dinero o en especie a favor de otros Gobiernos Estatales, que contribuyan a apoyar a la población en caso de desastres naturales.
- 4822 Donativos a municipios. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie a los Municipios.
- 4830 Donativos a fideicomisos privados. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.
- 4831 Donativos a fideicomisos privados. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos privados que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
- 4840 Donativos a fideicomisos estatales. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.
- 4841 Donativos a fideicomisos públicos. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos públicos que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
- 4850 Donativos Internacionales. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
- 4851 Donativos internacionales. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas, otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

- 4910 Transferencias para gobiernos extranjeros. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 4911 Transferencias para gobiernos extranjeros. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 4920 Transferencias para organismos internacionales. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 4921 Transferencias para organismos internacionales. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 4930 Transferencias para el sector privado externo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 4931 Transferencias para el sector privado externo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

- 5110 Muebles de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
- 5111 Muebles y enseres. Asignaciones, destinadas a la adquisición, de todo tipo de bienes muebles que se requieran para el desempeño de las funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
- 5112 Adjudicaciones e indemnizaciones de bienes muebles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación e indemnización de bienes muebles, para las necesidades propias.
- 5120 Muebles, excepto de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes excepto muebles de oficina y estantería.
- 5121 Muebles, excepto de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, restiradores, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes excepto muebles de oficina y estantería.
- 5130 Bienes artísticos, culturales y científicos. Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
- 5131 Instrumental de música. Asignaciones, para adquisición de equipo e instrumentos para bandas, orquestas y escuelas de música.
- 5132 Artículos de biblioteca. Asignaciones, para adquirir bibliografía necesaria para bibliotecas oficiales.
- 5133 Objetos, obras de arte, históricas y culturales. Asignaciones, para adquirir obras de arte histórico, cultural y artístico como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
- 5140 Objetos de valor. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretenden utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

- 5141 Objetos de valor. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
- 5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.
- 5151 Bienes informáticos. Asignaciones, destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento de datos y para el uso de redes, tales como: computadoras, impresoras, escáneres, servidores para computadoras, lectoras, terminales, monitores, tableros de control, equipos de conectividad unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otros.
- 5190 Otros mobiliarios y equipos de administración. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
- 5191 Otros bienes muebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos tales como: equipos de detección de incendio, alarma y voceo, equipo contra incendio y maquinaria para protección al medio ambiente, entre otros.
- 5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas y productivas tales como: máquinas de escribir, calculadoras, equipo de aire acondicionado, calentadores, fotocopiadoras, aspiradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., estufas, refrigeradores, lavadoras y demás bienes de esta índole.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

- 5210 Equipos y aparatos audiovisuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos tales como proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
- 5211 Equipos y aparatos audiovisuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos tales como proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
- 5220 Aparatos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos tales como aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
- 5221 Equipo deportivo. Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, quedan excluidos los conceptos considerados en la partida 2731.
- 5230 Cámaras fotográficas y de video. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
- 5231 Equipo de foto, cine y grabación. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de foto, cine y grabación, necesarios para el desarrollo de las actividades, tales como: cámaras fotográficas, equipos de revelado, accesorios fotográficos y de video, aparatos de proyección y de video, entre otros.
- 5290 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo como carruseles, muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
- 5291 Otro equipo educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipos educacionales y recreativos, tales como: carruseles, muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación, entre otros.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

- 5310 Equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhalo-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
- 5311 Equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipo de diálisis e inhalo terapia, maquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización, equipo de rescate y salvamento y de intervención quirúrgica.
- 5320 Instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
- 5321 Instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en atención médica necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otras, incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

- 5410 Vehículos y equipo terrestre. Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto camiones, entre otros.
- 5411 Vehículos y equipo de transporte terrestre. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo terrestre, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, patrullas, ambulancias, autobuses, camiones, camionetas, carros de bomberos, entre otros.

- 5412 Vehículos y equipo auxiliar de transporte. Asignaciones para adquirir vehículos y equipo auxiliar de transporte necesarios para maniobrar en almacenes, patios de recepción, y despacho.
- 5420 Carrocerías y remolques. Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
- 5421 Carrocerías y remolques. Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
- 5430 Equipo aeroespacial. Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.
- 5431 Equipo de transportación aérea. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de transporte aéreo, incluye motores para este tipo de equipos.
- 5440 Equipo ferroviario. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento, excluye equipo de señalización férreo.
- 5441 Equipo ferroviario. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte urbano en vías (metro y tren ligero).
- 5450 Embarcaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, como dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros, incluye material para construcción de embarcaciones y excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónicos, de balsas de hule, de plástico no rígido.
- 5451 Equipo acuático y lacustre. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo acuático y lacustre, para el transporte de personas y carga.
- 5490 Otros equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.
- 5491 Otros equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

- 5510 Equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales; tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.
- 5511 Maquinaria y equipo de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria para las funciones de seguridad pública. Comprende bienes como: fusiles, pistolas, metralletas, cargadores, entre otros.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

- 5610 Maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Así como maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.
- 5611 Maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario tales como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.
- 5620 Maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.
- 5621 Maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.
- 5622 Maquinaria y equipo de producción. Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo de producción.
- 5630 Maquinaria y equipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.
- 5631 Maquinaria y equipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, buldóceres, mezcladoras de concreto, entre otros.
- 5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos; de radiadores eléctricos y ventiladores domésticos y de sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
- 5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial, incluye también estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos; de radiadores eléctricos y ventiladores domésticos y de sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
- 5650 Equipo de comunicación y telecomunicación. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos y de fax, y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

- 5651 Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de télex, radar, sonar y video, amplificadores, equipos telefónicos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
- 5660 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
- 5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, tableros de transferencias, entre otros, excluye los bienes señalados en la partida 5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
- 5670 Herramientas y máquinas-herramienta. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores tales como: rectificadoras, cepilladoras, martajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.
- 5671 Herramientas, máquina herramienta y equipo. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, amortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras, entre otras.
- 5690 Otros equipos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
- 5691 Instrumentos y aparatos especializados y de precisión. Asignación destinada a la adquisición de instrumentos y aparatos especializados y de precisión, necesarios para el desempeño de actividades tales como estaciones de monitoreo ambiental, verificadoras de gases y humos, entre otros.
- 5692 Maquinaria y equipo diverso. Asignación para adquirir maquinaria y equipo distintos a lo señalado en las demás partidas de este Capítulo, tales como equipo científico e investigación y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
- 5693 Maquinaria y equipo para alumbrado público. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipamiento para las instalaciones del servicio de alumbrado público.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

- 5710 Bovinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
- 5711 Bovinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
- 5720 Porcinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
- 5721 Porcinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
- 5730 Aves. Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
- 5731 Aves. Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
- 5740 Ovinos y caprinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
- 5741 Ovinos y caprinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
- 5750 Peces y acuicultura. Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura como animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles), excluye acuicultura vegetal.
- 5751 Peces y acuicultura. Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura como animales acuáticos en ambientes controlados, como peces, moluscos, crustáceos, reptiles. Incluye: peces de ornato y camarones en ambientes controlados, excluye acuicultura vegetal.
- 5760 Equinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos tales como caballos, mulas, burros y otros. Excluye: servicio de pensión para equinos.
- 5761 Equinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos tales como caballos, mulas, burros y otros. Excluye: servicio de pensión para equinos.
- 5770 Especies menores y de zoológico. Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico como abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato como: cisnes, pavos reales, flamencos; gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
- 5771 Especies menores y de zoológico. Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico como abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato como: cisnes, pavos reales, flamencos; gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
- 5780 Árboles y plantas. Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
- 5781 Árboles y plantas. Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes y servicios.
- 5790 Otros activos biológicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos: el semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
- 5791 Otros activos biológicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos: el semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

5800 BIENES INMUEBLES

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

- 5810 Terrenos. Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.
- 5811 Terrenos. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos urbanos y no urbanos, y predios necesarios para los usos propios.
- 5820 Viviendas. Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridas por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
- 5821 Viviendas. Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificaciones usadas en su totalidad o principalmente como residencias e incluyen los garajes y otras estructuras asociadas que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades.

- 5830 Edificios no residenciales. Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios tales como: escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales, y para la recreación pública, almacenes hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
- 5831 Edificios y locales. Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que se requieran para el desarrollo de las actividades.
- 5890 Otros bienes inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
- 5891 Otros bienes inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
- 5892 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes inmuebles. Asignaciones destinadas al pago de indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de todo tipo de inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación incluye lo que son por arrendamiento financiero.
- 5893 Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva a largo plazo. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, incluye lo que son por arrendamiento financiero.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

- 5910 Software. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
- 5911 Software. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
- 5920 Patentes. Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.
- 5921 Patentes. Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.
- 5930 Marcas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
- 5931 Marcas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
- 5940 Derechos. Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
- 5941 Derechos. Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
- 5950 Concesiones. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
- 5951 Concesiones. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
- 5960 Franquicias. Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca, así como los métodos y el saber hacer necesario (Know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).
- 5961 Franquicias. Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca, así como los métodos y el saber hacer necesario (Know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).
- 5970 Licencias informáticas e intelectuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
- 5971 Licencias informáticas e intelectuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
- 5980 Licencias industriales, comerciales y otras. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
- 5981 Licencias industriales, comerciales y otras. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
- 5990 Otros activos intangibles. Asignación para atender los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
- 5991 Otros activos intangibles. Asignación para atender los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

- 6110 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6111 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6120 Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6121 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública
- 6122 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso.

- 6123 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.
- 6124 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.
- 6125 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.
- 6126 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.
- 6127 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.
- 6128 Apoyos a obras de bienestar social. Asignaciones destinadas al apoyo de grupos sociales y culturales, así como a la población en general para la realización de obras y proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y den cumplimiento a los objetivos de los Planes de Desarrollo del Estado y Municipios.
- 6129 Estudios de preinversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la obra pública.
- 6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6131 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública.
- 6132 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso.
- 6133 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.
- 6134 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.
- 6135 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.
- 6136 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.
- 6137 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.
- 6138 Estudios de preinversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la obra pública.
- 6139 Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica. Asignaciones destinadas a los servicios de redes de agua potable. Redes de drenaje, pozos de agua y para cubrir gastos de obras para reposición de pozos de agua.
- 6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6150 Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6151 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública.
- 6152 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso.
- 6153 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.
- 6154 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.
- 6155 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.
- 6156 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.
- 6157 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.
- 6158 Estudios de preinversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la obra pública.

- 6159 Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado. Asignaciones destinadas a los servicios de reparación y mantenimiento de vialidades, señalamientos y alumbrado público.
- 6160 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6161 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública.
- 6162 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso.
- 6163 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.
- 6164 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.
- 6165 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.
- 6166 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.
- 6167 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.
- 6168 Estudios de preinversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la obra pública.
- 6170 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6190 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6191 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

- 6210 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6211 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6220 Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6221 Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6230 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6231 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6240 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6241 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6250 Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6251 Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6260 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

- 6261 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6270 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6290 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6291 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

- 6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
- 6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
- 6320 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privados desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
- 6321 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a la ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privados desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo a las políticas, normas y disposiciones aplicables.

- 7110 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas. Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
- 7111 Créditos directos para actividades productivas. Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a otorgar créditos directos a los Municipios y los sectores social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
- 7112 Créditos a servidores públicos. Asignaciones destinadas a cubrir por el ISSEMYM al servidor público los créditos que establece la ley de la materia.
- 7120 Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas. Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
- 7121 Fideicomisos para financiamiento de obras. Asignaciones para cubrir la aportación de capital que el Gobierno Estatal destina a través de fideicomisos, para realizar obras públicas.
- 7122 Fideicomisos para financiamiento agropecuario. Asignaciones para cubrir la aportación de capital para que a través de fideicomisos, se otorgue financiamiento a actividades agropecuarias, forestales y pesqueras.
- 7123 Fideicomisos para financiamiento industrial, artesanal y turístico. Asignaciones para cubrir la aportación de capital para que a través de fideicomisos, se otorguen créditos destinados a actividades industriales, artesanales y turísticas.
- 7124 Fideicomisos para financiamiento de vivienda. Asignaciones para construir conjuntos habitacionales o fraccionamientos y satisfacer necesidades de vivienda de servidores públicos, a través del otorgamiento de créditos mediante fideicomisos.

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

- 7210 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 7211 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

- 7220 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 7221 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 7230 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 7231 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 7240 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7241 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7250 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7251 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7260 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7261 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7270 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 7271 Adquisición de acciones del sector público con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones públicas estatales y municipales.
- 7280 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 7281 Adquisición de acciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones privadas, sociedades anónimas o corporaciones autorizadas para emitirlos.
- 7290 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de administración de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 7291 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de administración de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES

Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

- 7310 Bonos. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
- 7311 Adquisición de bonos. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de bonos emitidos por instituciones públicas, estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de liquidez.
- 7320 Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
- 7321 Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
- 7330 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

- 7331 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
- 7340 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
- 7341 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
- 7350 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
- 7351 Adquisición de obligaciones. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de obligaciones emitidas por Instituciones Públicas Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.
- 7390 Otros valores. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
- 7391 Fideicomisos para adquisición de títulos de crédito. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos y fideicomisos, a la adquisición de acciones, bonos, obligaciones, certificados y en general de toda clase de títulos de crédito que emitan Instituciones Públicas Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.
- 7392 Reserva técnica. Asignaciones que se destinan a incrementar la reserva técnica de los Institutos de Seguridad Social, lo que les permite cubrir el costo de pensiones.
- 7393 Adquisición de otros valores. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las otras partidas de este subcapítulo, emitidos por Instituciones Públicas Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.

7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

- 7410 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
- 7411 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
- 7420 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica.
- 7421 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica.
- 7430 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
- 7431 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
- 7440 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
- 7441 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
- 7450 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
- 7451 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, como son toda clase de préstamos al personal, sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
- 7460 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
- 7461 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
- 7470 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
- 7471 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
- 7480 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
- 7481 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
- 7490 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
- 7491 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

- 7510 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
- 7511 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
- 7520 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
- 7521 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

- 7530 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
- 7531 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
- 7540 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
- 7541 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
- 7550 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
- 7551 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales no financieros, con fines de política económica.
- 7560 Inversiones en fideicomisos públicos financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
- 7561 Inversiones en fideicomisos públicos financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
- 7570 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas. Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
- 7571 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas. Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
- 7580 Inversiones en fideicomisos de municipios. Asignaciones a fideicomisos de municipios, con fines de política económica.
- 7581 Inversiones en fideicomisos de municipios. Asignaciones a fideicomisos de Municipios, con fines de política económica.
- 7590 Otras inversiones en fideicomisos. Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.
- 7591 Otras inversiones en fideicomisos. Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

- 7610 Depósitos a largo plazo en moneda nacional. Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
- 7611 Depósitos a largo plazo en moneda nacional. Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
- 7620 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera. Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
- 7621 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera. Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

- 7910 Contingencias por fenómenos naturales. Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 7911 Contingencias por fenómenos naturales. Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 7920 Contingencias socioeconómicas. Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 7921 Contingencias socioeconómicas. Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 7990 Otras erogaciones especiales. Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
- 7991 Otras erogaciones especiales. Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

8100 PARTICIPACIONES

Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

- 8110 Fondo general de participaciones. Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.
- 8111 Fondo general de participaciones. Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.
- 8120 Fondo de fomento municipal. Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
- 8121 Fondo de fomento municipal. Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
- 8130 Participaciones de las entidades federativas a los municipios. Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

- 8131 Participaciones a municipios en los ingresos federales. Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones a los municipios provenientes de la recaudación federal conforme a la legislación de la materia.
- 8132 Participaciones a municipios en los ingresos estatales. Asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal.
- 8140 Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable, las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
- 8141 Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable, las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
- 8150 Otros conceptos participables de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
- 8151 Otros conceptos participables de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
- 8160 Convenios de colaboración administrativa. Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
- 8161 Convenios de colaboración administrativa. Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

8300 APORTACIONES

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

- 8310 Aportaciones de la federación a las entidades federativas. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y el Distrito Federal.
- 8311 Aportaciones de la federación a las entidades federativas. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y el Distrito Federal.
- 8320 Aportaciones de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.
- 8321 Aportaciones de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.
- 8330 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.
- 8331 Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Asignaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, derivados del Ramo General 33, destinadas a los municipios de acuerdo a los Convenios de Coordinación Fiscal, Reglas de Operación y Legislación correspondiente.
- 8332 Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Asignaciones del FORTAMUNDF, derivados del Ramo General 33, destinadas a los municipios de acuerdo a los Convenios de Coordinación Fiscal, Reglas de Operación y Legislación correspondiente.
- 8340 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaría del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
- 8341 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaría del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
- 8350 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios. Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.
- 8351 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios. Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

8500 CONVENIOS

Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

- 8510 Convenios de reasignación. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
- 8511 Convenios de reasignación. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
- 8520 Convenios de descentralización. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
- 8521 Convenios de descentralización. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
- 8530 Otros Convenios. Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.
- 8531 Otros Convenios. Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes.

9000 DEUDA PÚBLICA**9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

- 9110 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
- 9111 Amortización de capital. Asignación para cubrir el pago de capital de la deuda pública.
- 9112 Actualización de la deuda. Asignación para cubrir gastos por actualización de la deuda pública.
- 9120 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
- 9121 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
- 9130 Amortización de arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
- 9131 Amortización de arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
- 9140 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
- 9141 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
- 9150 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
- 9151 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
- 9160 Amortización de la deuda bilateral. Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
- 9161 Amortización de la deuda bilateral. Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
- 9170 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
- 9171 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
- 9180 Amortización de arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
- 9181 Amortización de arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

- 9210 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.
- 9211 Intereses de la deuda. Asignación para cubrir el pago del servicio de la deuda una vez devengados en función del tiempo.
- 9220 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
- 9221 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
- 9230 Intereses por arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
- 9231 Intereses por arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
- 9240 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
- 9241 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
- 9250 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
- 9251 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
- 9260 Intereses de la deuda bilateral. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
- 9261 Intereses de la deuda bilateral. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
- 9270 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
- 9271 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
- 9280 Intereses por arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
- 9281 Intereses por arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

- 9310 Comisiones de la deuda pública interna. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
- 9311 Comisiones de la deuda pública. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda pública contratada en territorio nacional.
- 9320 Comisiones de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
- 9321 Comisiones de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

- 9410 Gastos de la deuda pública interna. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
- 9411 Gastos de la deuda pública. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública, tales como: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y contratos de crédito suscritos, los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
- 9420 Gastos de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
- 9421 Gastos de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9500 COSTO POR COBERTURAS

Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

- 9510 Costos por coberturas. Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programas de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.
- 9511 Gastos por coberturas en tasas de interés. Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados de las variaciones en las tasas de interés con que se cubren los compromisos de la deuda pública. Este tipo de coberturas se efectúa con base en las operaciones realizadas en los mercados futuros.
- 9512 Gastos por otras coberturas. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas de la contratación de otras coberturas mediante los instrumentos financieros denominados como futuros o derivados, así como las comprendidas en el programa de coberturas de productos agropecuarios, entre otros.

9600 APOYOS FINANCIEROS

Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

- 9610 Apoyos a intermediarios financieros. Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
- 9611 Apoyos a intermediarios financieros. Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
- 9620 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional. Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.
- 9621 Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional. Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- 9910 ADEFAS. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- 9911 Por el ejercicio inmediato anterior. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los adeudos registrados al 31 de diciembre del año inmediato anterior, no se deberá registrar con cargo a esta partida las erogaciones no incluidas en el registro contable y presupuestal del ejercicio anterior.
- 9912 Por ejercicios anteriores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los adeudos registrados en ejercicios anteriores al 31 de diciembre del año inmediato anterior, no se deberá registrar con cargo a esta partida las erogaciones no incluidas en el registro contable y presupuestal del ejercicio inmediato anterior.

VI.3. Catálogos del Sector Central del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos del Gobierno del Estado de México**VI.3.1. Catálogo de Dependencias y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo**

Clave	Dependencias
200	Gubernatura
205	Secretaría General de Gobierno
206	Secretaría de Seguridad
207	Secretaría de Finanzas
208	Secretaría de Salud
209	Secretaría del Trabajo
215	Secretaría de Desarrollo Económico
218	Secretaría de la Contraloría
220	Secretaría de Movilidad
225	Secretaría del Campo
226	Secretaría de Cultura y Turismo
227	Secretaría de las Mujeres
228	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
229	Secretaría de Bienestar
230	Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
231	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
232	Secretaría del Agua
233	Consejería Jurídica
234	Oficialía Mayor
235	Jefatura de Gabinete y proyectos especiales
236	Vocería de la Gubernatura
237	Coordinación Técnica
238	Agencia Digital del Estado de México
404	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca
405	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
407	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco

VI.3.2. Catálogo de Organismos Auxiliares, Organismos Autónomos y Poderes Legislativo y Judicial

Clave	Organismo Auxiliar
200C01	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
205C02	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
205C03	Sistema Mexiquense de Medios Públicos
206C01	Universidad Mexiquense de Seguridad
206C02	Centro de Control de Confianza del Estado de México
206C03	Unidad de Asuntos Internos
207E01	Fidecomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México
207C01	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
207C02	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
207C03	Instituto Hacendario del Estado de México
207C08	Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios
208C01	Instituto de Salud del Estado de México
208C02	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
208C03	Instituto Materno Infantil del Estado de México

Clave	Organismo Auxiliar
208C04	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
208C05	Banco de Tejidos del Estado de México
208C08	Instituto Mexiquense para la Discapacidad
209C01	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
209C02	Centro de Conciliación Laboral
215C01	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
215C02	Instituto Mexiquense del Emprendedor
215E01	Fidecomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
220C01	Junta de Caminos del Estado de México
220C02	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
220C03	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
225C01	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
225C02	Protectora de Bosques del Estado de México
226C01	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
228C01	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
228C02	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
228C03	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
228C04	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
228C05	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
228C06	Universidad Tecnológica de Tecámac
228C07	Colegio de Bachilleres del Estado de México
228C08	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
228C09	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
228C10	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
228C11	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
228C12	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
228C13	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
228C14	Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco
228C15	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
228C16	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
228C17	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
228C18	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
228C19	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
228C20	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
228C21	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
228C22	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
228C23	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
228C24	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
228C25	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
228C26	Universidad Intercultural del Estado de México
228C27	Universidad Politécnica del Valle de México
228C28	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
228C29	Universidad Politécnica de Tecámac
228C30	Universidad Mexiquense del Bicentenario
228C31	Universidad Estatal del Valle de Toluca
228C32	Universidad Politécnica de Texcoco
228C33	Universidad Digital del Estado de México
228C34	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
228C35	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
228C36	Universidad Tecnológica de Zinacantepec

Clave	Organismo Auxiliar
228C37	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
228C38	Universidad Politécnica de Atlautla
228C39	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
228C40	Universidad Politécnica de Oztolotepec
228C41	Universidad Politécnica de Chimalhuacán
228C42	Universidad Politécnica de Atlacomulco
228C43	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
228C44	Instituto del Deporte del Estado de México
229C01	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
229C02	Instituto Mexiquense de la Juventud
229C03	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
229C04	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
230C01	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
231C01	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
231C02	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
231C04	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
232C01	Comisión del Agua del Estado de México
232C02	Comisión Técnica del Agua del Estado de México
232D01	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
233C01	Instituto de la Función Registral del Estado de México
234C01	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
411000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Clave	Organismo Autónomo
401000	Instituto Electoral del Estado de México
402000	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
403000	Tribunal de Justicia Administrativa
406000	Universidad Autónoma del Estado de México
408000	Tribunal Electoral del Estado de México
409000	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
410000	Fiscalía General de Justicia

Clave	Podere
100000	Poder Legislativo del Estado de México
300000	Poder Judicial del Estado de México

VI.3.3. Catálogo por Unidades Responsables, Ejecutoras y Centros de Costo

Unidades Responsables

Clave	Unidades Responsables
1000000000000000	Poder Legislativo
2000000000000000	Gubernatura
2050000000000000L	Secretaría General de Gobierno
2060000000000000L	Secretaría de Seguridad
2070000000000000L	Secretaría de Finanzas
2080000000000000L	Secretaría de Salud
2090000000000000L	Secretaría del Trabajo

Clave	Unidades Responsables
21500000000000L	Secretaría de Desarrollo Económico
21800000000000L	Secretaría de la Contraloría
22000000000000L	Secretaría de Movilidad
22500000000000L	Secretaría del Campo
22600000000000L	Secretaría de Cultura y Turismo
22700000000000L	Secretaría de las Mujeres
22800000000000L	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
22900000000000L	Secretaría de Bienestar
23000000000000L	Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
23100000000000L	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
23200000000000L	Secretaría del Agua
23300000000000L	Consejería Jurídica
23400000000000L	Oficialía Mayor
23500000000000L	Jefatura de Gabinete y proyectos especiales
23600000000000S	Vocería de la Gubernatura
23700000000000L	Coordinación Técnica
23800001000000L	Agencia Digital del Estado de México
300000000000000	Poder Judicial
401000000000000	Instituto Electoral del Estado de México
402000000000000	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
403000000000000	Tribunal de Justicia Administrativa
404000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca
405000000000000	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
406000000000000	Universidad Autónoma del Estado de México
407000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco
408000000000000	Tribunal Electoral del Estado de México
409000000000000	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
410000000000000	Fiscalía General de Justicia
411000000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Unidades Ejecutoras

Clave	Unidades Ejecutoras
100000000000000	Poder Legislativo
20100000000000S	Secretaría Particular
20102000000000L	Secretaría Auxiliar
20200000000000S	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura
2A0000000000000	Oficina del C. Gobernador
200C01000000000	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
20500000100000S	Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales
20500001000000S	Secretaría Particular
20500002000000S	Órgano Interno de Control
20500003000000S	Coordinación de Giras y Logística
20500004000000S	Coordinación de Atención Ciudadana
20500005000000S	Unidad de Asuntos Religiosos
20500008000000S	Coordinación Administrativa
20500009000000S	Coordinación Jurídica de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
20500600000000L	Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
20503000000000L	Subsecretaría de Desarrollo Municipal

Clave	Unidades Ejecutoras
20506000000000S	Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
20510000000000L	Subsecretaría General de Gobierno
20515000000000T	Coordinación General de Gobierno Valle de Toluca
20516000000000T	Coordinación General de Gobierno Sur-Sureste
20517000000000T	Coordinación General de Gobierno Nororiente-Centro
20518000000000T	Coordinación General de Gobierno Oriente
20520000000000S	Coordinación Técnica del Gabinete
20530000000000S	Coordinación General de Comunicación Social
205A00000000000	Oficina de la o del C. Secretaria,o General
205B01000000000	Consejo Estatal de Población
205C02000000000	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
205C03000000000	Sistema Mexiquense de Medios Públicos
20600006000000L	Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación
20600200000000L	Dirección General de Información
20600300000000L	Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial
20601000000000L	Subsecretaría de Policía Estatal
20601003000000L	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito
20601004000000L	Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte
20601005000000L	Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares
20601006000000L	Dirección General de Policía de Género
20602000000000L	Subsecretaría de Control Penitenciario
20602001000000L	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
20603000000000L	Oficialía Mayor
206A00000000000	Oficina del C. Secretario
206B01000000000	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
206C01000000000	Universidad Mexiquense de Seguridad
206C02000000000	Centro de Control de Confianza del Estado de México
206C03000000000	Unidad de Asuntos Internos
20700002000000S	Coordinación Administrativa
20700003000000S	Órgano Interno de Control
20700004000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
20700006000000L	Procuraduría Fiscal
20700008000000S	Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y de Erradicación de la Violencia
20701000000000S	Unidad de Apoyo a la Administración General
20701002000000S	Coordinación de Administración
20701003000000S	Coordinación de Giras, Logística y Seguridad
20701004000000S	Coordinación de Agenda
20701005000000S	Coordinación de Atención Ciudadana
20701007000000S	Coordinación de Asuntos Internacionales
20702000000000S	Coordinación de Gestión Gubernamental
20702002000000S	Dirección General de Enlace Interinstitucional
20702003000000S	Dirección General de Programas Gubernamentales
20702004000000S	Dirección General de Tecnologías para la Gestión
20703000000000L	Subsecretaría de Ingresos
20703001000000L	Dirección General de Recaudación
20703002000000L	Dirección General de Fiscalización
20703003000000L	Dirección General de Política Fiscal
20703004000000L	Dirección General de Regulación
20704000000000L	Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
20704001000000L	Dirección General de Planeación y Gasto Público

Clave	Unidades Ejecutoras
20704002000000L	Contaduría General Gubernamental
20704003000000L	Dirección General de Inversión
20705000000000L	Subsecretaría de Tesorería
20705002000000L	Dirección General de Crédito
20705100000000L	Dirección General de Tesorería
207A00000000000	Oficina del C. Secretario
207C01000000000	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
207C02000000000	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
207C03000000000	Instituto Hacendario del Estado de México
207C08000000000	Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios
207E01000000000	Fideicomiso Público irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México Denominado "Fideicomiso C3"
20800000600000L	Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche
20800001000000S	Coordinación Administrativa
20800002000000L	Coordinación de Voluntades Anticipadas
20802000000000L	Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad
208A00000000000	Oficina del C. Srio. Salud
208B01000000000	Centro Estatal de Trasplantes
208B03000000000	Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades
208B04000000000	Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones
208C01000000000	Instituto de Salud del Estado de México
208C02000000000	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
208C03000000000	Instituto Materno Infantil del Estado de México
208C04000000000	Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango
208C05000000000	Banco de Tejidos del Estado de México
208C08000000000	Instituto Mexiquense para la Discapacidad
20900005000000L	Dirección General de Empleo y Productividad
20900006000000L	Procuraduría de la Defensa del Trabajo
20900008000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
20900009000000L	Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral
209A00000000000	Oficina del C. Srio. Trabajo
209C01000000000	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
209C02000000000	Centro de Conciliación Laboral
21500003000000L	Dirección General de Comercio
21501000000000S	Coordinación de Fomento Económico y Competitividad
21502001000000L	Dirección General de Industria
21502002000000L	Dirección General de Atención Empresarial
215A00000000000	Oficina del C. Srio. Económico
215B01000000000	Comisión Estatal de Energía
215B02000000000	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
215C01000000000	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
215C02000000000	Instituto Mexiquense del Emprendedor
215E01000000000	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
21800004000000L	Dirección General de Contraloría y Evaluación Social
21800010000000L	Unidad de Prevención de la Corrupción
21802000000000L	Subsecretaría de Control y Auditoría
21803000000000L	Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
218A00000000000	Oficina de la, o C. Secretaría, o
218B02000000000	Unidad Estatal de Evaluación de Confianza
22000001000000L	Dirección General de Vialidad
22000007000000L	Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público

Clave	Unidades Ejecutoras
22000014000000S	Coordinación de Análisis y Seguimiento del Sistema Integral de Movilidad
22000015000000L	Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
22001000000000L	Subsecretaría de Movilidad
22001001000000T	Dirección General de Movilidad Zona I
22001002000000T	Dirección General de Movilidad Zona II
22001003000000T	Dirección General de Movilidad Zona III
22001004000000T	Dirección General de Movilidad Zona IV
22001005000000L	Dirección General de Transporte Público Mexiquense
220A00000000000	Oficina del C. Srio. Movilidad
220B01000000000	Instituto del Transporte del Estado de México
220C01000000000	Junta de Caminos del Estado de México
220C02000000000	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
220C03000000000	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
22500011000000L	Dirección General para un Desarrollo Agropecuario Adaptativo y Autosuficiencia Alimentaria
22500012000000L	Dirección General de Desarrollo Agrario y Rural Sostenible
22500013000000L	Dirección General de Sanidad e Inocuidad Alimentaria
22501004000000L	Dirección General Pecuaria
22501005000000T	Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario
22501006000000L	Dirección General de Infraestructura Rural
225A00000000000	Oficina del C. Srio. del Campo
225C01000000000	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
225C02000000000	Protectora de Bosques del Estado de México
22600008000000L	Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal
22600009000000L	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico Sostenible
22600010000000L	Dirección General de Promoción Turística
22600011000000L	Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos
22600200000000L	Subsecretaría de Cultura
22600201000000L	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes
22600202000000L	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca
226A00000000000	Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo
226C01000000000	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
22700001000000L	Dirección General de Igualdad Sustantiva
22700003000000L	Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia
22700005000000L	Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género
227A00000000000	Oficina de la o del C. Secretaría,o
227B01000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México
22800007000000S	Secretaría Técnica
22801000000000L	Subsecretaría de Educación Básica
22801001000000L	Dirección General de Educación Preescolar
22801002000000L	Dirección General de Educación Primaria
22801003000000L	Dirección General de Educación Secundaria
22801004000000L	Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo
22802000000000L	Subsecretaría de Educación Media Superior
22802001000000L	Dirección General de Educación Media Superior
22802002000000L	Dirección General de Fortalecimiento Académico de Educación Media Superior
22803000000000L	Subsecretaría de Educación Superior y Normal
22803001000000L	Dirección General de Educación Superior
22803002000000L	Dirección General de Educación Normal
22804000000000L	Subsecretaría de Administración y Finanzas
22804001000000L	Dirección General de Administración

Clave	Unidades Ejecutoras
22804002000000L	Dirección General de Finanzas
22804003000000L	Dirección General de Supervisión de Ingresos y Egresos de Instituciones Educativas
228A00000000000	Oficina del C. Srio. Educación
228B01000000000	Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México
228B03000000000	Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente
228B05000000000	Consejo Escolar para el Bienestar
228C01000000000	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
228C02000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
228C03000000000	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
228C04000000000	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
228C05000000000	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
228C06000000000	Universidad Tecnológica de Tecámac
228C07000000000	Colegio de Bachilleres del Estado de México
228C08000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
228C09000000000	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
228C10000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
228C11000000000	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
228C12000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
228C13000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
228C14000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco
228C15000000000	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
228C16000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
228C17000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
228C18000000000	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
228C19000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
228C20000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
228C21000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
228C22000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
228C23000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
228C24000000000	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
228C25000000000	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
228C26000000000	Universidad Intercultural del Estado de México
228C27000000000	Universidad Politécnica del Valle de México
228C28000000000	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
228C29000000000	Universidad Politécnica de Tecámac
228C30000000000	Universidad Mexiquense del Bicentenario
228C31000000000	Universidad Estatal del Valle de Toluca
228C32000000000	Universidad Politécnica de Texcoco
228C33000000000	Universidad Digital del Estado de México
228C34000000000	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
228C35000000000	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
228C36000000000	Universidad Tecnológica de Zinacantepec
228C37000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
228C38000000000	Universidad Politécnica de Atlautla
228C39000000000	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
228C40000000000	Universidad Politécnica de Otzolotepec
228C41000000000	Universidad Politécnica de Chimalhuacán
228C42000000000	Universidad Politécnica de Atlacomulco
228C43000000000	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
228C44000000000	Instituto del Deporte del Estado de México

Clave	Unidades Ejecutoras
22900016000000T	Dirección General de Desarrollo Regional Valle de Toluca
22900017000000T	Dirección General de Desarrollo Regional Valle de México Zona Nororient
22900018000000T	Dirección General de Desarrollo Regional Valle de México Zona Oriente
22904000000000L	Subsecretaría de Planeación de Bienestar Social
22904001000000L	Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar
22904002000000L	Dirección General de Programas Sociales Estratégicos
22904003000000L	Dirección General de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información
229A0000000000	Oficina del C. Srio. de Bienestar
229C0100000000	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
229C0200000000	Instituto Mexiquense de la Juventud
229C0300000000	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
229C0400000000	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
23000200000000L	Subsecretaría de Desarrollo Urbano
23000201000000L	Dirección General de Planeación Urbana
23000202000000L	Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana
23000203000000L	Dirección General de Operación y Control Urbano
23000300000000L	Subsecretaría de Infraestructura
23000301000000L	Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos
23000302000000L	Dirección General de Construcción de Obra Pública e Infraestructura
230A0000000000	Oficina del C. Secretario
230B0100000000	Comisión de Impacto Estatal
230C0100000000	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
23100009000000L	Dirección General de Control de Emisiones Atmosféricas
23100010000000L	Dirección General de Protección y Restauración del Medio Ambiente
23100011000000L	Dirección General para el Territorio Sostenible
231A0000000000	Oficina del C. Srio. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
231B0100000000	Coordinación General de Conservación Ecológica
231C0100000000	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
231C0200000000	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
231C0400000000	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
23200001000000S	Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
23200002000000S	Coordinación Administrativa
23200003000000L	Dirección General de Derecho Humano al Agua, Planeación y Ordenamiento
23200004000000L	Dirección General de Operación y Obras
232A0000000000L	Oficina del C. Secretario
232C0100000000	Comisión del Agua del Estado de México
232C0200000000	Comisión Técnica del Agua del Estado de México
232D0100000000	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
23300001000000S	Coordinación Administrativa
23300002000000S	Órgano Interno de Control
23300003000000S	Unidad de Vinculación y Comunicación
23300005000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
23300006000000S	Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales
23301000000000L	Subsecretaría de Justicia
23303000000000L	Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos
23303001000000L	Dirección General Jurídica y Consultiva
23303002000000L	Dirección General de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
23303003000000L	Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales
23303004000000L	Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género
23303005000000L	Dirección General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono

Clave	Unidades Ejecutoras
233030060000000L	Dirección General del Registro Civil
233A000000000000	Oficina del C. Secretario
233B010000000000	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México
233B020000000000	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México
233B030000000000	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México
233B040000000000	Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México
233B050000000000	Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México
233C010000000000	Instituto de la Función Registral del Estado de México
234000010000000S	Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergencias
234000030000000S	Organo Interno de Control
234000040000000L	Dirección General de Personal
234000050000000L	Dirección General de Recursos Materiales
234000060000000L	Dirección General de Innovación
234A000000000000	Oficina del C. Oficial Mayor
234B010000000000	Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México
234B020000000000	Archivo General del Estado de México
234C010000000000	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
235A000000000000	Oficina del C. Jefe de Gabinete y proyectos especiales
236A000000000000	Oficina del C. Vocera, o de la Gubernatura
237200030000000L	Dirección General de Acuerdos de Gabinete
237200040000000L	Dirección General de Monitoreo de Proyectos Estratégicos
237200050000000L	Dirección General de Planeación y Estadística
237A000000000000	Oficina del C. Coordinador Técnico
23800001A0000000	Oficina de la o del C. Titular de la Agencia Digital del Estado de México
3000000000000000	Poder Judicial
4010000000000000	Instituto Electoral del Estado de México
4020000000000000	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
4030000000000000	Tribunal de Justicia Administrativa
4040000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca
4050000000000000	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
4060000000000000	Universidad Autónoma del Estado de México
4070000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco
4080000000000000	Tribunal Electoral del Estado de México
4090000000000000	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
4100000000000000	Fiscalía General de Justicia
4110000000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Centros de Costo

Clave	Centros de Costo
1000000000000001	Poder Legislativo
1000000000000002	Unidad de Información
201000000000000S	Secretaría Particular
201000000100000L	Secretaría Privada
201020000000000L	Secretaría Auxiliar
202000000000000S	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura
2A00000000000000	Oficina del C. Gobernador
200C0101000200S	Coordinación de Atención a Adultos Mayores
200C0101040000L	Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar

Clave	Centros de Costo
200C0101050000L	Dirección de Atención a la Discapacidad
200C0101060000L	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
200C0101070000L	Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales
200C0101080000L	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
200C0101090000L	Dirección de Enlace y Vinculación Regional
200C0101110000L	Dirección de Centros Estatales de Rehabilitación
20500000010000S	Oficina del C. Coordinador de Acción Cívica y Eventos Especiales
20500001000000S	Secretaría Particular
20500002000000S	Órgano Interno de Control
20500003A000000	Oficina del C. Coordinador de Giras y Logística
20500004A000000	Oficina del C. Coordinador de Atención Ciudadana
20500005000000S	Unidad de Asuntos Religiosos
20500008000000S	Coordinación Administrativa
20500009A000000S	Oficina de La O del C. Coordinadora ,OR
205006000000000L	Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
205030000000000L	Subsecretaría de Desarrollo Municipal
20503001000000L	Dirección General de Políticas Públicas Municipales
20503002000000L	Dirección General de Apoyo Regional y Municipal
20503002020000L	Dirección de Participación Social
20503003000000L	Unidad de Consulta Popular
20506001000000S	Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
20506002000000S	Dirección General de Proyectos Estratégicos
20506003000000S	Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información
20506A000000000S	Oficina de la o del C.Coordinadora. Or
20510000000000L	Subsecretaría General de Gobierno
20510004000000L	Dirección General de Información Sociopolítica
20515000000000T	Coordinación General de Gobierno Valle de Toluca
20515001000000T	Dirección General de Gobierno Región Jilotepec
20515002000000T	Dirección General de Gobierno Región Ixtlahuaca
20515003000000T	Dirección General de Gobierno Región Toluca
20515004000000T	Dirección General de Gobierno Región Nicolás Romero
20515005000000T	Dirección General de Gobierno Región Lerma
20516000000000T	Coordinación General de Gobierno Sur-Sureste
20516001000000T	Dirección General de Gobierno Región Valle de Bravo
20516002000000T	Dirección General de Gobierno Región Tejupilco
20516003000000T	Dirección General de Gobierno Región Tenancingo
20516004000000T	Dirección General de Gobierno Región Sultepec
20517000000000T	Coordinación General de Gobierno Nororiental-Centro
20517001000000T	Dirección General de Gobierno Región Tecámac
20517002000000T	Dirección General de Gobierno Región Zumpango
20517003000000T	Dirección General de Gobierno Región Tultitlán
20517004000000T	Dirección General de Gobierno Región Tlalnepantla
20517005000000T	Dirección General de Gobierno Región Naucalpan
20518000000000T	Coordinación General de Gobierno Oriente
20518001000000T	Dirección General de Gobierno Región Chalco
20518002000000T	Dirección General de Gobierno Región Ixtapaluca
20518003000000T	Dirección General de Gobierno Región Texcoco
20518004000000T	Dirección General de Gobierno Región Nezahualcóyotl
20518005000000T	Dirección General de Gobierno Región Ecatepec
20520003000000L	Dirección General de Acuerdos de Gabinete

Clave	Centros de Costo
20520004000000L	Dirección General de Monitoreo de Proyectos Estratégicos
20520005000000L	Dirección General de Planeación y Estadística
2052A0000000000	Oficina del C. Coordinador Técnico
20530000000000S	Coordinación General de Comunicación Social
20530003000000L	Dirección General de Información y de Servicios a Medios de Comunicación
20530004000000L	Dirección General de Publicidad
20530005000000L	Dirección General de Seguimiento de Medios e Investigación
20530006000000L	Dirección General de Mercadotecnia
205A00000000000	Oficina de la o del C. Secretaria,o General
205B01000000000	Consejo Estatal de Población
205C02000000000	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
205C03000000000	Sistema Mexiquense de Medios Públicos
20600006000000L	Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación
20600200000000L	Dirección General de Información
20600201000000L	Unidad de Inteligencia e Investigación para la Prevención
20600202000000L	Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad
20600203000000L	Unidad de Análisis Criminal
20600300000000L	Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial
20600301000000L	Unidad de Estudios y Proyectos Especiales
20601000000000L	Subsecretaría de Policía Estatal
20601002000000S	Coordinación de Grupos Tácticos
20601007000000S	Coordinación de Enlace y Apoyo Técnico
20601003000000L	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito
20601003000300S	Unidad de Montados, Caninos y Grupos de Apoyo al Medio Ambiente
20601003030000L	Dirección de Policía de Tránsito
20601003050100T	Subdirección Operativa Regional Atlacomulco
20601003050200T	Subdirección Operativa Regional Norte
20601003050300T	Subdirección Operativa Regional Toluca
20601003060100T	Subdirección Operativa Regional Ixtapan
20601003060200T	Subdirección Operativa Regional Sur
20601003060300T	Subdirección Operativa Regional Valle de Bravo
20601003070100T	Subdirección Operativa Regional Ecatepec
20601003070200T	Subdirección Operativa Regional Metropolitana
20601003070300T	Subdirección Operativa Regional Valle Cuautitlán
20601003080100T	Subdirección Operativa Regional Volcanes
20601003080200T	Subdirección Operativa Regional Oriente
20601003080300T	Subdirección Operativa Regional Texcoco
20601004000000L	Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte
20601005000000L	Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares
20601005000100T	Subdirección Valle de México I
20601005000200T	Subdirección Valle de México II
20601005000300T	Subdirección Tlalnepantla
20601005000400T	Subdirección Norte
20601005000500T	Subdirección Sur
20601005000600T	Subdirección para Adultos Valle de México I
20601005000700T	Subdirección para Adultos Valle de México II
20601005000800T	Subdirección para Adultos Tlanepantla
20601005000900T	Subdirección para Adultos Norte
20601005001000T	Subdirección para Adultos Sur
20601005001100L	Subdirección de Evaluación del Riesgo Procesal, Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión condicional del Proceso para Adolescentes

Clave	Centros de Costo
20601005A000000	Oficina del C. Director General
20601006A000000L	Oficina del C. Director General
206020000000000L	Subsecretaría de Control Penitenciario
206020010000000L	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
206030000000000L	Oficialía Mayor
206000020000000S	Órgano Interno de Control
206000030000000S	Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas
206000070000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
206000080000000S	Secretaría Técnica y de Igualdad de Género
206000090000000S	Unidad de Asuntos Jurídicos
206A00000000000	Oficina del C. Secretario
206B01000000000	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
206C01000000000	Universidad Mexiquense de Seguridad
206C02000000000	Centro de Control de Confianza del Estado de México
206C03000000000	Unidad de Asuntos Internos
207000020000000S	Coordinación Administrativa
207000030000000S	Órgano Interno de Control
207000040000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
207000060300003T	Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan
207000060300004T	Delegación de Asuntos Contenciosos Nezahualcóyotl
20700006A000000L	Oficina del C. Procurador
207000080000000S	Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y de Erradicación de la Violencia
207010000200000S	Subcoordinación de Informática
20701A000000000S	Oficina del Jefe de la Unidad
207010020000000S	Coordinación de Administración
207010030000000S	Coordinación de Giras, Logística y Seguridad
207010040000000S	Coordinación de Agenda
207010050000000S	Coordinación de Atención Ciudadana
207010070000000S	Coordinación de Asuntos Internacionales
207020000000000S	Coordinación de Gestión Gubernamental
207020020000000S	Dirección General de Enlace Interinstitucional
207020030000000S	Dirección General de Programas Gubernamentales
207020040000000S	Dirección General de Tecnologías para la Gestión
207030000000000L	Subsecretaría de Ingresos
20703000000200S	Unidad de Apoyo Técnico Administrativo
207030010000000L	Dirección General de Recaudación
20703001040200T	Delegación Fiscal Nezahualcóyotl
20703001040300T	Delegación Fiscal Ecatepec
20703001040400T	Delegación Fiscal Tlalnepantla
20703001040500T	Delegación Fiscal Toluca
20703001040600T	Delegación Fiscal Naucalpan
20703002030200T	Delegación de Fiscalización Toluca
20703002030300T	Delegación de Fiscalización Tlalnepantla
20703002030400T	Delegación de Fiscalización Naucalpan
20703002040100T	Delegación de Fiscalización Ecatepec
20703002040200T	Delegación de Fiscalización Nezahualcóyotl
20703002A000000	Oficina del C. Director General
207030030000000L	Dirección General de Política Fiscal
207030030100000L	Dirección de Estudios de Política de Ingresos
20703003A000000	Oficina del C. Director General

Clave	Centros de Costo
20703004000000L	Dirección General de Regulación
20704000000000L	Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
20704001000000L	Dirección General de Planeación y Gasto Público
20704002000000L	Contaduría General Gubernamental
20704003000000L	Dirección General de Inversión
20705000000000L	Subsecretaría de Tesorería
20705002000000L	Dirección General de Crédito
20705100000000L	Dirección General de Tesorería
207A0000000000	Oficina del C. Secretario
207C0101000100S	Coordinación de Informática
207C0101020000S	Órgano Interno de control
207C0101030000L	Dirección de Geografía
207C0101040000L	Dirección de Estadística
207C0101050000L	Dirección de Catastro
207C0101060000L	Dirección de Servicios de Información
207C0200000000	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
207C0300000000	Instituto Hacendario del Estado de México
207C0800000000	Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios
207E0100000000	Fideicomiso Público irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México Denominado "Fideicomiso C3"
2080000060000L	Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche
20800001000000S	Coordinación Administrativa
20800002000000L	Coordinación de Voluntades Anticipadas
20802000000000L	Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad
208A0000000000	Oficina del C. Srio. Salud
208B0100000000	Centro Estatal de Trasplantes
208B0300000000	Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades
208B0400000000	Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones
208C0100000000	Instituto de Salud del Estado de México
208C0200000000	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
208C0300000000	Instituto Materno Infantil del Estado de México
208C0400000000	Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango
208C0500000000	Banco de Tejidos del Estado de México
208C0800000000	Instituto Mexiquense para la Discapacidad
20900005000000L	Dirección General de la Previsión Social
20900006000000L	Procuraduría de la Defensa del Trabajo
20900008000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
20900009000000L	Dirección General del Trabajo
20900007000000S	Órgano Interno de Control
209A0000000000	Oficina del C. Srio. Trabajo
209C0100000000	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
209C0200000000	Centro de Conciliación Laboral
21500003000000L	Dirección General de Comercio
21501000000000S	Coordinación de Fomento Económico y Competitividad
21502001000000L	Dirección General de Industria
21502002000000L	Dirección General de Atención Empresarial
215A0000000000	Oficina del C. Srio. Económico
215B0100000000	Comisión Estatal de Energía
215B0200000000	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
215C0100000000	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
215C0200000000	Instituto Mexiquense del Emprendedor

Clave	Centros de Costo
215E0100000000	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
21800004000100T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Oriente
21800004000200T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Sur
21800004000300T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Sureste
21800004000400T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Norte
21800004000500T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Noreste
21800004000600T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Metropolitana
21800004000700T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Toluca
21800004A000000	Oficina del C. Director General
2180001A000000L	Oficina de la,e,l C. Jefa,e de Unidad
21802A000000000	Oficina de la,e,l C. Subsecretaria,o
21803A000000000	Oficina de la,e,l C. Subsecretaria,o
21800000010000L	Dirección de Políticas y Seguimiento de Sistemas en Contrataciones
21800000020000L	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
21800004000000S	Órgano Interno de Control
21800005000000S	Coordinación Administrativa
21800007000000S	Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación
21800008000000S	Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
21800009000000S	Coordinación de Estrategia Digital
218A00000000000	Oficina de la,o C. Secretaria,o
218B02000000000	Unidad Estatal de Evaluación de Confianza
22000001000000L	Dirección General de Vialidad
22000007000000L	Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público
22000014000000S	Coordinación de Análisis y Seguimiento del Sistema Integral de Movilidad
22000015000000L	Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
22001000000000L	Subsecretaría de Movilidad
22001001000000T	Dirección General de Movilidad Zona I
22001002000000T	Dirección General de Movilidad Zona II
22001003000000T	Dirección General de Movilidad Zona III
22001004000000T	Dirección General de Movilidad Zona IV
22001005000000L	Dirección General de Transporte Público Mexiquense
22000003000000S	Contraloría Interna
220A00000000000	Oficina del C. Srio. Movilidad
220B01000000000	Instituto del Transporte del Estado de México
220C0101000400T	Residencia Regional Toluca
220C0101000500T	Residencia Regional Cuautitlán
220C0101000600T	Residencia Regional Texcoco
220C0101000700T	Residencia Regional Atlacmulco
220C0101000800T	Residencia Regional Ixtapan de la Sal
220C0101000900T	Residencia Regional Tejupilco
220C0101001000T	Residencia Regional Tecámac - Ecatepec
220C02000000000	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
220C03000000000	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
22500011000000L	Dirección General para un Desarrollo Agropecuario Adaptativo y Autosuficiencia Alimentaria
22500012000000L	Dirección General de Desarrollo Agrario y Rural Sostenible
22500013000000L	Dirección General de Sanidad e Inocuidad Alimentaria
22501004000000L	Dirección General Pecuaria
22501005000000T	Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario
22501005000400T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Metepec
22501005000500T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Zumpango

Clave	Centros de Costo
22501005000600T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Texcoco
22501005000700T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Tejupilco
22501005000800T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Atlacomulco
22501005000900T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Ixtapan de la Sal
22501005001000T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Valle de Bravo
22501005001100T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Jilotepec
22501005001200T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Teotihuacan
22501005001300T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Tepotzotlan
22501005001400T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Amecameca
22501006000000L	Dirección General de Infraestructura Rural
2250000020000S	Contraloría Interna
225A00000000000	Oficina del C. Srio. del Campo
225C01000000000	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
225C02000000000	Protectora de Bosques del Estado de México
22600008000000L	Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal
22600009000000L	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico Sostenible
22600010000000L	Dirección General de Promoción Turística
22600011000000L	Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos
22600200000000L	Subsecretaría de Cultura
22600200020000L	Dirección del Conservatorio de Música del Estado de México
22600200030000L	Dirección de la Orquesta Sinfónica del Estado de México
22600201000000L	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes
22600202000000L	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca
226A00000000000	Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo
226A0002000000S	Contraloría Interna
226C01000000000	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
22700001000000L	Dirección General de Igualdad Sustantiva
22700003000000L	Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia
22700005000000L	Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género
2270000020000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
2270000040000S	Órgano Interno de Control
2270000060000S	Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
22700040000000S	Coordinación Administrativa
227A00000000000	Oficina de la o del C. Secretaria,o
227B01000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México
22800007000000S	Secretaría Técnica
22801000000000L	Subsecretaría de Educación Básica
22801001000000L	Dirección General de Educación Preescolar
22801002000000L	Dirección General de Educación Primaria
22801003000000L	Dirección General de Educación Secundaria
22801004000000L	Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo
22802000000000L	Subsecretaría de Educación Media Superior
22802001000000L	Dirección General de Educación Media Superior
22802002000000L	Dirección General de Fortalecimiento Académico de Educación Media Superior
22803000000000L	Subsecretaría de Educación Superior y Normal
22803001000000L	Dirección General de Educación Superior
22803002000000L	Dirección General de Educación Normal
22804000000000L	Subsecretaría de Administración y Finanzas
22804001000000S	Coordinación de Delegaciones Administrativas
22804001000000L	Dirección General de Administración

Clave	Centros de Costo
22804002000000L	Dirección General de Finanzas
22804003000000L	Dirección General de Supervisión de Ingresos y Egresos de Instituciones Educativas
228A00000000000	Oficina del C. Srio. Educación
228A0003000000S	Coordinación de Atención a Grupos Sociales
228A0004000000S	Coordinación de Política Regional
228A0005000000S	Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales
228B01000000000	Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México
228B03000000000	Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente
228B0310000000L	Dirección General de Evaluación
228B0312000000L	Dirección General de Formación, Capacitación y Desarrollo Profesional Docente
228B0313000000L	Dirección General de Información, Planeación y Operación
228B05000000000	Consejo Escolar para el Bienestar
228C0101010000L	Dirección de Servicios Regionalizados
228C0101010000S	Contraloría Interna
228C0101040000S	Unidad de Apoyo al Servicio Profesional Docente
228C0101100000L	Coordinación Académica y de Operación Educativa
228C0101110000L	Dirección de Educación Elemental
228C0101120000L	Dirección de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo
228C0101130000L	Dirección de Preparatoria Abierta
228C0101140000L	Dirección de Educación Superior
228C0101200000L	Coordinación de Administración y Finanzas
228C0101210000L	Dirección de Instalaciones Educativas
228C0101250000L	Dirección de Planeación y Evaluación
228C02000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
228C03000000000	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
228C04000000000	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
228C05000000000	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
228C06000000000	Universidad Tecnológica de Tecámac
228C0701000069T	Centros EMSAD
228C0701000100T	Planteles COBAEM
228C08000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
228C09000000000	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
228C10000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
228C11000000000	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
228C12000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
228C13000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
228C14000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
228C15000000000	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
228C16000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
228C17000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
228C1801000802M	Atzacmulco
228C1801000804M	Cuautitlán Izcalli
228C1801000807M	Chimalhuacán
228C1801000809M	Ecatepec
228C1801000815M	Lerma
228C1801000816M	Naucalpan
228C1801000819M	Nezahualcóyotl
228C1801000828M	Texcoco
228C1801000832M	Tlalnepantla
228C1801000835M	Toluca

Clave	Centros de Costo
228C1801000836M	Tultitlán
228C1801000840M	Valle de Bravo
228C1801000841M	Amecameca
228C19000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
228C20000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
228C21000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
228C22000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
228C23000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
228C24000000000	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
228C25000000000	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
228C26000000000	Universidad Intercultural del Estado de México
228C27000000000	Universidad Politécnica del Valle de México
228C28000000000	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
228C29000000000	Universidad Politécnica de Tecámac
228C30000000000	Universidad Mexiquense del Bicentenario
228C31000000000	Universidad Estatal del Valle de Toluca
228C32000000000	Universidad Politécnica de Texcoco
228C33000000000	Universidad Digital del Estado de México
228C34000000000	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
228C35000000000	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
228C36000000000	Universidad Tecnológica de Zinacantepec
228C37000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
228C38000000000	Universidad Politécnica de Atlautla
228C39000000000	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
228C40000000000	Universidad Politécnica de Otzolotepec
228C41000000000	Universidad Politécnica de Chimalhuacán
228C42000000000	Universidad Politécnica de Atlacomulco
228C43000000000	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
228C44000000000	Instituto del Deporte del Estado de México
22900016000000T	Dirección General de Desarrollo Regional Valle de Toluca
22900017000000T	Dirección General de Desarrollo Regional Valle de México Zona Nororiental
22900018000000T	Dirección General de Desarrollo Regional Valle de México Zona Oriente
22904000000000L	Subsecretaría de Planeación de Bienestar Social
22904001000000L	Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar
22904002000000L	Dirección General de Programas Sociales Estratégicos
22904003000000L	Dirección General de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información
22900009000000S	Contraloría Interna
229A00000000000	Oficina del C. Srio. de Bienestar
229C01000000000	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
229C02000000000	Instituto Mexiquense de la Juventud
229C03000000000	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
229C04000000000	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
23000200000000L	Subsecretaría de Desarrollo Urbano
23000201000000L	Dirección General de Planeación Urbana
23000202000000L	Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana
23000203000000L	Dirección General de Operación y Control Urbano
23000203010000L	Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas
23000203040000L	Dirección de Control Urbano, Obras y Áreas de Donación
23000203050005T	Residencia Local Toluca
23000203060000T	Dirección Regional Valle de México Zona Nororiental

Clave	Centros de Costo
23000203070000T	Dirección Regional Valle de México Zona Oriente
23000300000000L	Subsecretaría de Infraestructura
23000301000000L	Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos
23000301020000L	Dirección de Electrificación
23000302000000L	Dirección General de Construcción de Obra Pública e Infraestructura
23000302010200T	Residencia Región Atlacomulco
23000302010300T	Residencia Región Toluca
23000302020200T	Residencia Regiones Zumpango, Cuautitlán Izcalli y Naucalpan
23000302020300T	Residencia Regiones Ecatepec y Texcoco
23000302020400T	Residencia Regiones Nezahualcóyotl y Amecameca
23000006000000S	Contraloría Interna
230A00000000000	Oficina del C. Secretario
230B01000000000	Comisión de Impacto Estatal
230C01000000000	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
23100009000000L	Dirección General de Control de Emisiones Atmosféricas
23100010000000L	Dirección General de Protección y Restauración del Medio Ambiente
23100011000000L	Dirección General para el Territorio Sostenible
23100000010000S	Contraloría Interna
231A00000000000	Oficina del C. Srio. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
231B01000000000	Coordinación General de Conservación Ecológica
231C01010000000	Dirección General
231C0101000203M	Parque el Ocotal
231C0101000204M	Parque Sierra Morelos
231C0101000205M	Parque Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla "La Marquesa"
231C0101000206M	Parque Centro Ceremonial Mazahua
231C0101000208M	Parque Santuario de la Mariposa Monarca
231C0101000209M	Parque Hermenegildo Galeana
231C0101000210M	Parque Centro Ceremonial Otomí
231C0101000211M	Parque San Sebastián Luvianos
231C0101000212M	Parque Nacional Nevado de Toluca
231C0101000213M	Parque el Salto Chihuahua
231C0101000214M	Parque Sierra de Nanchititla
231C0101000215M	Reserva Estatal "Monte Alto"
231C0101000217M	Parque del Pueblo, Zoológico de Ciudad Nezahualcóyotl
231C0101000220M	Coordinación del Zoológico de Zacango
231C0201000600L	Subprocuraduría de Protección a la Fauna
231C0201000700T	Subprocuraduría Valle de Toluca
231C0201000800T	Subprocuraduría Valle de México
231C04000000000	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
23200001000000S	Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
23200002000000S	Coordinación Administrativa
23200003000000L	Dirección General de Derecho Humano al Agua, Planeación y Ordenamiento
23200004000000L	Dirección General de Operación y Obras
232A00000000000	Oficina del C. Secretario
232C01100000000	Vocalía Ejecutiva
232C0110010000S	Unidad de Modernización Administrativa e Informática
232C0110020000S	Contraloría Interna
232C0111000000L	Dirección General del Programa Hidráulico
232C0112000000L	Dirección General de Inversión y Gestión
232C0113000000L	Dirección General de Infraestructura Hidráulica

Clave	Centros de Costo
232C0113010000L	Dirección de Construcción
232C0114000000L	Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias
232C0114000400T	Gerencia Regional Toluca
232C0114000500T	Gerencia Regional Cuautitlán Poniente
232C0114000600T	Gerencia Regional Cuautitlán Oriente
232C0114000700T	Gerencia Regional Atlacomulco
232C0114000800T	Gerencia Regional Coatepec Harinas
232C0114000900T	Gerencia Regional Tejupilco - Valle de Bravo
232C0114001000T	Gerencia Regional Texcoco
232C0115000000L	Dirección General de Coordinación de Organismos Operadores
232C0116000000L	Dirección General de Asuntos Jurídicos
232C0117000000L	Dirección General de Administración y Finanzas
232C0200000000	Comisión Técnica del Agua del Estado de México
232D0100000000	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
23300001000000S	Coordinación Administrativa
23300002000000S	Órgano Interno de Control
23300003000000S	Unidad de Vinculación y Comunicación
23300005000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
23300006000000S	Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales
23301000000000L	Subsecretaría de Justicia
23303000000000L	Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos
23303001000000L	Dirección General Jurídica y Consultiva
23303002000000L	Dirección General de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
23303003000000L	Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales
23303004000000L	Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género
23303005000000L	Dirección General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono
23303006000301M	Oficina Regional del Registro Civil Toluca
23303006000302M	Oficina Regional del Registro Civil Atlacomulco
23303006000303M	Oficina Regional del Registro Civil Ixtlahuaca
23303006000304M	Oficina Regional del Registro Civil Lerma
23303006000401M	Oficina Regional del Registro Civil Ixtapan de la Sal
23303006000402M	Oficina Regional del Registro Civil Tenango del Valle
23303006000403M	Oficina Regional del Registro Civil Temascaltepec
23303006000501M	Oficina Regional del Registro Civil Nezahualcóyotl
23303006000502M	Oficina Regional del Registro Civil Amecameca
23303006000503M	Oficina Regional del Registro Civil Otumba
23303006000601M	Oficina Regional del Registro Civil Cuautitlán Izcalli
23303006000602M	Oficina Regional del Registro Civil Zumpango
23303006000603M	Oficina Regional del Registro Civil Ecatepec
23303006A000000	Oficina del C. Director General
23300007000000S	Secretaría Particular
233A0000000000	Oficina del C. Secretario
233B0100000000	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México
233B0200000000	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México
233B0300000000	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México
233B0400000000	Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México
233B0500000000	Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México
233C0100000000	Instituto de la Función Registral del Estado de México
23400001000000S	Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergencias
23400003000000S	Órgano Interno de Control

Clave	Centros de Costo
23400004000000L	Dirección General de Personal
23400005000000L	Dirección General de Recursos Materiales
23400006000000L	Dirección General de Innovación
234A000000000000	Oficina del C. Oficial Mayor
234B010000000000	Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México
234B020000000000	Archivo General del Estado de México
234C010000000000	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
235A000000000000	Oficina del C. Jefe de Gabinete y proyectos especiales
236A000000000000	Oficina del C. Vocero, o de la Gobernatura
23720003000000L	Dirección General de Acuerdos de Gabinete
23720004000000L	Dirección General de Monitoreo de Proyectos Estratégicos
23720005000000L	Dirección General de Planeación y Estadística
237A000000000000	Oficina del C. Coordinador Técnico
23800001A0000000	Oficina de la o del C. Titular de la Agencia Digital del Estado de México
3000000000000001	Poder Judicial
4010000000000000	Instituto Electoral del Estado de México
4020000000000000	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
4030000000000000	Tribunal de Justicia Administrativa
4040000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca
4050000000000000	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
4060000000000000	Universidad Autónoma del Estado de México
4070000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco
4080000000000000	Tribunal Electoral del Estado de México
4090000000000000	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
4100000000000000	Fiscalía General de Justicia
4110000000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

VI.3.4. Catálogo de Clasificación Funcional y Programática Estatal

Clave	Descripción	Clasificación Programática CONAC
01	Gobierno	
0101	Legislación	
010101	Legislación	
01010101	Legislativo	
0101010101	Iniciativas, revisión y expedición de leyes	M
0101010102	Coordinación y seguimiento legislativo	M
0101010103	Difusión de normas jurídicas, acuerdos y acciones	M
0101010104	Asesoría, profesionalización e investigación parlamentaria	M
010102	Fiscalización	
01010201	Fiscalización superior	
0101020101	Fiscalización de Cumplimiento Financiero e Inversión Física	O
0101020102	Fiscalización del Desempeño y Legalidad	O
0101020103	Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables	O
0101020104	Seguimiento de las observaciones	O
0102	Justicia	
010201	Impartición de justicia	
01020101	Administrar e impartir justicia	
0102010101	Coordinación y seguimiento para la administración e impartición de justicia	M
0102010102	Atención de procesos judiciales mediante el principio de oralidad	E
0102010103	Atención de procesos judiciales mediante el principio escrito en primera instancia	E

Clave	Descripción	Clasificación Programática CONAC
0102010104	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	E
0102010105	Procesos de apoyo a la función jurisdiccional	M
0102010106	Atención a procesos en segunda instancia	E
0102010107	Formación, profesionalización, capacitación e investigación en materia de administración e impartición de justicia	E
0102010108	Evaluación integral de competencias y desempeño del Poder Judicial	E
0102010109	Posgrado especializado en materia administrativa	S
0102010110	Gasto público transparente y enfocado a resultados	O
0102010111	Atención jurídica y administrativa fiscal	E
01020102	Administración e impartición de justicia electoral local	
0102010201	Función jurisdiccional electoral	E
0102010202	Promoción y difusión de la cultura electoral	E
0102010203	Desarrollo institucional para el apoyo de la función jurisdiccional electoral	M
010202	Procuración de justicia	
01020201	Procuración de justicia	
0102020101	Atención de denuncias	E
0102020102	Servicios periciales	E
0102020103	Responsabilidades de los servidores públicos	O
0102020104	Judicialización	E
0102020105	Profesionalización y evaluación de los servicios de procuración de justicia	P
0102020106	Mandamientos judiciales	P
0102020107	Investigación para prevenir y combatir la delincuencia	M
0102020108	Defensoría pública	E
0102020109	Coordinación del ministerio público	P
0102020110	Apoyo jurídico y consultivo para el personal operativo de procuración de justicia	E
0102020111	Atención a víctimas y ofendidos del delito	E
0102020112	Derechos de médicos y usuarios	E
0102020113	Resolución de controversias de servicios médicos	E
0102020114	Tutelar el derecho a la salud	E
0102020115	Coordinación y seguimiento de las políticas para la procuración de justicia	P
0102020116	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la procuración de justicia	P
0102020117	Control, seguimiento administrativo y de servicios para la procuración de justicia	M
0102020118	Información, planeación, control y evaluación de programas para la procuración de justicia	P
01020202	Procuración de justicia con perspectiva de género	
0102020201	Denuncias penales con perspectiva de género	M
0102020202	Judicialización con perspectiva de género	E
0102020203	Coordinación y seguimiento de las políticas para la procuración de justicia con perspectiva de género	P
0102020204	Investigación para prevenir y combatir la delincuencia con perspectiva de género	R
0102020205	Defensoría pública para la igualdad de género	R
0102020206	Atención a víctimas y ofendidos del delito con perspectiva de género	R
010203	Ejecución Penal y Reinserción Social	
01020301	Prevención y reinserción social	
0102030101	Ejecución de medidas privativas y no privativas de la libertad de las personas adolescentes y adultas jóvenes en conflicto con la Ley	E
0102030102	Operación interinstitucional y servicios de asistencia técnica para la reinserción social	E
0102030103	Servicios postpenales para la reinserción social	E
0102030104	Control jurídico penitenciario	E
0102030105	Sistema integral de la seguridad y custodia penitenciaria	E
010204	Derechos humanos	
01020401	Derechos humanos	
0102040101	Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos	E
0102040102	Protección y defensa de los derechos humanos	E
0102040103	Desarrollo Institucional para los derechos humanos	E
0103	Coordinación de la política de gobierno	

Clave	Descripción	Clasificación Programática CONAC
010301	Gubernatura	
01030101	Conducción de las políticas de gobierno	
0103010101	Relaciones públicas	P
0103010102	Enlace institucional	E
0103010103	Audiencia pública y consulta popular	E
0103010104	Instituciones sociales no lucrativas	U
0103010105	Atención a quejas y denuncias	E
0103010106	Coordinación y seguimiento de las políticas y servicios gubernamentales	P
0103010107	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas gubernamentales	P
0103010108	Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas gubernamentales	P
0103010109	Información, planeación, control y evaluación de programas de instrumentación de las políticas gubernamentales	P
0103010110	Análisis, seguimiento, evaluación y coordinación de las políticas gubernamentales	P
010302	Política interior	
01030201	Democracia y pluralidad política	
0103020101	Demarcación y conservación de límites territoriales	P
0103020102	Vinculación de organizaciones y agrupaciones políticas con instituciones gubernamentales	E
0103020103	Coordinación interinstitucional para la atención de demandas sociopolíticas	E
010303	Preservación y cuidado del patrimonio público	
01030301	Conservación del patrimonio público	
0103030101	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural	E
0103030102	Coordinación de estudios y proyectos de fomento al patrimonio cultural y desarrollo artesanal	E
010304	Función pública	
01030401	Función pública y combate a la corrupción	
0103040101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	O
0103040102	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos	P
0103040103	Control y evaluación interna de tecnologías de información de la administración pública estatal	P
0103040104	Evaluación de la integridad de las personas	P
01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	
0103040201	Prevención, detección, disuasión, sanción y combate a la corrupción	O
0103040202	Responsabilidades administrativas	O
0103040203	Declaración de situación patrimonial, de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos	O
0103040204	Lo contencioso e inconformidades	O
0103040205	Investigación de faltas administrativas	O
0103040206	Substanciación y apoyo legal	O
010305	Asuntos jurídicos	
01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	
0103050101	Publicaciones y compilación del orden jurídico estatal	E
0103050102	Asesoría jurídica al ejecutivo	E
0103050103	Estudios legislativos, normativos y administrativos	E
010306	Organización de procesos electorales	
01030601	Electoral	
0103060101	Instituciones electorales	E
010307	Población	
01030701	Población	
0103070101	Instrumentación de programas de población basados en el análisis y el estudio sociodemográfico	E
010308	Territorio	
01030801	Política territorial moderna y sostenible	
0103080101	Coordinación y seguimiento de las políticas y servicios para el desarrollo urbano e infraestructura	M
0103080102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo urbano e infraestructura	M
0103080103	Información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo urbano e infraestructura	P
0103080104	Planeación integral y concertada	P
0103080105	Ejecución y seguimiento de las políticas e instrumentos para el desarrollo territorial	E

Clave	Descripción	Clasificación Programática CONAC
0103080106	Instrumentación, seguimiento y control de las disposiciones y autorizaciones de desarrollo urbano	G
010309	Otros	
01030901	Coordinación metropolitana	
0103090101	Fortalecimiento, coordinación y vinculación para el desarrollo metropolitano	P
0103090102	Promoción para el desarrollo metropolitano	E
0103090103	Análisis y prospectiva metropolitana	M
0104	Relaciones exteriores	
010401	Relaciones exteriores	
01040101	Relaciones exteriores	
0104010101	Cooperación internacional para el desarrollo del estado	E
0104010102	Servicios de apoyo al migrante mexicano	S
0105	Asuntos financieros y hacendarios	
010501	Asuntos financieros	
010502	Asuntos hacendarios	
01050201	Desarrollo municipal	
0105020101	Fortalecimiento del sistema de coordinación hacendaria del Estado de México con sus municipios	M
0105020102	Fortalecimiento del municipio y consulta popular	E
0105020103	Fomento de la participación ciudadana que coadyuve al desarrollo municipal	E
0105020104	Generación y difusión de información, estudios, análisis y proyectos hacendarios	P
0105020105	Desarrollo e Impulso de la profesionalización, la investigación, estadísticas hacendarías y proyectos especiales	E
0105020106	Generación y difusión de información hacendaria y coordinación fiscal	C
01050202	Fortalecimiento de los ingresos	
0105020201	Captación y recaudación de ingresos	E
0105020202	Atención al contribuyente en materia fiscal estatal y federal	E
0105020203	Verificación de las Obligaciones Fiscales y Aduaneras, y Fortalecimiento de la Actividad Tributaria	E
0105020204	Programación, Planeación, Vigilancia y Evaluación de los Procedimientos y Programas para la Verificación de las Obligaciones Fiscales y Aduaneras	E
0105020205	Procesos legislativos y normalización hacendaria	E
0105020206	Asuntos jurídicos fiscales	E
0105020207	Asesoría jurídica y requerimientos de pago de fianzas	E
0105020208	Regulación, inspección, verificación y vigilancia de casas de empeño y comercializadoras de oro y/o plata	G
0105020209	Registro y control de caja y tesorería	E
0105020210	Análisis y seguimiento de la deuda pública	D
0105020211	Ingresos extraordinarios	Y
0105020212	Administración de las fuentes de financiamiento	I
0105020213	Verificación de ingresos y actualización de la política fiscal	P
01050203	Administración del programa de inversión pública	
0105020301	Autorización, registro, seguimiento y control de la inversión pública	K
0105020302	Administración de las inversiones financieras y otras provisiones	K
0105020303	Fortalecimiento municipal	K
01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	
0105020401	Formulación y evaluación de proyectos rentables	K
01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	
0105020501	Normatividad y regulación del sistema de planeación	G
0105020502	Planeación de proyectos para el desarrollo social	P
0105020503	Planeación y evaluación para el desarrollo del estado	P
0105020504	Planeación, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo	P
0105020505	Integración y seguimiento presupuestal	P
0105020506	Cuenta de la hacienda pública	E
0105020507	Registro, control contable y presupuestal	E
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	
0105020601	Administración de personal	P
0105020602	Capacitación y profesionalización para el desarrollo del personal	M
0105020603	Adquisiciones y servicios	M

Clave	Descripción	Clasificación Programática CONAC
0105020604	Manejo de inventarios y almacenes	M
0105020605	Servicios auxiliares	M
0105020606	Control del patrimonio y normatividad	M
0105020607	Regulación, registro y control de bienes arrendados	M
0105020608	Simplificación y modernización de la administración pública	O
0105020609	Desarrollo institucional	M
0105020610	Gestión documental y administración de archivos	M
0105020611	Mejora continua e impulso a la calidad gubernamental	O
0105020612	Orientación e información a la ciudadanía	M
0106	Seguridad nacional	
010601	Defensa	
010602	Marina	
010603	Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional	
0107	Asuntos de orden público y de seguridad interior	
010701	Policía	
01070101	Seguridad pública	
0107010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	E
0107010102	Tecnología, inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito	M
0107010103	Formación profesional especializada para personas servidoras públicas de instituciones de seguridad pública	P
0107010104	Inspección, vigilancia y seguimiento de la función policial	O
0107010105	Vinculación, participación, prevención del delito y denuncia social	E
0107010106	Evaluación y certificación para el control de confianza	O
0107010107	Control y registro vehicular	E
0107010108	Mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito y educación vial	E
0107010109	Coordinación y seguimiento de las políticas y servicios para la seguridad pública	P
0107010110	Desarrollo policial para la seguridad pública y atención institucional a elementos	P
0107010111	Información, planeación, control y evaluación de programas para la seguridad pública	P
010702	Protección civil	
01070201	Protección civil y gestión integral del riesgo	
0107020101	Mitigación del impacto de fenómenos perturbadores	E
0107020102	Atención a emergencias por desastres naturales y antropogénicos	N
010703	Otros asuntos de orden público y seguridad	
010704	Sistema nacional de seguridad pública	
01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	
0107040101	Acciones del programa nacional de seguridad pública	S
0108	Otros servicios generales	
010801	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	
01080101	Protección jurídica de las personas	
0108010101	Asesoría jurídica para los mexiquenses	E
0108010102	Actualización y operación del registro civil	E
01080102	Modernización del catastro mexiquense	
0108010201	Servicios e información catastral estatal y municipal	E
01080103	Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles	
0108010301	Control de la función registral	E
0108010302	Protocolos y documentos notariales	E
0108010303	Coordinación, organización, vigilancia y evaluación del ejercicio de la función notarial	O
010802	Servicios estadísticos	
01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	
0108020101	Servicios e Información estadística y geográfica estatal y municipal	P
010803	Servicios de comunicación y medios	
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	
0108030101	Información y servicios a medios	E
0108030102	Seguimiento y evaluación de la información	E

Clave	Descripción	Clasificación Programática CONAC
0108030103	Difusión y comunicación institucional	F
010804	Acceso a la información pública gubernamental	
01080401	Transparencia	
0108040101	Vinculación ciudadana con la administración pública	E
010805	Otros	
01080501	Gobierno digital	
0108050101	Desarrollo de sistemas de información	E
0108050102	Coordinación de la política pública digital	E
0108050103	Innovación gubernamental con tecnologías de información	E
0108050104	Soporte de servicios de tecnologías de la información	E
01080502	Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio	
0108050201	Administración, disposición y enajenación de bienes derivados de procedimientos penales y de extinción de dominio	E
02	Desarrollo social	
0201	Protección ambiental	
020101	Ordenación de desechos	
020102	Administración de agua	
02010201	Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua	
0201020101	Normatividad para la explotación, uso, aprovechamiento, administración, control y suministro de las aguas de jurisdicción estatal	G
020103	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	
0201030101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	K
0201030102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	K
0201030103	Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales y pluviales	K
0201030104	Operación, mantenimiento e Innovación Tecnológica de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	K
020104	Reducción de la contaminación	
02010401	Protección integral del ambiente para el bienestar	
0201040101	Coordinación y seguimiento de las políticas y servicios ambientales	P
0201040102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas ambientales	P
0201040103	Control, seguimiento administrativo y de servicios ambientales	M
0201040104	Información, planeación y evaluación del desarrollo ambiental	P
0201040105	Estudios y proyectos para la mitigación y adaptación al cambio climático	V
0201040106	Asesoría técnica en materia de cambio climático	E
0201040107	Procuración, vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental	V
0201040108	Prevención, control y mejoramiento de la calidad del aire	V
0201040109	Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente	V
0201040110	Promoción de la cultura ambiental	V
0201040111	Ordenamiento ecológico del territorio estatal	V
0201040112	Impacto y riesgo ambiental	V
0201040113	Prevención y control de la contaminación del suelo	V
0201040114	Prevención y control de la contaminación del agua	V
020105	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	
02010501	Manejo sustentable y conservación sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad	
0201050101	Promoción y difusión de parques recreativos	F
0201050102	Conservación ecológica sostenible y protección de la flora y fauna	V
0201050103	Administración y control de parques decretados	V
0201050104	Recuperación ecológica de las cuencas hidrológicas	V
0201050105	Mejoramiento genético y biotecnología forestal	V
0201050106	Ecología productiva	V
020106	Otros de protección ambiental	
0202	Vivienda y servicios a la comunidad	
020201	Urbanización	
02020101	Infraestructura de espacios públicos	

Clave	Descripción	Clasificación Programática CONAC
0202010101	Soportes de preinversión	K
0202010102	Normatividad de la obra pública	G
0202010103	Administración de obras para otras dependencias	M
0202010104	Supervisión de obras públicas	K
0202010105	Pavimentación de calles	K
0202010106	Participación comunitaria para el mejoramiento urbano	K
0202010107	Guarniciones y banquetas	K
0202010108	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines	K
0202010109	Construcción de vialidades urbanas	K
0202010110	Rehabilitación de vialidades urbanas	K
0202010111	Equipamiento de vialidades urbanas	K
0202010112	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas	K
0202010113	Rehabilitación de edificaciones urbanas	K
0202010114	Estudios para obras públicas	K
0202010115	Proyectos para obras públicas	K
020202	Desarrollo comunitario	
020203	Abastecimiento de agua	
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	
0202030101	Planeación, programación, evaluación e información sobre el programa agua	P
0202030102	Inversión y gestión financiera para la infraestructura hidráulica	K
0202030103	Estudios y proyectos para la infraestructura hidráulica	K
0202030104	Control, seguimiento económico y administrativo para el programa agua	M
0202030105	Construcción de infraestructura para agua potable	K
0202030106	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua en bloque	K
0202030107	Agua limpia para el bienestar	V
0202030108	Cultura del agua para el desarrollo sostenible	V
0202030109	Consolidación, fortalecimiento y apoyo a municipios, organismos operadores y comunidades	E
020204	Alumbrado público	
020205	Vivienda	
02020501	Vivienda para el bienestar	
0202050101	Mejoramiento de la vivienda	S
0202050102	Fomento, adquisición y edificación de vivienda	S
0202050103	Oferta de suelo	E
0202050104	Regularización de predios	E
020206	Servicios comunales	
020207	Desarrollo regional	
02020701	Coordinación para el desarrollo regional	
0202070101	Política social mexiquense	E
0202070102	Coordinación y seguimiento de las políticas y servicios para el desarrollo social	E
0202070103	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo social	P
0202070104	Planeación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos presupuestarios para el bienestar y desarrollo social.	P
0202070105	Promoción de infraestructura básica	K
0202070106	Promoción de proyectos asistenciales y productivos	E
0202070107	Zonas rurales y urbano marginadas	M
0202070108	Administración de los servicios desconcentrados	P
0202070109	Operación regional de atención ciudadana	M
0202070110	Administración regional de la educación	P
0202070111	Atención a regiones prioritarias	M
0202070112	Coordinación de atención a grupos sociales y estrategia educativa	P
0203	Salud	
020301	Prestación de servicios de salud a la comunidad	
02030101	Prevención médica	
0203010101	Medicina preventiva	E

Clave	Descripción	Clasificación Programática CONAC
0203010102	Vigilancia y blindaje epidemiológico	E
0203010103	Riesgo sanitario	E
0203010104	Control de enfermedades transmitidas por vector	E
0203010105	Zoonosis	E
0203010106	Micobacteriosis	E
0203010107	Control y prevención de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y diabetes	E
0203010108	Promoción de la salud	E
0203010109	Prevención de las adicciones	E
020302	Prestación de servicios de salud a la persona	
02030201	Atención médica	
0203020101	Atención médica ambulatoria	E
0203020102	Hospitalización	E
0203020103	Atención médica prehospitalaria y servicio de urgencias	E
0203020104	Auxiliares de diagnóstico	E
0203020105	Referencia de pacientes a otras instituciones	E
0203020106	Rehabilitación y terapia	E
0203020107	Transfusión sanguínea	E
0203020108	Salud bucal	E
0203020109	Calidad en la atención médica	E
0203020110	VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual	E
0203020111	Atención médica a pacientes con cáncer	E
0203020112	Sistema estatal de trasplantes	E
0203020113	Profesionalización de los recursos humanos para la prestación de servicios, enseñanza e investigación en materia de salud	E
0203020114	Servicio médico de tercer nivel	E
02030202	Salud para la población infantil y adolescente	
0203020201	Atención médica especializada de tercer nivel para la población infantil	E
0203020202	Esquemas de vacunación universal	E
0203020203	Atención en salud al menor de 5 años	E
0203020204	Control y prevención de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y desarrollo integral del menor y adolescente	E
02030203	Servicios de salud para la mujer	
0203020301	Salud materna, sexual y reproductiva	E
0203020302	Atención a la mujer en el climaterio-menopausia	E
0203020303	Detección y tratamiento de cáncer cérvico uterino y displasias	E
0203020304	Detección y tratamiento de cáncer mamario	E
0203020305	Apoyo a mujeres en situaciones de violencia	E
0203020306	Servicio médico especializado para la mujer	E
02030204	Salud para el adulto y adulto mayor	
0203020401	Vacunación a grupos de alto riesgo	E
0203020402	Prevención y detección oportuna de enfermedades crónico y/o degenerativas	E
020303	Generación de recursos para la salud	
020304	Rectoría del sistema de salud	
02030401	Desarrollo y gestión de las políticas para la salud	
0203040101	Coordinación y seguimiento de las políticas y servicios para la salud	P
0203040102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la salud	P
0203040103	Información, planeación, control y evaluación de los servicios de salud, seguridad y asistencia social	P
0203040104	Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	P
020305	Protección social en salud	
0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	
020401	Deporte y recreación	
02040101	Cultura física y deporte	
0204010101	Promoción y fomento de la cultura física	F
0204010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas	F
0204010103	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	F

Clave	Descripción	Clasificación Programática CONAC
020402	Cultura	
02040201	Cultura y arte	
0204020101	Promoción y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales	F
0204020102	Conservatorio de música	E
0204020103	Escuelas de bellas artes	F
0204020104	Coordinación y seguimiento de las políticas para la cultura y el turismo	P
0204020105	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas cultural y el turismo	O
0204020106	Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas cultural y el turismo	M
0204020107	Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas cultural y el turismo	P
0204020108	Festival Cultural TransformARTE	E
0204020109	Pasaporte Cultural	E
0204020110	Cultivamos Arte, Cosechamos Cultura	E
020403	Radio, televisión y editoriales	
02040301	Identidad mexiquense	
0204030101	Transmisión de los programas de radio y televisión para fortalecer la identidad mexiquense	E
0204030102	Presea mexiquense al mérito	E
0204030103	Acción cívica	E
0204030104	Promoción y difusión para la cultura cívica	P
020404	Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales	
02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	
0204040101	Vinculación y concertación con organizaciones sociales	E
0204040102	Participación ciudadana	E
0204040103	Atención de asuntos religiosos	E
0205	Educación	
020501	Educación básica	
02050101	Educación básica	
0205010101	Educación para la primera infancia	S
0205010102	Educación primaria	S
0205010103	Educación intercultural bilingüe	S
0205010104	Educación secundaria	S
0205010105	Educación física	E
0205010106	Educación artística	E
0205010107	Educación para la salud	E
0205010108	Inclusión e igualdad educativa	S
0205010109	Acciones compensatorias	E
020502	Educación media superior	
02050201	Educación media superior	
0205020101	Bachillerato general	S
0205020102	Bachillerato tecnológico	S
0205020103	Preparatoria abierta y bachillerato a distancia	S
0205020104	Telebachillerato comunitario	S
020503	Educación superior	
02050301	Educación superior	
0205030101	Educación superior tecnológica	S
0205030102	Educación superior universitaria	S
0205030103	Educación superior a distancia	S
0205030104	Formación docente	S
020504	Posgrado	
02050401	Estudios de posgrado	
0205040101	Posgrado	S
020505	Educación para adultos	
02050501	Educación para adultos	
0205050101	Alfabetización y educación básica para adultos	S

Clave	Descripción	Clasificación Programática CONAC
0205050102	Formación para el trabajo	S
020506	Otros servicios educativos y actividades inherentes	
02050601	Gestión de las políticas educativas	
0205060101	Coordinación, control y seguimiento administrativo y de servicios de las políticas educativas	P
0205060102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas educativas	P
0205060103	Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas educativas	P
0205060104	Control escolar	E
0205060105	Servicio social	E
0205060106	Profesiones	E
0205060107	Vinculación con el sector productivo	E
0205060108	Servicios educativos que ofrecen los particulares	E
0205060109	Libros de texto gratuitos	E
02050602	Modernización de la educación	
0205060201	Fortalecimiento a la excelencia educativa	S
0205060202	Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	E
0205060203	Gestión para la calidad educativa	E
0205060204	Tecnología aplicada a la educación	S
0205060205	Convivencia escolar sin violencia	S
0205060206	Fortalecimiento de valores	E
0205060207	Enseñanza del inglés	E
0205060208	Reconocimiento y estímulo docente	E
0205060209	Capacitación y actualización docente	E
0205060210	Carrera docente administrativa	E
0205060211	Estímulos económicos	E
0205060212	Becas de apoyo a la educación	S
0205060213	Seguro contra accidentes	S
0205060214	Infraestructura para la educación, deporte, ciencia, tecnología e innovación	K
02050603	Alimentación y nutrición para la población infantil y adolescente	
0205060301	Desayunos escolares	S
0205060302	Desayuno escolar comunitario	S
0206	Protección social	
020601	Enfermedad e incapacidad	
02060101	Prestaciones obligatorias	
0206010101	Atención médica por riesgos de trabajo	T
020602	Edad avanzada	
02060201	Pensiones y seguro por fallecimiento	
0206020101	Pago de pensiones y seguros por fallecimiento	J
020603	Familia e hijos	
02060301	Prestaciones potestativas	
0206030101	Fomento a la protección del salario	T
0206030102	Prestaciones sociales y culturales	T
0206030103	Recreación e integración para el bienestar familiar	T
0206030104	Apoyos económicos	T
020604	Desempleo	
020605	Alimentación y nutrición	
02060501	Alimentación y nutrición para el bienestar	
0206050101	Estudios nutricionales	S
0206050102	Dotación alimenticia a población marginada	S
0206050103	Cultura alimentaria	S
0206050104	Asistencia alimentaria a familias	S
0206050105	Huertos familiares	S
020606	Apoyo social para la vivienda	
020607	Indígenas	

Clave	Descripción	Clasificación Programática CONAC
02060701	Pueblos indígenas	
0206070101	Preservación y revalorización de usos y costumbres de los pueblos indígenas	P
0206070102	Desarrollo comunitario en los pueblos indígenas	P
020608	Otros grupos vulnerables	
02060801	Protección a la población infantil y adolescente	
0206080101	Centros de asistencia social	S
0206080102	Adopciones	E
0206080103	Detección y prevención de niñas, niños y adolescentes en situación de calle	S
0206080104	Niñas, niños y adolescentes en situación de migración acompañada y no acompañada	S
02060802	Atención a Personas con discapacidad	
0206080201	Atención, inclusión social y desarrollo de las personas con discapacidad	E
0206080202	Prevención y desarrollo de personas con discapacidad	E
0206080203	Capacitación y promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad	E
0206080204	Atención integral a personas con discapacidad	E
02060803	Apoyo integral a las personas adultas mayores	
0206080301	Vida integral y saludable a las personas adultas mayores	E
0206080302	Asistencia para el bienestar para las personas adultas mayores	E
02060804	Desarrollo integral de la familia	
0206080401	Fomento a la integración de la familia	E
0206080402	Atención a víctimas por maltrato y abuso	E
0206080403	Servicios jurídico asistenciales a la familia	E
0206080404	Asistencia a familiares de pacientes hospitalizados	E
0206080405	Fomento, desarrollo y vigilancia de instituciones de asistencia privada	E
0206080406	Orientación y atención psicológica y psiquiátrica	E
0206080407	Atención educativa y asistencial para hijas e hijos de madres y padres trabajadores	S
0206080408	Servicios para el desarrollo comunitario	E
0206080409	Gestión de fondos para el apoyo asistencial	S
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	
0206080501	Coordinación institucional para la igualdad de género	E
0206080502	Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTIQ+, para la prevención de la violencia de género	S
0206080503	Apoyo social para el empoderamiento y bienestar económico de la mujer	E
0206080504	Coordinación interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes	E
02060806	Oportunidades para los adolescentes y jóvenes	
0206080601	Albergues Juveniles	E
0206080602	Promoción del bienestar adolescente y juvenil	E
0206080603	Atención y reducción del embarazo adolescente	E
0206080604	Promoción integral para el bienestar de la juventud	E
020609	Otros de seguridad social y asistencia social	
0207	Otros asuntos sociales	
020701	Otros asuntos sociales	
03	Desarrollo económico	
0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	
030101	Asuntos económicos y comerciales en general	
03010101	Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo económico inclusivo y sostenible	
0301010101	Promoción de la Entidad como polo de inversión y desarrollo económico	F
0301010102	Confianza y eficiencia regulatoria	F
0301010103	Bienestar de las MIPyMEs	F
0301010104	Actividad comercial y de servicios a la vanguardia	F
0301010105	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo económico	F
0301010106	Control, seguimiento administrativo de servicios y mejora continua para el desarrollo económico	F
0301010107	Coordinación, información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo económico	F
0301010108	Simplificación y digitalización de trámites	F

Clave	Descripción	Clasificación Programática CONAC
0301010109	Crédito Colibrí Emprende	F
0301010110	Atención a los desarrollos empresariales	F
0301010111	Zonas estratégicas de inversión	F
030102	Asuntos laborales generales	
03010201	Empleo	
0301020101	Condiciones generales de trabajo, de seguridad y de salud en el trabajo	G
0301020102	Bienestar integral de las y los trabajadores	M
0301020103	Servicios laborales para el respeto, igualdad e inclusión	E
0301020104	Prevención y erradicación del Trabajo infantil	E
0301020105	Servicio estatal de empleo	M
0301020106	Colocación de trabajadores desempleados	M
0301020107	Fomento y apoyo para el autoempleo	E
0301020108	Protección integral para el desempleo	E
0301020109	Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo	S
0301020110	Sistema de capacitación para y en el trabajo	M
0301020111	Coordinación y seguimiento administrativo de las políticas y servicios para el empleo y la competitividad	P
0301020112	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el empleo y competitividad	S
0301020113	Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad	P
03010202	Administrativo y laboral	
0301020201	Procedimientos jurídicos - laborales	L
0301020202	Sanciones derivadas de procedimientos administrativos	L
0301020203	Procuración integral de justicia laboral	L
0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	
030201	Agropecuaria	
03020101	Desarrollo agrícola	
0302010101	Apoyo para insumos agrícolas	V
0302010102	Apoyo para activos agrícolas	V
0302010103	Apoyos especiales a productores agrícolas	V
0302010104	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo agropecuario	V
0302010105	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo agropecuario	V
0302010106	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo agropecuario	M
0302010107	Información, planeación y evaluación del desarrollo rural integral para el desarrollo agropecuario	P
0302010108	Seguimiento de la inversión sectorial para el desarrollo agropecuario	V
0302010109	Asesoría integral a productores agrícolas, pecuarios y acuícolas	F
03020102	Fomento a personas productoras para el rescate del campo	
0302010201	Fomento a la constitución y reestructuración de personas productoras organizadas	F
0302010202	Capacitación, acompañamiento técnico y asesoría especializada de personas productoras, organizaciones y sujetos agrarios para el desarrollo agropecuario y la comercialización de productos del campo	F
0302010203	Impulso productivo sostenible para el campo	F
0302010204	Fortalecimiento a la transformación y comercialización de productos del campo	F
03020103	Fomento Pecuario, Avícola, Apícola y Acuícola	
0302010301	Activos Pecuarios, Avícola, Apícola y Acuícola	F
0302010302	Insumos Pecuarios, Avícola, Apícola y Acuícola	F
0302010303	Impulso en la producción y siembra de crías	F
03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	
0302010401	Sanidad agrícola, acuícola y pecuaria	G
0302010402	Inocuidad alimentaria	V
0302010403	Trazabilidad y control de la movilización de productos agropecuarios	V
030202	Silvicultura	
03020201	Desarrollo forestal	
0302020101	Manejo forestal sostenible	V
0302020102	Programa estatal de manejo de fuegos forestales	V
0302020103	Reforestación y restauración forestal integral	V
0302020104	Integración de proyectos forestales sostenibles	V

Clave	Descripción	Clasificación Programática CONAC
0302020105	Protección de los ecosistemas forestales	V
0302020106	Servicios ecosistémicos forestales	V
030203	Acuicultura, pesca y caza	
030204	Agroindustrial	
030205	Hidroagrícola	
03020501	Infraestructura hidroagrícola	
0302050101	Captación, almacenamiento y distribución para el riego y uso agropecuario	K
0302050102	Aprovechamiento de aguas residuales	V
0302050103	Modernización, rehabilitación y tecnificación de unidades de riego	V
0302050104	Infraestructura para la seguridad hídrica y control de inundaciones	K
030206	Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	
03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	
0302060101	Seguro agropecuario y otros servicios financieros	L
0303	Combustibles y energía	
030301	Carbón y otros combustibles minerales sólidos	
030302	Petróleo y gas natural (hidrocarburos)	
030303	Combustibles nucleares	
030304	Otros combustibles	
030305	Electricidad	
03030501	Eficiencia energética	
0303050101	Apoyo y asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público	E
030306	Energía no eléctrica	
0304	Minería, manufacturas y construcción	
030401	Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	
030402	Manufacturas	
030403	Construcción	
0305	Transporte	
030501	Transporte por carretera	
03050101	Sistema Integral de Movilidad y Seguridad Vial	
0305010101	Promoción de la renovación del parque vehicular	B
0305010102	Concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte	B
0305010103	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la difusión digital para la movilidad	M
0305010104	Planeación, Gobernanza, Administración y Evaluación Estratégica del Sistema Integral de Movilidad	P
0305010105	Registro Estatal del Transporte	P
0305010106	Regulación y Supervisión Técnica y Operativa del Transporte	M
0305010107	Capacitación integral para el transporte	M
0305010108	Servicios metropolitanos de transporte	M
0305010109	Normatividad y Estudios para el Desarrollo de la Movilidad Urbana y el Transporte	M
0305010110	Gestión Tecnológica de la Movilidad	M
03050102	Sistema de Transporte Masivo y de Alta Capacidad	
0305010201	Planeación, Infraestructura, Mantenimiento y Rehabilitación de los Sistemas de Transporte Masivo y de Alta Capacidad	K
0305010202	Revisión y Supervisión de la Operación, Equipos y Material Rodante e Infraestructura de los Sistemas de Transporte Masivo y de Alta Capacidad	K
0305010203	Concesiones y Contraprestaciones de los Sistemas de Transporte Masivo y de Alta Capacidad	O
03050103	Infraestructura vial libre de peaje, cuota y aeroportuaria	
0305010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo de la infraestructura de transporte terrestre	P
0305010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo de la infraestructura de transporte terrestre	O
0305010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo de la infraestructura de transporte terrestre	M
0305010304	Información, planeación y evaluación para el desarrollo de la infraestructura de transporte terrestre	M
0305010305	Construcción de carreteras alimentadoras	K
0305010306	Conservación de carreteras alimentadoras	K
0305010307	Modernización de carreteras alimentadoras	K

Clave	Descripción	Clasificación Programática CONAC
0305010308	Rehabilitación de carreteras alimentadoras	K
0305010309	Regulación, vigilancia y preservación del derecho de vía	K
0305010310	Construcción y rehabilitación de puentes en carreteras	K
0305010311	Administración y operación de la infraestructura aeroportuaria	K
0305010312	Estudios y proyectos de autopistas	K
0305010313	Construcción de autopistas	K
0305010314	Control y supervisión de obras	M
0305010315	Seguimiento a la conservación, operación de autopistas y control de concesiones	M
0305010316	Administración, regularización, vigilancia y preservación del derecho de vía	M
0305010317	Supervisión e Inspección de Operaciones de la infraestructura aeroportuaria	M
0305010318	Supervisión Operativa y Validación de Seguridad en Autopistas Estatales	M
0305010319	Modernización, Construcción y Rehabilitación de infraestructura vial estratégica.	K
0305010320	Dictámenes de impacto vial	K
030502	Transporte por agua y puertos	
030503	Transporte por ferrocarril	
030504	Transporte aéreo	
030505	Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	
030506	Otros relacionados con transporte	
0306	Comunicaciones	
030601	Comunicaciones	
0307	Turismo	
030701	Turismo	
03070101	Desarrollo integral del turismo mexiquense	
0307010101	Difusión y promoción del turismo mexiquense	F
0307010102	Gestión y desarrollo de productos turísticos	F
0307010103	Desarrollo de proyectos de inversión turística	Q
0307010104	Coordinación y seguimiento de las políticas y servicios para el turismo	P
0307010105	Planeación, control y evaluación de programas para el turismo	P
0307010106	Rehabilitación del Centro de Convenciones y atracción de eventos	F
0307010107	Impulso al nuevo turismo mexiquense	F
030702	Hoteles y restaurantes	
0308	Ciencia, tecnología e innovación	
030801	Investigación científica	
03080101	Investigación científica	
0308010101	Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos	Q
0308010102	Normatividad para el desarrollo de la ciencia y la tecnología	F
030802	Desarrollo tecnológico	
03080201	Desarrollo tecnológico aplicado	
0308020101	Investigación agropecuaria y hortoflorícola	M
0308020102	Capacitación, difusión y promoción del desarrollo tecnológico	M
0308020103	Servicios de apoyo a productores agropecuarios	S
0308020104	Promoción del desarrollo y transferencia de tecnología	M
0308020105	Cultivando Agroecología	V
030803	Servicios científicos y tecnológicos	
03080301	Cambio tecnológico en el sector agropecuario	
0308030101	Alta productividad de granos básicos	V
030804	Innovación	
03080401	Innovación científica y tecnológica	
0308040101	Asistencia técnica a la innovación	Q
0308040102	Financiamiento, divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología	Q
0308040103	Desarrollo tecnológico y vinculación	Q
0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	
030901	Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	

Clave	Descripción	Clasificación Programática CONAC
030902	Otras industrias	
030903	Otros asuntos económicos	
03090301	Promoción artesanal	
0309030101	Investigación sobre artesanías	F
0309030102	Organización, capacitación y asesoría financiera	F
0309030103	Comercialización de artesanías	F
0309030104	Promoción y fomento artesanal para el desarrollo del Estado de México	F
0309030105	Desarrollo Artesanal Manos Mágicas	F
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores	
0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	
040101	Deuda pública interna	
04010101	Deuda pública	
0401010101	Amortización de la deuda pública	D
0401010102	Servicio de la deuda pública	D
0401010103	Pago de pasivos por contrataciones de créditos	D
040102	Deuda pública externa	
0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	
040201	Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	
040202	Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	
04020201	Participaciones	
0402020101	Participaciones a municipios	C
040203	Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	
04020301	Aportaciones	
0402030101	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios	I
0402030102	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	I
0403	Saneamiento del sistema financiero	
040301	Saneamiento del sistema financiero	
040302	Apoyos IPAB	
040303	Banca de desarrollo	
040304	Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	
0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	
040401	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	
04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	
0404010101	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	H
0404010102	Pasivos por contratación de créditos	H

VI.3.5. Clasificador por Fuentes de Financiamiento Estatal

Clave	Descripción
11	Recursos fiscales
1101	Ingresos propios del poder ejecutivo
110101	Ingresos propios del sector central
11010101	Ingresos propios del sector central
11010102	Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
11010103	Ingresos por Disponibilidades Financieras
11010104	Ingresos propios del sector central (FASP Estatal)
11010105	Ingresos propios del sector central (FOFISP Estatal)
11010106	Ingresos propios del sector central (Ingresos Excedentes)
1102	Asignaciones y Transferencias a Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y Entidades Públicas
110201	Transferencias estatales a organismos descentralizados
11020101	Transferencias estatales a organismos descentralizados
110202	Transferencias estatales a organismos autónomos

Clave	Descripción
11020201	Transferencias estatales a organismos autónomos
11020202	Transferencias estatales a organismos autónomos (FASP)
110203	Transferencias Estatales al Poder Judicial
11020301	Transferencias Estatales al Poder Judicial
110204	Transferencias estatales al poder legislativo
11020401	Transferencias estatales al poder legislativo
110205	Transferencias estatales
11020501	Transferencias estatales
11020502	Ingresos por Disponibilidades Financieras a Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y Entidades Públicas
11020503	Transferencias Estatales (Ingresos Excedentes)
1103	Cuotas y aportaciones de seguridad social
110301	Ingresos de gestión por cuotas y aportaciones de seguridad social
11030101	Ingresos del fondo solidario de reparto (ISSEMYM)
11030102	Ingresos del fondo de salud (ISSEMYM)
11030103	Ingresos del fondo de otras prestaciones (ISSEMYM)
11030104	Ingresos del fondo de administración (ISSEMYM)
1104	Ingresos diversos de organismos autónomos
110401	Ingresos de gestión de organismos autónomos
11040101	Ingresos diversos y no inherentes a la operación de organismos autónomos
11040102	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores de organismos autónomos
11040103	Ingresos por disponibilidades presupuestarias de organismos autónomos
1105	Ingresos diversos del poder judicial
110501	Ingresos de gestión del poder judicial
11050101	Ingresos diversos y no inherentes a la operación del poder judicial
11050102	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores del poder judicial
11050103	Ingresos por disponibilidades presupuestarias del Poder Judicial
1106	Ingresos diversos del poder legislativo
110601	Ingresos de gestión del poder legislativo
11060101	Ingresos diversos y no inherentes a la operación del poder legislativo
11060102	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores del poder legislativo
11060103	Ingresos por disponibilidades presupuestarias del Poder Legislativo
12	Financiamientos internos
1201	Financiamientos de Terceros
120101	Financiamiento de Instituciones Financieras
12010101	Financiamiento de Instituciones bancarias
120102	Financiamiento de proveedores
12010201	Financiamiento de proveedores
13	Financiamientos externos
14	Ingresos propios
1401	Ingresos de gestión de entidades públicas
140101	Ingresos de gestión líquidos de entidades públicas
14010101	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios
14010102	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios a municipios
14010103	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios de asistencia privada
140102	Otros ingresos de gestión de entidades públicas
14010201	Ingresos de gestión en especie de entidades públicas
14010202	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores de entidades públicas
14010203	Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas
14010204	Otros ingresos de gestión de entidades públicas
15	Recursos federales
1501	Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales
150101	Ramo 28: Participaciones de los ingresos federales
15010101	Fondo general de participaciones
15010102	Fondo de fomento municipal
15010103	Impuesto especial sobre la producción y servicios

Clave	Descripción
15010104	Impuesto sobre automóviles nuevos
15010105	Fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos
15010106	Adeudos de la tenencia federal
15010107	Fondo de Fiscalización
15010108	Gasolinas
15010109	Impuesto sobre la renta participable municipal
15010110	Fondo de compensación
15010111	Impuesto sobre la renta por enajenación de bienes
15010112	Fiscalización
15010113	Otros
15010114	Ramo 28
15010115	Ramo 28 (FASP Estatal)
15010116	Ramo 28 (FOFISP Estatal)
15010117	Ramo 28 (Aportación Solidaria Estatal IMSS-BIENESTAR)
15010118	Ramo 28 (FEFOM))
16	Recursos estatales
1601	Transferencias estatales a municipios
160101	Ingresos derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
16010101	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
16010102	Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados
16010103	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos permitidos con cruce de apuestas
16010104	Impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico
17	Otros recursos de Libre Disposición
1701	Ingresos recibidos del Sector Privado
170101	Ingresos recibidos del Sector Privado
17010101	Ingresos recibidos del Sector Privado
1702	Fondos internacionales
170201	Fondos internacionales
17020101	Fondos internacionales
1703	Ingresos recibidos de otros entes gubernamentales
170301	Ingresos recibidos de gobiernos municipales
17030101	Ingresos recibidos de Ayuntamientos
17030102	Ingresos por aportaciones municipales para el programa de infraestructura indígena
17030103	Ingresos por aportaciones recibidas de personas físicas
170302	Ingresos recibidos de organismos autónomos
17030201	Ingresos recibidos de organismos autónomos
25	Recursos federales
2501	Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales
250101	Aportaciones Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
25010101	FONE Servicios Personales
25010102	FONE Otros de Gasto Corriente
25010103	FONE Gasto de Operación
25010104	FONE Fondo de Compensación
25010105	FASSA
25010106	FAIS- FISE
25010107	FAIS- FAISMUN
25010108	FORTAMUN
25010109	FAM asistencia social
25010110	FAM infraestructura educativa básica
25010111	FAM infraestructura educativa media superior
25010112	FAM infraestructura educativa superior
25010113	FAM Potenciado
25010114	FAETA - CONALEP
25010115	FASP
25010116	FAFEF

Clave	Descripción
25010117	FAETA - Educación de Adultos
2502	Transferencias federales por convenios de reasignación de recursos, subsidios y otros apoyos
250201	Aportaciones Ramo 4: Subsidios otorgados por la Secretaría de Gobernación
25020101	Subsidio para la implementación del Sistema de Justicia Penal
25020102	Programa Nacional de Prevención del Delito
25020103	Modernización Integral del Registro Civil
25020104	Programa para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres
25020105	Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
25020106	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
250202	Aportaciones Ramo 6: Subsidios otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
25020201	Programa Afiliante
250203	Aportaciones Ramo 8: Subsidios para la Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
25020301	Programa Integral de desarrollo Rural: Atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero
25020302	Programa FACEM (GEM-SADER)
25020303	Sanidad e inocuidad agroalimentaria
250204	Aportaciones Ramo 9: Subsidios otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
25020401	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales
25020402	Conservación de Infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras
25020403	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras
25020404	Programa de Empleo Temporal (PET)
25020405	Proyectos de construcción de carreteras
250205	Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía
25020501	Fondo Nacional Emprendedor
25020502	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural
25020503	Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la Innovación
25020504	Programa para la productividad y competitividad industrial
250206	Aportaciones Ramo 11: Apoyo a la Educación
25020601	Apoyo a la educación básica
25020602	Apoyo a la educación media superior
25020603	Apoyo a la educación superior
25020604	Programa de apoyo a la infraestructura cultural de los estados (PAICE)
25020605	Proyectos estratégicos de infraestructura cultural de alcance y repercusión regional y nacional
25020606	Programa especial de cultura y arte 2014-2018
25020607	Proyectos culturales
25020608	Apoyos extraordinarios SEP
25020609	Programa de cultura física y deporte
250207	Aportaciones Ramo 12: Subsidios a la salud
25020701	Sistema de Protección Social en Salud: Seguro Popular
25020702	Sistema de Protección Social en Salud: 2% del fondo de previsión presupuestal
25020703	Fondo para el fortalecimiento de acciones de salud pública en entidades federativas (AFASPE)
25020704	Fortalecimiento a la atención médica
25020705	Comunidades Saludables
25020706	Si calidad
25020707	Grupos vulnerables
25020708	Programa PROSPERA
25020709	Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los servicios de salud
25020710	Fortalecimiento de la oferta de los servicios de salud (FOROSS)
25020711	Fondo de aportaciones para los servicios de salud a la comunidad
25020712	Programa seguro médico siglo XXI
25020713	Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente": Proyecto de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios
25020714	Programa de atención a personas con discapacidad
25020715	Atención a la salud Y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral
25020716	IMSS-BIENESTAR Prestación Gratuita de servicios de Salud, medicamentos y demás insumos asociados
25020717	Programa Nacional de Reconstrucción

Clave	Descripción
25020718	Prevención y atención contra las adicciones
25020719	Atención a la Salud
250208	Aportaciones Ramo 14: Subsidios otorgados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
25020801	Programa de apoyo al empleo
25020802	Impartición de justicia laboral
250209	Aportaciones Ramo 15: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
25020901	Modernización del catastro y su vinculación con el registro Público de la Propiedad
25020902	Programa de Atención de Conflictos Agrarios
25020903	Modernización del catastro rural nacional
25020904	Programa de Infraestructura
25020905	Programa de apoyo a la vivienda
25020906	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
25020907	Modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros
250210	Aportaciones Ramo 16: Subsidios otorgados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
25021001	Medio ambiente y recursos naturales
25021002	Programa especial para el desarrollo rural sustentable
25021003	Programa Agua Potable Drenaje y Tratamiento, Apartado Urbano (APAUUR)
25021004	Programa Agua Potable Drenaje y Tratamiento, Apartado Rural (APARURAL)
25021005	Programa Agua Potable Drenaje y Tratamiento, Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)
25021006	Programa Agua Potable Drenaje y Tratamiento, Apartado Agua Limpia (AAL)
25021007	Programa cultura del agua
25021008	Programa Agua Potable Drenaje y Tratamiento, Apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI)
25021009	Apoyo a la infraestructura hidroagrícola (FACEM), Programas (GEM-CONAGUA)
250211	Aportaciones Ramo 20: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social
25021101	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres
25021102	Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
25021103	Subsidios a programas para jóvenes
25021104	Programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos
250212	Aportaciones Ramo 21: Subsidios otorgados por la Secretaría de Turismo
25021201	Programa para el desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos
25021202	Promoción de México como destino turístico
25021203	Fomento y promoción de la inversión en el Sector Turístico
25021204	Proyectos de infraestructura de Turismo
250213	Aportaciones Ramo 23 - Provisiones Salariales y Económicas: Desarrollo regional
25021301	Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad
25021302	Fondo de pavimentación y desarrollo municipal
25021303	Proyectos de desarrollo regional
25021304	Fondo regional
25021305	Fondo metropolitano del valle de México
25021306	Fondo metropolitano del valle de Toluca
25021307	Fondo de cultura estatal
25021308	Fondo de cultura municipal
25021309	Fondo de deporte estatal
25021310	Fondo de deporte municipal
25021311	Fondo de infraestructura deportiva
250214	Aportaciones Ramo 23 - Provisiones Salariales y Económicas: Otras Provisiones Económicas
25021401	Programa para la fiscalización del gasto federalizado
25021402	Contingencias económicas
25021403	Programa de seguridad y monitoreo del Estado de México
25021404	Saneamiento financiero
25021405	Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal
25021406	Fortalecimiento financiero
25021407	Provisión para la Armonización Contable

Clave	Descripción
250215	Aportaciones Ramo 36 - Seguridad Pública y Protección Ciudadana
25021501	Socorro de ley
25021502	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)
25021503	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)
250216	Aportaciones Ramo 47 - Entidades no sectorizadas: Proyectos de Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres
25021601	Programa de Derechos Indígenas
25021602	Programa de infraestructura indígena (PROII)
25021603	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
25021604	Programa de fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
250217	Otras aportaciones federales: Aportaciones de fideicomisos
25021701	Fideicomiso para apoyar el saneamiento del valle de México (Fideicomiso 1928)
25021702	Fideicomiso para apoyar los programas, proyectos y acciones ambientales de la megalópolis (FIDAM 1490)
250218	Aportaciones Ramo 38 - Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
25021801	Aportaciones Ramo 38- Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
250219	Aportaciones Ramo 54: Mujeres
25021901	Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)
26	Recursos estatales
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

VI.3.6. Lista de Cuentas de Ingresos Estatal

Scta	Sscta	Sssscta	Ssscta	Descripción
				LEY DE INGRESOS RECAUDADA
4000				Ingresos y Otros Beneficios
4100				Ingresos de Gestión
4110				Impuestos
4112				Impuestos Sobre el Patrimonio
4112	0000000000000001			Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
4112	0000000000000001	00000000000000000001		Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
4112	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
4112	0000000000000002			Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
4112	0000000000000002	00000000000000000001		Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
4112	0000000000000002	00000000000000000001	0001	Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
4113				Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
4113	0000000000000001			Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
4113	0000000000000001	00000000000000000001		Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
4113	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
4113	0000000000000002			A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
4113	0000000000000002	00000000000000000001		A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
4113	0000000000000002	00000000000000000001	0001	A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
4113	0000000000000003			Impuesto a casas de empeño
4113	0000000000000003	00000000000000000001		Impuesto a casas de Empeño
4113	0000000000000003	00000000000000000001	0001	Impuesto a casas de empeño
4114				Impuestos al Comercio Exterior
4114	0000000000000001			Impuestos al Comercio Exterior
4114	0000000000000001	00000000000000000001		Impuestos al Comercio Exterior
4114	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Impuestos al Comercio Exterior
4115				Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
4115	0000000000000001			Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
4115	0000000000000001	00000000000000000001		Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
4115	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
4116				Impuestos Ecológicos
4116	0000000000000001			Impuestos Ecológicos

Scta	Sscta	Sssscta	Ssscta	Descripción
4116	0000000000000001	00000000000000000001		Impuestos Ecológicos
4116	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Por la Emisión de Gases Contaminantes a la Atmosfera
4117				Accesorios de Impuestos
4117	0000000000000001			Multas
4117	0000000000000001	00000000000000000001		Multas
4117	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Multas
4117	0000000000000002			Recargos
4117	0000000000000002	00000000000000000001		Recargos
4117	0000000000000002	00000000000000000001	0001	Recargos
4117	0000000000000003			Gastos de Ejecución
4117	0000000000000003	00000000000000000001		Gastos de Ejecución
4117	0000000000000003	00000000000000000001	0001	Gastos de Ejecución
4117	0000000000000004			Indemnización por Devolución de Cheques
4117	0000000000000004	00000000000000000001		Indemnización por Devolución de Cheques
4117	0000000000000004	00000000000000000001	0001	Indemnización por Devolución de Cheques
4118				Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4118	0000000000000001			Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4118	0000000000000001	00000000000000000001		Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4118	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4119				Otros Impuestos
4119	0000000000000001			Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
4119	0000000000000001	00000000000000000001		Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
4119	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
4120				Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4121				Aportaciones para Fondos de Vivienda
4121	0000000000000001			Aportaciones para Fondos de Vivienda
4121	0000000000000001	00000000000000000001		Aportaciones para Fondos de Vivienda
4121	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Aportaciones para Fondos de Vivienda
4122				Cuotas para la Seguridad Social
4122	0000000000000001			Cuotas para la Seguridad Social
4122	0000000000000001	00000000000000000001		Cuotas para la Seguridad Social
4122	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Cuotas para la Seguridad Social
4123				Cuotas de Ahorro para el Retiro
4123	0000000000000001			Cuotas de Ahorro para el Retiro
4123	0000000000000001	00000000000000000001		Cuotas de Ahorro para el Retiro
4123	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Cuotas de Ahorro para el Retiro
4124				Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4124	0000000000000001			Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4124	0000000000000001	00000000000000000001		Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4124	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4129				Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
4129	0000000000000001			Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4129	0000000000000001	00000000000000000001		Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4129	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4130				Contribuciones de Mejoras
4131				Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
4131	0000000000000001			Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social
4131	0000000000000001	00000000000000000001		Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social

Scta	Sscta	Sssscta	Ssscta	Descripción
4131	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social
4131	0000000000000002			Para Obras de Impacto Vial
4131	0000000000000002	00000000000000000001		Para Obras de Impacto Vial
4131	0000000000000002	00000000000000000001	0001	Para Obras de Impacto Vial
4131	0000000000000003			Por Servicios Ambientales
4131	0000000000000003	00000000000000000001		Por Servicios Ambientales
4131	0000000000000003	00000000000000000001	0001	Por Servicios Ambientales
4131	0000000000000004			De Movilidad Sustentable
4131	0000000000000004	00000000000000000001		De Movilidad Sustentable
4131	0000000000000004	00000000000000000001	0001	De Movilidad Sustentable
4131	0000000000000005			Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas
4131	0000000000000005	00000000000000000001		Multas
4131	0000000000000005	00000000000000000001	0001	Multas
4131	0000000000000005	00000000000000000002		Recargos
4131	0000000000000005	00000000000000000002	0001	Recargos
4131	0000000000000005	00000000000000000003		Gastos de Ejecución
4131	0000000000000005	00000000000000000003	0001	Gastos de Ejecución
4131	0000000000000005	00000000000000000004		Indemnización por Devolución de Cheques
4131	0000000000000005	00000000000000000004	0001	Indemnización por Devolución de Cheques
4132				Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago.
4132	0000000000000001			Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago.
4132	0000000000000001	00000000000000000001		Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago.
4132	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago.
4140				Derechos
4143				Derechos por Prestación de Servicios
4143	0000000000000001			De la Secretaría de Seguridad
4143	0000000000000001	00000000000000000001		Secretaría de Seguridad
4143	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Secretaría de Seguridad
4143	0000000000000002			De la Secretaría General de Gobierno
4143	0000000000000002	00000000000000000001		De la Secretaría General de Gobierno
4143	0000000000000002	00000000000000000001	0001	De la Secretaría General de Gobierno
4143	0000000000000002	00000000000000000002		De la Coordinación General de Protección Civil
4143	0000000000000002	00000000000000000002	0001	De la Coordinación General de Protección Civil
4143	0000000000000003			De la Secretaría de Finanzas
4143	0000000000000003	00000000000000000001		De la Secretaría de Finanzas
4143	0000000000000003	00000000000000000001	0001	De la Secretaría de Finanzas
4143	0000000000000004			De la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
4143	0000000000000004	00000000000000000001		De la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
4143	0000000000000004	00000000000000000001	0001	De la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
4143	0000000000000004	00000000000000000002		De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4143	0000000000000004	00000000000000000002	0001	De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4143	0000000000000005			De la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
4143	0000000000000005	00000000000000000001		De la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
4143	0000000000000005	00000000000000000001	0001	De la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
4143	0000000000000006			De la Secretaría del Agua
4143	0000000000000006	00000000000000000001		De la Secretaría del Agua
4143	0000000000000006	00000000000000000001	0001	De la Secretaría del Agua
4143	0000000000000006	00000000000000000002		De la Comisión del Agua del Estado de México

Scta	Sscta	Sssscta	Ssscta	Descripción
4143	0000000000000006	00000000000000000002	0001	De la Comisión del Agua del Estado de México
4143	0000000000000007			De la Secretaría de la Contraloría
4143	0000000000000007	00000000000000000001		De la Secretaría de la Contraloría
4143	0000000000000007	00000000000000000001	0001	De la Secretaría de la Contraloría
4143	0000000000000008			De la Secretaría de Movilidad
4143	0000000000000008	00000000000000000001		De la Secretaría de Movilidad
4143	0000000000000008	00000000000000000001	0001	De la Secretaría de Movilidad
4143	0000000000000008	00000000000000000002		De la Junta de Caminos
4143	0000000000000008	00000000000000000002	0001	De la Junta de Caminos
4143	0000000000000008	00000000000000000003		Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4143	0000000000000008	00000000000000000003	0001	Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4143	0000000000000009			De la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
4143	0000000000000009	00000000000000000001		De la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
4143	0000000000000009	00000000000000000001	0001	De la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
4143	0000000000000010			De la Consejería Jurídica
4143	0000000000000010	00000000000000000001		De la Consejería Jurídica
4143	0000000000000010	00000000000000000001	0001	De la Consejería Jurídica
4143	0000000000000010	00000000000000000002		De la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
4143	0000000000000010	00000000000000000002	0001	De la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
4143	0000000000000010	00000000000000000003		De la Dirección General del Registro Civil
4143	0000000000000010	00000000000000000003	0001	De la Dirección General del Registro Civil
4143	0000000000000010	00000000000000000004		Del Instituto de la Función Registral del Estado de México
4143	0000000000000010	00000000000000000004	0001	Del Instituto de la Función Registral del Estado de México
4143	0000000000000010	00000000000000000005		De la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales
4143	0000000000000010	00000000000000000005	0001	De la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales
4143	0000000000000011			De la Secretaría del Trabajo
4143	0000000000000011	00000000000000000001		De la Secretaría del Trabajo
4143	0000000000000011	00000000000000000001	0001	De la Secretaría del Trabajo
4143	0000000000000012			Del Poder Judicial del Estado de México
4143	0000000000000012	00000000000000000001		Del Poder Judicial del Estado de México
4143	0000000000000012	00000000000000000001	0001	Del Poder Judicial del Estado de México
4144				Accesorios de Derechos
4144	0000000000000001			Multas
4144	0000000000000001	00000000000000000001		Multas
4144	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Multas
4144	0000000000000002			Recargos
4144	0000000000000002	00000000000000000001		Recargos
4144	0000000000000002	00000000000000000001	0001	Recargos
4144	0000000000000003			Gastos de Ejecución
4144	0000000000000003	00000000000000000001		Gastos de Ejecución
4144	0000000000000003	00000000000000000001	0001	Gastos de Ejecución
4144	0000000000000004			Indemnización por Devolución de Cheques
4144	0000000000000004	00000000000000000001		Indemnización por Devolución de Cheques
4144	0000000000000004	00000000000000000001	0001	Indemnización por Devolución de Cheques
4145				Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4145	0000000000000001			Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4145	0000000000000001	00000000000000000001		Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.

Scta	Sscta	Ssscta	Sssscta	Descripción
4145	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Pendientes de Liquidación o Pago.
4149				Otros Derechos
4149	0000000000000001			Otros Derechos
4149	0000000000000001	00000000000000000001		Otros Derechos
4149	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Otros Derechos
4150				Productos
4151				Productos
4151	0000000000000001			Ingresos Financieros
4151	0000000000000001	00000000000000000001		Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores
4151	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores
4151	0000000000000002			Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes
4151	0000000000000002	00000000000000000001		Periódico Oficial
4151	0000000000000002	00000000000000000001	0001	Periódico Oficial
4151	0000000000000002	00000000000000000002		Impresos y Papel Especial
4151	0000000000000002	00000000000000000002	0001	Impresos y Papel Especial
4151	0000000000000002	00000000000000000003		Otros Productos
4151	0000000000000002	00000000000000000003	0001	Otros Productos
4160				Aprovechamientos
4162				Multas
4162	0000000000000001			Multas Administrativas
4162	0000000000000001	00000000000000000001		Multas Administrativas
4162	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Multas Administrativas
4163				Indemnizaciones
4163	0000000000000001			Indemnizaciones
4163	0000000000000001	00000000000000000001		Indemnizaciones
4163	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Indemnizaciones
4164				Reintegros
4164	0000000000000001			Reintegros
4164	0000000000000001	00000000000000000001		Reintegros
4164	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Reintegros
4168				Accesorios de Aprovechamientos
4168	0000000000000001			Multas
4168	0000000000000001	00000000000000000001		Multas
4168	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Multas
4168	0000000000000002			Recargos
4168	0000000000000002	00000000000000000001		Recargos
4168	0000000000000002	00000000000000000001	0001	Recargos
4168	0000000000000003			Gastos de Ejecución
4168	0000000000000003	00000000000000000001		Gastos de Ejecución
4168	0000000000000003	00000000000000000001	0001	Gastos de Ejecución
4168	0000000000000004			Indemnización por Devolución de Cheques
4168	0000000000000004	00000000000000000001		Indemnización por Devolución de Cheques
4168	0000000000000004	00000000000000000001	0001	Indemnización por Devolución de Cheques
4169				Otros Aprovechamientos
4169	0000000000000001			Donativos, Herencias, Cesiones y Legados
4169	0000000000000001	00000000000000000001		Donativos, Herencias, Cesiones y Legados
4169	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Donativos, Herencias, Cesiones y Legados
4169	0000000000000002			Resarcimientos
4169	0000000000000002	00000000000000000001		Resarcimientos
4169	0000000000000002	00000000000000000001	0001	Resarcimientos

Scta	Sscta	Sssscta	Ssscta	Descripción
4169	000000000000003			Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4169	000000000000003	0000000000000000001		Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4169	000000000000003	0000000000000000001	0001	Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4169	000000000000004			Remanentes de Entidades Públicas
4169	000000000000004	0000000000000000001		Remanentes de Entidades Públicas
4169	000000000000004	0000000000000000001	0001	Remanentes de Entidades Públicas
4169	000000000000005			Otros Aprovechamientos
4169	000000000000005	0000000000000000001		Otros Aprovechamientos
4169	000000000000005	0000000000000000001	0001	Otros Aprovechamientos
4169	000000000000006			Aprovechamientos Patrimoniales
4169	000000000000006	0000000000000000001		Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles.
4169	000000000000006	0000000000000000001	0001	Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles.
4169	000000000000006	0000000000000000002		Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no sujetos a ser Inventariados
4169	000000000000006	0000000000000000002	0001	Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no sujetos a ser Inventariados
4170				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
4171				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
4171	000000000000001			Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4171	000000000000001	0000000000000000001		Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4171	000000000000001	0000000000000000001	0001	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4172				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado
4172	000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado
4172	000000000000001	0000000000000000001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado
4172	000000000000001	0000000000000000001	0001	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado
4173				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
4173	000000000000001			Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
4173	000000000000001	0000000000000000001		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
4173	000000000000001	0000000000000000001	0001	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
4173	000000000000002			Sistema de Radio y Televisión Mexiquense
4173	000000000000002	0000000000000000001		Sistema de Radio y Televisión Mexiquense
4173	000000000000002	0000000000000000001	0001	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense
4173	000000000000003			Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
4173	000000000000003	0000000000000000001		Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
4173	000000000000003	0000000000000000001	0001	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
4173	000000000000004			Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
4173	000000000000004	0000000000000000001		Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
4173	000000000000004	0000000000000000001	0001	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
4173	000000000000005			Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
4173	000000000000005	0000000000000000001		Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
4173	000000000000005	0000000000000000001	0001	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
4173	000000000000006			Instituto Hacendario del Estado de México
4173	000000000000006	0000000000000000001		Instituto Hacendario del Estado de México
4173	000000000000006	0000000000000000001	0001	Instituto Hacendario del Estado de México
4173	000000000000007			Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
4173	000000000000007	0000000000000000001		Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
4173	000000000000007	0000000000000000001	0001	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

Scta	Sscta	Sssscta	Ssscta	Descripción
4173	000000000000008			Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4173	000000000000008	0000000000000000001		Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4173	000000000000008	0000000000000000001	0001	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4173	000000000000009			Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
4173	000000000000009	0000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
4173	000000000000009	0000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
4173	000000000000010			Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
4173	000000000000010	0000000000000000001		Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
4173	000000000000010	0000000000000000001	0001	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
4173	000000000000011			Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
4173	000000000000011	0000000000000000001		Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
4173	000000000000011	0000000000000000001	0001	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
4173	000000000000012			Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
4173	000000000000012	0000000000000000001		Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
4173	000000000000012	0000000000000000001	0001	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
4173	000000000000013			Universidad Tecnológica de Tecámac.
4173	000000000000013	0000000000000000001		Universidad Tecnológica de Tecámac.
4173	000000000000013	0000000000000000001	0001	Universidad Tecnológica de Tecámac.
4173	000000000000014			Colegio de Bachilleres del Estado de México
4173	000000000000014	0000000000000000001		Colegio de Bachilleres del Estado de México
4173	000000000000014	0000000000000000001	0001	Colegio de Bachilleres del Estado de México
4173	000000000000015			Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
4173	000000000000015	0000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
4173	000000000000015	0000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
4173	000000000000016			Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
4173	000000000000016	0000000000000000001		Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
4173	000000000000016	0000000000000000001	0001	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
4173	000000000000017			Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
4173	000000000000017	0000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
4173	000000000000017	0000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
4173	000000000000018			Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
4173	000000000000018	0000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
4173	000000000000018	0000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
4173	000000000000019			Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
4173	000000000000019	0000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
4173	000000000000019	0000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
4173	000000000000020			Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
4173	000000000000020	0000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
4173	000000000000020	0000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
4173	000000000000021			Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
4173	000000000000021	0000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
4173	000000000000021	0000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
4173	000000000000022			Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
4173	000000000000022	0000000000000000001		Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
4173	000000000000022	0000000000000000001	0001	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
4173	000000000000023			Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
4173	000000000000023	0000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
4173	000000000000023	0000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
4173	000000000000024			Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
4173	000000000000024	0000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán

Scta	Sscta	Sssscta	Ssscta	Descripción
4173	000000000000024	0000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
4173	000000000000025			Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
4173	000000000000025	0000000000000000001		Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
4173	000000000000025	0000000000000000001	0001	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
4173	000000000000026			Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
4173	000000000000026	0000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
4173	000000000000026	0000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
4173	000000000000027			Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
4173	000000000000027	0000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
4173	000000000000027	0000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
4173	000000000000028			Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
4173	000000000000028	0000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
4173	000000000000028	0000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
4173	000000000000029			Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
4173	000000000000029	0000000000000000001		Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
4173	000000000000029	0000000000000000001	0001	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
4173	000000000000030			Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
4173	000000000000030	0000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
4173	000000000000030	0000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
4173	000000000000031			Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
4173	000000000000031	0000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
4173	000000000000031	0000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
4173	000000000000032			Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
4173	000000000000032	0000000000000000001		Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
4173	000000000000032	0000000000000000001	0001	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
4173	000000000000033			Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
4173	000000000000033	0000000000000000001		Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
4173	000000000000033	0000000000000000001	0001	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
4173	000000000000034			Universidad Intercultural del Estado de México
4173	000000000000034	0000000000000000001		Universidad Intercultural del Estado de México
4173	000000000000034	0000000000000000001	0001	Universidad Intercultural del Estado de México
4173	000000000000035			Universidad Politécnica del Valle de México
4173	000000000000035	0000000000000000001		Universidad Politécnica del Valle de México
4173	000000000000035	0000000000000000001	0001	Universidad Politécnica del Valle de México
4173	000000000000036			Universidad Politécnica del Valle de Toluca
4173	000000000000036	0000000000000000001		Universidad Politécnica del Valle de Toluca
4173	000000000000036	0000000000000000001	0001	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
4173	000000000000037			Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
4173	000000000000037	0000000000000000001		Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
4173	000000000000037	0000000000000000001	0001	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
4173	000000000000038			Comisión del Agua del Estado de México
4173	000000000000038	0000000000000000001		Comisión del Agua del Estado de México
4173	000000000000038	0000000000000000001	0001	Comisión del Agua del Estado de México
4173	000000000000039			Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México
4173	000000000000039	0000000000000000001		Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México
4173	000000000000039	0000000000000000001	0001	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México
4173	000000000000040			Protectora de Bosques del Estado de México
4173	000000000000040	0000000000000000001		Protectora de Bosques del Estado de México

Scta	Sscta	Sssscta	Ssscta	Descripción
4173	000000000000040	0000000000000000001	0001	Protectora de Bosques del Estado de México
4173	000000000000041			Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
4173	000000000000041	0000000000000000001		Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
4173	000000000000041	0000000000000000001	0001	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
4173	000000000000042			Instituto Mexiquense del Emprendedor
4173	000000000000042	0000000000000000001		Instituto Mexiquense del Emprendedor
4173	000000000000042	0000000000000000001	0001	Instituto Mexiquense del Emprendedor
4173	000000000000043			Junta de Caminos del Estado de México
4173	000000000000043	0000000000000000001		Junta de Caminos del Estado de México
4173	000000000000043	0000000000000000001	0001	Junta de Caminos del Estado de México
4173	000000000000044			Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4173	000000000000044	0000000000000000001		Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4173	000000000000044	0000000000000000001	0001	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4173	000000000000045			Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
4173	000000000000045	0000000000000000001		Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
4173	000000000000045	0000000000000000001	0001	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
4173	000000000000046			Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
4173	000000000000046	0000000000000000001		Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
4173	000000000000046	0000000000000000001	0001	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
4173	000000000000047			Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
4173	000000000000047	0000000000000000001		Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
4173	000000000000047	0000000000000000001	0001	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
4173	000000000000048			Instituto Mexiquense de la Juventud
4173	000000000000048	0000000000000000001		Instituto Mexiquense de la Juventud
4173	000000000000048	0000000000000000001	0001	Instituto Mexiquense de la Juventud
4173	000000000000049			Junta de Asistencia Privada del Estado de México
4173	000000000000049	0000000000000000001		Junta de Asistencia Privada del Estado de México
4173	000000000000049	0000000000000000001	0001	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
4173	000000000000050			Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
4173	000000000000050	0000000000000000001		Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
4173	000000000000050	0000000000000000001	0001	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
4173	000000000000051			Instituto de Salud del Estado de México
4173	000000000000051	0000000000000000001		Instituto de Salud del Estado de México
4173	000000000000051	0000000000000000001	0001	Instituto de Salud del Estado de México
4173	000000000000052			Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
4173	000000000000052	0000000000000000001		Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
4173	000000000000052	0000000000000000001	0001	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
4173	000000000000053			Instituto Materno Infantil del Estado de México
4173	000000000000053	0000000000000000001		Instituto Materno Infantil del Estado de México
4173	000000000000053	0000000000000000001	0001	Instituto Materno Infantil del Estado de México
4173	000000000000054			Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
4173	000000000000054	0000000000000000001		Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
4173	000000000000054	0000000000000000001	0001	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
4173	000000000000055			Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
4173	000000000000055	0000000000000000001		Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
4173	000000000000055	0000000000000000001	0001	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
4173	000000000000056			Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
4173	000000000000056	0000000000000000001		Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
4173	000000000000056	0000000000000000001	0001	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
4173	000000000000057			Instituto de la Función Registral del Estado de México

Scta	Sscta	Sssscta	Ssscta	Descripción
4173	0000000000000057	00000000000000000001		Instituto de la Función Registral del Estado de México
4173	0000000000000057	00000000000000000001	0001	Instituto de la Función Registral del Estado de México
4173	0000000000000058			Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
4173	0000000000000058	00000000000000000001		Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
4173	0000000000000058	00000000000000000001	0001	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
4173	0000000000000059			Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán
4173	0000000000000059	00000000000000000001		Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán
4173	0000000000000059	00000000000000000001	0001	Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán
4173	0000000000000060			Centro de Control de Confianza del Estado de México
4173	0000000000000060	00000000000000000001		Centro de Control de Confianza del Estado de México
4173	0000000000000060	00000000000000000001	0001	Centro de Control de Confianza del Estado de México
4173	0000000000000061			Universidad Politécnica de Tecámac
4173	0000000000000061	00000000000000000001		Universidad Politécnica de Tecámac
4173	0000000000000061	00000000000000000001	0001	Universidad Politécnica de Tecámac
4173	0000000000000062			Universidad Mexiquense del Bicentenario
4173	0000000000000062	00000000000000000001		Universidad Mexiquense del Bicentenario
4173	0000000000000062	00000000000000000001	0001	Universidad Mexiquense del Bicentenario
4173	0000000000000063			Universidad Estatal del Valle de Toluca
4173	0000000000000063	00000000000000000001		Universidad Estatal del Valle de Toluca
4173	0000000000000063	00000000000000000001	0001	Universidad Estatal del Valle de Toluca
4173	0000000000000064			Banco de Tejidos del Estado de México
4173	0000000000000064	00000000000000000001		Banco de Tejidos del Estado de México
4173	0000000000000064	00000000000000000001	0001	Banco de Tejidos del Estado de México
4173	0000000000000065			Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social "Fideicomiso C3"
4173	0000000000000065	00000000000000000001		Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social "Fideicomiso C3"
4173	0000000000000065	00000000000000000001	0001	Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social "Fideicomiso C3"
4173	0000000000000066			Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
4173	0000000000000066	00000000000000000001		Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
4173	0000000000000066	00000000000000000001	0001	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
4173	0000000000000067			Universidad Politécnica de Texcoco
4173	0000000000000067	00000000000000000001		Universidad Politécnica de Texcoco
4173	0000000000000067	00000000000000000001	0001	Universidad Politécnica de Texcoco
4173	0000000000000068			Universidad Digital del Estado de México
4173	0000000000000068	00000000000000000001		Universidad Digital del Estado de México
4173	0000000000000068	00000000000000000001	0001	Universidad Digital del Estado de México
4173	0000000000000069			Universidad Politécnica de Atlautla
4173	0000000000000069	00000000000000000001		Universidad Politécnica de Atlautla
4173	0000000000000069	00000000000000000001	0001	Universidad Politécnica de Atlautla
4173	0000000000000070			Universidad Politécnica de Atlacomulco
4173	0000000000000070	00000000000000000001		Universidad Politécnica de Atlacomulco
4173	0000000000000070	00000000000000000001	0001	Universidad Politécnica de Atlacomulco
4173	0000000000000071			Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
4173	0000000000000071	00000000000000000001		Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
4173	0000000000000071	00000000000000000001	0001	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
4173	0000000000000072			Universidad Politécnica de Otzolotepec
4173	0000000000000072	00000000000000000001		Universidad Politécnica de Otzolotepec
4173	0000000000000072	00000000000000000001	0001	Universidad Politécnica de Otzolotepec
4173	0000000000000073			Universidad Politécnica de Chimalhuacán

Scta	Sscta	Sssscta	Ssscta	Descripción
4173	000000000000073	00000000000000000001		Universidad Politécnica de Chimalhuacán
4173	000000000000073	00000000000000000001	0001	Universidad Politécnica de Chimalhuacán
4173	000000000000074			Universidad Tecnológica de Zinacantepec
4173	000000000000074	00000000000000000001		Universidad Tecnológica de Zinacantepec
4173	000000000000074	00000000000000000001	0001	Universidad Tecnológica de Zinacantepec
4173	000000000000075			Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
4173	000000000000075	00000000000000000001		Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
4173	000000000000075	00000000000000000001	0001	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
4173	000000000000076			Comisión Técnica del Agua del Estado de México
4173	000000000000076	00000000000000000001		Comisión Técnica del Agua del Estado de México
4173	000000000000076	00000000000000000001	0001	Comisión Técnica del Agua del Estado de México
4173	000000000000077			Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México
4173	000000000000077	00000000000000000001		Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México
4173	000000000000077	00000000000000000001	0001	Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México
4173	000000000000078			Procuraduría del Colono del Estado de México
4173	000000000000078	00000000000000000001		Procuraduría del Colono del Estado de México
4173	000000000000078	00000000000000000001	0001	Procuraduría del Colono del Estado de México
4173	000000000000079			Régimen Estatal de Protección Social en Salud
4173	000000000000079	00000000000000000001		Régimen Estatal de Protección Social en Salud
4173	000000000000079	00000000000000000001	0001	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
4173	000000000000080			Instituto Mexiquense para la Protección, Integración para el desarrollo de las Personas con Discapacidad
4173	000000000000080	00000000000000000001		Instituto Mexiquense para la Protección, Integración para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad
4173	000000000000080	00000000000000000001	0001	Instituto Mexiquense para la Protección, Integración para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad
4173	000000000000081			Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
4173	000000000000081	00000000000000000001		Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
4173	000000000000081	00000000000000000001	0001	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
4173	000000000000082			Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
4173	000000000000082	00000000000000000001		Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
4173	000000000000082	00000000000000000001	0001	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
4173	000000000000083			Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios
4173	000000000000083	00000000000000000001		Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios
4173	000000000000083	00000000000000000001	0001	Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios
4173	000000000000084			Universidad Mexiquense de Seguridad
4173	000000000000084	00000000000000000001		Universidad Mexiquense de Seguridad
4173	000000000000084	00000000000000000001	0001	Universidad Mexiquense de Seguridad
4173	000000000000085			Unidad de Asuntos Internos
4173	000000000000085	00000000000000000001		Unidad de Asuntos Internos
4173	000000000000085	00000000000000000001	0001	Unidad de Asuntos Internos
4173	000000000000086			Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
4173	000000000000086	00000000000000000001		Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
4173	000000000000086	00000000000000000001	0001	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
4173	000000000000087			Otros Ingresos y Beneficios
4173	000000000000087	00000000000000000001		Otros Ingresos y Beneficios
4173	000000000000087	00000000000000000001	0001	Otros Ingresos y Beneficios
4174				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
4174	000000000000001			Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.

Scta	Sscta	Sssscta	Ssscta	Descripción
4174	0000000000000001	00000000000000000001		Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
4174	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
4175				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
4175	0000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
4175	0000000000000001	00000000000000000001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
4175	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
4176				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
4176	0000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
4176	0000000000000001	00000000000000000001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
4176	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
4177				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.
4177	0000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.
4177	0000000000000001	00000000000000000001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.
4177	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.
4178				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
4178	0000000000000001			Poder Legislativo
4178	0000000000000001	00000000000000000001		Poder Legislativo
4178	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Poder Legislativo
4178	0000000000000002			Poder Judicial
4178	0000000000000002	00000000000000000001		Poder Judicial
4178	0000000000000002	00000000000000000001	0001	Poder Judicial
4178	0000000000000003			Organismos Autónomos
4178	0000000000000003	00000000000000000001		Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000001	0001	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000002		Fiscalía General de Justicia del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000002	0001	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000003		Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
4178	0000000000000003	00000000000000000003	0001	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
4178	0000000000000003	00000000000000000004		Instituto Electoral del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000004	0001	Instituto Electoral del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000005		Tribunal Electoral del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000005	0001	Tribunal Electoral del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000006		Universidad Autónoma del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000006	0001	Universidad Autónoma del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000007		Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
4178	0000000000000003	00000000000000000007	0001	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
4190				Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales
4191				Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4191	0000000000000001			Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Scta	Sscta	Sssscta	Ssscta	Descripción
4191	0000000000000001	00000000000000000001		Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4191	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4192				Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos
4192	0000000000000001			Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos
4192	0000000000000001	00000000000000000001		Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos
4192	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos
4200				Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
4210				Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
4211				Participaciones
4211	0000000000000001			Los Derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales
4211	0000000000000001	00000000000000000001		Fondo General de Participaciones
4211	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Fondo General de Participaciones
4211	0000000000000001	00000000000000000002		Fondo de Fiscalización y Recaudación
4211	0000000000000001	00000000000000000002	0001	Fondo de Fiscalización y Recaudación
4211	0000000000000001	00000000000000000003		Fondo de Fomento Municipal
4211	0000000000000001	00000000000000000003	0001	Fondo de Fomento Municipal
4211	0000000000000001	00000000000000000004		Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios (IEPS)
4211	0000000000000001	00000000000000000004	0001	Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios (IEPS)
4211	0000000000000001	00000000000000000005		Fondo de Compensación
4211	0000000000000001	00000000000000000005	0001	Fondo de compensación
4211	0000000000000001	00000000000000000006		Impuesto Sobre la Renta Participable
4211	0000000000000001	00000000000000000006	0001	Estatal
4211	0000000000000001	00000000000000000006	0002	Municipal
4212				Aportaciones
4212	0000000000000001			Aportaciones Federales
4212	0000000000000001	00000000000000000001		Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
4212	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Servicios Personales
4212	0000000000000001	00000000000000000001	0002	Otros de Gasto Corriente
4212	0000000000000001	00000000000000000001	0003	Gasto de Operación
4212	0000000000000001	00000000000000000001	0004	Fondo de Compensación
4212	0000000000000001	00000000000000000002		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
4212	0000000000000001	00000000000000000002	0001	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
4212	0000000000000001	00000000000000000003		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
4212	0000000000000001	00000000000000000003	0001	Estatal
4212	0000000000000001	00000000000000000003	0002	Municipal
4212	0000000000000001	00000000000000000004		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
4212	0000000000000001	00000000000000000004	0001	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
4212	0000000000000001	00000000000000000005		Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
4212	0000000000000001	00000000000000000005	0001	Asistencia Social
4212	0000000000000001	00000000000000000005	0002	Infraestructura Educativa Básica
4212	0000000000000001	00000000000000000005	0003	Infraestructura Educativa Media Superior
4212	0000000000000001	00000000000000000005	0004	Infraestructura Educativa Superior
4212	0000000000000001	00000000000000000006		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Scta	Sscta	Sssscta	Ssscta	Descripción
4212	000000000000001	0000000000000000006	0001	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
4212	000000000000001	0000000000000000007		Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
4212	000000000000001	0000000000000000007	0001	Educación Tecnológica
4212	000000000000001	0000000000000000007	0002	Educación de Adultos
4212	000000000000001	0000000000000000008		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
4212	000000000000001	0000000000000000008	0001	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
4213				Convenios
4213	000000000000001			Secretaría de Salud
4213	000000000000001	0000000000000000001		Secretaría de Salud
4213	000000000000001	0000000000000000001	0001	Secretaría de Salud
4213	000000000000002			Secretaría de Educación Pública
4213	000000000000002	0000000000000000001		Secretaría de Educación Pública
4213	000000000000002	0000000000000000001	0001	Secretaría de Educación Pública
4213	000000000000003			Otros Convenios
4213	000000000000003	0000000000000000001		Otros Convenios
4213	000000000000003	0000000000000000001	0001	Otros Convenios
4214				Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
4214	000000000000001			Montos que la Federación cubra al Estado por las Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Términos de los Convenios que al efecto se celebren
4214	000000000000001	0000000000000000001		Impuesto sobre Automóviles Nuevos
4214	000000000000001	0000000000000000001	0001	Impuesto sobre Automóviles Nuevos
4214	000000000000001	0000000000000000002		Fiscalización
4214	000000000000001	0000000000000000002	0001	Fiscalización
4214	000000000000001	0000000000000000003		Otros Incentivos
4214	000000000000001	0000000000000000003	0001	Gasolinas
4214	000000000000001	0000000000000000003	0002	Adeudos de la Tenencia Federal
4214	000000000000001	0000000000000000003	0003	Otros
4214	000000000000001	0000000000000000003	0004	Fondo de Compensación REPECOS y del Régimen de Intermedios
4214	000000000000001	0000000000000000003	0005	Enajenación de Bienes Inmuebles
4214	000000000000002			Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen.
4214	000000000000002	0000000000000000001		Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen.
4214	000000000000002	0000000000000000001	0001	Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen.
4214	000000000000003			Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
4214	000000000000003	0000000000000000001		Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
4214	000000000000003	0000000000000000001	0001	Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
4215				Fondos Distintos de Aportaciones
4215	000000000000001			Fideicomisos para la Infraestructura de los Estados (FIES)
4215	000000000000001	0000000000000000001		Fideicomisos para la Infraestructura de los Estados (FIES)
4215	000000000000001	0000000000000000001	0001	Fideicomisos para la Infraestructura de los Estados (FIES)
4215	000000000000002			Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
4215	000000000000002	0000000000000000001		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
4215	000000000000002	0000000000000000001	0001	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
4215	000000000000003	0000000000000000001		Otras Aportaciones Federales
4215	000000000000003	0000000000000000001	0001	Subsidio Ramo 6
4215	000000000000003	0000000000000000001	0002	Socorro de Ley Ramo 4
4220				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
4221				Transferencias y Asignaciones
4221	000000000000001			Transferencias y Asignaciones
4221	000000000000001	0000000000000000001		Transferencias y Asignaciones

Scta	Sscta	Sssscta	Ssscta	Descripción
4221	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Transferencias y Asignaciones
4223				Subsidios y Subvenciones
4223	0000000000000001			Subsidios Educativos
4223	0000000000000001	00000000000000000001		Subsidios Educativos
4223	0000000000000001	00000000000000000001	0001	Subsidios Educativos
4223	0000000000000001	00000000000000000002		SEP Apoyos Extraordinarios
4223	0000000000000001	00000000000000000002	0001	SEP Apoyos Extraordinarios
4223	0000000000000001	00000000000000000003		Universidad Autónoma del Estado de México
4223	0000000000000001	00000000000000000003	0001	Universidad Autónoma del Estado de México
4300				Otros Ingresos y Beneficios
4310				Ingresos Financieros
4390				Otros Ingresos y Beneficios Varios
4399				Otros Ingresos y Beneficios Varios
4399	0000000000000003			Financiamiento Interno
4399	0000000000000003	00000000000000000001		Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo
4399	0000000000000003	00000000000000000001	0001	Sector Central
4399	0000000000000003	00000000000000000001	0002	Sector Auxiliar
4399	0000000000000003	00000000000000000002		Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos, en Términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios
4399	0000000000000003	00000000000000000002	0001	Monto Neto de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos.
4399	0000000000000003	00000000000000000002	0002	Amortizaciones de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos
4399	0000000000000003	00000000000000000003		Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Auxiliares
4399	0000000000000003	00000000000000000003	0001	Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Auxiliares

VI.3.7. Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo Estatal

Clave	Ingresos Descripción
01.00	Impuestos
01.01	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
01.02	Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
01.03	Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
01.04	Impuesto A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
01.05	Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
01.06	Accesorios de Impuestos
01.07	Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
01.08	A casa de empeño
01.09	Impuesto ecológico
02.00	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
02.01	Cuotas para la Seguridad Social
03.00	Contribuciones de Mejoras
03.01	Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social
03.02	Para Obras de Impacto Vial
03.03	Por Servicios Ambientales
03.04	De Movilidad Sustentable
03.05	Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obra Pública
04.00	Derechos
04.01	De la Secretaría de Seguridad
04.02	De la Secretaría de Gobierno
04.03	De la Secretaría de Finanzas
04.04	De la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
04.05	De la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
04.06	De la Secretaría de la Contraloría
04.07	De la Secretaría de Movilidad

Clave	Ingresos Descripción
04.08	De la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
04.09	De la Consejería Jurídica
04.10	Accesorios de Derechos
04.11	IFREM
04.12	SAASCAEM
04.13	JCEM
04.14	CAEM
04.15	SEIEM
05.00	Productos
05.01	Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores
05.02	Periódico Oficial
05.03	Impresos y Papel Especial
05.04	Otros Productos
06.00	Aprovechamientos
06.01	Multas Administrativas
06.02	Indemnizaciones
06.03	Reintegros
06.04	Otros Aprovechamientos (Donativos, Herencias, Cesiones, Resarcimientos y Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplica
06.05	Remanentes de Entidades Públicas
06.06	Otros Aprovechamientos
06.07	Aprovechamientos Patrimoniales (Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles e inmuebles)
06.08	Accesorios de Aprovechamientos
07.00	Ingresos Propios de Entidades Públicas, Autónomos y Poderes
07.01	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
07.02	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieras
07.03	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participaciones
07.04	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos
08.00	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Fondos Distintos de Aportaciones
08.01	Fondo General de Participaciones
08.02	Fondo de Fiscalización y Recaudación
08.03	Fondo de Fomento Municipal
08.04	Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios
08.05	Fondo de Compensación
08.06	Impuesto Sobre la Renta Participable
08.07	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
08.08	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
08.09	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
08.10	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUM)
08.11	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
08.12	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
08.13	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
08.14	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
08.15	Convenios
08.16	Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal
08.17	Fondos Distintos de Aportaciones
09.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
09.01	Subsidios Educativos
10.00	Ingresos Netos Derivados de Financiamientos
10.01	Financiamiento Interno
11.00	Trasposos entre Caja y Bancos
12.00	Trasposos de Inversiones a Bancos
13.00	Trasposos entre Bancos
14.00	Deudores Diversos
15.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas
15.01	Otros Apoyos Federales

Clave	Ingresos Descripción
15.02	Gasto Corriente Recurso Estatal
15.03	Gasto Corriente Recurso Federal
15.04	Gasto de Inversión
16.00	Otros Ingresos
16.01	Recaudación de Ingresos Federales
16.02	1 y 5 al Millar Derecho Federal
16.03	Impuestos Federales ISR (Salarios, Honorarios y Arrendamientos)
16.04	Ingresos Pendientes de Aplicar
16.05	Depósitos Administrativos
16.06	Depósitos de Fideicomisos para Ejecución de Obra y Otras Acciones
16.07	Otros Ingresos

Clave	Egresos Descripción
21.00	Servicios Personales
22.00	Materiales y Suministros
23.00	Servicios Generales
24.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
24.01	Organismos Auxiliares y Fideicomisos
24.02	Órganos Autónomos
24.03	Poderes
24.04	Otros
25.00	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
26.00	Inversión Pública
27.00	Inversiones financieras y otras provisiones
28.00	Participaciones, Aportaciones y Apoyos Federales
28.01	Participaciones
28.02	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
28.03	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
28.04	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)
28.05	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
28.06	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
28.07	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F.(FASP)
28.08	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
28.09	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF)
28.10	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF (FORTAMUN)
28.11	Otros Apoyos Federales (Convenios)
29.00	Deuda Pública
29.01	Amortizaciones de Capital
29.02	Servicio de la Deuda y Otros Gastos
30.00	Pagos de ADEFAS
30.01	Servicios Personales
30.02	Materiales y Suministros
30.03	Servicios Generales
30.04	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
30.05	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles
30.06	Inversión Pública
31.00	Traspaso entre Bancos
32.00	Traspasos de Bancos a Inversiones
33.00	Anticipo de Gastos a Comprobar
34.00	Otros Egresos
34.01	Pago de Retenciones de Impuesto
34.02	Pago de Retenciones de Aportaciones de Seguridad Social
34.03	Devolución de Ingresos Federales Indevidos
34.04	Devolución de Depósitos Administrativos
35.00	Otros Egresos
35.05	Otros Egresos

VI.4 Catálogos para Municipios y sus Organismos Descentralizados

VI.4.1. Lista de Cuentas Específico Municipal

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
1000					ACTIVO			
1100					ACTIVO CIRCULANTE			
1110					Efectivo y Equivalentes			
1111					Efectivo	D	4	
1111	1				Caja			
1111	2				Fondo Fijo de Caja			
1112					Bancos/Tesorería	D	3	
1112	1				(Nombre del Banco)			
1112	1	1			(Número de cuenta y Fondo)			
1113					Bancos/Dependencias y Otros	D	3	
1114					Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	D	3	
1115					Fondos con Afectación Específica	A	3	
1115	1				Fondos de Garantía			
1116					Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	D	3	
1119					Otros Efectivos y Equivalentes	D	3	
1119	1				Fondos de Reserva			
1120					Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			
1121					Inversiones Financieras de Corto Plazo	D	2	
1121	1				% de Inversión de Fondo Financiero de Apoyo Municipal			
1121	2				Inversiones en Udi's			
1121	3				Complementaria de Inversiones en Udi's			
1122					Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	D	4	
1122	1				Documentos por Cobrar			
1122	2				Clientes			
1122	3				Crédito a Servidores Públicos a Corto Plazo			
1122	4				Cuotas y Aportaciones por Cobrar a Corto Plazo			
1122	5				Retención de Otras Prestaciones por Cobrar a Corto Plazo			
1122	6				Créditos a Servidores Públicos a Mediano Plazo			
1122	7				Cuotas y Aportaciones por Cobrar Documentadas			
1122	8				Retenciones de Créditos por Cobrar Documentadas			
1122	9				Retenciones de Otras Prestaciones por Cobrar Documentadas			
1122	10				Cuotas de Capitalización Individual por Cobrar			
1122	11				Cuotas de Ahorro Voluntario de Capitalización Individual por Cobrar			
1122	12				Aportaciones de Capitalización Individual por Cobrar			
1123					Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	D	4	
1123	1				Subsidio al empleo			
1123	2				Fideicomiso Banco "X"			
1123	3				Intereses por Cobrar en Inversiones en Udi's			
1123	4				Cargos Pendientes de Aplicación Presupuestal			
1123	5				Deudores Diversos			
1124					Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	D	3	Uso exclusivo de Municipios, para el caso del FEIEF
1125					Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	D	4	
1126					Préstamos Otorgados a Corto Plazo	D	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
1129					Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	D	4	Uso exclusivo del ISSEMyM, se puede utilizar en Organismos Operadores de Agua
1129	1				IVA			Uso exclusivo del ISSEMyM se puede utilizar en Organismos Operadores de Agua

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
1129	1	1			IVA Acreditable			Uso exclusivo del ISSEMyM se puede utilizar en Organismos Operadores de Agua
1129	1	2			IVA por Acreditar			Uso exclusivo del ISSEMyM se puede utilizar en Organismos Operadores de Agua
1130					Derechos a recibir bienes o servicios			
1131					Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	D	4	
1132					Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	D	4	
1133					Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	D	4	
1134					Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	D	4	
1139					Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	D	5	Uso exclusivo del ISSEMyM
1140					Inventarios			
1141					Inventario de Mercancías para Venta	D	2	
1141	1				Inventario para Ventas			
1142					Inventario de Mercancías Terminadas	D	5	
1143					Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	D	5	
1144					Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	D	5	
1145					Bienes en Tránsito	D	2	
1150					Almacenes			
1151					Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	D	5	
1151	1				Materiales de Construcción			
1151	2				Material Eléctrico			
1151	3				Herramientas			
1151	4				Combustibles y Lubricantes			
1151	5				Refacciones			
1151	6				Medidores de Agua			
1151	7				Productos Químicos			
1160					Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			
1161					Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	A	2	
1162					Estimación por Deterioro de Inventarios	A	2	
1190					Otros Activos Circulantes			
1191					Valores en Garantía	D	3	
1192					Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	D	3	
1193					Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	D	4	
1194					Adquisición de Fondos de Terceros	D	4	
1200					ACTIVO NO CIRCULANTE			
1210					Inversiones Financieras a Largo Plazo			
1211					Inversiones a Largo Plazo	D	3	
1211	1				Inversiones en Valores			
1212					Títulos y Valores a Largo Plazo	D	4	
1212	1				Inversiones en Acciones Bonos y Valores			
1212	1	1			Acciones			
1212	1	2			Bonos			
1212	1	3			Valores			
1213					Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	D	3	
1213	1				Fideicomisos			
1213	2				Mandatos			
1213	3				Análogos			

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
1214					Participaciones y Aportaciones de Capital	D	3	
1214	1				Aportaciones Patrimoniales de Organismos Auxiliares			
1220					Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo			
1221					Documentos por Cobrar a Largo Plazo	D	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
1221	1				Documentos por Cobrar			Uso exclusivo del ISSEMyM
1221	2				Créditos a Servidores Públicos a Largo Plazo			Uso exclusivo del ISSEMyM
1221	3				Cuotas y Aportaciones por Cobrar a Largo Plazo			Uso exclusivo del ISSEMyM
1221	4				Retenciones de Otras Prestaciones por Cobrar a Largo Plazo			Uso exclusivo del ISSEMyM
1222					Deudores Diversos a Largo Plazo	D	4	
1223					Ingresos por recuperar a Largo Plazo	D	4	
1224					Préstamos Otorgados a Largo Plazo	D	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
1229					Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	D	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
1230					Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
1231					Terrenos	D	4	
1231	1				Revaluación de Terrenos			
1231	2				Jardines			
1231	3				Panteones			
1231	4				Parques y Zoológicos			
1231	5				Predios no Edificados			
1231	6				Campos Deportivos (Sin Instalaciones)			
1232					Viviendas	D	4	
1233					Edificios no Habitacionales	D	4	
1233	1				Revaluación de Edificios			
1233	2				Bodegas y Depósitos			
1233	3				Auditorios			
1233	4				Bibliotecas			
1233	5				Edificios Administrativos			
1233	6				Gimnasios y Centros Deportivos			
1233	7				Mercados			
1233	8				Otros Edificios			
1233	9				Rastros			
1234					Infraestructura	D	4	
1234	1				Revaluación de Infraestructura			
1235					Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	D	5	
1235	1				Dir. Gral. de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora)			
1235	1	1			Número de Obra			
1235	1	1	1		Número de Contratista			
1235	1	1	1	1	Estimación de la Obra Ejecutada			
1235	1	1	1	2	IVA Pagado (La integración de esta clave se hará por cada obra que este en proceso)			
1236					Construcciones en Proceso en Bienes Propios	D	5	
1236	1				Dir. Gral. de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora)			
1236	1	1			Número de Obra			
1236	1	1	1		Número de Contratista			
1236	1	1	1	1	Estimación de la Obra Ejecutada			
1236	1	1	1	2	IVA Pagado (La integración de esta clave se hará por cada obra que este en proceso)			
1239					Otros Bienes Inmuebles	D	4	
1240					Bienes Muebles			

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
1241					Mobiliario y Equipo de Administración	D	4	
1241	1				Revaluación de Mobiliario y Equipo de Administración			
1241	2				Artículos y Equipo de Biblioteca			
1241	3				Equipo Contra Incendio			
1241	4				Equipo de Cómputo y Accesorios			
1241	5				Equipo de Ingeniería			
1241	6				Mobiliario y Equipo de Oficina			
1242					Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	D	4	
1242	1				Revaluación de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			
1242	2				Artículos y Equipo de Biblioteca			
1242	3				Equipo Contra Incendio			
1242	4				Equipo de Cómputo y Accesorios			
1242	5				Equipo de Ingeniería			
1242	6				Mobiliario y Equipo de Oficina			
1243					Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	D	4	
1243	1				Revaluación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			
1243	2				Mobiliario y Equipo de Clínicas y Hospitales			
1244					Vehículos y Equipo de Transporte	D	4	
1244	1				Revaluación de Equipo de Transporte			
1244	2				Vehículos			
1244	3				Motocicletas			
1244	4				Bicicletas			
1245					Equipo de Defensa y Seguridad	D	4	
1245	1				Revaluación de Equipo de Defensa y Seguridad			
1245	2				Equipo de Seguridad Pública y Armas			
1246					Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	D	4	
1246	1				Revaluación de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
1246	2				Maquinaria y Accesorios			
1246	3				Maquinaria y Equipo de Construcción			
1246	4				Maquinaria y Equipo Diverso			
1246	5				Equipo Hidráulico			
1246	6				Equipo de Radio y Comunicación			
1247					Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	D	4	
1247	1				Revaluación de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos			
1247	2				Bienes Artísticos e Históricos y Culturales			
1247	3				Monumentos y Relojes Públicos			
1248					Activos Biológicos	D	4	
1248	1				Revaluación de Activos Biológicos			
1248	2				Animales de Trabajo			
1248	3				Bosques			
1248	4				Criaderos			
1248	5				Viveros			
1249					Otros Bienes Muebles	D	4	
1249	1				Revaluación de Otros Bienes Muebles			
1249	2				Maquinaria y Equipo Agrícola			
1249	3				Otros Bienes Capitalizables para Fomento			
1249	4				Vehículos Agropecuarios			
1249	5				Estacionómetros			
1249	6				Lavaderos y Baños Públicos			
1249	7				Templetes			
1249	8				Diversos			
1250					Activos Intangibles			
1251					Software	D	4	
1251	1				Software			

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
1252					Patentes, Marcas y Derechos	D	4	
1252	1				Patentes, Marcas y Derechos de Explotación			
1253					Concesiones y Franquicias	D	4	
1253	1				Concesiones			
1254					Licencias	D	4	
1254	1				Licencias			
1259					Otros Activos Intangibles	D	4	
1259	1				Nombre del bien			
1260					Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			
1261					Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	A	4	
1261	1				Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles			
1261	2				Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles			
1262					Depreciación Acumulada de Infraestructura	A	4	
1263					Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	A	4	
1263	1				Depreciación Acumulada de Bienes Muebles			
1263	2				Depreciación Revaluada de Bienes Muebles			
1264					Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	A	4	
1265					Amortización Acumulada de Activos Intangibles	A	4	
1270					Activos Diferidos			
1271					Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	D	3	
1272					Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	D	3	
1273					Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	D	3	Uso exclusivo del ISSEMyM
1274					Anticipos a Largo Plazo	D	5	
1275					Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	D	3	
1279					Otros Activos Diferidos	D	3	
1279	1				Depósitos en Garantía			
1279	2				Gastos de Instalación			
1279	3				Amortización Acumulada de Gastos de Instalación			
1279	4				Pagos Anticipados			
1279	4	1			Apoyos para el Desarrollo Municipal			
1279	5				Costo de Ventas por Aplicar			
1279	6				Ministración de Fondos para Obra de Infraestructura e Inversión			
1279	6	1			Ministración de Fondos para Obras de Infraestructura e Inversión			
1279	6	2			Programa de Prioridades Estatales y Municipales (PPEM)			
1280					Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			
1281					Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	A	3	
1282					Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	A	3	
1283					Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	A	3	
1284					Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	A	3	Uso exclusivo del ISSEMyM
1289					Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo	A	3	
1290					Otros Activos no Circulantes			
1291					Bienes en Concesión	D	3	
1292					Bienes en Arrendamiento Financiero	D	3	
1293					Bienes en Comodato	D	3	
2000					PASIVO			
2100					PASIVO CIRCULANTE			
2110					Cuentas por pagar a Corto Plazo			
2111					Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2111	1				Sueldos y Salarios por Pagar			
2112					Proveedores por Pagar a Corto Plazo	A	4	

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
2112	1				Proveedores			
2113					Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2114					Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	A	5	
2115					Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2116					Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2116	1				Intereses por Pagar			
2117					Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	A	5	
2117	1				Retenciones a Favor de Terceros por Pagar			
2117	1	1			Impuestos y Retenciones por Pagar			
2117	1	1	1		15 % Educación Pública			
2117	1	1	2		Retenciones de ISSEMyM			
2117	1	1	2	1	Préstamos Quirografarios			
2117	1	1	2	2	Préstamos Hipotecarios			
2117	1	1	2	3	ISSEMYM Retenciones de Cuotas para Fondo Solidario de Reparto			
2117	1	1	2	4	ISSEMYM Retenciones de Cuotas para el Servicio de Salud			
2117	1	1	2	5	ISSEMYM Aportación Municipal para el Fondo de Reparto			
2117	1	1	2	6	ISSEMYM Aportaciones Municipales para el Servicio de Salud			
2117	1	1	3		Retenciones de I.S.R.			
2117	1	1	3	1	Retenciones de I.S.P.T.			
2117	1	1	3	2	10 % Sobre Honorarios (I.S.R.)			
2117	1	1	3	3	20 % Operaciones Esporádicas (I.S.R.)			
2117	1	1	4		Cuotas Sindicales			
2117	1	1	5		Pensión Alimenticia			
2117	1	1	6		FONACOT			
2117	1	1	7		2 % Supervisión por Contrato de Obra			
2117	1	2			Reserva para Retenciones por Supervisión			
2117	1	3			10 % de Multas Impuestas por Autoridades Federales No Fiscales			
2117	1	4			IVA por Pagar			
2118					Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2119					Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	A	5	
2119	1				Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
2119	2				Acreedores Diversos			
2119	3				Depósitos en Garantía Administrativos y Judiciales			
2119	4				Cuentas por Pagar al GEM			
2119	4	1			Anticipos del G.E.M. a Cuenta de Participaciones			
2119	5				Cuotas y Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual por Invertir			
2119	6				Cuotas de Capitalización Individual por Pagar			
2119	7				Ahorro Voluntario de Capitalización Individual por Pagar			
2119	8				Aportaciones de Capitalización Individual por Pagar			
2119	9				Cheques de Sueldos en Circulación			
2120					Documentos por Pagar a Corto Plazo			
2121					Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2121	1				Instituciones Financieras, Contratistas, Proveedores			
2121	1	1			Nombre de la Institución			
2121	1	1	1		Identificación del Crédito			
2121	2				Obligaciones UDI'S por Pagar			
2121	3				Complementaria UDI'S por Pagar			
2122					Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2129					Otros Documentos por pagar a Corto Plazo	A	4	
2130					Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo			
2131					Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	A	4	

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
2132					Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	A	4	
2133					Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	A	4	
2140					Títulos y Valores a Corto Plazo			
2141					Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	A	4	
2142					Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	A	4	
2150					Pasivos Diferidos a Corto Plazo			
2151					Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3	
2151	1				Cobros Anticipados			
2152					Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3	
2159					Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	A	3	
2160					Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo			
2161					Fondos en Garantía a Corto Plazo	A	4	
2162					Fondos en Administración a Corto Plazo	A	4	Uso exclusivo del IMIFE
2163					Fondos Contingentes a Corto Plazo	A	4	
2164					Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	A	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
2165					Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	A	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
2166					Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	A	4	
2170					Provisiones a Corto Plazo			
2171					Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	A	4	
2172					Provisión para Contingencias a Corto Plazo	A	4	
2179					Otras Provisiones a Corto Plazo	A	4	
2190					Otros Pasivos a Corto Plazo			
2191					Ingresos por Clasificar	A	4	Uso exclusivo del CCCEM
2191	1				Ingresos por Aplicar			
2191	1	1			Aportaciones de Mejoras en Fideicomiso			
2192					Recaudación por Participar	A	4	
2199					Otros Pasivos Circulantes	A	5	
2199	1				Ventas a Crédito por Realizar			
2199	2				Multas Federales Pendientes de Pago			
2200					PASIVO NO CIRCULANTE			
2210					Cuentas por pagar a Largo Plazo			
2211					Proveedores por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2211	1				Cuentas por Pagar a Largo Plazo			
2212					Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2212	1				Cuentas por Pagar a Largo Plazo			
2220					Documentos por Pagar a Largo Plazo			
2221					Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo	A	4	
2221	1				Documentos por Pagar a Largo Plazo			
2221	1	1			Instituciones Financieras, Contratistas Proveedores			
2221	1	1	1		Nombre de la Institución			
2221	1	1	1		Identificación del Crédito			
2221	2				Obligaciones en UDI's por Pagar			
2221	2	1			Complementaria UDI's por Pagar			
2222					Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2229					Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2230					Deuda Pública a Largo Plazo			
2231					Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	A	4	
2232					Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	A	4	
2233					Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2234					Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo	A	4	

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
2235					Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2240					Pasivos Diferidos a Largo Plazo			
2241					Créditos Diferidos a Largo Plazo	A	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
2242					Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	A	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
2249					Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	A	4	
2250					Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo			
2251					Fondos en Garantía a Largo Plazo	A	4	
2252					Fondos en Administración a Largo Plazo	A	4	
2253					Fondos Contingentes a Largo Plazo	A	4	
2254					Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	A	4	
2255					Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	A	4	
2256					Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	A	4	
2260					Provisiones a Largo Plazo			
2261					Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	A	4	
2262					Provisión para Pensiones a Largo Plazo	A	4	
2263					Provisión para Contingencias a Largo Plazo	A	4	
2269					Otras Provisiones a Largo Plazo	A	4	
3000					HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
3100					HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
3110					Aportaciones			
3111					Aportaciones	A	4	
3111	1				Patrimonio			
3111	2				Complementaria de Patrimonio			
3111	3				Aportaciones Pendientes de Capitalizar			
3111	4				Capital Social			
3120					Donaciones de Capital			
3121					Donaciones de Capital	A	2	
3130					Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			
3131					Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	A	2	
3200					HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO			
3210					Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)			
3211					Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	A	2	
3211	1				Resultado del Ejercicio			
3220					Resultados de Ejercicios Anteriores			
3221					Resultados de Ejercicios Anteriores	A	2	
3221	1				Resultado de Ejercicios Anteriores			
3230					Revalúos			
3231					Revalúo de Bienes Inmuebles	A	4	
3232					Revalúo de Bienes Muebles	A	4	
3233					Revalúo de Bienes Intangibles	A	4	
3239					Otros Revalúos	A	4	
3240					Reservas			
3241					Reservas de Patrimonio	A	3	
3242					Reservas Territoriales	A	3	
3243					Reservas por Contingencias	A	3	
3250					Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
3251					Cambios en Políticas Contables	A	2	
3252					Cambios por Errores Contables	A	2	
3300					EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
3310					Resultado por Posición Monetaria			

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
3311					Resultado por posición monetaria	A	2	
3320					Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			
3321					Resultado por tenencia de Activos no monetarios	A	2	
4000					INGRESOS y OTROS BENEFICIOS			
4100					INGRESOS DE GESTIÓN	A	4	
4200					PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	A	4	
4300					OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	A	4	
5000					GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
5100					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	D	4	
5200					TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	D	4	
5300					PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	D	4	
5400					INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	D	4	
5500					OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	D	4	
5600					INVERSIÓN PÚBLICA	D	4	
5700					BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	D	4	
5800					COSTO DE VENTAS	D	5	
6000					CUENTAS DE CIERRE CONTABLE			
6100					RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	D	2	
6100	1				Resumen de Ingresos y Gastos			
6200	2				Ahorro de la Gestión			
6300	3				Desahorro de la Gestión			
7000					CUENTAS DE ORDEN CONTABLES			
7100					VALORES			
7110					Valores			
7111					Valores en Custodia	D	2	
7112					Custodia de Valores	A	2	
7113					Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	D	2	
7114					Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	A	2	
7115					Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	D	2	
7116					Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	A	2	
7200					EMISIÓN DE OBLIGACIONES			
7210					Emisión de Obligaciones			
7211					Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	D	2	
7212					Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	D	2	
7213					Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	A	2	
7214					Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	D	2	
7215					Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	D	2	
7216					Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	A	2	
7300					AVALES Y GARANTÍAS			
7310					Avales y Garantías			
7311					Avales Autorizados	D	2	
7312					Avales Firmados	A	2	
7313					Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	D	2	
7314					Fianzas y Garantías Recibidas	A	2	

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
7315					Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	D	2	
7316					Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales	A	2	
7400					JUICIOS			
7410					Juicios			
7411					Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	D	2	
7412					Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	A	2	
7500					INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES			
7510					Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares			
7511					Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	D	2	
7512					Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	A	2	
7600					BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO			
7610					Bienes Concesionados o en Comodato			
7611					Bienes Bajo Contrato en Concesión	D	2	
7612					Contrato de Concesión por Bienes	A	2	
7613					Bienes Bajo Contrato en Comodato	D	2	
7614					Contrato de Comodato por Bienes	A	2	
7700					CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS			
7701					Avales Otorgados	A	2	
7702					Obligaciones Contingentes	D	4	
7703					Fondos en Desincorporación (En Efectivo)	D	2	
7704					Desincorporación de Fondos (En Efectivo)	A	2	
7705					Almacén	D	2	
7706					Artículos Disponibles por el Almacén	A	2	
7707					Artículos Distribuidos por el Almacén	A	2	
7708					Organismos Auxiliares Cuenta de Control	A	3	
7709					Cuenta de Control de Organismos Auxiliares	D	3	
7710					Activo en Arrendamiento Financiero	D	2	
7711					Arrendamiento Financiero de Activos	A	2	
7712					Aportaciones de Comunidades para Electrificación	D	2	
7713					Aportaciones para Electrificación Cobradas	D	2	
7714					Aportaciones para Electrificación por Cobrar	A	2	
7715					Fondos de Desincorporación (En Especie)	D	2	
7716					Desincorporación de Fondos (En Especie)	A	2	
7717					Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua	D	2	
7718					Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua del Fideicomiso	A	2	
7719					Programa Nacional de Recursos Federales	D	2	
7720					Recursos Federales Programables	A	2	
7721					Donaciones de Bienes Recibidos Pendientes de Regularizar	D	2	
7722					Regularización de Donación de Bienes Recibidos	A	2	
7723					Derechos Actuariales de Servidores Públicos	D	2	
7724					Reservas Actuariales	A	2	
7725					Rezagos por Cobro de Agua	D	2	
7726					Responsabilidad por Cobros de Agua	A	2	
7727					Fondo de Prioridades Estatales y Municipales	D	2	
7728					Recursos Aplicados del Fondo de Prioridades	A	2	
7729					Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	D	2	
7730					Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles	A	2	
7731					Fianzas Contratadas	D	2	

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
7732					Contratación de Fianzas	A	2	
7733					Programas Culturales Tripartitas	D	2	
7734					Tripartitas Programas Culturales	A	2	
7735					Rezago por Cobro de Impuestos	D	2	
7736					Responsabilidad por Cobro de Impuestos	A	2	
7737					Multas Federales Pendientes de Cobro	D	2	
7738					Cobros Pendientes por Multas Federales	A	2	
7739					Fideicomiso de Aportaciones para Planta Tratadora	D	2	
7740					Aportación para Planta Tratadora de Fideicomiso	A	2	
7741					Reserva de Inversión del Sistema de Capitalización Individual	D	2	Uso exclusivo del ISSEMyM
7742					Inversión de Reserva del Sistema de Capitalización Individual	A	2	Uso exclusivo del ISSEMyM
7743					Inventario a Precio de Venta	D	2	
7744					Precio de Inventario de Venta	A	2	
7745					Deducciones a Precio de Venta	D	2	
7746					Precio de Venta de las Deducciones	A	2	
7747					Beneficios Otorgados a Derechohabientes	D	2	
7748					Prestaciones Disfrutadas por los Derechohabientes	A	2	
7749					Créditos por Ejercer Cadenas Productivas	D	3	
7750					Por Ejercer de Créditos de Cadenas Productivas	A	3	
7751					Medicamentos en Consignación	D	4	
7752					Consignación de Medicamentos	A	4	
7753					Insumos Médicos en Administración	D	3	
7754					Administración de Insumos Médicos	A	3	
7755					Acuerdos de Disposición	A	4	
7756					Acuerdos de Disposición por Ejecutar	D	4	
7757					Radicación de los Acuerdos de Disposición	D	4	
8000					CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS			
8100					LEY DE INGRESOS			
8110					Ley de Ingresos Estimada	D	5	
8120					Ley de Ingresos Por Ejecutar	A	5	
8130					Modificaciones a La Ley de Ingresos Estimada	A	5	No se utiliza
8140					Ley de Ingresos Devengada	A	5	
8150					Ley de Ingresos Recaudada	A	5	
8200					PRESUPUESTO DE EGRESOS			
8210					Presupuesto de Egresos Aprobado			
8211					Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	A	4	
8212					Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	A	4	
8213					Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones	A	4	
8214					Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	A	4	
8215					Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	A	4	
8216					Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	A	4	
8217					Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	A	4	
8220					Presupuesto de Egresos por Ejercer			
8221					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	D	4	
8222					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8223					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y Aportaciones	D	4	
8224					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4	

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
8225					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	D	4	
8226					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8227					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
8230					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado			No se utiliza
8231					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	D	4	
8232					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8233					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones	D	4	
8234					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4	
8235					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	D	4	
8236					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8237					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
8240					Presupuesto de Egresos Comprometido			
8241					Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	D	4	
8242					Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8243					Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y Aportaciones	D	4	
8244					Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4	
8245					Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversión Pública	D	4	
8246					Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8247					Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
8250					Presupuesto de Egresos Devengado			
8251					Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	D	4	
8252					Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8253					Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y aportaciones	D	4	
8254					Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4	
8255					Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	D	4	
8256					Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8257					Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
8260					Presupuesto de Egresos Ejercido (no se utiliza)			
8261					Presupuesto de Egresos Ejercido de Gastos de Funcionamiento	D	4	
8262					Presupuesto de Egresos Ejercido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8263					Presupuesto de Egresos Ejercido de Participaciones y aportaciones	D	4	
8264					Presupuesto de Egresos Ejercido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4	
8265					Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversión Pública	D	4	
8266					Presupuesto de Egresos Ejercido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8267					Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
8270					Presupuesto de Egresos Pagado			

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
8271					Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	D	4	
8272					Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8273					Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y Aportaciones	D	4	
8274					Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4	
8275					Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	D	4	
8276					Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8277					Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
9000					CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO			
9100					SUPERÁVIT FINANCIERO	D	2	
9200					DÉFICIT FINANCIERO	D	2	
9300					ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	D	2	
9400					GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA			
9500					COSTO POR COBERTURAS			

VI.4.2. Lista de Cuentas de Ingresos Municipal

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4000					INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
4100					INGRESOS DE GESTIÓN	
4110					Impuestos	
4111					Impuestos Sobre los Ingresos	
4111	1				Impuestos Sobre los Ingresos	
4111	1	1			Impuestos Sobre los Ingresos	
4111	1	1	1		Impuestos Sobre los Ingresos	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4112					Impuestos Sobre el Patrimonio	
4112	1				Impuestos Sobre el Patrimonio	
4112	1	1			Impuestos Sobre el Patrimonio	
4112	1	1	1		Predial	
4112	1	1	2		Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	
4112	1	1	3		Sobre Conjuntos Urbanos	
4113					Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	
4113	1				Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	
4113	1	1			Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	
4113	1	1	1		Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4114					Impuestos al Comercio Exterior	
4114	1				Impuestos al Comercio Exterior	
4114	1	1			Impuestos al Comercio Exterior	
4114	1	1	1		Impuestos al Comercio Exterior	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4115					Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	
4115	1				Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	
4115	1	1			Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	
4115	1	1	1		Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4116					Impuestos Ecológicos	
4116	1				Impuestos Ecológicos	
4116	1	1			Impuestos Ecológicos	
4116	1	1	1		Impuestos Ecológicos	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4117					Accesorios de Impuestos	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4117	1				Accesorios de Impuestos	
4117	1	1			Accesorios de Impuestos	
4117	1	1	1		Multas	
4117	1	1	2		Recargos	
4117	1	1	3		Gastos de Ejecución	
4117	1	1	4		Indemnización por devolución de cheques	
4118					Otros Impuestos	
4118	1				Otros Impuestos	
4118	1	1			Otros Impuestos	
4118	1	1	1		Sobre Anuncios Publicitarios	
4118	1	1	2		Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	
4119					Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4119	1				Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4119	1	1			Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4119	1	1	1		Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4120					Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
4121					Aportaciones para Fondos de Vivienda	
4121	1				Aportaciones para Fondos de Vivienda	
4121	1	1			Aportaciones para Fondos de Vivienda	
4121	1	1	1		Aportaciones para Fondos de Vivienda	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4122					Cuotas para la Seguridad Social	
4122	1				Cuotas para la Seguridad Social	
4122	1	1			Cuotas para la Seguridad Social	
4122	1	1	1		Cuotas para la Seguridad Social	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4123					Cuotas de Ahorro para el Retiro	
4123	1				Cuotas de Ahorro para el Retiro	
4123	1	1			Cuotas de Ahorro para el Retiro	
4123	1	1	1		Cuotas de Ahorro para el Retiro	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4124					Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	
4124	1				Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	
4124	1	1			Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	
4124	1	1	1		Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4125					Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
4125	1				Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
4125	1	1			Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
4125	1	1	1		Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
4130					Contribuciones de Mejoras	
4131					Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	
4131	1				Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	
4131	1	1			Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	
4131	1	1	1		Para Obras Públicas y Acciones de Beneficio Social	
4131	1	1	2		Para Obras de Impacto Vial	
4131	1	1	3		Por Servicios Ambientales	
4131	1	2			Accesorios de Contribución de Mejoras por Obras Públicas	
4131	1	2	1		Multas	
4131	1	2	2		Recargos	
4131	1	2	3		Gastos de Ejecución	
4131	1	2	4		Indemnización por Devolución de Cheques	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4139					Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4139	1				Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4139	1	1			Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4139	1	1	1		Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4140					Derechos	
4141					Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	
4141	1				Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	
4141	1	1			Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	
4141	1	1	1		Uso de Vías y Áreas Públicas para el Ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios	
4141	1	1	2		Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público	
4143					Derechos por Prestación de Servicios	
4143	1				Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento	
4143	1	1			Derechos por Prestación de Servicios	
4143	1	1	1		Suministro de Agua Potable	
4143	1	1	2		Suministro de Agua en Bloque proporcionada por la Autoridad Municipal a Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Comerciales o Industriales	
4143	1	1	3		Autorización de Derivaciones de la Toma de Agua	
4143	1	1	4		Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	
4143	1	1	5		Reconexión a los Sistemas de Agua Potable	
4143	1	1	6		Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Fraccionamientos o Unidades Habitacionales, Comerciales o Industriales	
4143	1	1	7		Conexiones de toma por el Suministro de Agua en Bloque proporcionado por Autoridades Municipales	
4143	1	1	8		Drenaje, Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o manejo Ecológico	
4143	1	1	9		Reparación de Aparatos Medidores de Consumo de Agua	
4143	1	1	10		Instalación de Medidores	
4143	1	1	11		Agua en Pipas (Permiso)	
4143	1	1	12		Agua en Pipas (Carga)	
4143	1	1	13		Obras	
4143	1	1	14		Rezagos	
4143	1	1	15		Venta de Medidores	
4143	1	1	16		Certificaciones	
4143	1	1	17		Otros	
4143	1	1	18		Mantenimiento de Drenaje	
4143	1	1	19		Dictamen de Factibilidad de Servicios	
4143	2				Registro Civil	
4143	2	1			Registro Civil	
4143	2	1	1		Registro Civil	
4143	3				Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
4143	3	1			Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
4143	3	1	1		Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
4143	4				Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	
4143	4	1			Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	
4143	4	1	1		Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	
4143	5				Servicios de Rastros	
4143	5	1			Servicios de Rastros	
4143	5	1	1		Servicios de Rastros	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4143	6				Corral de Concejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Magueyes	
4143	6	1			Corral de Concejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Magueyes	
4143	6	1	1		Corral de Concejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Magueyes	
4143	7				Servicios de Panteones	
4143	7	1			Servicios de Panteones	
4143	7	1	1		Servicios de Panteones	
4143	8				Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público	
4143	8	1			Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público	
4143	8	1	1		Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público	
4143	9				Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública	
4143	9	1			Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública	
4143	9	1	1		Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública	
4143	10				Servicios prestados por las Autoridades de Catastro	
4143	10	1			Servicios prestados por las Autoridades de Catastro	
4143	10	1	1		Servicios prestados por las Autoridades de Catastro	
4143	11				Servicios de Alumbrado Público	
4143	11	1			Servicios de Alumbrado Público	
4143	11	1	1		Servicios de Alumbrado Público	
4143	12				Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales	
4143	12	1			Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales	
4143	12	1	1		Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales	
4144					Otros Derechos	
4144	1				Otros Derechos	
4144	1	1			Otros Derechos	
4144	1	1	1		Otros Derechos	
4145					Accesorios de Derechos	
4145	1				Accesorios de Derechos	
4145	1	1			Accesorios de Derechos	
4145	1	1	1		Multas	
4145	1	1	2		Recargos	
4145	1	1	3		Gastos de Ejecución	
4145	1	1	4		Indemnización por Devolución de Cheques	
4149					Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4149	1				Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4149	1	1			Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4149	1	1	1		Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4150					Productos	
4151					Productos	
4151	1				Productos	
4151	1	1			Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	
4151	1	1	1		Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales	
4151	1	1	2		Impresos y Papel Especial	
4151	1	1	3		Derivados de Bosques Municipales	
4151	1	2			Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4151	1	2	1		Derivados de Recursos Propios	
4151	1	2	2		Derivados de Participaciones Federales	
4151	1	2	3		Derivados del Ramo 33	
4151	1	2	4		Ingresos Financieros por FISM	
4151	1	2	5		Ingresos Financieros por FORTAMUNDF	
4151	1	2	6		Derivados de Recursos de Programas Estatales	
4151	1	2	7		Rendimientos o Ingresos Derivados de las Actividades de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Municipal cuando por su Naturaleza correspondan a actividades que no son Propias de Derecho Público	
4151	1	2	8		En General, todos aquellos Ingresos que perciba la Hacienda Pública Municipal, derivados de Actividades que no son Propias de Derecho Público, o por la Explotación de sus Bienes Patrimoniales	
4159					Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4159	1				Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4159	1	1			Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4159	1	1	1		Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4160					Aprovechamientos	
4162					Multas	
4162	1				Multas	
4162	1	1			Multas	
4162	1	1	1		Sanciones Administrativas	
4163					Indemnizaciones	
4163	1				Indemnizaciones	
4163	1	1			Indemnizaciones	
4163	1	1	1		Indemnizaciones por Daños a Bienes Municipales	
4163	1	1	2		Otras Indemnizaciones	
4164					Reintegros	
4164	1				Reintegros	
4164	1	1			Reintegros	
4164	1	1	1		Reintegros	
4165					Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	
4165	1				Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	
4165	1	1			Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	
4165	1	1	1		Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	
4166					Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4166	1				Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4166	1	1			Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4166	1	1	1		Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4168					Accesorios de Aprovechamientos	
4168	1				Accesorios de Aprovechamientos	
4168	1	1			Accesorios de Aprovechamientos	
4168	1	1	1		Multas	
4168	1	1	2		Recargos	
4168	1	1	3		Gastos de Ejecución	
4168	1	1	4		Indemnización por Devolución de Cheques	
4169					Otros Aprovechamientos	
4169	1				Otros Aprovechamientos	
4169	1	1			Otros Aprovechamientos	
4169	1	1	1		Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4169	1	1	2		Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones	
4169	1	1	3		Resarcimientos	
4170					Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y otros ingresos	
4171					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
4171	1				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
4171	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
4171	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
4172					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado	
4172	1				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado	
4172	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado	
4172	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4173					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
4173	1				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
4173	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
4173	1	1	1		Estancias Infantiles	
4173	1	1	2		Farmacias	
4173	1	1	3		Servicios Médicos	
4173	1	1	4		Productos Nutricionales (Amaranto, Soya, etc.)	
4173	1	1	5		Velatorios	
4173	1	1	6		Colegiaturas	
4173	1	1	7		Huertos Familiares	
4173	1	1	8		Servicios de Alberca	
4173	1	1	9		Panadería	
4173	1	1	10		Servicios de Laboratorio	
4173	1	1	11		Servicios de Baños Públicos	
4173	1	1	12		Inscripciones	
4173	1	1	13		Desayunos Escolares	
4173	1	1	14		Productos Básicos (Despensas)	
4173	1	1	15		Servicios Jurídicos	
4173	1	1	16		Servicios Psicológicos	
4173	1	1	17		Servicios de Terapia y Discapacidad	
4173	1	1	18		Ingresos Diversos	
4173	1	1	19		Ingresos de Organismos del Deporte	
4173	1	1	20		Ingresos por Fideicomisos y Empresas de Participación Municipal	
4173	1	1	21		Rendimientos o Ingresos Derivados de Organismos Descentralizados y Fideicomisos, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público	
4173	1	1	22		Rendimientos o Ingresos Derivados de Empresas de Participación Estatal, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público	
4173	1	1	23		Agua embotellada.	
4173	1	1	24		Libros, revistas y otras Publicaciones, ya sea impresas o de manera digital.	
4173	1	1	25		Publicaciones en plataformas digitales.	
4173	1	1	26		Artículos promocionales.	
4173	1	1	27		Cuota de recuperación alimentos en comedores comunitarios.	
4173	1	1	28		Uniformes, distintos de los que deben otorgarse derivados de una relación laboral o de los que se asignen por la estancia en albergues a cargo del Municipio.	
4173	1	1	29		Servicios de veterinaria en general.	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4174					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
4174	1				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
4174	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
4174	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4175					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4175	1				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4175	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4175	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4176					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4176	1				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4176	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4176	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4177					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
4177	1				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
4177	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
4177	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
4178					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
4178	1				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
4178	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
4178	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
4179					Otros Ingresos	
4179	1				Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros.	
4179	2				Otros Ingresos Financieros.	
4179	2	1			Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.	
4179	2	2			Otras Instituciones Públicas.	
4179	2	3			Instituciones Privadas.	
4179	2	4			Particulares.	
4179	2	5			Pasivos Generados al Cierre del Ejercicio Fiscal Pendientes de Pago.	
4179	2	6			Los Derivados de las Operaciones de Crédito en los términos que establece el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Otras Leyes Aplicables.	
4200					PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
4210					Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
4211					Participaciones	
4211	1				Participaciones	
4211	1	1			Las participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos federales aplicables	
4211	1	1	1		Fondo General de Participaciones	
4211	1	1	2		Fondo de Fomento Municipal	
4211	1	1	3		Fondo de Fiscalización y Recaudación	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4211	1	1	4		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	
4211	1	1	5		Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
4211	1	1	6		Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	
4211	1	1	7		Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	
4211	1	1	8		Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	
4211	1	1	9		Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	
4211	1	1	10		El Impuesto sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	
4211	1	1	11		Artículo 4-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo de Compensaciones)	Se integra el concepto Artículo 4-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo de Compensaciones)
4211	1	1	12		Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	Se integra el concepto Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles
4211	1	2			Las participaciones derivadas de la aplicación de la fracción II del artículo 219 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
4211	1	2	1		Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	
4211	1	2	2		Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	
4211	1	2	3		Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	
4211	1	2	4		Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	
4211	1	2	5		Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	
4211	1	2	6		Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	
4211	1	2	7		Recursos del CEDIPIEM	
4211	1	2	8		Recursos del Sistema DIFEM	
4211	1	2	9		Mecánica Teatral	
4211	1	2	10		Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (PAD)	
4211	1	2	11		Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (FEFOM)	
4211	1	2	12		Otros Recursos Estatales	
4211	1	2	13		Las demás derivadas de la aplicación del Título Séptimo del Código Financiero para el Estado de México y Municipios, así como de los convenios, acuerdos o declaratorias que al efecto se celebren o realicen	
4212					Aportaciones	
4212	1				Aportaciones	
4212	1	1			Aportaciones	
4212	1	1	1		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
4212	1	1	2		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
4212	1	1	3		Remanentes de Ramo 33 (FISM)	
4212	1	1	4		Remanentes de Ramo 33 (FORTAMUN)	
4212	1	1	5		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	
4213					Convenios	
4213	1				Convenios	
4213	1	1			Multas Federales No Fiscales	
4213	1	1	1		Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	
4214					Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
4214	1				Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
4214	1	1			Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
4214	1	1	1		Multas Federales No Fiscales	
4214	1	1	2		Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	
4215					Fondos Distintos de Aportaciones	
4215	1				Fondos Distintos de Aportaciones	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4215	1	1			Fondos Distintos de Aportaciones	
4215	1	1	1		Recursos del Programa Hábitat	
4215	1	1	2		Excedentes Petroleros	
4215	1	1	3		Ramo 23	
4215	1	1	4		FORTASEG	
4215	1	1	5		Remanentes de Otros Recursos Federales	
4215	1	1	6		Otros Recursos Federales	
4215	1	1	7		Recursos del Programa de ahorro y subsidio para la vivienda, "Tu Casa" (FONHAPO)	
4215	1	1	8		Recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	
4215	1	1	9		Recursos del Programa 3 X 1 para Migrantes.	
4215	1	1	10		Recursos del Programa de Empleo Temporal (PET)	
4215	1	1	11		Recursos del Programa de Vivienda Rural	
4215	1	1	12		Recursos del Programa de Opciones Productivas	
4215	1	1	13		Recursos para el Rescate de Espacios Públicos	
4215	1	1	14		Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	
4215	1	1	15		Recursos del Programa CONADE	
4215	1	1	16		Recursos para el Programa Calidad para el Deporte CONADE	
4215	1	1	17		Recursos del Programa Cultura Física CONADE	
4215	1	1	18		Recursos de CONACULTA	
4215	1	1	19		Recursos Programa de Devolución de Derechos PRODER	
4215	1	1	20		Recursos para Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en zonas Urbanas APAZU	
4215	1	1	21		Recursos de Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural INCA RURAL / Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral SINACATRI	
4215	1	1	22		Recursos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI	
4220					Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
4221					Transferencias y Asignaciones	
4221	1				Transferencias y Asignaciones	
4221	1	1			Transferencias y Asignaciones	
4223					Subsidios y Subvenciones	
4223	1				Subsidios y Subvenciones	
4223	1	1			Subsidios y Subvenciones	
4223	1	1	1		Subsidios y Subvenciones	
4223	1	1	2		Subsidios para Gastos de Operación	
4225					Pensiones y Jubilaciones	
4225	1				Pensiones y Jubilaciones	
4225	1	1			Pensiones y Jubilaciones	
4225	1	1	1		Pensiones y Jubilaciones	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4227					Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
4227	1				Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
4227	1	1			Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
4227	1	1	1		Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
4300					OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
4310					Ingresos Financieros	
4311					Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	
4311	1				Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	
4311	1	1			Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	
4311	1	1	1		Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4319					Otros Ingresos Financieros	
4319	1				Otros Ingresos Financieros	
4319	1	1			Otros Ingresos Financieros	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4319	1	1	1		Otros Ingresos Financieros	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4320					Incremento por Variación de Inventarios	
4321					Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	
4321	1				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	
4321	1	1			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	
4321	1	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4322					Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	
4322	1				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	
4322	1	1			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	
4322	1	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4323					Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	
4323	1				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	
4323	1	1			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	
4323	1	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4324					Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	
4324	1				Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	
4324	1	1			Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	
4324	1	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4325					Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	
4325	1				Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	
4325	1	1			Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	
4325	1	1	1		Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4330					Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
4331					Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
4331	1				Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
4331	1	1			Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
4331	1	1	1		Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4340					Disminución del Exceso de Provisiones	
4341					Disminución del Exceso de Provisiones	
4341	1				Disminución del Exceso de Provisiones	
4341	1	1			Disminución del Exceso de Provisiones	
4341	1	1	1		Disminución del Exceso de Provisiones	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4350					Ingresos Derivados de Financiamientos	
4351					Ingresos Derivados de Financiamientos	
4351	1				Ingresos Derivados de Financiamientos	
4351	1	1			Ingresos Derivados de Financiamientos	
4351	1	1	1		Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	
4351	1	1	2		Otras Instituciones Públicas	
4351	1	1	3		Instituciones Privadas	
4351	1	1	4		Particulares	
4351	1	1	5		Pasivos Generados al Cierre del ejercicio Fiscal Pendiente de Pago	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4351	1	1	6		Los Derivados de las Operaciones de Crédito en los términos que establece el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Otras Leyes Aplicables	
4390					Otros Ingresos y Beneficios Varios	
4392					Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	
4392	1				Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	
4392	1	1			Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	
4392	1	1	1		Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4393					Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	
4393	1				Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	
4393	1	1			Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	
4393	1	1	1		Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4394					Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	
4394	1				Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	
4394	1	1			Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	
4394	1	1	1		Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4395					Resultado por Posición Monetaria	
4395	1				Resultado por Posición Monetaria	
4395	1	1			Resultado por Posición Monetaria	
4395	1	1	1		Resultado por Posición Monetaria	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4396					Utilidades por Participación Patrimonial	
4396	1				Utilidades por Participación Patrimonial	
4396	1	1			Utilidades por Participación Patrimonial	
4396	1	1	1		Utilidades por Participación Patrimonial	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4397					Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	
4397	1				Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	
4397	1	1			Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	
4397	1	1	1		Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	
4399					Otros Ingresos y Beneficios Varios	
4399	1				Otros Ingresos y Beneficios Varios	
4399	1	1			Otros Ingresos y Beneficios Varios	
4399	1	1	1		Aportaciones por Gestoría de Diputados	
4399	1	1	2		Ingresos por Audiencia Pública	
4399	1	1	3		Actualización de Inversiones en UDI'S	
4399	1	1	4		Intereses por Inversiones en UDI'S	
4399	1	1	5		Otros Convenios	
4399	1	1	6		Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados	
4399	1	1	7		Otros Ingresos por Donativos	
4399	1	1	8		Otros Ingresos Varios	
4399	3				Financiamiento Interno.	
4399	3	1			Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendiente de Liquidar al Cierre del mismo.	
4399	3	1	1		Ayuntamiento.	
4399	3	1	2		Organismos Auxiliares Municipales.	
4399	3	2			Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos, en Términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios por los ayuntamientos.	
4399	3	3			Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Descentralizados Municipales.	

VI.4.3. Catálogo de Municipios²²

Clave	Denominación del Municipio	Clave	Denominación del Municipio	Clave	Denominación del Municipio
023	Acambay de Ruíz Castañeda	110	Ixtapan del Oro	018	Temamatla
080	Acolman	026	Ixtlahuaca	048	Temascalapa
032	Aculco	118	Jaltenco	025	Temascalcingo
050	Almoleya de Alquisiras	031	Jilotepec	055	Temascaltepec
102	Almoleya de Juárez	097	Jilotzingo	104	Temoaya
067	Almoleya del Río	027	Jiquipilco	058	Tenancingo
108	Amanalco	028	Jocotitlán	019	Tenango del Aire
051	Amatepec	073	Joquicingo	066	Tenango del Valle
010	Amecameca	016	Juchitepec	005	Teoloyucan
116	Apaxco	086	La Paz	089	Teotihuacán
081	Atenco	038	Lerma	090	Tepetlaoxtoc
068	Atizapán	123	Luvianos	020	Tepetlixpa
100	Atizapán de Zaragoza	061	Malinalco	006	Tepotzotlán
024	Atlacomulco	004	Melchor Ocampo	120	Tequixquiac
011	Atlautla	103	Metepec	052	Texcaltitlán
044	Axapusco	074	Mexicaltzingo	077	Texcalyacac
012	Ayapango	029	Morelos	079	Texcoco
069	Calimaya	098	Naucalpan de Juárez	091	Tezoyuca
070	Capulhuac	119	Nextlalpan	078	Tianguistenco
093	Coacalco de Berriozábal	087	Nezahualcóyotl	036	Timilpan
059	Coatepec Harinas	099	Nicolás Romero	021	Tlalmanalco
013	Cocotitlán	045	Nopaltepec	092	Tlalnepantla de Baz
002	Coyotepec	039	Ocoyoacac	053	Tlatlaya
001	Cuautitlán	062	Ocuilan	101	Toluca
121	Cuautitlán Izcalli	043	Otumba	125	Tonanitla
009	Chalco	111	Otzoloapan	063	Tonatico
033	Chapa de Mota	040	Otzolotepec	007	Tultepec
071	Chapultepec	017	Ozumba	008	Tultitlán
082	Chiautla	088	Papalotla	107	Valle de Bravo
083	Chicoloapan	034	Polotitlán	122	Valle de Chalco Solidaridad
084	Chiconcuac	075	Rayón	113	Villa de Allende
085	Chimalhuacán	076	San Antonio la Isla	037	Villa del Carbón
109	Donato Guerra	030	San Felipe del Progreso	064	Villa Guerrero
094	Ecatepec de Morelos	124	San José del Rincón	105	Villa Victoria
014	Ecatzingo	046	San Martín de las Pirámides	072	Xalatlaco
022	El Oro	056	San Simón de Guerrero	042	Xonacatlán
003	Huehuetoca	112	Santo Tomás	114	Zacazonapan
117	Hueyoptla	041	San Mateo Atenco	054	Zacualpan
095	Huixquilucan	035	Soyaniquilpan de Juárez	106	Zinacantepec
096	Isidro Fabela	049	Sultepec	065	Zumpahuacán
015	Ixtapaluca	047	Tecámac	115	Zumpango
060	Ixtapan de la Sal	057	Tejupilco		

²² Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas. (2025, 21 de octubre). Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/octubre/oct212/oct212a.pdf>

VI.4.4. Catálogo de Organismos Operadores de Agua²³

Clave	Denominación del Municipio
2080	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Acolman
2032	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Aculco
2102	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez
2108	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Amanalco
2010	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Amecameca
2100	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza
2024	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco
2069	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Calimaya
2009	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco
2083	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan
2085	Organismo Público Descentralizado por Servicios de Carácter Paramunicipal Denominado Agua y Saneamiento de Chimalhuacán
2093	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco
2059	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas
2001	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Cuautitlán
2121	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli
2094	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec
2022	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de El Oro
2095	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan
2015	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca
2060	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal
2118	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco
2031	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec
2028	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán
2016	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Juchitepec
2086	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz
2038	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma
2061	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Malinalco
2103	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec
2098	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan
2119	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Nextlalpan
2087	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nezahualcóyotl
2099	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero
2062	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Ocuilán
2075	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Santa María Rayón
2030	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de San Felipe del Progreso

²³ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas. (2025, 21 de octubre). Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/octubre/oct212/oct212a.pdf>

Clave	Denominación del Municipio
2041	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco
2047	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac
2048	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalapa
2025	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalcingo
2058	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenancingo
2019	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tenango del Aire
2066	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenango del Valle
2005	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan
2089	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teotihuacán
2120	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tequiquiac
2092	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla
2101	Organismo Público Descentralizado, por carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca
2063	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonalco
2008	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán
2107	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo
2122	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
2037	Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Villa del Carbón
2106	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec
2115	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango

VI.4.5. Catálogo de Sistemas Municipales DIF²⁴

Clave	Denominación del Municipio
3023	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acambay de Ruíz Castañeda
3080	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acolman
3032	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aculco
3050	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Alquisiras
3102	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez
3067	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya del Río
3108	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amanalco
3051	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amatepec
3010	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amecameca
3116	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Apaxco
3081	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atenco
3068	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán
3100	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza
3024	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atlacomulco
3011	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atlautla
3044	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Axapusco
3012	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango
3069	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calimaya
3070	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Capulhuac
3009	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco
3033	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapa de Mota

²⁴ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas. (2025, 21 de octubre). Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/octubre/oct212/oct212a.pdf>

Clave	Denominación del Municipio
3071	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapultepec
3082	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiautla
3083	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chicoloapan
3084	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiconcuac
3085	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán
3093	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coacalco de Berriozábal
3059	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas
3013	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cocotitlán
3002	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec
3001	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán
3121	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli
3109	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra
3094	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos
3014	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatingo
3022	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de El Oro
3003	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huehuetoca
3117	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hueyoxtlá
3095	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan
3096	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela
3015	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca
3060	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal
3110	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro
3026	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca
3118	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco
3031	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec
3097	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotzingo
3027	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiquipilco
3028	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán
3073	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Joquicingo
3016	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Juchitepec
3086	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de La Paz
3038	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Lerma
3123	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Luvianos
3061	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco
3004	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo
3103	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec
3074	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo
3029	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelos
3098	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez
3119	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nextlalpan
3087	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nezahualcóyotl
3099	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero
3045	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nopaltepec
3039	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocoyoacac
3062	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocuilán
3043	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otumba
3111	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzoloapan
3040	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzotepec
3017	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba
3088	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Papalotla

Clave	Denominación del Municipio
3034	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán
3075	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón
3076	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Antonio la Isla
3030	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso
3124	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón
3046	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Martín de las Pirámides
3041	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco
3056	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Simón de Guerrero
3112	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santo Tomás
3035	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Soyaniquilpan de Juárez
3049	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Sultepec
3047	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac
3057	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tejupilco
3018	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temamatla
3048	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalapa
3025	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalcingo
3055	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascaltepec
3104	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya
3058	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo
3019	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Aire
3066	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Valle
3005	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan
3089	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teotihuacán
3090	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetlaotoc
3020	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetlaxpa
3006	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotztlán
3120	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac
3052	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán
3077	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac
3079	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco
3091	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca
3078	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco
3036	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Timilpan
3021	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco
3092	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz
3053	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlatlaya
3101	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca
3125	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonanitla
3063	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonicoyac
3007	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultepec
3008	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán
3107	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo
3122	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad
3113	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Allende
3037	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa del Carbón
3064	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero
3105	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Victoria
3072	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco
3042	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán
3114	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan
3054	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan
3106	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec
3065	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán
3115	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango

VI.4.6. Catálogo de Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte

Clave	Denominación del Municipio
4023	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acambay de Ruíz Castañeda
4080	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acolman
4032	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco
4050	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras
4102	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez
4067	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río
4108	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco
4051	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amatepec
4010	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca
4116	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco
4068	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán
4024	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco
4011	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla
4044	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco
4012	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango
4069	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya
4070	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Capulhuac
4009	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco
4071	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chapultepec
4082	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla
4083	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan
4084	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac
4085	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán
4093	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal
4059	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
4013	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cocotitlán
4001	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán
4121	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli
4109	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra
4094	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos
4014	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatzingo
4022	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de El Oro
4003	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huehuetoca
4117	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Hueyoxtlá
4095	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan
4096	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela
4015	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca
4060	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal
4110	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan del Oro
4026	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca
4118	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco
4031	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec
4097	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotzingo
4027	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jiquipilco
4028	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán
4073	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo
4016	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec
4086	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz
4038	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Lerma
4123	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Luvianos
4061	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco
4103	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec
4074	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo

Clave	Denominación del Municipio
4029	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Morelos
4098	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez
4119	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nextlalpan
4087	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl
4099	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero
4045	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec
4039	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocoyoacac
4062	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocuilan
4043	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otumba
4111	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzoloapan
4040	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzoloitepec
4017	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba
4088	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla
4034	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Polotitlán
4075	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón
4076	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Antonio la Isla
4030	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso
4124	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón
4046	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Martín de las Pirámides
4041	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco
4056	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Simón de Guerrero
4112	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Santo Tomás
4035	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Soyaniquilpan de Juárez
4049	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Sultepec
4047	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac
4057	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tejupilco
4018	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla
4048	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa
4025	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo
4055	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascaltepec
4104	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temoaya
4058	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo
4019	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Aire
4066	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle
4005	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan
4089	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teotihuacán
4090	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlaotoc
4020	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlaxpa
4006	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán
4120	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tequixquiac
4052	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán
4077	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcalyacac
4091	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca
4078	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco
4036	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan
4021	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco
4092	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz
4053	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlatlaya
4101	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca
4125	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tonanitla
4063	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tonicoyucan
4007	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultepec
4008	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
4107	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo
4122	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad

Clave	Denominación del Municipio
4113	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa de Allende
4037	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón
4064	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Guerrero
4105	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Victoria
4072	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Xalatlaco
4042	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Xonacatlán
4114	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan
4054	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacualpan
4106	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec
4065	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán
4115	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango

No.	Otros Organismos Municipales
5121	Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli
6012	Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango
7101	Instituto Municipal de la Mujer de Toluca

VI.4.7. Catálogo de Dependencias Generales y Auxiliares para Municipios²⁵

VI.4.7.1 Catálogo de Dependencias Generales para Municipios

Clave	Dependencia General
A00	PRESIDENCIA
A01	Comunicación Social
A02	Derechos Humanos
B00	SINDICATURAS
B01	Sindicatura I
B02	Sindicatura II
C00	REGIDURÍAS
C01	Regiduría I
C02	Regiduría II
C03	Regiduría III
C04	Regiduría IV
C05	Regiduría V
C06	Regiduría VI
C07	Regiduría VII
C08	Regiduría VIII
C09	Regiduría IX
C10	Regiduría X
C11	Regiduría XI
C12	Regiduría XII
D00	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
E00	ADMINISTRACIÓN
E01	Planeación
E02	Informática
E03	Eventos Especiales
F00	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Clave	Dependencia General
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos
G00	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
H00	SERVICIOS PÚBLICOS
H01	AGUA POTABLE
I00	PROMOCIÓN SOCIAL
I01	Dirección de Desarrollo Social
I02	Salud
J00	GOBIERNO MUNICIPAL
K00	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
L00	TESORERÍA
M00	CONSEJERÍA JURÍDICA
N00	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
N01	Desarrollo Agropecuario
O00	EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL
P00	ATENCIÓN CIUDADANA
Q00	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
R00	CASA DE LA CULTURA
S00	UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
T00	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
U00	TURISMO
V00	DIRECCIÓN DE LAS MUJERES
W00	UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL
X00	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y00	DIRECCIÓN DEL CAMPO
Z00	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

²⁵ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas. (2025, 21 de octubre). Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/octubre/oct212/oct212a.pdf>

VI.4.7.2. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Municipios

Clave	Dependencia Auxiliar
100	Secretaría Particular
101	Secretaría Técnica
102	Derechos Humanos
103	Comunicación Social
104	Seguridad Pública
105	Coordinación Municipal de Protección Civil
106	Cuerpo de Bomberos
107	Urbanismo y Vivienda
108	Juzgados Cívicos
109	Registro Civil
110	Acción Cívica
111	Coordinación de Delegaciones
112	Participación Ciudadana
113	Cronista Municipal
114	Control Patrimonial
115	Ingresos
116	Egresos
117	Presupuesto
118	Catastro Municipal
119	Contabilidad
120	Administración y Desarrollo de Personal
121	Recursos Materiales
122	Unidad de Transparencia
123	Desarrollo Urbano
124	Obras Públicas
125	Servicios Públicos
126	Limpia
127	Alumbrado Público
128	Calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas
129	Control Antirrábico y Bienestar Animal
130	Desarrollo Agrícola y Ganadero
131	Fomento Industrial
132	Desarrollo Comercial y de Servicios
133	Fomento Artesanal
134	Auditoría Financiera
135	Auditoría de Obra
136	Auditoría Administrativa

Clave	Dependencia Auxiliar
137	Simplificación Administrativa
138	Responsabilidad y Situación Patrimonial
139	Control Social
140	Servicio Municipal de Empleo
141	Educación
142	Deporte
143	Atención a la Juventud
144	Gobernación
145	Panteones
146	Rastro
147	Mercados y centrales de abasto
148	Servicio Militar Municipal
149	Fomento Turístico
150	Cultura
151	Atención a los Pueblos Indígenas
152	Atención a la Mujer
153	Atención a la Salud
154	Vialidad y Transporte
155	Área Jurídica
156	Suministro de Agua Potable
157	Alcantarillado y saneamiento
158	Tránsito
159	Secretaría Técnica de Seguridad Pública
160	Prevención y Control Ambiental
161	Unidad Substanciadora y Resolutora
162	Unidad Investigadora
163	Planeación
164	Programas Sociales
165	Agua potable
166	Aguas residuales
167	Recolección
168	Embellecimiento y conservación de los poblados
169	Asistencia social
170	Empleo
171	Cuerpos de búsqueda de personas
172	Atención a la Población de la Diversidad Sexual

VI.4.8. Catálogo de Dependencias Generales y Auxiliares para Organismos Operadores de Agua ²⁶

VI.4.8.1. Catálogo de Dependencias Generales para Organismos Operadores de Agua

Clave	Dependencia General	Clave	Dependencia General
A00	DIRECCIÓN GENERAL	C01	Construcción
A01	Subdirección General	C02	Operación
A04	Control de Gestión	C03	Mantenimiento
A05	Unidad de Informática	D00	UNIDAD JURÍDICA
B00	FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	E00	UNIDAD DE PLANEACIÓN
B01	Finanzas	E01	Planeación
B02	Administración	E02	Estudios y Proyectos
B03	Comercialización	G00	CONTRALORÍA INTERNA
C00	UNIDAD TECNICA DE OPERACIÓN		

VI.4.8.2. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Organismos Operadores de Agua

Clave	Dependencia Auxiliar	Clave	Dependencia Auxiliar
201	Área de Sistemas	218	Área de Construcción, Control y Supervisión
202	Área de Padrones, Lecturas y Facturación	219	Área de Agua Potable
203	Área de Contabilidad y Presupuesto	220	Área de Operación
204	Área de Tesorería	221	Área de Aguas Residuales y Plantas de Tratamiento
205	Área de Ingresos	222	Área de Drenaje y Alcantarillado
206	Área de Presupuestos	223	Área de Control y Micromedición
207	Área de Contabilidad	224	Área de Factibilidades
208	Área de Rezago y Cobranza	225	Área de Electromecánico
209	Área de Recursos Humanos	226	Área de Cloración y Calidad del Agua
210	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	227	Área de Mantenimiento
211	Área de Finanzas	228	Área Jurídica
212	Área de Administración	229	Área de Aseguramiento de Calidad
213	Área de Adquisiciones	230	Área de Planes y Programas
214	Área de Patrimonio	231	Área de Coordinación Institucional
215	Área de Atención a Usuarios	232	Área de Difusión Social
216	Área de Comercialización	233	Área de Estudios y Proyectos
217	Área de Líneas y Tanques	234	Área de Cultura del Agua

²⁶ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas. (2025, 21 de octubre). Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/octubre/oct212/oct212a.pdf>

VI.4.9. Catálogo de Dependencias Generales y Auxiliares para Sistemas Municipales DIF ²⁷**VI.4.9.1. Catálogo de Dependencias Generales para Sistemas Municipales DIF**

Clave	Dependencia General
A00	PRESIDENCIA
B00	DIRECCIÓN GENERAL
C00	TESORERÍA
D00	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

Clave	Dependencia General
E00	ÁREA DE OPERACIÓN
F00	ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL
G00	CONTRALORÍA INTERNA

VI.4.9.2. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Sistemas Municipales DIF

Clave	Dependencia Auxiliar
300	Secretaría Particular
301	Unidad de Asistencia Social
302	Comunicación Social
303	Contraloría Interna
304	Planeación
305	Supervisión
306	Área de Finanzas
307	Área de Administración

Clave	Dependencia Auxiliar
308	Área de Orientación Familiar
309	Área de Servicios Educativos
310	Área de Salud y Deporte
311	Área de Servicios Nutricionales
312	Área de Servicios Jurídicos
313	Área de Desarrollo Comunitario
314	Área de Asistencia a Discapacitados
315	Área de Informática

VI.4.10. Catálogo de Dependencias Generales y Auxiliares para los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte²⁸**VI.4.10.1. Catálogo de Dependencias Generales para los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte**

Clave	Dependencia General
A00	DIRECCIÓN GENERAL
B00	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Clave	Dependencia General
C00	DIFUSIÓN Y OPERACIÓN
D00	CONTRALORIA INTERNA

VI.4.10.2. Catálogo de Dependencias Auxiliares para los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte

Clave	Dependencia Auxiliar
401	Área de Dirección y Coordinación
402	Área de Administración y Finanzas
403	Área de Cultura Física

Clave	Dependencia Auxiliar
404	Área de Deporte Social
405	Área de Deporte Competitivo

VI.4.11. Catálogo de Dependencias Generales y Auxiliares para los Institutos Municipales de la Juventud²⁹**VI.4.11.1. Catálogo de Dependencias Generales para los Institutos Municipales de la Juventud**

Clave	Dependencia General
A00	DIRECCIÓN GENERAL
B00	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Clave	Dependencia General
C00	DIFUSIÓN Y OPERACIÓN
D00	CONTRALORIA INTERNA

²⁷ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas. (2025, 21 de octubre). Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/octubre/oct212/oct212a.pdf>

²⁸ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas. (2025, 21 de octubre). Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/octubre/oct212/oct212a.pdf>

²⁹ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas. (2025, 21 de octubre). Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/octubre/oct212/oct212a.pdf>

VI.4.11.2. Catálogo de Dependencias Auxiliares para los Institutos Municipales de la Juventud

Clave	Dependencia Auxiliar	Clave	Dependencia Auxiliar
601	Área de Dirección y Coordinación	603	Área de Atención Juvenil
602	Área de Administración y Finanzas	604	Contraloría Interna

VI.4.12. Clasificación Funcional y Programática Municipal

VI.4.12.1 Integración de la Clave Programática

Para la integración de las cuentas de egresos, las cuales contienen la clave programática se muestran los niveles que habrá de utilizarse para tal fin:

CONTABLE Gastos de Funcionamiento	Dependencia, Organismos o Fideicomiso que realiza el Egreso	Fin, Función, Subfunción, Programa Presupuestado, Proyecto y Fuente de Financiamiento	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto
5100	A00100	0102040101110201	2111
PRESUPUESTO AUTORIZADO	Dependencia, Organismos o Fideicomiso que realiza el Egreso	Fin, Función, Subfunción, Programa Presupuestado, Proyecto y Fuente de Financiamiento	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto
8211	E00111	0103010101120102	1131

VI.4.12.2 Clasificación Programática Municipal³⁰

Programas presupuestarios	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	S
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	U
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	
Provisión de Bienes Públicos	B
Prestación de Servicios Públicos	E
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	K
Desempeño de las Funciones de Gobierno	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	F
Regulación y supervisión	G
Atención a desastres por eventos naturales	N
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	P
Investigación y desarrollo	Q
Servicios de protección y conservación ambiental	V
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	M
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	O
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas	R
Operaciones ajenas	W
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	
Participaciones a entidades federativas y municipios	C
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	H
Aportaciones Federales	I
Pensiones y jubilaciones	J
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L
Aportaciones a la seguridad social	T
Aportaciones a fondos de estabilización	Y
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z

³⁰ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas. (2025, 21 de octubre). Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/octubre/oct212/oct212a.pdf>

A continuación, se presentan las características generales de la Clasificación Programática:

Clasificación Programática		
Programas presupuestarios	Características Generales	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	S	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	U	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública		
Provisión de Bienes Públicos	B	Considera actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes tangibles que son competencia del Sector Público, para satisfacer demandas de interés general, incluyendo las actividades relacionadas con la transformación mediante un proceso productivo y que contribuyen al bienestar de la población y, en casos excepcionales, destinados al sector privado, vía comercialización. No considera insumos y bienes finales necesarios para la prestación de un servicio público, dichos insumos y bienes son parte de las intervenciones públicas clasificadas con la modalidad E.
Prestación de Servicios Públicos	E	Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreación, deportivos, culturales, protección y atención a la salud, asistencia social, seguridad pública y ciudadana, transporte público, legales, trámites y servicios básicos.
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	K	Considera actividades destinadas a la construcción y mantenimiento mayor de infraestructura social, económica o gubernamental en materia de construcción de obras de impacto social, y que contemplan las distintas etapas de las obras: elaboración de estudios de preinversión, ejecución de proyectos de impacto socioeconómico, construcción y mantenimiento mayor de la infraestructura para asegurar su viabilidad, funcionamiento y conservación. Considera todo el flujo del ciclo de proyectos de inversión desde la presupuestación y provisión de recursos necesarios, los estudios necesarios para el registro en cartera, la implementación, seguimiento y conclusión de los proyectos en todos los sectores.
Desempeño de las Funciones de Gobierno		
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	Considera actividades relacionadas con la planificación y operación del Ejército, Armada, la Fuerza Aérea de México y la Guardia Nacional, así como la administración de los asuntos militares inherentes a la garantía de la soberanía nacional.
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	F	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.
Regulación y supervisión	G	Considera actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas, sanitarias, de consumo y de los agentes del sector privado, social y público.
Atención a desastres por eventos naturales	N	Considera actividades para la prevención y atención de emergencias y desastres ocasionados por eventos naturales.
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	P	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.
Investigación y desarrollo	Q	Considera actividades para impulsar el desarrollo de la innovación, transformación tecnológica, la investigación y la ciencia aplicada para la toma de decisiones, así como para la mejora de los procesos gubernamentales y productivos.
Servicios de protección y conservación ambiental	V	Considera actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y soporte de la vida.
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria		
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	M	Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario. Esta modalidad permite identificar los elementos necesarios para la operación de las instituciones públicas fuera de las operaciones sustantivas, y en donde los destinatarios son los entes públicos.

Clasificación Programática	
Programas presupuestarios	Características Generales
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	O Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas	R Considera las aportaciones a fideicomisos, provisiones salariales y económicas, y para aportaciones a la seguridad social, así como, de manera excepcional, actividades específicas que no pueden ser clasificadas en las demás modalidades presupuestarias, debido a su carácter particular o requerimientos operativos especiales.
Operaciones ajenas	W Considera asignaciones a erogaciones recuperables y a favor de terceros por importes retenidos derivados de relaciones contractuales y legales.
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	
Participaciones a entidades federativas y municipios	C Asignaciones presupuestales establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que prevén las participaciones a entidades federativas y municipios, y en la legislación local equivalente.
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D Asignaciones destinadas a cubrir los compromisos financieros del Estado.
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	H Considera obligaciones devengadas y pendientes de pago por parte de los entes públicos al cierre del ejercicio fiscal anterior, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
Aportaciones Federales	I Considera aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33, así como gasto federal reasignado a entidades federativas, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.
Pensiones y jubilaciones	J Considera obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones, que realizan diversos entes públicos a nivel federal o estatal, tales como el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, entre otras.
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L Considera obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
Aportaciones a la seguridad social	T Considera obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones de seguridad social.
Aportaciones a fondos de estabilización	Y Considera aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria o su equivalente conforme a la normatividad local aplicable a nivel estatal.
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z Considera aportaciones previstas en el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, distintas a la modalidad "Y".

Ejemplo de categorías programáticas:

Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Proyecto	Clasificación Programática CONAC
01 Gobierno	0103 Coordinación de la política de gobierno	010301 Presidencia / Gubernatura	01030101 Conducción de las políticas de gobierno	0103010101 Relaciones públicas	P

VI.4.12.3. Catálogo de Clasificación Funcional y Programática Municipal³¹

Clave	Denominación	Clasificación Programática
01	Gobierno	
0101	Legislación	
010101	Legislación	
010102	Fiscalización	
0102	Justicia	
010201	Impartición de justicia	
010202	Procuración de justicia	
010203	Ejecución Penal y Reinserción Social	
010204	Derechos humanos	
01020401	Derechos humanos	
0102040101	Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos	E

³¹ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas. (2025, 21 de octubre). Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/octubre/oct212/oct212a.pdf>

Clave	Denominación	Clasificación Programática
0102040102	Protección y defensa de los derechos humanos	E
0102040103	Desarrollo institucional para los derechos humanos	E
0103	Coordinación de la política de gobierno	
010301	Presidencia / Gubernatura	
01030101	Conducción de las políticas de gobierno	
0103010101	Relaciones públicas	P
0103010103	Audiencia pública y consulta popular	E
010302	Política interior	
01030201	Democracia y pluralidad política	
0103020104	Capacitación para el desarrollo de la cultura política	E
010303	Preservación y cuidado del patrimonio público	
01030301	Conservación del patrimonio público	
0103030101	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural	E
010304	Función pública	
01030401	Función pública, combate a la corrupción y control de riesgos administrativos	
0103040101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	O
0103040102	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos	P
01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	
0103040201	Prevención, detección, disuasión, sanción y combate a la corrupción	O
0103040202	Responsabilidades administrativas	O
0103040203	Declaración de situación patrimonial, de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos	O
0103040205	Investigación de faltas administrativas	O
010305	Asuntos jurídicos	
01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	
0103050104	Asesoría jurídica al ayuntamiento	L
010306	Organización de procesos electorales	
010307	Población	
010308	Territorio	
01030801	Política territorial moderna y sostenible	
0103080104	Planeación integral y concertada	P
0103080107	Instrumentación urbana	M
010309	Otros	
01030901	Coordinación metropolitana	
0103090104	Vinculación intergubernamental regional	P
01030902	Reglamentación municipal	
0103090201	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	M
01030903	Justicia Cívica Municipal	
0103090301	Mediación, conciliación y función calificador municipal	L
0104	Relaciones exteriores	
010401	Relaciones exteriores	
01040101	Relaciones exteriores	
0104010103	Cooperación internacional para el desarrollo del municipio	E
0105	Asuntos financieros y hacendarios	
010501	Asuntos financieros	
010502	Asuntos hacendarios	
01050201	Desarrollo municipal	
0105020105	Desarrollo e impulso de la profesionalización, la investigación, estadísticas hacendarias y proyectos especiales	E
01050202	Fortalecimiento de los ingresos	
0105020201	Captación y recaudación de ingresos	E

Clave	Denominación	Clasificación Programática
0105020209	Registro y control de caja y tesorería	E
01050203	Administración del programa de inversión pública	
0105020304	Asignación, registro, seguimiento y control de la inversión pública municipal	K
01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	
0105020401	Formulación y evaluación de proyectos rentables	K
01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	
0105020502	Planeación de proyectos para el desarrollo social	P
0105020508	Planeación y evaluación para el desarrollo municipal	P
0105020509	Operación y seguimiento del COPLADEMUN	P
0105020510	Integración, seguimiento y control presupuestal del ayuntamiento	O
0105020511	Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal	O
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	
0105020601	Administración de personal	P
0105020602	Capacitación y profesionalización para el desarrollo del personal	M
0105020603	Adquisiciones y servicios	M
0105020606	Control del patrimonio y normatividad	M
0105020608	Simplificación y modernización de la administración pública	O
0105020609	Desarrollo institucional	M
0106	Seguridad nacional	
010601	Defensa	
010602	Marina	
010603	Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional	
0107	Asuntos de orden público y de seguridad interior	
010701	Policía	
01070101	Seguridad pública	
0107010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	E
0107010102	Tecnología, inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito	M
0107010103	Formación profesional especializada para personas servidoras públicas de instituciones de seguridad pública	P
0107010105	Vinculación, participación, prevención del delito y denuncia social	E
0107010108	Mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito y educación vial	E
010702	Protección civil	
01070201	Protección civil y gestión integral del riesgo	
0107020101	Mitigación del impacto de fenómenos perturbadores	E
0107020102	Atención a emergencias por desastres naturales y antropogénicos	N
0107020103	Identificación, sistematización y atlas de riesgos	M
0107020104	Concertación para la protección civil	E
0107020105	Capacitación integral y actualización para la protección civil	N
0107020106	Difusión y comunicación para la protección civil	N
010703	Otros asuntos de orden público y seguridad	
010704	Sistema nacional de seguridad pública	
01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	
0107040101	Acciones del programa nacional de seguridad pública	S
0108	Otros servicios generales	
010801	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	
01080101	Protección jurídica de las personas	
0108010101	Asesoría jurídica para los mexiquenses	E
0108010102	Actualización y operación del registro civil	E
01080102	Modernización del catastro mexiquense	
0108010201	Servicios e información catastral estatal y municipal	E
01080103	Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles	

Clave	Denominación	Clasificación Programática
0108010301	Control de la función registral	E
010802	Servicios estadísticos	
01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	
0108020101	Servicios e Información estadística y geográfica estatal y municipal	P
010803	Servicios de comunicación y medios	
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	
0108030103	Difusión y comunicación institucional	F
010804	Acceso a la información pública gubernamental	
01080401	Transparencia	
0108040101	Vinculación ciudadana con la administración pública	E
010805	Otros	
01080501	Gobierno digital	
0108050103	Innovación gubernamental con tecnologías de información	E
02	Desarrollo social	
0201	Protección ambiental	
020101	Ordenación de desechos	
02010101	Gestión integral de residuos sólidos	
0201010101	Manejo integral de residuos sólidos	V
0201010102	Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos	E
020102	Administración de agua	
020103	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	
0201030101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	K
0201030102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	K
0201030103	Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales y pluviales	K
0201030104	Operación, mantenimiento e Innovación Tecnológica de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	K
0201030105	Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales	K
020104	Reducción de la contaminación	
02010401	Protección integral del ambiente para el bienestar	
0201040108	Prevención, control y mejoramiento de la calidad del aire	V
0201040109	Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente	V
0201040110	Promoción de la cultura ambiental	V
0201040113	Prevención y control de la contaminación del suelo	V
0201040114	Prevención y control de la contaminación del agua	V
020105	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	
02010501	Manejo sustentable y conservación sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad	
0201050101	Promoción y difusión de parques recreativos	F
0201050102	Conservación ecológica sostenible y protección de la flora y fauna	V
02010502	Protección, control y bienestar animal	
0201050201	Concientización y canalización Animal	E
0201050202	Control Poblacional Animal	E
0201050203	Servicios de Atención médico veterinaria	E
020106	Otros de protección ambiental	
0202	Vivienda y servicios a la comunidad	
020201	Urbanización	
02020101	Infraestructura de espacios públicos	
0202010104	Supervisión de obras públicas	K
0202010105	Pavimentación de calles	K
0202010106	Participación comunitaria para el mejoramiento urbano	K
0202010107	Guarniciones y banquetas	K

Clave	Denominación	Clasificación Programática
0202010108	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines	K
0202010109	Construcción de vialidades urbanas	K
0202010110	Rehabilitación de vialidades urbanas	K
0202010111	Equipamiento de vialidades urbanas	K
0202010112	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas	K
0202010113	Rehabilitación de edificaciones urbanas	K
0202010115	Proyectos para obras públicas	K
020202	Desarrollo comunitario	
02020201	Desarrollo comunitario	
0202020101	Promoción a la participación comunitaria	S
0202020102	Apoyo Solidario	M
020203	Abastecimiento de agua	
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	
0202030105	Construcción de infraestructura para agua potable	K
0202030107	Agua limpia para el bienestar	V
0202030108	Cultura del agua para el desarrollo sostenible	V
0202030110	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	S
020204	Alumbrado público	
020205	Vivienda	
02020501	Vivienda para el bienestar	
0202050101	Mejoramiento de la vivienda	S
0202050104	Regularización de predios	E
020206	Servicios comunales	
02020601	Modernización de los servicios comunales	
0202060101	Modernización del comercio tradicional	K
0202060102	Abasto social de productos básicos	E
0202060103	Coordinación para la conservación de parques y jardines	E
0202060104	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones	E
0202060105	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros	E
0202060106	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto	E
020207	Desarrollo regional	
0203	Salud	
020301	Prestación de servicios de salud a la comunidad	
02030101	Prevención médica	
0203010101	Medicina preventiva	E
0203010102	Vigilancia y blindaje epidemiológico	E
0203010108	Promoción de la salud	E
0203010109	Prevención de las adicciones	E
020302	Prestación de servicios de salud a la persona	
02030201	Atención médica	
0203020115	Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas	S
020303	Generación de recursos para la salud	
020304	Rectoría del sistema de salud	
020305	Protección social en salud	
0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	
020401	Deporte y recreación	
02040101	Cultura física y deporte	
0204010101	Promoción y fomento de la cultura física	F
0204010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas	F
0204010103	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	F

Clave	Denominación	Clasificación Programática
020402	Cultura	
02040201	Cultura y arte	
0204020101	Promoción y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales	F
020403	Radio, televisión y editoriales	
020404	Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales	
02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	
0204040102	Participación ciudadana	E
0205	Educación	
020501	Educación básica	
02050101	Educación básica	
0205010110	Apoyo municipal a la educación básica	S
020502	Educación media superior	
02050201	Educación media superior	
0205020105	Apoyo municipal a la educación media superior	S
020503	Educación superior	
02050301	Educación superior	
0205030105	Apoyo municipal a la educación superior	S
020504	Posgrado	
020505	Educación para adultos	
02050501	Educación para adultos	
0205050101	Alfabetización y educación básica para adultos	S
0205050102	Formación para el trabajo	S
020506	Otros servicios educativos y actividades inherentes	
02050603	Alimentación y nutrición para la población infantil y adolescente	
0205060301	Desayunos escolares	S
0205060302	Desayuno escolar comunitario	S
0206	Protección social	
020601	Enfermedad e incapacidad	
020602	Edad avanzada	
020603	Familia e hijos	
020604	Desempleo	
020605	Alimentación y nutrición	
02060501	Alimentación y nutrición para el bienestar	
0206050101	Estudios nutricionales	S
0206050102	Dotación alimenticia a población marginada	S
0206050103	Cultura alimentaria	S
0206050104	Asistencia alimentaria a familias	S
0206050105	Huertos familiares	S
020606	Apoyo social para la vivienda	
020607	Indígenas	
02060701	Pueblos indígenas	
0206070101	Preservación y revalorización de usos y costumbres de los pueblos indígenas	P
0206070102	Desarrollo comunitario en los pueblos indígenas	P
020608	Otros grupos vulnerables	
02060801	Protección a la población infantil y adolescente	
0206080104	Niñas, niños y adolescentes en situación de migración acompañada y no acompañada	S
0206080105	Promoción de la participación infantil y adolescente	S
0206080106	Procuración y Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	S
02060802	Atención a personas con discapacidad	
0206080202	Prevención y desarrollo de personas con discapacidad	E

Clave	Denominación	Clasificación Programática
0206080203	Capacitación y promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad	E
0206080204	Atención integral a personas con discapacidad	E
02060803	Apoyo integral a las personas adultas mayores	
0206080301	Vida integral y saludable a las personas adultas mayores	E
0206080302	Asistencia para el bienestar para las personas adultas mayores	E
02060804	Desarrollo integral de la familia	
0206080401	Fomento a la integración de la familia	E
0206080402	Atención a víctimas por maltrato y abuso	E
0206080403	Servicios jurídico asistenciales a la familia	E
0206080406	Orientación y atención psicológica y psiquiátrica	E
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer, el hombre y personas LGBTTTIQ+	
0206080501	Coordinación Institucional para la igualdad de género	E
0206080502	Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTTTIQ+, para la prevención de la violencia de género	S
0206080503	Apoyo social para el empoderamiento y bienestar económico de la mujer	E
0206080504	Coordinación interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes	E
0206080505	Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores	E
02060806	Oportunidades para los adolescentes y jóvenes	
0206080602	Promoción del bienestar adolescente y juvenil	E
0206080603	Atención y reducción del embarazo adolescente	E
0206080604	Promoción integral para el bienestar de la juventud	E
020609	Otros de seguridad social y asistencia social	
0207	Otros asuntos sociales	
020701	Otros asuntos sociales	
03	Desarrollo económico	
0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	
030101	Asuntos económicos y comerciales en general	
03010101	Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo económico inclusivo y sostenible	
0301010101	Promoción de la Entidad como polo de inversión y desarrollo económico	F
0301010102	Confianza y eficiencia regulatoria	F
0301010103	Bienestar de las MiPyMEs	F
0301010104	Actividad comercial y de servicios a la vanguardia	F
0301010105	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo económico	F
0301010106	Control, seguimiento administrativo de servicios y mejora continua para el desarrollo económico	F
0301010107	Coordinación, información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo económico	F
030102	Asuntos laborales generales	
03010201	Empleo	
0301020106	Colocación de trabajadores desempleados	M
0301020107	Fomento y apoyo para el autoempleo	E
0301020109	Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo	S
03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	
0301020301	Capacitación de la mujer para el trabajo	E
0301020302	Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer	S
0301020303	Proyectos de inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer	F
0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	
030201	Agropecuaria	
03020101	Desarrollo agrícola	
0302010101	Apoyo para insumos agrícolas	V
0302010103	Apoyos especiales a productores agrícolas	V
03020102	Fomento a personas productoras para el rescate del campo	

Clave	Denominación	Clasificación Programática
0302010203	Impulso productivo sostenible para el campo	F
03020103	Fomento Pecuario, Avícola, Apícola y Acuícola	
0302010302	Insumos Pecuarios, Avícola, Apícola y Acuícola	F
0302010304	Capacitación y desarrollo para la producción pecuaria, avícola, apícola y acuícola	F
03020104	Inocuidad alimentaria	
0302010404	Acciones municipales de apoyo a la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	E
030202	Silvicultura	
03020201	Desarrollo forestal	
0302020102	Programa estatal de manejo de fuegos forestales	V
0302020103	Reforestación y restauración forestal integral	V
0302020104	Integración de proyectos forestales sostenibles	V
0302020105	Protección de los ecosistemas forestales	V
0302020107	Plantaciones forestales de administración municipal	V
030203	Acuicultura, pesca y caza	
030204	Agroindustrial	
030205	Hidroagrícola	
030206	Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	
03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	
0302060101	Seguro agropecuario y otros servicios financieros	L
0303	Combustibles y energía	
030301	Carbón y otros combustibles minerales sólidos	
030302	Petróleo y gas natural (hidrocarburos)	
030303	Combustibles nucleares	
030304	Otros combustibles	
030305	Electricidad	
03030501	Eficiencia energética	
0303050101	Apoyo y asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público	E
0303050102	Electrificación no convencional	E
0303050103	Ahorro de energía	E
0303050104	Electrificación urbana	E
0303050105	Electrificación rural	E
030306	Energía no eléctrica	
0304	Minería, manufacturas y construcción	
030401	Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	
030402	Manufacturas	
03040201	Modernización Industrial y del Comercio	
0304020102	Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa	F
0304020103	Fortalecimiento a la competitividad	F
0304020104	Fortalecimiento al Comercio	F
030403	Construcción	
0305	Transporte	
030501	Transporte por carretera	
03050101	Sistema Integral de Movilidad y Seguridad Vial	
0305010111	Apoyo municipal a las políticas para el desarrollo del transporte	E
03050103	Infraestructura vial libre de peaje, cuota y aeroportuaria	
0305010305	Construcción de carreteras alimentadoras	K
0305010310	Construcción y rehabilitación de puentes en carreteras	K
0305010321	Modernización de vialidades primarias	K
0305010322	Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades	K
030502	Transporte por agua y puertos	

Clave	Denominación	Clasificación Programática
030503	Transporte por ferrocarril	
030504	Transporte aéreo	
030505	Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	
030506	Otros relacionados con transporte	
0306	Comunicaciones	
030601	Comunicaciones	
0307	Turismo	
030701	Turismo	
03070101	Desarrollo integral del turismo mexiquense	
0307010101	Difusión y promoción del turismo mexiquense	F
0307010102	Gestión y desarrollo de productos turísticos	F
030702	Hoteles y restaurantes	
0308	Ciencia, tecnología e innovación	
030801	Investigación científica	
03080101	Investigación científica	
0308010101	Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos	Q
030802	Desarrollo tecnológico	
030803	Servicios científicos y tecnológicos	
030804	Innovación	
0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	
030901	Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	
030902	Otras industrias	
030903	Otros asuntos económicos	
03090301	Promoción artesanal	
0309030102	Organización, capacitación y asesoría financiera	F
0309030104	Promoción y fomento artesanal para el desarrollo del Estado de México	F
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores	
0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	
040101	Deuda pública interna	
04010101	Deuda pública	
0401010104	Amortización de la deuda (capital)	D
0401010105	Costo financiero de la deuda (intereses)	D
040102	Deuda pública externa	
0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	
040201	Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	
04020101	Transferencias	
0402010103	Convenios de coordinación	C
0402010104	Transferencias del ayuntamiento a organismos municipales	O
040202	Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	
040203	Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	
0403	Saneamiento del sistema financiero	
040301	Saneamiento del sistema financiero	
040302	Apoyos IPAB	
040303	Banca de desarrollo	
040304	Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	
0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	
040401	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	
04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	
0404010101	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	H
0404010102	Pasivos por contratación de créditos	H

VI.4.13. Clasificador por Fuentes de Financiamiento Municipales ³²

N1	N2	N3	Descripción
1			No Etiquetado
11			Recursos Fiscales
11	01		Ingresos Propios Municipales
11	01	01	Ingresos Propios del Municipio
11	02		Asignaciones y Transferencias a Entidades Públicas Municipales
11	02	01	Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales
12			Financiamientos internos
12	01		Financiamientos de Terceros
12	01	01	Financiamiento de Instituciones Financieras
12	01	02	Financiamiento de Proveedores
13			Financiamientos externos
14			Ingresos propios
14	01		Ingresos de Gestión de Entidades Públicas Municipales
14	01	01	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales
14	01	02	Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales
14	01	03	Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales
14	01	04	Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales
15			Recursos Federales
15	01		Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales
15	01	01	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
15	01	02	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF
16			Recursos Estatales
16	01		Transferencias Estatales no etiquetadas para municipios
16	01	01	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
17			Otros Recursos de Libre Disposición
17	01		Ingresos recibidos del Sector Privado
17	01	01	Ingresos recibidos del Sector Privado
17	02		Fondos Internacionales
17	02	01	Fondos Internacionales
17	03		Ingresos recibidos de otros entes gubernamentales
17	03	01	Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales
17	03	02	Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales
2			Etiquetado
25			Recursos Federales
25	01		Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales, Ramo 33
25	01	01	FAIS- FAISMUN
25	01	02	FORTAMUN
25	01	03	FAM
25	01	04	FAETA - CONALEP
25	01	05	FASP
25	02		Transferencias Federales por convenios de reasignación de recursos, subsidios y otros apoyos
25	02	01	Aportaciones Ramo 4: Subsidios otorgados por la Secretaría de Gobernación
25	02	02	Aportaciones Ramo 6: Subsidios otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
25	02	03	Aportaciones Ramo 8: Subsidios para la Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
25	02	04	Aportaciones Ramo 9: Subsidios otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
25	02	05	Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía
25	02	06	Aportaciones Ramo 11: Apoyo a la Educación
25	02	07	Aportaciones Ramo 12: Subsidios a la Salud
25	02	08	Aportaciones Ramo 14: Subsidios otorgados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

³² Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas. (2025, 21 de octubre). Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/octubre/oct212/oct212a.pdf>

N1	N2	N3	Descripción
25	02	09	Aportaciones Ramo 15: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
25	02	10	Aportaciones Ramo 16: Subsidios otorgados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
25	02	11	Aportaciones Ramo 20: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social
25	02	12	Aportaciones Ramo 21: Subsidios otorgados por la Secretaría de Turismo
25	02	13	Aportaciones Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas: Desarrollo Regional y otras provisiones económicas
25	02	14	Aportaciones Ramo 36: Seguridad Pública: Subsidios otorgados por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario Federal
25	02	15	Aportaciones Ramo 38: Subsidios otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
25	02	16	Aportaciones Ramo 47: Entidades no sectorizadas: Proyectos de Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres
25	02	17	Aportaciones Ramo 48: Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura
25	02	18	Aportaciones Ramo 54: Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos
25	02	19	Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos
26			Recursos Estatales
26	01		Transferencias Estatales etiquetadas para municipios
26	01	01	Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
26	01	02	Recursos del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM)
26	01	03	Otros recursos Estatales etiquetados
27			Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

VI.4.14. Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo Municipales

Clave	Descripción
1	Impuestos
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social
3	Contribuciones de mejoras
4	Derechos
5	Productos de tipo corriente
6	Aprovechamientos de tipo corriente
7	Ingresos por venta de bienes y servicios
8	Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
9	Participaciones y aportaciones
10	Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas
11	Ingresos financieros
12	Otros ingresos y beneficios varios
13	Trasposos entre caja y bancos
14	Traspaso de inversiones a bancos
15	Trasposos entre bancos
16	Deudores diversos
21	Servicios personales
22	Materiales y suministros
23	Servicios generales
24	Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas
25	Bienes muebles inmuebles e intangibles
26	Inversión Pública
27	Inversiones financieras y otras provisiones
28	Deuda pública
29	Trasposos entre caja y bancos
30	Trasposos de bancos a inversiones
31	Trasposos entre bancos
32	Gastos a comprobar por deudores diversos
33	Pago a acreedores

VI.5. Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México³³**C O N T E N I D O**

- I. MARCO JURÍDICO
- II. GLOSARIO
- III. OBJETIVO GENERAL
- IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- V. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- VI. DISPOSICIONES GENERALES
- VII. INTEGRACIÓN, FUNCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES
- VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES
- IX. VIGILANCIA

I. MARCO JURÍDICO

Los lineamientos se enmarcan en las siguientes disposiciones legales y normativas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México;
- Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios;
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Código Fiscal de la Federación;
- Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Código Civil del Estado de México;
- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas;
- Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas;
- Manual de Contabilidad Gubernamental;
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

II. GLOSARIO

Para efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

ACREEDOR: Persona física o jurídica colectiva que tiene una deuda pendiente de cobro por parte de otra. Esta deuda puede provenir de diversos factores que generen una obligación de pago.

ACTIVO: Recurso controlado por un Ente Público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que afectan económicamente a dicho Ente Público.

AUTORIDADES: Aquellas personas servidoras públicas que por mandato de Ley se les confiere la facultad de decisión en el Poder Ejecutivo.

CACEM: Al Consejo de Armonización Contable del Estado de México.

CANCELACIÓN: Acción de dar de baja el saldo de una cuenta contable en los sistemas de contabilidad gubernamental, cuando se determine que el saldo correspondiente no representa un derecho o una obligación vigente.

COMITÉ DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES: Órgano Técnico que tiene como objetivo determinar la procedencia de la depuración contable resultado del análisis y justificación con base en la documentación e información proporcionada por los Entes Públicos del Estado de México.

³³ Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, vigentes.

CONSTANCIA DE INCOBRABILIDAD: Análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad la cual deberá contener al menos fecha de elaboración, nombre o razón social del deudor, importe de sus adeudos vencidos, relación de las pólizas que integran el saldo por cobrar, soporte documental de gestiones de cobro o reintegro, antigüedad de los adeudos, descripción del motivo y documentación soporte, nombres firmas y cargos del personal que intervino en la constancia y visto bueno de la unidad jurídica.

CUENTAS CONTABLES: Las cuentas para el registro contable de las operaciones clasificadas en activo, pasivo y hacienda pública / patrimonio, y de resultados de los Entes Públicos.

DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES: Proceso mediante el cual el área de contabilidad del Ente Público examina y analiza los saldos de las cuentas contables con el propósito de identificar aquellos registros que por sus características sean susceptibles de depurarse.

DEUDOR: Persona física o jurídica colectiva que tiene la obligación de pagar o restituir algo a otra persona.

DICTAMEN TÉCNICO: Documento en el que se plasma la opinión del Comité de Depuración de saldos de cuentas contables, con base en la documentación, integración y análisis de los registros de las cuentas contables y documentos específicos de acuerdo con los criterios y la normatividad aplicable.

ENTES PÚBLICOS: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos del Estado; los Municipios; los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos Públicos Estatales y Municipales, así como cualquier otro Ente Público sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones de forma conjunta o individual, según sea el caso.

EXPEDIENTE DE DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES: El que se integra con la documentación y análisis de los registros de las cuentas contables y documentos específicos de acuerdo con los criterios y la normatividad aplicable.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO: Son los activos netos que se entiende como la porción residual de los activos del Ente Público, una vez reducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un Ente Público menos sus deudas.

INCOBRABILIDAD: Es la imposibilidad real de cobro, derivada de haber agotado todas las acciones legales y administrativas para recuperar un crédito o cuenta por cobrar.

LINEAMIENTOS: Documento que se emite para desarrollar o precisar las acciones que se deben seguir según lo establecido.

OBSOLESCENCIA: Es la pérdida de valor económico de un activo, como consecuencia de su desgaste debido al uso, deterioro físico, inservible tecnológicamente o por los cambios en las condiciones del mercado.

ÓRGANOS DELIBERANTES: Cuerpo colegiado que tiene la facultad de discutir, analizar y tomar decisiones sobre asuntos que afectan al Ente Público. Órganos Máximos de Gobierno de los Organismos Auxiliares y Autónomos, y sus equivalentes de los Poderes Legislativo y Judicial, y en el caso de los Municipios el Ayuntamiento y los Organos Máximos de Gobierno de sus Organismos Descentralizados.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC): Unidad administrativa que forma parte de los Entes Públicos, y que se encarga de vigilar y controlar el actuar de los servidores públicos y el correcto ejercicio de los recursos públicos para asegurar que se cumplan las leyes y regulaciones.

PASIVO: Obligaciones presentes del Ente Público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, (SCG): Es el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

SOLICITUD DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES: Documento oficial mediante el cual el área de contabilidad del Ente Público solicita formalmente al Comité de Depuración de saldos de cuentas contables, la autorización para depurar saldos registrados en las cuentas contables, debiéndose anexar al expediente técnico, de acuerdo con los presentes Lineamientos y la normatividad aplicable.

III. OBJETIVO GENERAL

Establecer las disposiciones que deberán observar los Entes Públicos del Estado de México para la depuración de saldos contables, a fin de preservar las cualidades de la información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental mediante la actualización de los registros contables, y previendo que los estados financieros reflejen de manera útil, confiable, relevante, comprensible y comparable la situación financiera y el patrimonio de dichos Entes Públicos.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Definir el procedimiento para la depuración de saldos de las cuentas contables de los Entes Públicos del Estado de México;
- b) Identificar y clasificar los saldos de cuentas contables del Estado de Situación Financiera de los Entes Públicos del Estado de México que requieran depuración;
- c) Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el proceso de depuración de los saldos de cuentas contables de los Entes Públicos del Estado de México; y
- d) Contribuir a la mejora continua de los sistemas de control interno.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estos Lineamientos son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado; los Municipios; los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos Públicos Estatales y Municipales, así como cualquier otro Ente Público sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones de forma conjunta o individual, según sea el caso.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

La depuración de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera de los Entes Públicos, como proceso fundamental para asegurar la precisión y la integridad de la información, implica la revisión minuciosa de sus saldos para identificar y corregir errores e inconsistencias que puedan afectar su veracidad.

A efecto de que los Órganos deliberantes o las autoridades respectivas, cuenten con los elementos suficientes para autorizar la procedencia de la cancelación parcial o total de un saldo contable, es necesario cumplir con estas disposiciones.

Para realizar la cancelación de saldos de las cuentas contables del Ente Público, se requerirá de la autorización de cada Órgano deliberante o la autoridad competente en el Poder Ejecutivo, previo análisis, opinión y aprobación del Comité de depuración de saldos de cuentas contables que se establezca de acuerdo a estos Lineamientos.

La documentación soporte que integre el expediente, será invariablemente lo que determine la procedencia para la expedición del Dictamen Técnico correspondiente.

Los rubros que integran el Estado de Situación Financiera se agrupan de la siguiente manera:

- a) Activo;
- b) Pasivo; y
- c) Hacienda Pública / Patrimonio.

Los conceptos sometidos al análisis y depuración respectiva serán:

Saldos contables susceptibles de ser depurados de las cuentas de activo. Los saldos de subcuentas del activo que derivados de la depuración están identificados, debidamente justificados, que representan bienes, valores y derechos registrados contablemente; por lo que se analiza su origen, vencimiento e importancia relativa.

Saldos contables susceptibles de ser depurados de las cuentas del pasivo. Los saldos de subcuentas del pasivo que derivados de la depuración están identificados, debidamente justificados, que representan obligaciones contraídas y devengadas contablemente; por lo que se analiza su origen, vencimiento e importancia relativa.

Cancelación de saldos por prescripción. Los saldos de cuentas de los Estados de Situación Financiera cuando hayan transcurrido los plazos determinados en los artículos 146 del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 7.473, 7.474 y 7.475 del Código Civil del Estado de México y demás aplicables de las disposiciones vigentes.

Cancelación de saldos irre recuperables. El tratamiento para la cancelación de saldos irre recuperables, se deberá realizar de conformidad con el apartado "Políticas de Registro", "Cancelación de Cuentas o Saldos Irre recuperables" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

El Ente Público presentará para su análisis y discusión, al Comité la depuración de los saldos de cuentas contables, el expediente que contenga la documentación soporte respecto al saldo a depurar.

El expediente al que se refiere el párrafo anterior, deberá contener de acuerdo al rubro específico, al menos los siguientes documentos.

- a) Original o copia certificada de los documentos que sirvieron de base para el registro contable (Cheque, factura, CFDI, contra recibo, contrato, fianza, pagaré, entre otros);
- b) Datos y documentos de identificación del deudor o acreedor (nombre, domicilio, copia de identificación, garantía en caso de existir, entre otros);
- c) De manera obligatoria la documentación soporte de los trámites de recuperación del adeudo pudiendo ser: oficios, notificaciones, citatorios, denuncia al OIC en caso de servidores públicos o ante las autoridades competentes, entrevistas a terceros, consultas en Buró de Crédito, Sistema de Administración Tributaria (SAT), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), entre otros;
- d) Para el caso de baja de Bienes Muebles el acta de levantamiento del inventario físico, y actas administrativas en el caso de bienes no localizados;
- e) De manera obligatoria la opinión emitida por el área jurídica sobre la viabilidad o inviabilidad de la depuración;
- f) En robos o siniestros, las denuncias interpuestas ante la autoridad competente, en caso de proceder; y
- g) La demás información y documentación que requiera el Comité y que sea necesaria para su análisis.

VII. INTEGRACIÓN, FUNCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES

En cada Ente Público deberá conformarse el Comité de Depuración de Saldos de Cuentas Contables como Órgano técnico, que tiene por objeto establecer los procedimientos que normen la depuración a partir del análisis, opinión y propuestas respectivas.

Integración del Comité:

El Comité de Depuración de saldos de cuentas contables deberá estar conformado por las siguientes personas servidoras públicas:

- a) **Un Presidente:** Representado por la persona servidora pública titular de la Secretaría de Finanzas, la persona servidora pública titular del área de Finanzas o su equivalente en los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, y en el caso de los Municipios el Tesorero Municipal;
- b) **Un Secretario Técnico:** Representado por la persona servidora pública titular de la Contaduría General Gubernamental o su equivalente en los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, y Municipios;
- c) **Un Primer Vocal:** Representado por la persona servidora pública titular de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, la persona servidora pública titular del área de tesorería quien efectuó los pagos o su equivalente, en los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, y Municipios;
- d) **Un Segundo Vocal:** Representado por la persona servidora pública titular de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto; la persona servidora pública titular del área de Egresos y en el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, y Municipios, este lugar lo ocupará a quien designe la persona servidora pública titular del Ejecutivo Municipal o la persona servidora pública titular del Ente Público.
- e) **Un Representante Jurídico:** La persona servidora pública titular de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Finanzas, la persona servidora pública titular del área Jurídica o su equivalente en los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, y Municipios;
- f) **Un Representante del Órgano Interno de Control:** La persona servidora pública titular del OIC de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, y Municipios; e
- g) **Invitados Especiales,** cuando así se requiera, para que en su caso, aporte mayor información.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, excepto el Secretario Técnico, el titular del OIC o su equivalente y los invitados especiales que solo participarán con voz.

El Presidente del Comité tendrá la atribución del voto de calidad.

Los titulares del Comité podrán designar por oficio a un representante suplente quien deberá ocupar el cargo inmediato inferior y tendrá las mismas atribuciones que el titular, para tal efecto, deberán remitir previo a la celebración de las sesiones la designación correspondiente al Secretario Técnico, quien lo hará del conocimiento al Comité.

Funciones del Comité de Depuración de saldos de cuentas contables.

Las principales funciones del Comité son las siguientes:

- a) Recibir y revisar las solicitudes de depuración de saldos de cuentas contables presentadas por las áreas solicitantes, verificando que estén debidamente justificadas y documentadas;
- b) Emitir el dictamen técnico correspondiente que determine en su caso la procedencia o no de la depuración de los saldos de cuentas contables;
- c) Aprobar o denegar, la depuración de saldos de cuentas contables que ya no reflejan obligaciones o derechos vigentes;
- d) Verificar que los procedimientos de depuración se realicen conforme la normatividad y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental;
- e) Requerir a las áreas contables y administrativas cualquier información o documentación adicional necesaria para la depuración;
- f) Asegurar que todas las decisiones de depuración sean formalmente documentadas y justificadas con el soporte que se integrará a las actas de cada sesión, firmadas por los integrantes del Comité, y resguardadas adecuadamente;
- g) Informar al titular del Ente Público, dentro de los diez días hábiles posteriores a la sesión, sobre los acuerdos tomados por el Comité para los efectos procedentes;
- h) Instruir al Secretario Técnico para que, en su caso, en calidad de titular del área financiera someta a consideración de la Autoridad u Órgano deliberante la autorización correspondiente;
- i) En caso de ser necesario el Comité podrá designar un grupo de trabajo quien tendrá la función del análisis, conformación del expediente y propuesta de viabilidad de las solicitudes presentadas;
- j) Tomar conocimiento y en su caso, aprobar el seguimiento de acuerdos presentado por el Secretario Técnico;
- k) El Comité deberá presentar un informe anual de resultados; y
- l) Las demás que en términos de sus facultades sean procedentes.

Convocatoria y Desarrollo de la sesión del Comité de Depuración de saldos de cuentas contables

Para el adecuado funcionamiento del Comité, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

- a) **Emisión de la convocatoria.** La convocatoria deberá ser emitida por el Secretario Técnico del Comité, a solicitud del Presidente o previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Comité.
- b) **Plazo de notificación.** La convocatoria deberá realizarse con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión ordinaria y con al menos dos días hábiles de anticipación en caso de sesión extraordinaria.
- c) **Contenido de la convocatoria.** La convocatoria deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - Fecha, hora y lugar de la sesión;
 - Tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria);
 - Orden del día propuesto;
 - Relación de los expedientes a presentar;
 - Documentación correspondiente para analizar
 - Nombre y cargo de quien convoca.
- d) **Representación en caso de ausencia.** En caso de que un integrante titular no pueda asistir, deberá notificar con anticipación al Secretario Técnico la designación formal de su representante suplente mediante oficio firmado por el integrante titular, conforme a lo establecido en estos Lineamientos.
- e) **Quórum y validez de la sesión.** Para que la celebración de las sesiones del Comité, sea válida, se requerirá la presencia del Presidente, del Secretario Técnico, al menos un Vocal y el Representante Jurídico. Las decisiones serán por mayoría de votos de los presentes con derecho a voto. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- f) **Exposición y discusión de los puntos a tratar:** Se deberá ejecutar el procedimiento para la depuración de los saldos de cuentas contables conforme al apartado 8.
- g) **Acta de sesión:** Por cada sesión del Comité deberá levantarse un acta que será firmada por los integrantes presentes y resguardada por el Secretario Técnico. La convocatoria formará parte del expediente correspondiente.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES

1. Análisis: Se deberán identificar los saldos de las cuentas contables que requieren depuración, basándose en criterios como la antigüedad de los saldos, la falta de documentación o la inconsistencia con otras cuentas.

2. Integración del Expediente: Se realizará un análisis detallado de cada saldo de cuenta contable, así como la propuesta del registro contable, presentando los comprobantes, constancia de incobrabilidad, en su caso y motivos que sustentan la depuración; a cada expediente le será asignado un número para su control y seguimiento.

3. Elaboración del dictamen técnico: El Comité emitirá un dictamen técnico para la depuración de saldos de cuentas contables del Ente Público registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- a) **Encabezado:** Identificar el dictamen con fecha, número de sesión del Comité y el lugar de su emisión;
- b) **Antecedentes:** Señalar el Ente Público, que propone la depuración, así como la descripción de las circunstancias y los motivos por los que se solicita la cancelación de los saldos de cuentas contables;
- c) **Identificación de las cuentas:** Enumerar y describir las cuentas contables y al rubro que corresponda, que se proponen depurar ya sea por iniciativa del Ente Público o recomendación de Entes Fiscalizadores Internos o Externos;
- d) **Análisis contable:** Evaluar la situación de las cuentas contables, incluyendo saldos, movimientos y transacciones;
- e) **Opinión Jurídica:** Emisión formal de la opinión emitida por el área jurídica respecto a los saldos de las cuentas contables susceptibles de depuración;
- f) **Justificación de la depuración:** El Secretario Técnico propondrá al Comité la depuración de saldos de las cuentas contables con la documentación soporte para la emisión del dictamen técnico correspondiente;
- g) **Conclusión:** Emitir la opinión del Comité sobre la procedencia o no procedencia de la depuración de los saldos de las cuentas contables;
- h) **Recomendaciones:** En caso de que se considere necesario, el Comité señalará los elementos adicionales que los Entes Públicos deberán proporcionar para presentarse nuevamente para el análisis correspondiente;
- i) **Firmas:** Contener las firmas autógrafas de los integrantes del Comité; y
- j) **Anexos:** El Expediente de Depuración de Saldos Contables.

4. Elaboración del acta de la sesión del Comité: Se elaborará un documento detallado que incluya los resultados del análisis, las razones para la depuración, y las recomendaciones correspondientes.

El acta deberá contener al menos:

- a) Identificación del Ente Público: Nombre del Ente Público que solicitó la depuración de los saldos de cuentas contables;
- b) Número de acta que corresponda a la sesión
- c) Fecha en que se llevó a cabo la sesión;
- d) Integrantes del Comité de Depuración de saldos de cuentas contables: Enunciar nombres y cargos de las personas servidoras públicas que participaron en el proceso;
- e) Alcance de la depuración: Especificar las cuentas contables y los saldos susceptibles de depurar;
- f) Procedimiento utilizado: Describir las acciones realizadas que determinaron la depuración de los saldos de cuentas contables;
- g) Resultados:
 - o **Cuentas depuradas:** Listado detallado de las cuentas y saldos contables que fueron aprobados para su depuración, incluyendo el rubro, número de cuenta, descripción y monto del registro.
 - o **Motivación de la depuración:** Explicación detallada de las razones por las cuales se determinó la procedencia de la depuración de las cuentas y saldos contables.
 - o **Documentación soporte:** Descripción del Expediente de Depuración de Saldos Contables.
- h) **Acuerdos:** Descripción de las decisiones tomadas por el Comité; y
- i) **Firmas de los responsables:** Las firmas de los integrantes del Comité de Depuración de saldos de cuentas contables que participaron en la sesión.

Las áreas de contabilidad tendrán que conservar la documentación soporte que se genere para la depuración de los saldos de cuentas contables, y de ser necesario, deberá ponerla a disposición de los Entes Fiscalizadores de acuerdo a los plazos y supuestos establecidos en la normatividad vigente.

5. Autorización final: La autorización final para la depuración de los saldos de cuentas contables en el caso del Poder Ejecutivo recae en las Autoridades; en los Organismos Auxiliares y Autónomos así como Poderes Legislativo y Judicial en el Órgano deliberante, que se trate en la legislación de cada uno de ellos y en lo que respecta a los Municipios en su Ayuntamiento.

6. Registro Contable: Una vez autorizado se procederá al registro contable, donde los responsables de la contabilidad de los Entes Públicos deberán realizar los registros correspondientes para reflejar la depuración de los saldos de cuentas contables.

A falta de disposición expresa, se aplicarán en forma supletoria y en lo conducente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental; así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las demás disposiciones que resulten aplicables.

La autorización de la depuración de saldos de cuentas contables no exime de responsabilidad administrativa, fiscal o penal en la que pudieran incurrir quienes participan en el proceso.

IX. VIGILANCIA

La vigilancia en la aplicación de los presentes Lineamientos para la Depuración de los Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, estará a cargo de la Secretaría de la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Órganos Internos de Control y las Contralorías Municipales, según corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los procedimientos de depuración de los saldos de cuentas contables que se encuentren pendientes de autorización o de validación a la entrada en vigor de los presentes lineamientos, se resolverán conforme a las disposiciones aplicables que se encontraban vigentes en el momento del inicio del proceso.

SEGUNDO. Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para los Entes Públicos y podrán complementarse con las disposiciones internas emitidas en la materia, tomando en cuenta la particularidad de cada Ente Público, siempre y cuando no se opongan a lo establecido en este documento.

TERCERO. La interpretación de los presentes lineamientos recae en la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental y la actualización de los mismos será responsabilidad del Consejo de Armonización Contable del Estado de México (CACEM).

CUARTO. Los presentes Lineamientos, entrarán en vigor el día hábil siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

VI.6. Glosario de Términos

Adecuaciones presupuestarias. Modificaciones de las estructuras funcional programática, administrativa y económica, a los calendarios, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México³⁴.

Armonización Contable. La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de Contabilidad Gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Capítulo de gasto. Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos, conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.³⁵

Catálogo de cuentas. El documento técnico integrado por el plan de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras.

Clasificación administrativa. Identificación presupuestal asignada a las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto.³⁶

³⁴Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026. (2025). Gobierno del Estado de México. <https://transparenciainfiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciainfiscal.edomex.gob.mx/files/files/PF2026/ID-Presupuesto-Egresos-2026.pdf>

³⁵ IDEM anterior.

³⁶ IDEM.

Clasificación funcional del gasto. Agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

Clasificación programática. Permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Clasificador por fuente de financiamiento. Identificación de la fuente u origen del ingreso que financia el gasto y precisa la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.³⁷

Clasificador por objeto del gasto. Instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

Clasificador por rubro de ingresos. Ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. Se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos y productos, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; los que provienen de la disminución de activos y financiamientos. Además, identifica los ingresos públicos corrientes que se refieren a aquellos recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de sus activos; también en los casos de productos y aprovechamientos, principalmente, se presentan ingresos de capital, que son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos (tales como inmuebles, muebles y equipo). Permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

Clasificador por tipo de gasto. Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

Clave Presupuestaria. Agrupación de los componentes de las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica, que identifica, ordena y consolida en un registro, la información de dichas clasificaciones, y vincula las asignaciones que se determinan durante la programación, integración, aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México con las etapas de control y las de ejecución y seguimiento del ejercicio del gasto.³⁸

Finalidad. Dentro de la Clasificación Funcional del Gasto, la finalidad agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes Entes Públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con esta clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de Gobierno, al desarrollo social, al desarrollo económico y a otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

Función. Es el nivel de agregación del destino de los recursos del sector público que se identifica con los campos de acción que el Marco Jurídico le establece al sector público, como la educación o la salud pública. Tiene por objeto agrupar los gastos del sector público con base en los objetivos de corto, mediano y largo plazo que se persiguen, lo que contribuye al logro de objetivos generales de acción, como pueden ser, el fomento a la educación o al desarrollo económico, entre otros.

Gasto corriente. Erogaciones realizadas por los Entes Públicos, que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo el pago de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, así como a las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos.³⁹

Gasto de capital. Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

Gasto de inversión. Erogaciones realizadas por los Entes Públicos, destinados al pago de obras públicas, adquisición de bienes muebles e inmuebles y ejecución de proyectos productivos de carácter social⁴⁰.

Gasto etiquetado. Las erogaciones que realiza el Estado y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos del Estado con un destino específico.

Gasto no etiquetado. Las erogaciones que realiza el Estado y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico.

Información financiera. La información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un Ente Público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio.

Ingresos Excedentes. A los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.⁴¹

Ingresos extraordinarios: son recursos que no se obtienen de manera regular por parte del Estado, tales como: la enajenación de bienes nacionales; contratación de créditos externos e internos (empréstitos) o emisión de moneda por parte del Banco de México.⁴²

Ingresos Ordinarios. Proporción de los ingresos gubernamentales que de manera permanente y previsible obtiene el Estado o Municipios, que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades. Se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.⁴³

Ingresos Totales. A la totalidad de los ingresos de libre disposición, las transferencias federales y estatales etiquetadas y el financiamiento neto.⁴⁴

³⁷ IDEM.

³⁸ Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026. (2025). Gobierno del Estado de México.

<https://transparenciainfiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciainfiscal.edomex.gob.mx/files/files/PF2026/ID-Presupuesto-Egresos-2026.pdf>

³⁹ IDEM anterior.

⁴⁰ IDEM.

⁴¹ Código Financiero del Estado de México y Municipios 2025. (2024). Gobierno del Estado de México.

⁴² Cámara de Diputados. (2000). La estructura de los ingresos públicos federales en México. SIID, SIA, División de Economía y Comercio. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/invevana/econycom/reportes/ingresos.htm>

⁴³ IDEM anterior.

⁴⁴ IDEM.

LGCG. Refiere a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamientos. Para referirse a los Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México.

Lista de cuentas: La relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el Activo, Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio, los Ingresos y Gastos Públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda.

Mantenimiento menor: Son aquellos trabajos de conservación o reparación que tienen por objeto preservar el funcionamiento básico de los inmuebles, los cuales no implican una modificación estructural por lo tanto no son capitalizables y deberán registrarse presupuestalmente con cargo al gasto.⁴⁵

Normas contables. Los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los Entes Públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de información financiera.

Organismos Autónomos. Aquellas Entidades que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión e independencia de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.⁴⁶

Plan de cuentas. Documento en el que se definirán los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los Entes Públicos.

Postulados básicos. Son los elementos fundamentales de referencia general para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Presupuesto de Egresos. Al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Presupuesto de Egresos Municipal. Documento jurídico y de política económica aprobado por el Cabildo, en el que se consigna de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el gasto público que ejercerán las dependencias generales y auxiliares, en cumplimiento de sus funciones y programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante un ejercicio fiscal.

Programa. Instrumento de los planes que ordena y vincula cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente, las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

Programa Presupuestario. Conjunto de acciones dirigidas a resolver un problema vinculado a la población y que operan los Entes Públicos. Se identifican mediante categorías programáticas que permiten organizar las asignaciones de forma representativa y homogénea.⁴⁷

Proyecto. Proyecto. Es el conjunto de actividades afines y coherentes que responden al logro de los objetivos del Programa y del Subprograma, en el que se definen metas y recursos para cada unidad ejecutora que lo lleva a cabo.

Subfunción. Corresponde a un desglose pormenorizado de la Función, para identificar con mayor detalle la participación del sector público. Muestra un conjunto de acciones que persiguen objetivos y metas específicas que favorecen el logro del objetivo de la Función, y comprende por lo general, más de un programa.

Transferencia. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos, que reciben los organismos auxiliares y fideicomisos públicos para sufragar su operación, inversión patrimonial y actividades inherentes.⁴⁸

Transferencias Federales Etiquetadas: Recursos que se reciben de la Federación, el Estado y los municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación para el otorgamiento de recursos y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.⁴⁹

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Manual entra en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" para su debida aplicación y observancia obligatoria.

TERCERO.- Queda sin efectos el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10 de enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

M. en A.P. SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ.- SECRETARIA TÉCNICA DEL CACEM Y CONTADORA GENERAL GUBERNAMENTAL.- RÚBRICA.

⁴⁵Gobierno del Estado de México. (2025, 1 de octubre). Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", Sección Primera, Tomo CCXX, No. 60. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/octubre/oct011/oct011b.pdf>

⁴⁶Código Financiero del Estado de México y Municipios 2025. (2024). Gobierno del Estado de México.

⁴⁷Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026. (2025). Gobierno del Estado de México. <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/PF2026/ID-Presupuesto-Egresos-2026.pdf>

⁴⁸Código Financiero del Estado de México y Municipios 2025. (2024). Gobierno del Estado de México.

⁴⁹Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026. (2025). Gobierno del Estado de México. <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/PF2026/ID-Presupuesto-Egresos-2026.pdf>

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas.

M. en A.P. Sonia Isela Diaz Manjarrez, Contadora General Gubernamental y Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de México con fundamento en lo establecido en los artículos 10 Bis último párrafo y 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 339 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 6, 10 fracción I y 11 fracción II de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México (CACEM) publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10 de julio de 2025; 3 fracciones II y X, 9 fracciones XVI y XX, 22 fracción II y 24 fracciones I, II, XXIII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el manejo de los recursos públicos.

Que los artículos 46, 47 y 51 así como lo dispuesto en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), señala entre otros que los entes públicos están obligados a generar y difundir la información contable, presupuestaria y programática de manera clara, homogénea y accesible.

Que en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), le corresponde al CACEM emitir las disposiciones específicas para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el CONAC, para su implementación.

Que la presente Guía constituye una herramienta de armonización contable y de gestión administrativa, al promover la uniformidad en la publicación de información financiera, evitando discrepancias en el uso de los formatos, periodicidad, nomenclatura y organización de los documentos financieros que cada ente hace públicos.

Que al establecer lineamientos claros y estandarizados, se busca garantizar que la información esté disponible bajo un mismo esquema para los poderes, organismos auxiliares y autónomos, ayuntamientos y organismos descentralizados, facilitando su consulta, análisis y comparación tanto por la ciudadanía como por las instancias fiscalizadoras.

Que su aplicación contribuye a reducir la discrecionalidad en la forma en que se publica la información, asegurando que todos los entes obligados se apeguen a los mismos parámetros técnicos y normativos; de este modo, se avanza hacia un modelo más sólido de transparencia financiera y no se limite la difusión de información, sino que se convierte en un proceso institucionalizado, confiable y orientado a la participación ciudadana.

Que el Consejo de Armonización Contable del Estado de México, en su Cuarta Sesión Ordinaria efectuada el 15 de diciembre de 2025, aprobó la Guía para la Publicación de la Información Financiera en los Portales Institucionales de los Entes Públicos, en virtud de lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LOS PORTALES INSTITUCIONALES DE LOS ENTES PÚBLICOS.

Pasos operativos fundamentales:

1. Habilitar una sección principal en el sitio web institucional denominada "Transparencia Financiera".
2. Crear una subsección específica titulada "Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental".
3. Clasificar la información en dos apartados rectores: Cumplimiento al Título Cuarto y Cumplimiento al Título Quinto.
4. Organizar los documentos por ejercicio fiscal y trimestre, asegurando claridad y trazabilidad temporal.
5. Integrar y cargar la información en los apartados correspondientes, conforme a los lineamientos técnicos establecidos.

Criterios operativos y normativos:

- a. La información deberá permanecer disponible en el sitio web institucional por lo menos los últimos seis ejercicios fiscales, conforme al artículo 58 de la LGCG.
- b. Cada documento deberá ser nombrado de manera precisa y uniforme, en función del contenido a publicar, conforme a lo siguiente:
- I. Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, Ayuntamientos y sus Organismos Descentralizados, periodicidad Trimestral:

1. Información Contable:

- a) Estado de Actividades
- b) Estado de Situación Financiera
- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública Patrimonio
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera
- e) Estado de Flujos de Efectivo
- f) Informe sobre Pasivos Contingentes¹
- g) Notas a los Estados Financieros
- h) Estado Analítico del Activo
- i) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

2. Información Presupuestaria:

- a) Estado Analítico de Ingresos
- b) Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Administrativa
- c) Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Económica (por tipo de Gasto)
- d) Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación por Objeto del Gasto
- e) Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Funcional
- f) Endeudamiento Neto
- g) Intereses de la Deuda

¹ A excepción de los ayuntamientos y sus Organismos Descentralizados, Art. 48 de la LGCG

3. Información Programática:

- a) Gasto por Categoría Programática
- b) Programas y Proyectos de Inversión
- c) Indicadores de Resultados

II. Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable al Poder Ejecutivo y Ayuntamientos:**1. Permanente:**

Enlaces de acceso a la información financiera de los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.

2. Anual:

- a) Cuenta Pública.
- b) Información adicional que se incluye en la iniciativa de la Ley de Ingresos.
- c) Resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados.
- d) Ley de Ingresos aprobada.
- e) Información adicional para presentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- f) Información que explica de manera sencilla y en formatos accesibles el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, para difusión a la ciudadanía.
- g) Documentos de aprobación de la Ley de Ingresos.
- h) Presupuesto de Egresos aprobado.
- i) Documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos.
- j) Calendario de Ingresos base mensual.
- k) Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.
- l) Información anual sobre la aplicación de los recursos federales FAIS.
- m) Programa Anual de Evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño.
- n) Información anual del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
- o) Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas que se presentan en la Cuenta Pública Anual, en las cuales se depositan y ministran los Recursos Federales transferidos por cualquier concepto durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

3. Trimestral:

- a) Montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurren recursos federales.
- b) Información trimestral sobre la aplicación de los recursos federales para FAIS.
- c) Información de aplicación de recursos FORTAMUN.
- d) Obligaciones que se pagan o garantizan con recursos de fondos federales.
- e) Información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

III. Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable al Poder Ejecutivo:**1. Trimestral:**

- a) Información de las aportaciones federales del FAETA.
- b) Información relativa a las aportaciones Federales en materia de salud.
- c) Información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.

IV. Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, Ayuntamientos y sus Organismos Descentralizados:**1. Trimestral:**

- a) Información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios.

2. Semestral:

- a) Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado (por lo menos cada seis meses).

3. Anual:

- a) Manual Único de Contabilidad Gubernamental Vigente.

c. El acceso a cualquier documento no deberá requerir más de cinco clics, privilegiando la accesibilidad y navegabilidad.

d. La sección de Transparencia Financiera podrá incluir más contenidos relacionados con la materia, sin limitarse únicamente a los correspondientes a la LGCG.

e. El apartado deberá respetar y adaptarse al diseño institucional de cada sitio web, manteniendo coherencia visual con la identidad gubernamental correspondiente.

Documentos que deberán ser publicados en cada apartado:**III. Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, Ayuntamientos y sus Organismos Descentralizados, periodicidad Trimestral:****4. Información Contable:**

- j) Estado de Actividades
- k) Estado de Situación Financiera
- l) Estado de Variación en la Hacienda Pública Patrimonio
- m) Estado de Cambios en la Situación Financiera
- n) Estado de Flujos de Efectivo
- o) Informe sobre Pasivos Contingentes²
- p) Notas a los Estados Financieros
- q) Estado Analítico del Activo
- r) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

² A excepción de los ayuntamientos y sus Organismos Descentralizados, Art. 48 de la LGCG

5. Información Presupuestaria:

- h) Estado Analítico de Ingresos
- i) Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Administrativa
- j) Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Económica (por tipo de Gasto)
- k) Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación por Objeto del Gasto
- l) Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Funcional
- m) Endeudamiento Neto
- n) Intereses de la Deuda

6. Información Programática:

- d) Gasto por Categoría Programática
- e) Programas y Proyectos de Inversión
- f) Indicadores de Resultados

IV. Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable al Poder Ejecutivo y Ayuntamientos:**4. Permanente:**

Enlaces de acceso a la información financiera de los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno, art. 57.

5. Anual:

- p) Cuenta Pública, Art. Cuarto transitorio, fracción IV
- q) Información adicional que se incluye en la iniciativa de la Ley de Ingresos, Art. 60, 61 fracción I y 63
- r) Resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados, Art. 64 y 79
- s) Ley de Ingresos aprobada, Art. 65
- t) Información adicional para presentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos, Art. 60, 61 fracción II y 63
- u) Información que explica de manera sencilla y en formatos accesibles el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, para difusión a la ciudadanía, Art. 60 y 62
- v) Documentos de aprobación de la Ley de Ingresos, Art. 65
- w) Presupuesto de Egresos aprobado, Art. 65
- x) Documentos de aprobación del Presupuesto de Egresos, Art. 65
- y) Calendario de Ingresos base mensual, Art. 66
- z) Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, Art. 66
- aa) Información anual sobre la aplicación de los recursos federales FAIS, Art. 75
- bb) Programa Anual de Evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño, Art. 79
- cc) Información anual del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, Art. 81
- dd) Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas que se presentan en la Cuenta Pública Anual, en las cuales se depositan y ministran los Recursos Federales transferidos por cualquier concepto durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, Art. 69

6. Trimestral:

- f) Montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurren recursos federales, Art. 68 último párrafo
- g) Información trimestral sobre la aplicación de los recursos federales para FAIS, Art. 75
- h) Información de aplicación de recursos FORTAMUN, Art. 76
- i) Obligaciones que se pagan o garantizan con recursos de fondos federales, Art. 78
- j) Información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, Art. 81.

V. Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable al Poder Ejecutivo:**2. Trimestral:**

- d) Información de las aportaciones federales del FAETA, Art. 73
- e) Información relativa a las aportaciones Federales en materia de salud, Art. 74
- f) Información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública, Art. 77

VI. Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, Ayuntamientos y sus Organismos Descentralizados:**4. Trimestral:**

- b) Información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios, Art. 67 último párrafo

5. Semestral:

- b) Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado (por lo menos cada seis meses), Art. 27 segundo párrafo

6. Anual:

- b) Manual Único de Contabilidad Gubernamental Vigente, Art. 57

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. - La presente Guía entra en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el 15 de diciembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

M. en A.P. SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ.- SECRETARIA TÉCNICA DEL CACEM Y CONTADORA GENERAL GUBERNAMENTAL.- RÚBRICA.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas.

M. en A.P. Sonia Isela Diaz Manjarrez, Contadora General Gubernamental y Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de México con fundamento en lo establecido en los artículos 10 Bis último párrafo y 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 339 Bis y 348 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 6,7 fracción XLVII, 8 fracciones XII y XXVI, 21 fracción XXIII y 24 fracciones I, II y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 6, 10 fracción I y II, 11 fracción II, 24 y 29 de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México (CACEM) y:

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, establece los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el manejo de los recursos públicos, lo que exige una administración financiera y contable confiable.

Que es fundamental que los Entes Públicos del Estado de México cuenten con un sistema contable confiable y depurado que refleje la realidad de las cifras presentadas en los activos, pasivos y el patrimonio, evitando la acumulación de saldos contables que distorsionen la información financiera.

Que la existencia de saldos contables no depurados o con antigüedad considerable puede generar riesgos de opacidad, ineficiencia en la gestión financiera y dificultades en la toma de decisiones.

Que la emisión de lineamientos específicos para la depuración de saldos de cuentas contables contribuirá a fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización de los recursos públicos en el Estado de México, al proporcionar un marco metodológico claro y homogéneo para todos los Entes Públicos.

Que estos lineamientos buscan establecer los procedimientos, responsabilidades y plazos para la identificación, análisis, justificación y, en su caso, depuración o cancelación de aquellos saldos contables que, por su naturaleza o antigüedad, carezcan de sustento documental, no representan un derecho u obligación real, o sean de imposible recuperación.

Que la aplicación de estos lineamientos contribuirá al ejercicio eficiente y transparente del recurso público, al permitir la depuración de los saldos de cuentas contables que no representan un valor real o recuperable y al mejorar la calidad de la información financiera para la planeación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, motivo por el que los integrantes del Consejo de Armonización Contable del Estado de México expiden el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EL 18 DE JULIO DE 2025.

LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

C O N T E N I D O

- I. MARCO JURÍDICO
- II. GLOSARIO
- III. OBJETIVO GENERAL
- IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- V. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- VI. DISPOSICIONES GENERALES
- VII. INTEGRACIÓN, FUNCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES
- VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES
- IX. VIGILANCIA

I. MARCO JURÍDICO

Los lineamientos se enmarcan en las siguientes disposiciones legales y normativas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México;
- Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios;
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Código Fiscal de la Federación;
- Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Código Civil del Estado de México;
- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas;
- Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas;
- Manual de Contabilidad Gubernamental;
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

II. GLOSARIO

Para efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

ACREEDOR: Persona física o jurídica colectiva que tiene una deuda pendiente de cobro por parte de otra. Esta deuda puede provenir de diversos factores que generen una obligación de pago.

ACTIVO: Recurso controlado por un Ente Público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que afectan económicamente a dicho Ente Público.

AUTORIDADES: Aquellas personas servidoras públicas que por mandato de Ley se les confiere la facultad de decisión en el Poder Ejecutivo.

CACEM: Al Consejo de Armonización Contable del Estado de México.

CANCELACIÓN: Acción de dar de baja el saldo de una cuenta contable en los sistemas de contabilidad gubernamental, cuando se determine que el saldo correspondiente no representa un derecho o una obligación vigente.

COMITÉ DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES: Órgano Técnico que tiene como objetivo determinar la procedencia de la depuración contable resultado del análisis y justificación con base en la documentación e información proporcionada por los Entes Públicos del Estado de México.

CONSTANCIA DE INCOBRABILIDAD: Análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad la cual deberá contener al menos fecha de elaboración, nombre o razón social del deudor, importe de sus adeudos vencidos, relación de las pólizas que integran el saldo por cobrar, soporte documental de gestiones de cobro o reintegro, antigüedad de los adeudos, descripción del motivo y documentación soporte, nombres firmas y cargos del personal que intervino en la constancia y visto bueno de la unidad jurídica.

CUENTAS CONTABLES: Las cuentas para el registro contable de las operaciones clasificadas en activo, pasivo y hacienda pública / patrimonio, y de resultados de los Entes Públicos.

DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES: Proceso mediante el cual el área de contabilidad del Ente Público examina y analiza los saldos de las cuentas contables con el propósito de identificar aquellos registros que por sus características sean susceptibles de depurarse.

DEUDOR: Persona física o jurídica colectiva que tiene la obligación de pagar o restituir algo a otra persona.

DICTAMEN TÉCNICO: Documento en el que se plasma la opinión del Comité de Depuración de saldos de cuentas contables, con base en la documentación, integración y análisis de los registros de las cuentas contables y documentos específicos de acuerdo con los criterios y la normatividad aplicable.

ENTES PÚBLICOS: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos del Estado; los Municipios; los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos Públicos Estatales y Municipales, así como cualquier otro Ente Público sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones de forma conjunta o individual, según sea el caso.

EXPEDIENTE DE DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES: El que se integra con la documentación y análisis de los registros de las cuentas contables y documentos específicos de acuerdo con los criterios y la normatividad aplicable.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO: Son los activos netos que se entiende como la porción residual de los activos del Ente Público, una vez reducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un Ente Público menos sus deudas.

INCOBRABILIDAD: Es la imposibilidad real de cobro, derivada de haber agotado todas las acciones legales y administrativas para recuperar un crédito o cuenta por cobrar.

LINEAMIENTOS: Documento que se emite para desarrollar o precisar las acciones que se deben seguir según lo establecido.

OBSOLESCENCIA: Es la pérdida de valor económico de un activo, como consecuencia de su desgaste debido al uso, deterioro físico, inservible tecnológicamente o por los cambios en las condiciones del mercado.

ÓRGANOS DELIBERANTES: Cuerpo colegiado que tiene la facultad de discutir, analizar y tomar decisiones sobre asuntos que afectan al Ente Público. Órganos Máximos de Gobierno de los Organismos Auxiliares y Autónomos, y sus equivalentes de los Poderes Legislativo y Judicial, y en el caso de los Municipios el Ayuntamiento y los Órganos Máximos de Gobierno de sus Organismos Descentralizados.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC): Unidad administrativa que forma parte de los Entes Públicos, y que se encarga de vigilar y controlar el actuar de los servidores públicos y el correcto ejercicio de los recursos públicos para asegurar que se cumplan las leyes y regulaciones.

PASIVO: Obligaciones presentes del Ente Público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, (SCG): Es el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

SOLICITUD DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES: Documento oficial mediante el cual el área de contabilidad del Ente Público solicita formalmente al Comité de Depuración de saldos de cuentas contables, la autorización para depurar saldos registrados en las cuentas contables, debiéndose anexar al expediente técnico, de acuerdo con los presentes Lineamientos y la normatividad aplicable.

III. OBJETIVO GENERAL

Establecer las disposiciones que deberán observar los Entes Públicos del Estado de México para la depuración de saldos contables, a fin de preservar las cualidades de la información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental mediante la actualización de los registros contables, y previendo que los estados financieros reflejen de manera útil, confiable, relevante, comprensible y comparable la situación financiera y el patrimonio de dichos Entes Públicos.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Definir el procedimiento para la depuración de saldos de las cuentas contables de los Entes Públicos del Estado de México;
- b) Identificar y clasificar los saldos de cuentas contables del Estado de Situación Financiera de los Entes Públicos del Estado de México que requieran depuración;

- c) Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el proceso de depuración de los saldos de cuentas contables de los Entes Públicos del Estado de México; y
- d) Contribuir a la mejora continua de los sistemas de control interno.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estos Lineamientos son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado; los Municipios; los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos Públicos Estatales y Municipales, así como cualquier otro Ente Público sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones de forma conjunta o individual, según sea el caso.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

La depuración de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera de los Entes Públicos, como proceso fundamental para asegurar la precisión y la integridad de la información, implica la revisión minuciosa de sus saldos para identificar y corregir errores e inconsistencias que puedan afectar su veracidad.

A efecto de que los Órganos deliberantes o las autoridades respectivas, cuenten con los elementos suficientes para autorizar la procedencia de la cancelación parcial o total de un saldo contable, es necesario cumplir con estas disposiciones.

Para realizar la cancelación de saldos de las cuentas contables del Ente Público, se requerirá de la autorización de cada Órgano deliberante o la autoridad competente en el Poder Ejecutivo, previo análisis, opinión y aprobación del Comité de depuración de saldos de cuentas contables que se establezca de acuerdo a estos Lineamientos.

La documentación soporte que integre el expediente, será invariablemente lo que determine la procedencia para la expedición del Dictamen Técnico correspondiente.

Los rubros que integran el Estado de Situación Financiera se agrupan de la siguiente manera:

- a) Activo;
- b) Pasivo; y
- c) Hacienda Pública / Patrimonio.

Los conceptos sometidos al análisis y depuración respectiva serán:

Saldos contables susceptibles de ser depurados de las cuentas de activo. Los saldos de subcuentas del activo que derivados de la depuración están identificados, debidamente justificados, que representan bienes, valores y derechos registrados contablemente; por lo que se analiza su origen, vencimiento e importancia relativa.

Saldos contables susceptibles de ser depurados de las cuentas del pasivo. Los saldos de subcuentas del pasivo que derivados de la depuración están identificados, debidamente justificados, que representan obligaciones contraídas y devengadas contablemente; por lo que se analiza su origen, vencimiento e importancia relativa.

Cancelación de saldos por prescripción. Los saldos de cuentas de los Estados de Situación Financiera cuando hayan transcurrido los plazos determinados en los artículos 146 del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 7.473, 7.474 y 7.475 del Código Civil del Estado de México y demás aplicables de las disposiciones vigentes.

Cancelación de saldos irrecuperables. El tratamiento para la cancelación de saldos irrecuperables, se deberá realizar de conformidad con el apartado "Políticas de Registro", "Cancelación de Cuentas o Saldos Irrecuperables" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

El Ente Público presentará para su análisis y discusión, al Comité la depuración de los saldos de cuentas contables, el expediente que contenga la documentación soporte respecto al saldo a depurar.

El expediente al que se refiere el párrafo anterior, deberá contener de acuerdo al rubro específico, al menos los siguientes documentos.

- a) Original o copia certificada de los documentos que sirvieron de base para el registro contable (Cheque, factura, CFDI, contra recibo, contrato, fianza, pagaré, entre otros);
- b) Datos y documentos de identificación del deudor o acreedor (nombre, domicilio, copia de identificación, garantía en caso de existir, entre otros);
- c) De manera obligatoria la documentación soporte de los trámites de recuperación del adeudo pudiendo ser: oficios, notificaciones, citatorios, denuncia al OIC en caso de servidores públicos o ante las autoridades competentes, entrevistas a terceros, consultas en Buró de Crédito, Sistema de Administración Tributaria (SAT), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), entre otros;
- d) Para el caso de baja de Bienes Muebles el acta de levantamiento del inventario físico, y actas administrativas en el caso de bienes no localizados;
- e) De manera obligatoria la opinión emitida por el área jurídica sobre la viabilidad o inviabilidad de la depuración;
- f) En robos o siniestros, las denuncias interpuestas ante la autoridad competente, en caso de proceder; y
- g) La demás información y documentación que requiera el Comité y que sea necesaria para su análisis.

VII. INTEGRACIÓN, FUNCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES

En cada Ente Público deberá conformarse el Comité de Depuración de Saldos de Cuentas Contables como Órgano técnico, que tiene por objeto establecer los procedimientos que normen la depuración a partir del análisis, opinión y propuestas respectivas.

Integración del Comité:

El Comité de Depuración de saldos de cuentas contables deberá estar conformado por las siguientes personas servidoras públicas:

- a) **Un Presidente:** Representado por la persona servidora pública titular de la Secretaría de Finanzas, la persona servidora pública titular del área de Finanzas o su equivalente en los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, y en el caso de los Municipios el Tesorero Municipal;

- b) **Un Secretario Técnico:** Representado por la persona servidora pública titular de la Contaduría General Gubernamental o su equivalente en los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, y Municipios;
- c) **Un Primer Vocal:** Representado por la persona servidora pública titular de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, la persona servidora pública titular del área de tesorería quien efectuó los pagos o su equivalente, en los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, y Municipios;
- d) **Un Segundo Vocal:** Representado por la persona servidora pública titular de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto; la persona servidora pública titular del área de Egresos y en el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, y Municipios, este lugar lo ocupará a quien designe la persona servidora pública titular del Ejecutivo Municipal o la persona servidora pública titular del Ente Público.
- e) **Un Representante Jurídico:** La persona servidora pública titular de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Finanzas, la persona servidora pública titular del área Jurídica o su equivalente en los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, y Municipios;
- f) **Un Representante del Órgano Interno de Control:** La persona servidora pública titular del OIC de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos, y Municipios; e
- g) **Invitados Especiales,** cuando así se requiera, para que en su caso, aporte mayor información.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, excepto el Secretario Técnico, el titular del OIC o su equivalente y los invitados especiales que solo participarán con voz.

El Presidente del Comité tendrá la atribución del voto de calidad.

Los titulares del Comité podrán designar por oficio a un representante suplente quien deberá ocupar el cargo inmediato inferior y tendrá las mismas atribuciones que el titular, para tal efecto, deberán remitir previo a la celebración de las sesiones la designación correspondiente al Secretario Técnico, quien lo hará del conocimiento al Comité.

Funciones del Comité de Depuración de saldos de cuentas contables.

Las principales funciones del Comité son las siguientes:

- a) Recibir y revisar las solicitudes de depuración de saldos de cuentas contables presentadas por las áreas solicitantes, verificando que estén debidamente justificadas y documentadas;
- b) Emitir el dictamen técnico correspondiente que determine en su caso la procedencia o no de la depuración de los saldos de cuentas contables;
- c) Aprobar o denegar, la depuración de saldos de cuentas contables que ya no reflejan obligaciones o derechos vigentes;
- d) Verificar que los procedimientos de depuración se realicen conforme a la normatividad y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental;
- e) Requerir a las áreas contables y administrativas cualquier información o documentación adicional necesaria para la depuración;
- f) Asegurar que todas las decisiones de depuración sean formalmente documentadas y justificadas con el soporte que se integrará a las actas de cada sesión, firmadas por los integrantes del Comité, y resguardadas adecuadamente;
- g) Informar al titular del Ente Público, dentro de los diez días hábiles posteriores a la sesión, sobre los acuerdos tomados por el Comité para los efectos procedentes;
- h) Instruir al Secretario Técnico para que, en su caso, en calidad de titular del área financiera someta a consideración de la Autoridad u Órgano deliberante la autorización correspondiente;
- i) En caso de ser necesario el Comité podrá designar un grupo de trabajo quien tendrá la función del análisis, conformación del expediente y propuesta de viabilidad de las solicitudes presentadas;
- j) Tomar conocimiento y en su caso, aprobar el seguimiento de acuerdos presentado por el Secretario Técnico;
- k) El Comité deberá presentar un informe anual de resultados; y
- l) Las demás que en términos de sus facultades sean procedentes.

Convocatoria y Desarrollo de la sesión del Comité de Depuración de saldos de cuentas contables

Para el adecuado funcionamiento del Comité, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

- a) **Emisión de la convocatoria.** La convocatoria deberá ser emitida por el Secretario Técnico del Comité, a solicitud del Presidente o previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Comité.
- b) **Plazo de notificación.** La convocatoria deberá realizarse con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión ordinaria y con al menos dos días hábiles de anticipación en caso de sesión extraordinaria.
- c) **Contenido de la convocatoria.** La convocatoria deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - Fecha, hora y lugar de la sesión;
 - Tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria);
 - Orden del día propuesto;
 - Relación de los expedientes a presentar;
 - Documentación correspondiente para analizar
 - Nombre y cargo de quien convoca.
- e) **Representación en caso de ausencia.** En caso de que un integrante titular no pueda asistir, deberá notificar con anticipación al Secretario Técnico la designación formal de su representante suplente mediante oficio firmado por el integrante titular, conforme a lo establecido en estos Lineamientos.
- h) **Quórum y validez de la sesión.** Para que la celebración de las sesiones del Comité, sea válida, se requerirá la presencia del Presidente, del Secretario Técnico, al menos un Vocal y el Representante Jurídico. Las decisiones serán por mayoría de votos de los presentes con derecho a voto. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- i) **Exposición y discusión de los puntos a tratar:** Se deberá ejecutar el procedimiento para la depuración de los saldos de cuentas contables conforme al apartado 8.
- j) **Acta de sesión:** Por cada sesión del Comité deberá levantarse un acta que será firmada por los integrantes presentes y resguardada por el Secretario Técnico. La convocatoria formará parte del expediente correspondiente.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES

1. Análisis: Se deberán identificar los saldos de las cuentas contables que requieren depuración, basándose en criterios como la antigüedad de los saldos, la falta de documentación o la inconsistencia con otras cuentas.

2. Integración del Expediente: Se realizará un análisis detallado de cada saldo de cuenta contable, así como la propuesta del registro contable, presentando los comprobantes, constancia de incobrabilidad, en su caso y motivos que sustentan la depuración; a cada expediente le será asignado un número para su control y seguimiento.

3. Elaboración del dictamen técnico: El Comité emitirá un dictamen técnico para la depuración de saldos de cuentas contables del Ente Público registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- a) **Encabezado:** Identificar el dictamen con fecha, número de sesión del Comité y el lugar de su emisión;
- b) **Antecedentes:** Señalar el Ente Público, que propone la depuración, así como la descripción de las circunstancias y los motivos por los que se solicita la cancelación de los saldos de cuentas contables;
- c) **Identificación de las cuentas:** Enumerar y describir las cuentas contables y al rubro que corresponda, que se proponen depurar ya sea por iniciativa del Ente Público o recomendación de Entes Fiscalizadores Internos o Externos;
- d) **Análisis contable:** Evaluar la situación de las cuentas contables, incluyendo saldos, movimientos y transacciones;
- e) **Opinión Jurídica:** Emisión formal de la opinión emitida por el área jurídica respecto a los saldos de las cuentas contables susceptibles de depuración;
- f) **Justificación de la depuración:** El Secretario Técnico propondrá al Comité la depuración de saldos de las cuentas contables con la documentación soporte para la emisión del dictamen técnico correspondiente;
- g) **Conclusión:** Emitir la opinión del Comité sobre la procedencia o no procedencia de la depuración de los saldos de las cuentas contables;
- h) **Recomendaciones:** En caso de que se considere necesario, el Comité señalará los elementos adicionales que los Entes Públicos deberán proporcionar para presentarse nuevamente para el análisis correspondiente;
- i) **Firmas:** Contener las firmas autógrafas de los integrantes del Comité; y
- j) **Anexos:** El Expediente de Depuración de Saldos Contables.

4. Elaboración del acta de la sesión del Comité: Se elaborará un documento detallado que incluya los resultados del análisis, las razones para la depuración, y las recomendaciones correspondientes.

El acta deberá contener al menos:

- a) Identificación del Ente Público: Nombre del Ente Público que solicitó la depuración de los saldos de cuentas contables;
- b) Número de acta que corresponda a la sesión
- c) Fecha en que se llevó a cabo la sesión;
- d) Integrantes del Comité de Depuración de saldos de cuentas contables: Enunciar nombres y cargos de las personas servidoras públicas que participaron en el proceso;
- e) Alcance de la depuración: Especificar las cuentas contables y los saldos susceptibles de depurar;
- f) Procedimiento utilizado: Describir las acciones realizadas que determinaron la depuración de los saldos de cuentas contables;
- g) Resultados:
 - o **Cuentas depuradas:** Listado detallado de las cuentas y saldos contables que fueron aprobados para su depuración, incluyendo el rubro, número de cuenta, descripción y monto del registro.
 - o **Motivación de la depuración:** Explicación detallada de las razones por las cuales se determinó la procedencia de la depuración de las cuentas y saldos contables.
 - o **Documentación soporte:** Descripción del Expediente de Depuración de Saldos Contables.
- h) **Acuerdos:** Descripción de las decisiones tomadas por el Comité; y
- i) **Firmas de los responsables:** Las firmas de los integrantes del Comité de Depuración de saldos de cuentas contables que participaron en la sesión.

Las áreas de contabilidad tendrán que conservar la documentación soporte que se genere para la depuración de los saldos de cuentas contables, y de ser necesario, deberá ponerla a disposición de los Entes Fiscalizadores de acuerdo a los plazos y supuestos establecidos en la normatividad vigente.

5. Autorización final: La autorización final para la depuración de los saldos de cuentas contables en el caso del Poder Ejecutivo recae en las Autoridades; en los Organismos Auxiliares y Autónomos así como Poderes Legislativo y Judicial en el Órgano deliberante, que se trate en la legislación de cada uno de ellos y en lo que respecta a los Municipios en su Ayuntamiento.

6. Registro Contable: Una vez autorizado se procederá al registro contable, donde los responsables de la contabilidad de los Entes Públicos deberán realizar los registros correspondientes para reflejar la depuración de los saldos de cuentas contables.

A falta de disposición expresa, se aplicarán en forma supletoria y en lo conducente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental; así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las demás disposiciones que resulten aplicables.

La autorización de la depuración de saldos de cuentas contables no exime de responsabilidad administrativa, fiscal o penal en la que pudieran incurrir quienes participan en el proceso.

IX. VIGILANCIA

La vigilancia en la aplicación de los presentes Lineamientos para la Depuración de los Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, estará a cargo de la Secretaría de la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Órganos Internos de Control y las Contralorías Municipales, según corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- Los procedimientos de depuración de los saldos de cuentas contables que se encuentren pendientes de autorización o de validación a la entrada en vigor de los presentes lineamientos, se resolverán conforme a las disposiciones aplicables que se encontraban vigentes en el momento del inicio del proceso.

TERCERO. La interpretación de los presentes lineamientos recae en la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental y la actualización de los mismos será responsabilidad del Consejo de Armonización Contable del Estado de México (CACEM).

CUARTO. Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para los Entes Públicos y podrán complementarse con las disposiciones internas emitidas en la materia, tomando en cuenta la particularidad de cada Ente Público, siempre y cuando no se opongan a lo establecido en este documento.

QUINTO.- Quedan sin efectos los Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de julio de 2025.

SEXTO. Los presentes Lineamientos, entrarán en vigor el día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

M. en A.P. SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ. - SECRETARIA TÉCNICA DEL CACEM Y CONTADORA GENERAL GUBERNAMENTAL. - RÚBRICA.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas.

M. en A.P. Sonia Isela Diaz Manjarrez, Contadora General Gubernamental y Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de México con fundamento en lo establecido en los artículos 10 Bis último párrafo y 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 339 Bis y 348 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 6,7 fracción XLVII, 8 fracciones XII y XXVI, 21 fracción XXIII y 24 fracciones I, II y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 6, 10 fracción I y II, 11 fracción II, 24 y 29 de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México (CACEM) y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan los Entes Públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que en 2009 se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que tiene como objetivo dar seguimiento a los criterios que regirán la contabilidad gubernamental, permitiendo medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto y el ingreso de los Entes Públicos.

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 9, dispone que las entidades federativas deberán conformar un Consejo de Armonización Contable, el cual será responsable de coordinar y dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de dicha Ley en el ámbito estatal y municipal, así como promover la aplicación homogénea de los postulados, normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el 30 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), adicionando el artículo 10 Bis que dispone que cada entidad federativa establecerá un Consejo de Armonización Contable que auxiliará al Consejo Nacional de Armonización Contable en cumplimiento de lo dispuesto por la LGCG.

Que mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha siete de noviembre de 2016, se emitieron las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México y se creó el Consejo de Armonización Contable del Estado de México, como un Órgano colegiado encargado de impulsar y supervisar el proceso de armonización contable entre los Entes Públicos Estatales y Municipales, conforme a lo establecido en la normativa federal y estatal en la materia.

Que, para el cumplimiento de sus fines, el Consejo de Armonización Contable del Estado de México requiere establecer mecanismos claros y uniformes que regulen su estructura operativa, funciones, atribuciones y procedimientos, garantizando así el adecuado ejercicio de sus competencias y una mayor eficacia en su funcionamiento, de dicha armonización normativa, hemos tenido a bien a expedir el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO CACEM, PUBLICADAS EL 10 DE JULIO DE 2025.**REGLAS DE OPERACIÓN DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO (CACEM)****CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento del CACEM, como Órgano técnico de coordinación para la armonización en materia de contabilidad gubernamental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 2. El Consejo determinará la necesidad de modificar las Reglas de Operación para lo cual, cuando así lo decida, la persona servidora pública que ocupe el cargo de Presidente instruirá a la persona servidora pública que se desempeñe como Secretario Técnico para que coordine la elaboración y revisión del proyecto respectivo.

Artículo 3. Las disposiciones contenidas en las presentes Reglas son de carácter general y de observancia obligatoria para los integrantes del Consejo.

Artículo 4. Para los efectos de este documento, además de las definiciones consideradas en otros ordenamientos se entenderá por:

Armonización: Revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Contabilidad Gubernamental: Técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los Entes Públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

Consejo: Consejo de Armonización Contable del Estado de México.

Consejo de Armonización Contable del Estado de México (CACEM): Órgano encargado de coordinar la armonización contable en el Estado de México. Su función principal es asegurar que los Entes Públicos apliquen las normas y lineamientos contables establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC): Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Entes Públicos, previamente formuladas y propuestas por su Secretario Técnico.

Entes Públicos: A los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos del Estado; los Municipios; los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos Públicos Estatales y Municipales, así como cualquier otro Ente sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones de forma conjunta o individual, según sea el caso.

Grupo de trabajo: Personas servidoras públicas, designadas por los integrantes del Consejo, con el objeto de elaborar y revisar los proyectos que deban ser sometidos a su aprobación.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Mayoría: Cantidad superior de votos emitidos por los consejeros presentes que integren el quorum en cada sesión.

Normas contables: Los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los Entes Públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de información financiera.

Plan Anual de Trabajo: Documento que contiene las actividades que el Consejo llevará a cabo en las sesiones programadas para el periodo.

Quorum: Número mínimo de integrantes del Consejo encargados de expresar el voto de los Entes Públicos a los que pertenecen, el cual será de la mitad más uno.

Sesión extraordinaria: Aquellas que se celebran fuera del Calendario de Sesiones Ordinarias y a solicitud de los integrantes del Consejo.

Sesión ordinaria: Aquellas que se desarrollan en las fechas establecidas formalmente en el Calendario de Sesiones.

Vía remota: Aquellas en las que los integrantes del Consejo participan privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas de la comunicación y recursos electrónicos, tales como videoconferencias; siempre y cuando exista prueba fehaciente de la titularidad de quien asista y si las condiciones técnicas del lugar de la sesión así lo permiten.

Voto: Manifestación que da a conocer la decisión de la persona servidora pública en funciones de Consejero respecto a cada asunto que se somete a su consideración.

CAPITULO II DEL OBJETO E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE MEXICO

Artículo 5. El CACEM como Órgano coadyuvante en la implementación de la armonización contable gubernamental tiene como objeto auxiliar al Consejo Nacional de Armonización Contable en el cumplimiento de lo dispuesto en la LGCG.

Artículo 6. El CACEM se integrará por:

- I. La persona servidora pública titular de la Secretaría de Finanzas, quien se desempeñará como Presidente;
- II. La persona servidora pública que se desempeñe como Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Estado;
- III. La persona servidora pública que ostente el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
- IV. La persona servidora pública titular de la Secretaría de la Contraloría;
- V. La persona servidora pública en quien recaiga la titularidad del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- VI. La persona servidora pública titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas;
- VII. La persona servidora pública titular de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas;
- VIII. La persona servidora pública que se desempeñe como titular de la Contaduría General Gubernamental, quien se desempeñará como Secretario Técnico y tendrá derecho a voz, pero no a voto;
- IX. Un representante de los Organismos Autónomos;
- X. La persona servidora pública que desempeña las funciones de la Vocalía del Instituto Hacendario del Estado de México;
- XI. Los representantes de los Municipios ante el Consejo Directivo del Instituto Hacendario, en su modalidad de Comisión Permanente; y
- XII. La persona que presida el Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca A.C., quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 7. Los cargos en el Consejo serán honorarios y no darán derecho a retribución alguna, teniendo como función apoyar a los Entes Públicos del Estado de México, en la interpretación e implementación de las normas y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 8. Todas las comunicaciones, nombramientos, designaciones, ausencias o suplencias que se efectúen respecto a los miembros del Consejo deberán constar por escrito y estar debidamente firmadas por los funcionarios que cuenten con facultades legales para tal efecto.

Artículo 9. La representación que corresponde a los Organismos Autónomos durará en su encargo dos años, de forma rotativa, respetando el orden en el que se mencionan en el Anexo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Vigente.

CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES

Artículo 10. El Consejo tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Emitir las disposiciones específicas para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el CONAC, para su implementación;
- II. Brindar asesoría a los Entes Públicos para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el CONAC;
- III. Remitir las consultas de los Entes Públicos para su despacho al Secretario Técnico del CONAC;
- IV. Establecer acciones de coordinación entre los Entes Públicos con los Municipios a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la LGCG;
- V. Requerir información a los Entes Públicos sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC;
- VI. Proponer recomendaciones a la persona servidora pública que desempeñe las funciones de Secretario Técnico del CONAC respecto de las normas

contables y de la emisión de información financiera; y

- VII. Aprobar, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, el plan anual de trabajo del Consejo. Una vez aprobado, el Secretario Técnico deberá publicarlo en los medios de difusión y divulgar en la página de Internet del Consejo dentro de los cinco días naturales siguientes a la sesión en que fue aprobado.

Artículo 11. El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Apoyar en las actividades de la persona servidora pública que se desempeña como Presidente del Consejo, de conformidad con el programa de trabajo aprobado;
- II. Dar seguimiento a los acuerdos aprobados en las sesiones del Consejo, a fin de rendir oportunamente cuentas ante las autoridades competentes que se las requieran;
- III. Elaborar, proponer y en su caso publicar, el plan anual de trabajo del Consejo;
- IV. Tomar nota de las decisiones del Consejo y formular las actas respectivas;
- V. Apoyar a la persona servidora pública que ejerza la Presidencia del Consejo en la conducción de las sesiones;
- VI. Establecer el mecanismo para requerir información de forma trimestral, o en su caso, de acuerdo a la periodicidad de la disposición que le resulte aplicable, a los Entes Públicos sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC;
- VII. Recibir la información de los Entes Públicos sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC, para elaborar un informe de resultados que será remitido al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a efecto de que en el ámbito de su competencia se pronuncie respecto de la validez y confiabilidad de la información, conforme al marco de referencia que en la materia determine la Auditoría Superior de la Federación;
- VIII. Presentar al Consejo para su aprobación, previamente validado por el Órgano Superior de Fiscalización, el informe de resultados sobre los avances en la armonización de la contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC;
- IX. Remitir a la persona servidora pública que se desempeña como Secretario Técnico del CONAC, el informe de resultados señalado en la fracción anterior, con el fin de informar y publicar en términos de las disposiciones aplicables;
- X. Proporcionar asesoría técnica y capacitación a los Entes Públicos del Estado de México, en materia de contabilidad gubernamental;
- XI. Remitir las consultas de los Entes Públicos al Secretario Técnico del CONAC; y
- XII. Difundir en la página de Internet del Consejo las decisiones e información relacionada con las tareas del Consejo.

CAPÍTULO IV DE LAS CONVOCATORIAS

Artículo 12. La convocatoria para sesionar en forma ordinaria se notificará por lo menos con cinco días hábiles de anticipación y para sesionar de forma extraordinaria se notificará por lo menos con un día de anticipación; dicha convocatoria deberá contener como mínimo:

- I. El lugar, la fecha y la hora de la celebración de la sesión en primera convocatoria y treinta minutos después la segunda convocatoria, respecto de la misma sesión, debiendo enviar a los Consejeros, en forma documental o electrónica, el orden del día;
- II. La mención del carácter ordinario o extraordinario de la sesión;
- III. El proyecto del orden del día propuesto;
- IV. La información y/o documentos, de forma adjunta, necesarios para el análisis de los puntos propuestos; y
- V. Los documentos a que se refiere la fracción anterior se distribuirán, en medio electrónico o magnético, según corresponda.

CAPÍTULO V DE LAS SESIONES

Artículo 13. El Consejo sesionará de manera ordinaria conforme a lo señalado en el Plan Anual de Trabajo, debiendo celebrar cuando menos tres sesiones ordinarias en un año calendario. La persona servidora pública que preside el Consejo, con el apoyo de la persona servidora pública que se desempeña como Secretario Técnico, realizará las convocatorias respectivas.

Artículo 14. El Consejo posee las facultades y funciones que le confiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa relativa y aplicable.

Artículo 15. El Consejo celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias si así lo requiere, las cuales podrán ser presenciales o vía remota.

Artículo 16. Las sesiones extraordinarias se realizarán en cualquier momento, es decir fuera de los periodos ordinarios, a solicitud de la persona servidora pública que se desempeña como presidente o por la mayoría de los integrantes del Consejo; debiendo convocar por lo menos con un día hábil antes de la sesión.

Artículo 17. Se declarará la validez de la sesión con la presencia o asistencia remota total o parcial de los integrantes del Consejo, que hayan integrado el quórum.

Artículo 18. Quien opte por acudir a la sesión de manera remota podrá de igual manera expresarse o, en su caso, emitir el sentido de sus votos por dicha vía, teniendo total validez.

Artículo 19. Podrán llevarse a cabo sesiones totalmente remotas con los integrantes del Consejo cuando así se requiera. En ningún caso será imputable a la persona servidora pública que se desempeña como Secretario Técnico o alguno de los integrantes del Consejo la imposibilidad técnica o fallas en la conectividad.

Artículo 20. Las sesiones del Consejo serán presididas por la persona servidora pública que ejerce las funciones de Presidente quien realizará la apertura, la conducción y el cierre de las sesiones. En su ausencia, podrá ser suplida por la persona servidora pública que en su caso haya sido designada por ésta, debiendo notificar la suplencia por escrito y hacerla de conocimiento a los integrantes del Consejo antes del inicio de la sesión.

Artículo 21. Se considera que existe quórum para llevar a cabo las sesiones, cuando en primera convocatoria se encuentren presentes cuando menos la mitad más uno de los miembros que integran el Consejo y en segunda convocatoria con los miembros que estén presentes.

Artículo 22. Las sesiones se desarrollarán, en términos generales, conforme al orden siguiente:

- I. Registro de asistentes;
- II. Lista de asistencia y, en su caso, verificación de quórum e inicio de la sesión;

- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- V. Temas a desarrollar;
- VI. Seguimiento de acuerdos;
- VII. Asuntos generales, únicamente en sesiones ordinarias; y
- VIII. Clausura de la sesión.

CAPITULO VI DE LAS RESOLUCIONES Y VOTOS

Artículo 23. Para la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, la persona servidora pública que ejerce las funciones de Presidente, con auxilio de la persona servidora pública que se desempeña como Secretario Técnico, concederá el uso de la palabra a los demás integrantes quienes intervendrán en el orden en que así lo soliciten, atendiendo a lo siguiente:

- I. Solicitarán el uso de la voz levantando la mano;
- II. Cada integrante intervendrá una sola vez en primera ronda; y
- III. Concluida esa primera ronda, la Presidencia preguntará si el asunto se ha discutido suficientemente y, en caso de no ser así, se abrirán las rondas necesarias, bastando para ello que uno solo de los miembros lo solicite; La participación en las subsecuentes rondas se regirán conforme a lo señalado en las fracciones anteriores y una vez agotada la discusión del asunto la persona servidora pública que ejerce las funciones de Presidente someterá a votación el asunto, debiendo la persona servidora pública que se desempeña como Secretario Técnico recabar la votación correspondiente y tomar el acuerdo respectivo.

Artículo 24. Todos los acuerdos y resoluciones del Consejo serán aprobados por mayoría. En caso de empate en la votación, quien funja como Presidente tendrá voto de calidad.

CAPITULO VII DE LAS ACTAS

Artículo 25. Las sesiones del Consejo se harán constar en actas, las cuales deberán signarse por todos los miembros que participaron en ellas. La persona servidora pública responsable de la Secretaría Técnica, publicará las actas de sesión en la página de Internet del CACEM y cuando así corresponda, la información que de ello emane se publicará en los medios oficiales de difusión, dentro de los diez días hábiles posteriores a la celebración de la misma.

Artículo 26. En las actas de las sesiones del Consejo deberá hacerse constar, al menos, lo siguiente:

- I. La lista de asistencia;
- II. La verificación del quórum legal para sesionar;
- III. El orden del día;
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- V. Los acuerdos aprobados en las sesiones de los Consejos;
- VI. Las consideraciones que, en su caso, cualquier integrante del Consejo solicite sean consignadas en el Acta; y
- VII. Firma de los participantes.

Artículo 27. Las convocatorias, las actas y demás documentación que derive de la celebración de las sesiones, serán resguardadas por la persona servidora pública que desempeña las funciones de Secretario Técnico.

CAPITULO VIII DE LA AUSENCIA Y SUPLENCIA POR AUSENCIA

Artículo 28. La ausencia de algún integrante del Consejo deberá ser notificada por escrito de manera previa a la sesión para lo cual dará cuenta a la persona servidora pública responsable de la Secretaría Técnica, al inicio de la sesión.

Artículo 29. Los integrantes del Consejo podrán ser suplidos por la persona servidora pública que ocupe el puesto inmediato inferior, para lo cual deberá notificar por escrito tal designación a la persona servidora pública que desempeña las funciones de Secretario Técnico, para que éste lo haga del conocimiento al resto de los integrantes del Consejo antes de que inicie la sesión respectiva.

CAPITULO IX DE LAS REFORMAS E INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

Artículo 30. Las presentes Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México, podrán ser adicionadas o reformadas, en cualquier tiempo, por acuerdo de la mayoría de sus integrantes en la sesión que se celebre para tal efecto.

Artículo 31. Cualquier asunto no previsto en el presente documento que no esté sujeto a interpretación, será resuelto por los integrantes del Consejo, tomando en consideración la propuesta que al efecto formule la persona servidora pública que ejerza las atribuciones de Presidente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. - Quedan sin efectos las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10 de julio de 2025.

TERCERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

M. en A.P. SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ.- SECRETARIA TÉCNICA DEL CACEM Y CONTADORA GENERAL GUBERNAMENTAL.- RÚBRICA.